



H. AYUNTAMIENTO
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JALISCO

ACTAS 2017 TOMO II VOL. II

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 532/2017 QUINIENTOS TREINTA Y DOS,
AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

- - - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
17 DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL
DIECISIETE.-----

----- TOMO.- II SEGUNDO – VOLUMEN.- II SEGUNDO. -----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 12:06 doce horas con seis minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**. -----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: -----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. -----

II.- Aprobación del orden del día. -----

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. -----

8102

1.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir voto favorable, relativo al proyecto de decreto número 26408/LXI/17 por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de combate a la corrupción, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco.- -

IV.- Clausura de la sesión. -----

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Actuando en la voz como suplente del Presidente Municipal en los términos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y el punto de acuerdo 160/2015, tomado en la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del año 2015; como primer punto del orden del día, solicito al Secretario General pasar lista de asistencia, para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, que se encuentran presentes los señores CC. Regidores: María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores Xóchitl Cisneros Díaz y Pedro Dávalos Cervantes, se comunicaron para que se le justifique su

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

inasistencia por motivos de fuerza mayor; estando presentes 13 trece
municipes, se declara que hay quórum legal para sesionar.-----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión
extraordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, del día 17 diecisiete de julio del año 2017 dos mil
diecisiete, por lo que el Síndico Municipal, presidiendo la presente
sesión ordinaria en suplencia por ausencia del Presidente Municipal,
Licenciado Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de
conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento
Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del
Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo
Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado
Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo
punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto,
de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del
mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo
consideraciones en votación económica se les pregunta si es de
aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día
propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando
su mano. Aprobado por mayoría.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del
Ayuntamiento.**-----

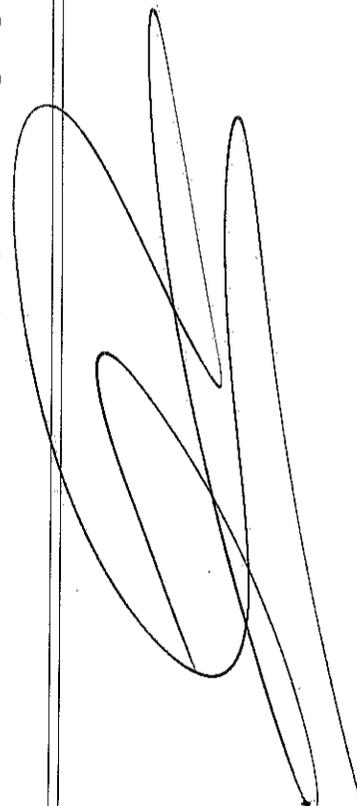
----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Síndico
Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por
ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho,
en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación
del asunto a tratar.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Para antes compañeros, se hace
constar la presencia del Regidor José Santana Ruelas, estando
presentes entonces, 14 catorce municipes.-----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco,** que en el

8103



ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR y CERTIFICO**, que se integran al desarrollo de la presente sesión el **Regidor José Santana Ruelas**, siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos. -----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir voto favorable, relativo al proyecto de decreto número 26408/LXI/17 por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de combate a la corrupción, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. Es cuanto.-----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo de urgente resolución agendada con el **III.1**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana. - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenas tardes Síndico en representación del Presidente, Secretario, compañeros y demás Regidores y público aquí presentes, en cuanto a este punto única y exclusivamente decirles que mi voto será a favor, ya que el tema es de suma importancia, la conformación del Sistema Anticorrupción en esta entidad federativa, ya que era fundamental que si bien es cierto a lo mejor el tema federal no se ha podido sacar, pero qué bueno que los Legisladores de este Estado, lo pudieron sacar ya que es de suma importancia, es cuanto. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor. En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino Velázquez. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Sí, muchas gracias, en el mismo sentido de mi compañero, solo para reflexionar el voto favorable que voy a dar también, presentamos nosotros hace poco la iniciativa para poder precisamente publicar los requisitos para el nuevo Fiscal, con el ánimo también de contribuir desde el Municipio a que haya más transparencia en este proceso y con esta modificación a la Constitución desde luego habrá más certeza para los ciudadanos, se dota de mayor autonomía y bueno, aplaudo a los Diputados y con mucho gusto vamos a votar, además con mucho entusiasmo a favor de esta iniciativa. Es cuanto. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo de urgente resolución agendada con el punto **III.1**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 116/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga voto favorable, relativo al proyecto de decreto 26408/LXI/17, por el cual se reforman los artículos 12, 21, 35, 35 bis, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 Ter así como los Capítulos III y IV del Título Sexto y los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del Título Sexto; y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de combate a la corrupción. -----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, publíquese en la Gaceta Municipal y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto

8104

Uribe Camacho, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 12:12 doce horas con doce minutos, del día 17 diecisiete de julio del año 2017 dos mil diecisiete, muchas gracias por su asistencia.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 12:12 doce horas con doce minutos, del día 17 diecisiete de julio del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

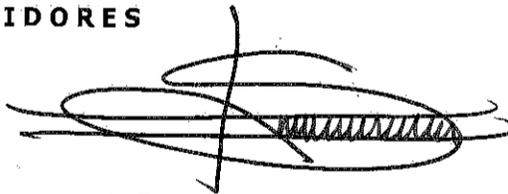
LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.

Síndico Municipal en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, con sustento en los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y el punto de acuerdo 160/2015, tomado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del año 2015.

REGIDORES


C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO

CÁRDENAS.



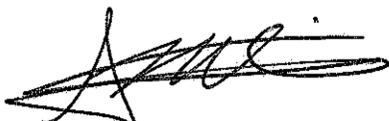
C. SALVADOR CASTELLANOS

CIPRÉS.


C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ

IBARRA.


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.



C. AMALIA HERNÁNDEZ

RODRÍGUEZ.


C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



C. BRENDA MENDEZ STORDIA.



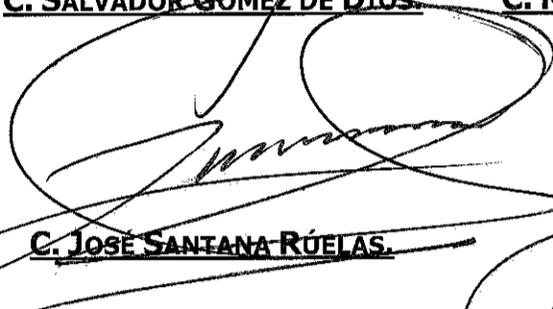
C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.



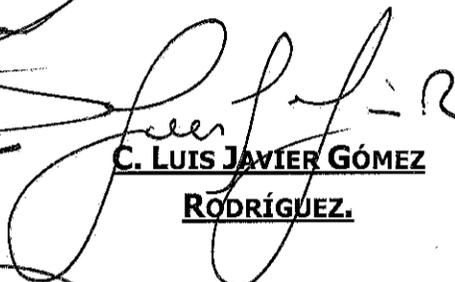
C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.



C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.



C. JOSÉ SANTANA RÚELAS.



C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.



C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.



LICENCIADO ERIC DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
DOY FE.

"LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 532 QUINIENTOS TREINTA Y DOS DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

8105

108

STYNT NTG

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 533/2017 QUINIENTOS TREINTA Y TRÉS,
AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
24 VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL
DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 24 veinticuatro días del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Actas de las Sesiones de Ayuntamiento. - - - - -

8106

A) Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 15 y 29 de junio del año 2017, respectivamente.-----

B) Dispensa de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 17 de julio del año 2017.-----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.-----

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, CON INVITACIÓN A TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.** --

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor José Santana Ruelas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma del Reglamento de Rastros y de la Inspección Sanitaria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE RASTROS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y A LA DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, COMO COADYUVANTES.**-----

C) Oficio número DETZ-0891/2017, suscrito por la Maestra Georgina Camberos Ruiz, Directora de Educación Municipal, mediante el cual solicita para la construcción de un plantel educativo un área ubicada en el fraccionamiento Villalta, segunda etapa, ubicado en la calle Villa Romana en el terreno 1 manzana 13 ACD-7 EV-V6, con una superficie total de 5,526.95 metros cuadrados. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE EDUCACIÓN, COMO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

COADYUVANTE. - - - - -

D) Oficio número OF-DPL-1274-LXI-17, suscrito por el Licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus posibilidades y respetando la autonomía municipal consideren la creación de Unidades de Género dentro de su Municipio.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO. - - - - -

E) Oficio número DGOP-TZ-1359/2017, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite el informe de terminación y avance de obras provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Estructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, de Medio Ambiente y Ecología, así como por la de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del proyecto Decreto que adiciona la fracción VI Bis al artículo 71 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; así como la autorización para presentar al Congreso del Estado de la Iniciativa correspondiente. - - - - -

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, así como por la de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, la suscripción de los contratos de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, respecto de cinco áreas de cesión de propiedad municipal ubicados en los fraccionamientos "Valle de Tejeda" y "Las Villas", para ser destinadas a escuelas de nueva creación. - - -

8107



3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el cambio de luminarias a tecnología a base de diodos emisores de luz (LED) sobre las calles Camino Real a Colima, la calle Ramón Corona, el Boulevard Bosques de Santa Anita del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, así como el ejercicio de la cantidad de hasta \$3´471,819.83 (tres millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos diecinueve pesos 83/100 moneda nacional), para su ejecución. -----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la iluminación paisajista de los murales ubicados en ambos sentidos de los dos puentes vehiculares instalados sobre la Avenida López Mateos Sur al cruce con Prolongación Mariano Otero y al ingreso del fraccionamiento El Palomar, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, a efecto de evitar su vandalización, así como el ejercicio de la cantidad de \$374,424.17 (trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 17/100 moneda nacional), para la ejecución de ambos proyectos.-----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el XXIV Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, así como la aportación de la cantidad de \$636,500.00 (seiscientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, para los eventos programados en el Municipio. - - - - -

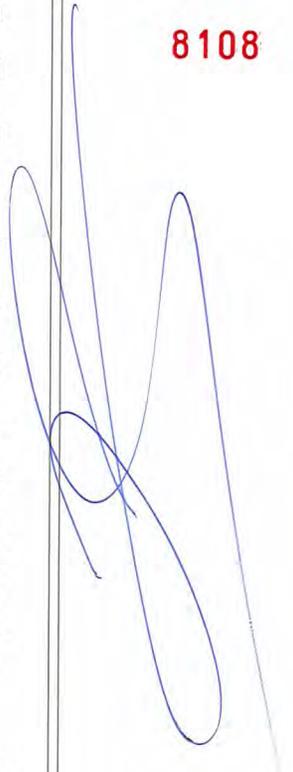
6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación de 40 luminarias y material obsoleto producto de la modernización del alumbrado público del Municipio, a favor del Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, para apoyarle a iluminar diversas calles en dicho Municipio. - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Agroecología", para el año 2017, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Reconversión Agrícola", para el año 2017, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$770,000.00 (Setecientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice participar a

8108



la conmemoración de los 100 años de la Constitución Política del Estado de Jalisco y reconocimiento a los Diputados Constituyentes. -----

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación del Comité de las Fiestas Patrias 2017. -----

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del programa "Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación Oficial" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. -----

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla a Centros Escolares", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. -----

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva de derechos con relocalización parcial de volumen y cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

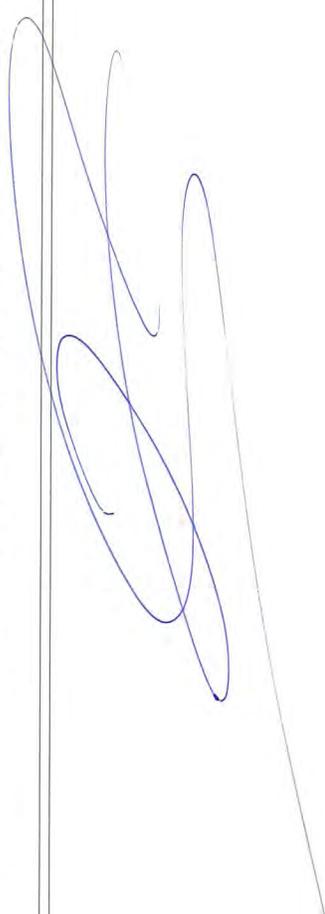
que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 24,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del Título de Concesión número 08JAL156196/12EMDA17, para abastecer del servicio de agua potable a las acciones urbanísticas "Bellaterra", "Belcanto", "Los Abedules" y "Valle de los Encinos II". -----

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil denominada "Centros de Integración Juvenil Jalisco", así como la asignación de un apoyo por la cantidad de \$134,550.00 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional). -----

15.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de 07 obras públicas, con recursos provenientes del programa "Fortalecimiento financiero para la inversión 2017 convenio D", por el monto de \$50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional). -----

16.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar un donativo de \$5,000.00 (Cinco mil dólares americanos), por concepto del copatrocinio para la realización del XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, a celebrarse

8109



en la ciudad de Madrid, España del 14 al 17 de noviembre del año 2017. -----

VI.- Asuntos generales. -----

1.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice para recibir en donación una cantidad de 1,000 mil toneladas de asfalto, 100,000 cien mil litros de gasolina magna, 100,000 cien mil litros de diésel y producto denominado "Simple Green", sujeto a la aprobación de Petróleos Mexicanos, así como la celebración del contrato de donación con dicha empresa productiva del Estado. -----

2.- Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña.-----

3.- Intervención del Regidor Salvador Gómez de Dios.-----

4.- Intervención del Regidor José Santana Ruelas.-----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento del Pleno que el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, se comunicó para solicitar se le justifique su inasistencia por motivos de salud, estando presentes 16 dieciséis munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 24 veinticuatro de julio del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

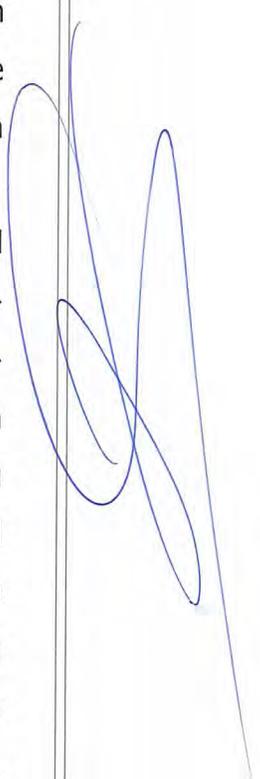
- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

A) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, en su inciso **A)**, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 15 y 29 de junio del año 2017, respectivamente, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, los que estén a favor, sírvase a manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

B) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día en su inciso **B)**, se solicita la dispensa de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de julio del año 2017, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la aprobación del acta en cuestión, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

8110



- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

----- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados. - - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, CON INVITACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.** - - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor José Santana Ruelas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma del Reglamento de Rastros y de la Inspección Sanitaria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE RASTROS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y A LA DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número DETZ-0891/2017, suscrito por la Maestra Georgina Camberos Ruiz, Directora de Educación Municipal, mediante el cual solicita para la construcción de un plantel educativo un área ubicada en el fraccionamiento Villalta segunda etapa, ubicado en la calle Villa Romana en el terreno 1 manzana 13 ACD-7 EV-V6, con una superficie total de 5,526.95 metros

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cuadrados. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE EDUCACIÓN, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número OF-DPL-1274-LXI-17, suscrito por el Licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus posibilidades y respetando la autonomía municipal consideren la creación de Unidades de Género dentro del Municipio. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO.** - - - - -

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número DGOP-TZ-1359/2017, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite el informe de terminación y avance de obras provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Estructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión las propuestas de turno y los oficios de conocimiento. En el uso de la voz José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenas tardes Presidente, Síndico, Secretario, compañeros Regidores y demás aquí presentes, únicamente solicitarle en el inciso **A)**, de acuerdo a la naturaleza de la iniciativa, se invite a la Comisión de Reglamentos, en el punto **B)**, en este turno en primer término solicito se incluya a la Comisión de igual manera de Reglamentos, tal y como se describe dentro del cuerpo de la propia iniciativa en comentario. Y en otro orden de ideas es de suma importancia que los rastros que operen en nuestros Municipio, cumplan con los lineamientos necesarios para operar con la inocuidad sanitaria respectiva preservando así la salud pública, hay que nos eche la mano el compañero José y el Doctor Alan, para que de alguna manera estén de la mejor manera operando que es necesario sobre todo protegiendo la salud de nuestro Municipio y de su gente. - - - - -

8111

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, en cuanto a los turnos propuestos, estoy también de acuerdo en agregar a la de Reglamentos al **A)** y al **B)**, con las dos propuestas agregadas, los que estén a favor de las iniciativas y de los turnos propuestos, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Perdón Presidente, también como se trabaja en el mismo turno, en el punto **D)** también solicito se invite a la Comisión de Derechos Humanos, de la cual Presidente un servidor como coadyuvante, dada la naturaleza del Decreto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Por las unidades de género? - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Es correcto. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No le veo mayor problema, ni tampoco mayor necesidad, pero con muchísimo gusto la agregamos la Comisión ¿De qué es de Derechos Humanos? - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Sí, por favor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Al inciso **D)**. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Es cuanto. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En cuanto a las propuestas de turno, agregando estos tres turnos al **A)**, **B)**, y **D)**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 117/2017/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, COMO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE, CON INVITACIÓN A TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA. - - - - -

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor José Santana Ruelas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma del Reglamento de Rastros y de la Inspección Sanitaria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE RASTROS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, A LA DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, Y A LA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTES. - - - - -**

C) Oficio número DETZ-0891/2017, suscrito por la Maestra Georgina Camberos Ruiz, Directora de Educación Municipal, mediante el cual solicita la cesión para la construcción de un plantel educativo un área ubicada en el fraccionamiento Villalta, segunda etapa, ubicado en la calle Villa Romana en el terreno 1 manzana 13 ACD-7 EV-V6, con una superficie total de 5,526.95 metros cuadrados. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, COMO COADYUVANTE. - - - - -**

D) Oficio número OF-DPL-1274-LXI-17, suscrito por el Licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus posibilidades y respetando la autonomía municipal consideren la creación de Unidades de Género dentro de su Municipio. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, COMO COADYUVANTE. - -**

E) Oficio número DGOP-TZ-1359/2017, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite el informe de terminación y avance de obras provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Estructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -**

8112

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, de Medio Ambiente y Ecología, así como por la de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del proyecto Decreto que adiciona la fracción VI Bis al artículo 71 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; así como la autorización para presentar al Congreso del Estado de la Iniciativa correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. El Regidor Gerardo Quirino, el Regidor Javier Gómez y un servidor. En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino.-----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias y muy buen día, bueno, con mucho entusiasmo menciono que hoy pudimos corroborar en su estricto sentido la definición de política, el arte y la asociación del conflicto que se da con esta mesa de movilidad, que desde el principio se planteó hacer dos rutas con el tema del transporte de carga pesada en López Mateos, una que era la vía legal con este exhorto a la modificación de la Ley de Movilidad en el Congreso y por otro lado está esta mesa que se acaba de instalar, interdisciplinaria que felicito desde luego al Presidente Municipal y al Secretario de Movilidad, por la disposición y por haber integrado a un servidor, creo que esta mesa va venir a traer una solución real, palpable y que traerá sin duda un beneficio colectivo para el Municipio, no partiendo de una visión particular, sino integrando la visión de todos, y aparte de esta mesa, estamos de manera paralela con la mesa de la incorporación del esquema de ruta empresa en el Municipio, que el día de mañana les informo a todos, nos van a presentar ya el proyecto definitivo y por petición del Presidente Municipal, vamos a hacerles llegar a cada uno de los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Regidores y de quien así lo solicite, un informe de cómo va quedar el tema del esquema ruta empresa, entonces, pues ahí agradecer la participación que se nos está dando para el tema de movilidad, como Presidente de la Comisión y muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Señor Regidor Gerardo Quirino. Y en el uso de la voz el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Buenos días, buenos días compañeros y público en general, igualmente reconocer Presidente esta iniciativa, sabemos que los que transitamos día a día por la zona Sur, de los que tienen conocimiento de lo que trata la misma, es en efecto, de manejar un horario para lo que es el transporte pesado para que no circule, siendo que sabemos que ha habido demasiados accidentes y lo principal es que ha habido muchos muertos, entonces, yo considero por medio de nuestra fracción Presidente, que va tener todo el respaldo de la misma con los Diputados del PRI, para efectos de que se pueda llevar a cabo esto, porque no es un tema partidario, ni político, es un tema social y que lo hemos buscado desde hace muchos años y hoy en día me toca estar y participar en esta mesa y cuente con todo el respaldo, es todo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, informarles que, primero en las Comisiones acabamos de sesionar apenas algunos días para hacer una iniciativa de Ley, recuerden que los Ayuntamientos los 125 ciento veinticinco somos parte del Constituyente en el Estado y derivado de eso es que estamos solicitando a ustedes la votación de la iniciativa para hacer una modificación a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y en ésta, lo que se busca es regular el ingreso del transporte de carga pesada, ya el día de hoy en la mañana tuvimos una reunión muy importante encabezada por Tlajomulco, por el Secretario de Movilidad, el Director de SCT Jalisco y también el Diputado Ismael Del Toro, porque al final la iniciativa va caer ahí, en el Congreso, y necesitamos que canime de manera veloz esta modificación, estamos a treinta días de abrir treinta y cinco kilómetros el macro libramiento, prácticamente de la carretera a Colima, justamente a la carretera a Chapala, quedando pendientes cuarenta y cinco kilómetros que estarán listos en octubre. Derivado de toda esta discusión es que decidimos armar una mesa institucional, arrancó en Tlajomulco el día

8113



de hoy, el lunes próximo estaremos discutiendo en la SCT y una vez que tengamos una posición institucional habrá dos productos ahí, el primero será una serie de propuestas de modificación reglamentaria, por supuesto la que votaríamos en este momento sería una central, y lo segundo es la operatividad de entre la Policía Federal, la Policía Vial y la Policía Municipal del Municipio, para poder empezar a implementar justamente la regulación de la entrada de transporte de carga pesada en el Municipio y nos sentimos orgullosos porque quien encabeza justamente esta modificación es el Municipio, por un lado. Por otro, informarles que otro de los grandes temas que hemos discutido y empujado es el tercer carril de la subida de Las Cuatas a San Agustín, por fin SCT nos hizo caso y ya tienen el Proyecto Ejecutivo terminado, están ingresándolo a la Secretaría de Hacienda, entonces, tendremos que tocar puertas con todos los Diputados Locales de todas las fracciones para que nos ayuden a etiquetar entre doscientos ochenta y doscientos millones de pesos que cuesta este tercer carril aparte del que estamos haciendo nosotros como Municipio que es el camino antiguo a Colima, llevamos una parte terminada, alguien la conoce como Zermeño Street y nos faltaría terminar la tercera; otra etapa que viene con un presupuesto federal que estamos empujando es ese camino antiguo, pero el tercer carril está caminando bastante bien, por fin ya está el proyecto ejecutivo, entonces, creo que son grandes noticias que se construyen derivado de que no es un asuntos que tenga colores, sino simple y sencillamente lo que discutimos son visiones y objetivos, y derivado de eso es que las cosas van caminando y que durante mucho tiempo se ha buscado que el tema camine, la diferencia es que no lo logran cerrar y creo que es en lo que todos estamos en completo acuerdo, por lo mismo, le pido al Secretario General someta a nominal del Pleno, la votación en lo **general** y en lo **particular**, no habiendo reservas. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso, Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: En favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** y en lo **particular**, por unanimidad, muchas gracias. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, de Medio Ambiente y Ecología, así como por la de Reglamentos,, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 118/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología, así como de Reglamentos, respecto del turno contenido en el punto de acuerdo 090/2017/TC, inciso A), aprobado en sesión ordinaria de fecha 15 de junio del 2017. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto que adiciona la fracción VI Bis al artículo 71 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Con pleno respeto al poder soberano representado por este Honorable Congreso de Estado de Jalisco e independientemente de la iniciativa de decreto que se propone, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ruega a

8114

la Legislatura Local se avoque al estudio de la prohibición de la circulación de los vehículos de transporte de carga pesada particularmente en Avenida López Mateos Sur, ponderando la necesidad de la población de encontrar una solución al problema del tránsito vehicular en dicha arteria de vital importancia para el Área Metropolitana de Guadalajara.-----

CUARTO.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, elévese la correspondiente iniciativa de decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar la misma, en los términos propuestos.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, así como por la de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, la suscripción de los contratos de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, respecto de cinco áreas de cesión de propiedad municipal ubicados en los fraccionamientos "Valle de Tejeda" y "Las Villas", para ser destinadas a escuelas de nueva creación.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.2**, se abre el registro de oradores. El Regidor Gerardo Quirino. - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Sí, nada más para decir que estamos con toda la disposición también en este caso, es una donación a la Secretaría de Educación para un predio de un plantel educativo que será doble, ¿Verdad Regidora? Porque es en los dos turnos, solo que ojalá que lo podamos hacer con todo el tiempo posible, porque esta vez autorizamos un predio que ya se está, ya están incluso construyendo y a veces se nos puede patinar un tema formal o legal que nos puede traer consecuencias y estamos con toda la disposición de entrarle. Y aprovechando en esta misma sesión de Comisión, votamos a favor de enviar un exhorto al Fiscal Ambiental, para ver si ya abrimos la convocatoria del Programa de Escuelas Sustentables, para que nos se nos vayan los tiempos, porque

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ya viene el siguiente ciclo escolar y que las escuelas tengan todo el tiempo del mundo para empezar a entrar y ejecutar este presupuesto que se tenemos en el Programa de Escuelas Sustentables. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Entonces la propuesta segunda es? - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: No, nada más avisar que se va... ya vez que lo pusimos sobre la mesa que el otro día aquí mismo, pues que se le diera agilidad al lanzamiento del Programa de Escuelas Sustentables, ya hay un exhorto de la Comisión. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le instruyo al Secretario para que de inmediato revise también el tema. En el uso de la voz la Regidora Carlota. - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en el uso de la voz: Es una observación, es al Director, no es al Fiscal Ambiental. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Ah, al Director de Ecología. - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Sí al Director, es como va quedar estipulado, ya lo habíamos comentado en la mesa de trabajo. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Sí, si claro. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido a la Secretaría que atienda ese tema en lo inmediato. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la discusión agendada con el punto **V.2**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, así como por la de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 119/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Educación, como convocante, y la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo 036/2017/TC, incisos

8115

C) y D), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 16 de marzo del año 2017, en el desahogo del cuarto punto del orden del día.-----

SEGUNDO.- En atención a los oficios SEJ-138/17 y SEJ-139/17, recibidos el 09 de marzo del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se otorguen en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, por un término de 50 cincuenta años para ser destinados a la construcción equipamiento y funcionamiento de escuelas de nueva creación, respecto de las áreas de cesión de propiedad Municipal, correspondiente a los predios ubicados en los fraccionamientos "Valle de Tejada" y "Las Villas", los cuales se describen a continuación:-----

a) Para una escuela primaria, el área de cesión ACD-7 con una superficie de 5,086.72 metros cuadrados, ubicada en el fraccionamiento "Valle de Tejada", etapa 3 de propiedad municipal según la escritura pública número 32,595 de fecha 31 de diciembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:-----

- AL NORESTE: En 52.72 metros, colindando con el Boulevard Distrito Federal.-----
- AL ESTE: En 85.56 metros, colindando con la calle Valle del Istmo.-----
- AL SUR: En 58.24 metros, colindando con el Boulevard Sao Paulo.-----
- AL OESTE: En 108.65 metros, colindando con límite de propiedad.-----

b) Para un preescolar, el área de cesión ACD-19 con una superficie de 5,944.45 metros cuadrados, ubicada en el fraccionamiento "Valle de Tejada", etapa 11 de propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 38,282 de fecha 31 de diciembre del año 2016, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:-----

- AL NORTE: En línea recta al este en 16.07 metros, colindando con manzana 36.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- AL ESTE: En línea quebrada al sur en 23.95 metros, continúa en 36.09 metros, continúa en 49.91 metros, dobla al sureste en 32.43 metros, colindando con el límite de etapa. - - - - -
- AL SUR: En línea recta al sureste en 7.51 metros, dobla al noroeste en 29.40 metros, continúa en 3.73 metros, continúa en 15.04 metros, continúa en 1.59 metros, continúa en 26.60 metros, continúa en 17.72 metros, con límite de la etapa. - - - -
- AL OESTE: En línea recta hacia el noreste en 9.64 metros, continúa en línea curva en 12.35 metros, continúa en línea recta en 69.54 metros, dobla en línea curva al norte en 10.80 metros, continúa en línea recta en 3.39 metros, colindando con Boulevard Ecuador. - - - - -

c) Para una escuela primaria, el lote 3 (destinado para área de cesión 28) con una superficie de 2,992.76 metros cuadrados, ubicado en la etapa 8, del fraccionamiento "Las Villas" de propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 38,285 de fecha 31 de diciembre del año 2016, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

- AL NORTE: En línea recta al este en 72.18 metros, colindando con lote 1 de la manzana 22, actualmente con vialidad denominada Villa Celeste Poniente. - - - - -
- AL ESTE: En línea recta al sur en 40.04 metros, colindando con calle Villa María. - - - - -
- AL SUR: En línea recta al oeste en 61.01 metros, colindando con calle Villa del Parque. - - - - -
- AL OESTE: En línea recta al norte en 15.25 metros, continúa en 33.77 metros, continúa en 2.31 metros, colindando con límite de etapa. - - - - -

d) Para una escuela primaria, el área de cesión ACD-17 con una superficie de 3,337.24 metros cuadrados, ubicada en la etapa 2, del fraccionamiento "Las Villas" de propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 32,583 de fecha 31 de diciembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

- AL NORTE: En línea curva hacia el este en 3.01 metros, continúa en línea recta hacia el este en 64.49 metros,

8116

colindando con el lote 1 de la manzana 8, continúa en 22.68 metros, colindando con la reserva urbana (actualmente calle Villa Celeste). - - - - -

- AL ESTE: En línea recta hacia el sureste en 2.31 metros, continúa en 33.77 metros, continúa en 15.25 metros, colindando con límite de propiedad. - - - - -
- AL SUR: En línea curva hacia el oeste en 15.18 metros, continúa en 6.22 metros, continua en línea curva hacia el noroeste en 57.37 metros, continúa en 28.82 metros, continúa en 12.30 metros, colindando con la calle Villa del Parque. - - - - -

e) Para un preescolar, el área de cesión ACD-2 con una superficie de 2,808.45 metros cuadrados, ubicada en la etapa 6, del fraccionamiento "Las Villas" de propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 32,590 BIS de fecha 31 de diciembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

- AL NORTE: En 43.24 metros, continúa en línea quebrada hacia el sureste en 72.79 metros, colindando con la vialidad municipal Villa Oriente. - - - - -
- AL ESTE: En 4.52 metros, colindando con el lote 4 CB4 letra "C", letra "B", cuatro. - - - - -
- AL SUR: En 105.80 metros, con lote 1. - - - - -
- AL OESTE: En 55.35 metros, colindando con la vialidad municipal Villa Sur. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, de los bienes inmuebles descritos en el resolutivo SEGUNDO del presente Punto de Acuerdo, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que inscriba en el Registro Público de Bienes Municipales la asignación de los destinos autorizados. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que suscriban los contratos de comodato señalados en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

acuerdo, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración de dichos contratos. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el cambio de luminarias a tecnología a base de diodos emisores de luz (LED) sobre las calles Camino Real a Colima, la calle Ramón Corona, el Boulevard Bosques de Santa Anita del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, así como el ejercicio de la cantidad de hasta \$3'471,819.83 (tres millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos diecinueve pesos 83/100 moneda nacional), para su ejecución. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el **V.3**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente: Presidente, en virtud de que en estas se van a cambiar luminarias, en la población de Santa Cruz de las Flores y Buenavista, hay necesidad de luminarias y sobre todo que en este temporal de lluvias se vuelven las noches más espesas, qué posibilidad hay que dentro de estas posibilidades en la población de Buenavista que es en la calle Boca Negra y Emilio Zúñiga, así como en López Mateos, que podamos apoyarlos con tres luminarias y en la población de Santa Cruz de la Flores, en lo que es la calle Ávila Camacho entre Juárez, en la Cuauhtémoc y Camino Real, que no es la misma y Donato Guerra, calle Vicente Trigo y Rayón, en Villas de las Flores y calle Hidalgo que cruza con Montes de Oca y Amado Nervo, en este cruce ocupamos seis luminarias, ¿qué posibilidad hay de que en un momento dado pudiéramos apoyar a esos lugares con esas? Y de alguna manera para

8117

que estén de mejor servicio, me queda claro que la idea es meter luz de mejor calidad, pero por mientras de que lleguemos a esos puntos, sería sano que nos apoyara para que en un momento dado a estos lugares les apoyara en ese sentido y que quedara mejor iluminado. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Instruyo al Secretario y a la Secretaría General para que vean de este mismo fondo como sí poder aterrizar, lo que estamos cambiando son los foquitos, entonces, necesitaríamos los postes, entonces, necesitamos los postes y con mucho gusto en la siguiente ronda que metamos de este fondo poder buscar poner estas luminarias nuevas, lo caro no es ahí el foquito, es toda la instalación completa, entonces, de este mismo fondo queda instruida la Secretaría General, para que contacte los puntos específicos en un planito con el Regidor José Santana y a partir de ahí poder instalar esas luminarias con muchísimo gusto. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Es cuanto. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.3**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por: el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 120/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas, siguientes: - - - - -

OBRA	IMPORTE
Sustitución de luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) sobre la calle Ramón Corona, desde la avenida López Mateos Sur hasta la calle Camino Real a Colima, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 572,829.69
Sustitución de luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) sobre la calle Camino Real a Colima, desde la calle Ramón Corona hasta la calle José Guadalupe Gallo, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 1,804,514.94
Sustitución e instalación de luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) en 3.4 kilómetros del Boulevard Bosques de Santa Anita, desde la avenida López Mateos Sur, hasta el fraccionamiento denominado Triventi, del	\$ 1'094,475.20

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$ 3´471,819.83

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas referidas en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$3´471,819.83 (tres millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos diecinueve pesos 83/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

8118

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$3´471,819.83 (tres millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos diecinueve pesos 83/100 moneda nacional), de la partida 5811 denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar las obras públicas referidas en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dichas obras públicas, así como informar del avance y conclusión de las obras ejecutadas, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública

del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. -----

QUINTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y desincorpora del dominio público del patrimonio municipal las luminarias que se desinstalen para que por conducto de la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se busque su reciclaje. -----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la iluminación paisajista de los murales ubicados en ambos sentidos de los dos puentes vehiculares instalados sobre la Avenida López Mateos Sur al cruce con Prolongación Mariano Otero y al ingreso del fraccionamiento El Palomar, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, a efecto de evitar su vandalización, así como el ejercicio de la cantidad de \$374,424.17 (trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 17/100 moneda nacional), para la ejecución de ambos proyectos.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.4**. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4**, los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.
Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 121/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas, siguientes:-----

OBRA	IMPORTE
Iluminación paisajista de los murales ubicados en ambos sentidos del puente vehicular de la Avenida López Mateos cruce con Prolongación Mariano Otero, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 86,793.99
Iluminación paisajista de los murales ubicados en ambos sentidos del puente vehicular de la Avenida López Mateos e ingreso al fraccionamiento El Palomar, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 287,630.18
TOTAL INCLUYE 16% DE IVA	\$ 374,424.17

8119

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$374,424.17 (trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 17/100 moneda nacional), de los cuales \$366,298.04 (trescientos sesenta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos 04/100 moneda nacional), serán provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en los artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el resto provendrá de los remanentes surgidos de la suma de tres ejecuciones de obras públicas, según consta en el informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio DGOP-TZ-1359/2017 de fecha 23 de junio del año en curso, y que forma parte del inciso E) del orden del día de la sesión ordinaria que es llevada a cabo el lunes 24 de julio del 2017.-----

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto

de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$366,298.04 (trescientos sesenta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos 04/100 moneda nacional), de la partida 5811 denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como realizar la transferencia del remante surgido del informe presentado por la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio DGOP-TZ-1359/2017 a la partida 6131, asimismo, llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar las obras públicas referidas en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el XXIV Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, así como la aportación de la cantidad de \$636,500.00 (seiscientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, para los eventos programados en el Municipio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el **V.5**, se abre el registro de oradores. El Regidor Alan Ulises Solano en el uso de la voz y anotado también para la discusión José Santana Ruelas. - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en el uso de la voz: Con el permiso Presidente, saludo a mis compañeros de aquí del Cabildo y al público en general. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Me asustaste ahora sí. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Vengo con más ganas, recuerdo hace un año esta misma iniciativa por Magdalena Vidrio y recuerdo que en ese entonces habíamos quedado en la importancia que era involucrar a los mariachis de aquí de Tlajomulco, nos ocupa aquella frase muy célebre de que "No hay quien abuse de lo superficial, cuando hay que padezca de lo necesario", le reconocemos al mariachi y a la charrería obviamente un mundo de tradición, es importante incentivar la cultura, pero si estamos en esa condición en donde vamos aportar \$636,500.00 (seiscientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), se hagan las condiciones necesarias, para que el acuerdo incluya los mariachis de Tlajomulco, y si es así claro que mi voto será a favor Presidente. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Lo que estamos buscando es que la idea del Encuentro, para empezar ellos pedían un millón, estamos haciendo exactamente lo mismo que hicimos el año pasado y la idea sería congelar el tema, la Cámara de Comercio viene empujando este tema desde hace años y es un gran esfuerzo porque es un Encuentro Internacional, lo que están buscando ellos, es quien aterrice aquí en el Municipio, ¿Cuántas sedes son?, en las cinco sedes sean mariachis con carácter

8120

internacional, ese es un poco el tema, yo también una vez hice la misma sugerencia, pero también estamos insistiendo en que tomen en cuenta los mariachis de Tlajomulco, para el Encuentro Internacional y que no necesariamente su participación sea en el Municipio, ese es el planteamiento que hemos venido nosotros haciendo a través de la Dirección de Turismo aquí, con gente de Cámara de Comercio en el Estado justamente. Sí.-----

--- El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: A manera de réplica Presidente, mi réplica sería insistir en que estos mariachis de Tlajomulco, sean obviamente involucrados en este convenio y que toquen en otras partes de otros Municipios, pero que sí sean involucrados, porque ya sería la segunda ocasión en nuestra administración, en donde se quedan bailando solos nuestros mariachis.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Instruyo al Secretario para que me ayude ahí a revisar el tema que yo también he venido insistiendo, para ver qué podemos empujar directamente con esto, pero sí es así como le comenté, nada más para que nos ayude a revisar a detalle y que nos ayude la Cámara de Comercio también a considerar a nuestros mariachis, además tenemos una Escuela Municipal de Mariachi propia que tiene todas las características de ser una escuela internacional, además municipal con bastante éxito por cierto. En el uso de la voz José Santana Ruelas.---

--- El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: En el mismo tenor Presidente y tomando en cuenta que de alguna manera usted lo acaba de decir, tenemos una escuela de mariachi y tomando en cuenta que precisamente es un evento cultural, porque razón, para que no quede desprotegida las demás zonas del Municipio, porque no hacer trabajos y de alguna manera los grupos folklóricos que contamos con ellos, de alguna manera la escuela de música que tenemos en el Municipio, que de alguna manera se trabajara, para que de alguna manera no hubiera señalamientos de ciertas zonas y que de alguna manera abarcara más hablando de un tema cultural, es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En este instante el Secretario General va citar a la Directora de Turismo para este mismo tema, pero además establecer algo claro y preciso, por los tiempos, si no nos diera nuestra condicionante, sería

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

mandar de una vez aprobado, decir que si no se considera a los mariachis de nuestro Municipio, será el último año que demos este apoyo a la Cámara de Comercio, les parece que lo pongamos en ese sentido, y además lo que están planteando ustedes, bien, así más claros ¿No? Entonces se somete a votación el punto agendado con el **V.5**, con las cosas que hemos agregado aquí los tres oradores, los que estén a favor de llevar esta votación y esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 122/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del convenio de colaboración, entre este Municipio y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación en el XXIV Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, facultándose al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban dicho convenio.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de \$636,500.00 (seiscientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), incluido el impuesto al valor agregado, correspondiente a la partida presupuestal 3821, proyecto 081 "Gala del Mariachi", a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el XXIV Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, a la Dirección de Comunicación Social, la Jefatura de

8121

Turismo y Promoción de las Tradiciones para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, ejerzan el recurso autorizado, realicen las gestiones necesarias para el correcto desarrollo de los programas y actividades en las sedes previstas en el programa del evento para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y lleven a cabo los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento, para que revise la participación de las organizaciones de mariachis del Municipio en el Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, condicionando la aportación municipal al evento del año próximo, a la verificación de la participación de mariachis locales en el mismo. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación de 40 luminarias y material obsoleto producto de la modernización del alumbrado público del Municipio, a favor del Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, para apoyarle a iluminar diversas calles en dicho Municipio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.6.** El Regidor Luis Gómez y el Regidor Salvado Gómez de Dios.- - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Nuevamente buenas tardes señor Presidente, con una pregunta, sabemos la voluntad que le caracteriza de ayudar a otros municipios, aquí me brinca la palabra obsoleto, en este caso las luminarias que se pretenden donar para modernizar la administración pública, ya ninguna comunidad ya pueden servir, siendo que hay calles que padecen de la misma y sí realmente una luminaria es un policía, entonces, yo considero, sabemos que está modernizando las avenidas principales y; las carreteras con las lámparas LED, en este caso a nuestro Municipio y a los que vivimos en él, sabemos que sí se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

requiere de muchas luminarias, que sí faltan muchas luminarias para beneficio del mismo Tlajomulco, es cuanto. - - - - -

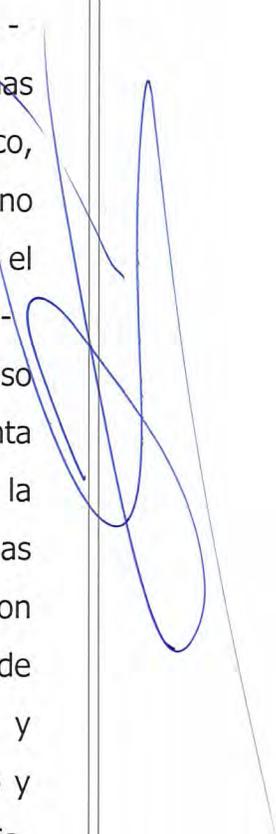
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es la misma que platicábamos, nosotros este tipo de luminarias ya no las vamos a instalar, porque nos genera demasiado costo de operación, lo único que estamos donando son carcassas ya retiradas y lo que estamos instalando en todos los casos es postes nuevos con luminaria LED, estas de alguna u otra manera tendríamos que retirarlas, tendríamos que darlas de baja o tratarlas de vender directamente, pero esas ya no las vamos a poner directamente y municipios de esas características tienen funciones terribles de no tener, ni para poner este tipo de cosas, entonces, es un poco la iniciativa y es la solicitud de un Presidente Municipal y de un pueblo que tiene necesidades, las de nosotros no tiene que ver con las de ellos, pero justamente son estas carcassas que ya no vamos a utilizar como Municipio. ¿Quién más? El Regidor Salvador Gómez de Dios. - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Buenas tardes compañeros, Presidente, Secretario General y a todo el público, solamente Presidente una pregunta, ¿Por qué San Martín Hidalgo y no a las delegaciones que tenemos con algunas necesidades aquí en el Municipio? Esa es la pregunta que yo le digo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Por ejemplo, de un fondo que vamos apoyar de cincuenta millones que me toco a mi gestionar para Cofradía, Santa Cruz de la Loma, Cruz Vieja, vamos a meterle luminaria nueva, esta luminarias tenemos que prácticamente irlas quitando poco a poco porque son costosa de operación y las estamos cambiando la parte completa de éstas, repito, justamente son luminarias para dar de baja y prácticamente ninguna Delegación lo que vamos a estar instalando y lo que estamos gestionando tienen que ver con este tipo de luminaria, son para dar de baja en realidad de nuestra parte y si hubiera más municipios en esas condiciones que pudiéramos ayudar, me parece que bien valdría la pena, nosotros estamos en otra dinámica completamente diferente que tiene que ver con otro tipo de alumbrado y con otro tipo de característica, porque nos cuesta bastante caro mantener ese tipo de alumbrados. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Gracias. - - -

8122



- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el **V.6**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 123/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación de 40 luminarias y material obsoleto producto de la modernización del alumbrado público del Municipio, a favor del Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, para apoyarle a iluminar diversas calles en dicho Municipio.-----

SEGUNDO.- Para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación definitiva del dominio público, del material obsoleto a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo y se instruye al Director de Patrimonio Municipal a realizar la baja del patrimonio municipal de dichos bienes muebles.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de la Donación a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo y se instruya al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración del mismo.-----

CUARTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal a realizar los registros contables correspondientes.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Agroecología", para el año 2017, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.7**. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.7**, los que estén a favor de este Programa de Agroecología, los cinco huertos comunitarios, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 124/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Agroecología del Municipio de Tlajomulco", para el año 2017, de la partida 4421, proyecto 013, con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para el ejercicio fiscal 2017. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Agroecología del Municipio de Tlajomulco", para el año 2017, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.-

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Tlajomulco, a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, así como a la Jefatura de Desarrollo y Consumo Sustentable, a realizar los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del

8123

presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Agroecología del Municipio de Tlajomulco", para el ejercicio fiscal 2017. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Reconversión Agrícola", para el año 2017, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$770,000.00 (Setecientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.8**, que es el Programa de Reconversión Agrícola, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana y el Regidor Luis Gómez Rodríguez. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, únicamente pedirles, que bueno que sean apoyos para el campo y sobre todo que son necesarios, pero sí pedirles que de alguna manera de los anexos no se desprenden los nombres de los beneficiados o de alguna manera o qué ejidos, ya que en otras veces cuando metimos la cal para quitar la acides del año anterior, no venían algunos nombres y otros sí, pero en este sí de plano no viene quienes son los beneficiados, si me gustaría que viniera para ver que realmente les llegue a los que menos tienen y que tengan más necesidad y sobre todo que son los productores de este Municipio y sobre todo apoyar a los que menos tienen que es la esencia de esta iniciativa y que quiero considerar que así es en esos temas lo hace el compañero José Vázquez. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aquí solamente estamos aprobando las reglas del tema del Programa, todavía no estamos aprobando a quien se daría, simple y sencillamente es el Programa de Reconversión Agrícola para el año 2017, eso es lo que estamos en este momento votando. Pero sí pedir

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

que la Secretaría instruya al área correspondiente para que por su puesto se haga en total apertura y transparencia, y buscar que estos setecientos setenta mil pesos se puedan estar destinados justamente a mejorar las condiciones de reconversión de nuestro campo, justamente son las reglas de operación las que estamos discutiendo en este momento, ¿Alguien más en uso de la voz? El Regidor Luis Gómez. -----

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: En base a lo que menciona Presidente yo le pediría agregar, fortaleciendo el mismo, el Comité de Validación para que siga el Programa, porque en la iniciativa anterior sí viene un Comité de Validación y en este punto de esta iniciativa no viene agregado, entonces, agregarlo para tener todo el seguimiento que se menciona y tener más certeza en el mismo Programa. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: A favor de la propuesta del Regidor, aquí lo que tenemos que hacer es ser transparentes y que esos programas que no los agandalle nadie que no daba de agandallarlos, sino ayudar y partir de ahí acepto por supuesto la propuesta del Comité de Validación y además que también se metan a echar la mano y a trabajar, además eso también nos ayuda bastante, los que estén a favor de esta iniciativa, agregando el Comité de Validación de la **V.8**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 125/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Reconversión Agrícola", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$770,000.00 (Setecientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, partida 4311, Proyecto 022. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, las Reglas de Operación para el

8124

"Programa de Reconversión Agrícola", para el año 2017, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a la Dirección de Recursos Materiales, a la Jefatura de Desarrollo y Consumo Sustentable, a realizar los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Reconversión Agrícola", para el ejercicio fiscal 2017. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice participar a la conmemoración de los 100 años de la Constitución Política del Estado de Jalisco y reconocimiento a los Diputados Constituyentes. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del **V.9**, que es lo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, propuesto por la Regidora Brenda. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.9**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 126/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza sumarnos a la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

conmemoración de los 100 años de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reconoce con orgullo la Constitución Política del Estado de Jalisco de 1917, que contenía 7 títulos, quince capítulos y 67 artículos, tres artículos transitorios, asimismo reconocer el gran compromiso de los diputados constituyentes: Alarcón, Allende, Bouquet, Camarena, Delgado, Galindo, Guzmán, Macías, Morán, Ruvalcaba, Torres, Fausto, Víctor Ulloa, Víctor Velarde, Jorge Villaseñor Mejía, Villaseñor Vizcaíno que debatieron y sentaron las bases para dar vida a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que hoy por hoy, sigue vigente y ha sido de las primeras constituciones en el mundo en regular la soberanía interior del Estado y la forma de gobierno, del territorio, de los habitantes, de la división del poder público, del Poder Legislativo, la iniciativa y la formación de leyes, facultades del Congreso y la Diputación Permanente; del Poder Ejecutivo, de la Administración Municipal, del Poder Judicial, de las responsabilidades de los funcionarios y empleados públicos, prevenciones generales, reformas a la Constitución y de la inviolabilidad de la propia Norma Rectora o Constitución. -----

TERCERO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.-----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación del Comité de las Fiestas Patrias 2017.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.10**, que es el Comité de Fiestas Patrias 2017, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.10**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

8125

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 127/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación del Comité de Fiestas Patrias Tlajomulco 2017 como sigue:-----

Presidente	Regidor Salvador Gómez de Dios	Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales
Coordinación General	Omar Enrique Cervantes Rivera	Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad
Secretario Ejecutivo	Rafael Medina Gutiérrez	Director de Agencias y Delegaciones
Coordinador Administrativo	Armando Bollain y Goitia Valderrama	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
Coordinadora de Finanzas	Olga Alejandra Ponce Villalvazo	Jefa de Soporte del Gasto e Inversión de Tesorería
Vocal	Amalia Hernández Rodríguez	Regidora
Vocal	José Santana Ruelas	Regidor
Vocal	Salvador Castellanos Ciprés	Regidor
Vocal	José Vázquez Zamora	Regidor
Coordinación de Seguridad Pública	Carlos Guadalupe Burguete Ortiz	Comisario de la Policía Preventiva Municipal
Coordinación de Comunicación Social	Juan Pablo Viguera Bárceñas	Director de Comunicación Social
Coordinación de desfile y Eventos Cívicos	Georgina Camberos Ruiz	Directora de Educación Municipal
Coordinación de Protección Civil	Luis Rodrigo Arellano Estrada	Director General de Protección Civil y Bomberos
Coordinación de Servicios Médicos	José Manuel Mercado Martínez	Director General de Servicios Médicos Municipales
Coordinación de Logística, Protocolo y de Candidatas y Certamen de Señorita Tlajomulco	Felipe de Jesús Flores Miranda	Director Administrativo de la Comisaría de la Policía Preventiva
Coordinación de Relaciones Públicas	Laura Verónica García Barba	Directora de Relaciones Públicas
Coordinación de Alumbrado Publico	José de Jesús Moya Díaz	Director de Alumbrado Público
Coordinación De Aseo Público	Francisco Bañuelos Delgado	Director de Aseo Público
Coordinación de Ubicación de Espacios en la Plaza Principal	Fernando Gutiérrez Santos	Director de Control al Comercio en Vía Pública
Coordinación de Movilidad	Javier Navarro Sahagún	Jefatura De Movilidad

SEGUNDO.- Se instruye a la Directora de Relaciones Públicas y al Director de Agencias y Delegaciones para que presenten al Comité el programa de Fiestas Patrias Tlajomulco 2017, para que en su

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

momento sea turnado al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que apruebe y autorice el ejercicio de los recursos presupuestales para su ejecución.-

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, y a los integrantes del Comité de Fiestas Patrias Tlajomulco 2017 para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del programa "Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación Oficial" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del **V.11**, que tiene que ver con el Programa de Transporte Escolar... **V.11** perdón, lo del arete que nos pide aquí la Asociación de Ganaderos, que tienen años pidiéndonos y apoyándonos en el mismo tema. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.11**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 128/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del programa "Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de

8126

Identificación Oficial”, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), asignado al proyecto 075, de la partida 4311 “Subsidios a la Producción”, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal de año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el programa “Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación Oficial” del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Agropecuario, a la Dirección de Desarrollo Pecuario, a la Dirección de Recursos Materiales realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del programa “Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación Oficial”, para el ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa “Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla a Centros Escolares”, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.12**, una reserva de la Regidora Carlota, a través del Secretario General. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, específicamente en la página seis de su iniciativa en el punto 7.2 "... los requisitos para la obtención del apoyo para cada modalidad", 7.2.1 "Para la modalidad de apoyo para el transporte para el traslado", incluir en el romano IV, un inciso e), "Que en las escuelas participantes esté de acuerdo su petición con la ruta de mejora presentada por la autoridad educativa". Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, agregando esta reserva les pregunto, en votación económica, si es de aprobarse el punto agendado con el **V.12**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 129/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa "Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla Escolar a Centros Escolares", para el año 2017, de la partida presupuestal 4431, proyecto 82, con una inversión municipal a fondo perdido de hasta la cantidad de hasta \$700,00.00 (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para el ejercicio fiscal 2017. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, las Reglas de Operación para el Programa "Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla Escolar a Centros Escolares", para el año 2017, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Política Social, así como a la Dirección de Educación Municipal, a realizar los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el

8127

debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa "Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla Escolar a Centros Escolares", para el ejercicio fiscal 2017. - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva de derechos con relocalización parcial de volumen y cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 24,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del Título de Concesión número 08JAL156196/12EMDA17, para abastecer del servicio de agua potable a las acciones urbanísticas "Bellaterra", "Belcanto", "Los Abedules" y "Valle de los Encinos II".-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el punto **V.13**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.13**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 130/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de cesión total y definitiva de derechos con relocalización parcial de volumen y cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la titular de la Concesión Casas JAVER, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 24,000 metros

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cúbicos anuales derivados del título de concesión número 08JAL156196/12EMDA17, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a las acciones urbanísticas: - - - - -

a).- "Bellaterra" por un volumen de 4,000 metros cúbicos anuales; - - -

b).- "El Castillo", por un volumen de 10,000 metros cúbicos anuales; proyectados para relocalizarse a los fraccionamientos: - - - - -

1).- "Los Abedules" por un volumen de 5,000 metros cúbicos anuales, con efectos de relocalización; - - - - -

2).- "Valle de los Encinos II", por un volumen de 5,000 metros cúbicos anuales, con efectos de relocalización; - - - - -

c).- Fraccionamiento "Belcanto", por un volumen de 10,000 metros cúbicos anuales. - - - - -

8128

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión total y definitiva de derechos, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión total y definitiva de derechos con relocalización parcial de volumen y cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL156196/12EMDA17, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, para abastecer el servicio de agua potable las acciones urbanísticas "Bellaterra", "Belcanto", "Los Abedules" y "Valle de los Encinos II", conforme a la distribución desglosada, y posterior al registro del Título de Concesión referido en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo y la misma Dirección de Acuerdos y Seguimiento se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil denominada "Centros de Integración Juvenil Jalisco", así como la asignación de un apoyo por la cantidad de \$134,550.00 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional). - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.14**, que es el apoyo a Centros de Integración Juvenil. En el uso de la voz, nada más como oradores registrados el Doctor Alan Solano. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Nuevamente con su permiso Presidente, solo para hacer del conocimiento que se encuentran con nosotros representantes de Centros de Integración Juvenil, A.C. que es una institución con alto valor moral que tienen 48 espacios, en toda la República más de 117 y que tiene más de 6 espacios en donde atiende en forma residencial a los adictos; siempre es importante apostarle a la prevención como lo hemos hecho en conjunto con el Gobierno Municipal y bueno, esperemos ahora, incrementó en un 15% quince por ciento más que el año pasado, esperemos que el próximo incremento más con el apoyo que los Ediles que los acompañan, hacer de su conocimiento que se atacó en forma preventiva la Zona Valle y que esperemos conforme vayan avanzando los tiempos, nos den la oportunidad de llegar a más gente, siempre en el sentido preventivo, esa vacuna no biológica que se aplica es la educación y que le compete al familiar directo, al papá a la mamá y pues que generemos un ambiente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

saludable para nuestros hijos, los jóvenes que son el presente de nuestro Municipio, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, felicidades por la iniciativa, estamos aumentando en un quince por ciento comparado con el año anterior, los que estén a favor de esta iniciativa de apoyo a Centros de Integración Juvenil Jalisco, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 131/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con la institución de asistencia social privada, "Centro de Integración Juvenil Jalisco Asociación Civil", con el objetivo de participar con la comunidad en la prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación sobre el problema de la farmacodependencia y la prevención del alcoholismo y tabaquismo entre la juventud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ejecutar el programa "Para Vivir sin Adicciones" que tendrán como punto de reunión las Unidades Médicas de la Cabecera Municipal, Concepción del Valle y Paseo de los Agaves de esta municipalidad. - - -

SEGUNDA.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo a "Centros de Integración Juvenil Jalisco Asociación Civil", por la cantidad de \$134,550.00 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), como apoyo para la recuperación de lo que implica implementar el programa "Para Vivir sin Adicciones".-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el convenio de colaboración autorizado en el resolutivo PRIMERO del presente punto

8129

de acuerdo, instruyendo al Director General Jurídico para que auxilie con la elaboración de dicho convenio.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para erogar el donativo a que se refiere el punto de acuerdo SEGUNDO, llevando a cabo los actos, registros y movimientos necesarios para su debido cumplimiento.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

15) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de 07 obras públicas, con recursos provenientes del programa "Fortalecimiento financiero para la inversión 2017 convenio D", por el monto de \$50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.15**. En el uso de la voz el Regidor José Santana.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, únicamente pedirles que las obras que se van a realizar en lo subsecuente, porque ahorita se están aprobando en lo genérico, pero que sí en lo que se lleve a cabo en su momento que agreguen los datos técnicos de cada obra que se va a realizar para poderle informar a la ciudadanía y ver en lo que estamos caminando, porque de repente es triste que nos pregunten y a lo mejor muy genérico sabemos la pregunta y es nuestra obligación profundiza y saber detalladamente en qué consiste cada obra. Y por otra parte hay una obra que se va a realizar y que está contemplada en lo que es en el tramo de San Agustín a la altura de Lago de Cajititlán, en su cruce con Laguna de Medio...-----

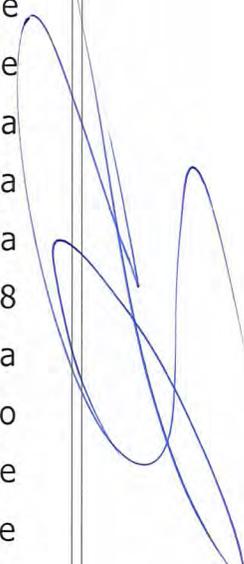
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es Camino Real, Lago de Chapala o Lago de Cajititlán.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Bueno, en ese punto ahí nada más me preocupa la situación de la vialidad, ya que si bien es cierto de donde nace la calle, que es la altura de donde está el Oxxo está con unas medidas adecuadas, pero a partir de que va caminando hacia al que también que le nombran como camino hacia La Piedrera, también conocido, se va adelgazando mucho la calle, no sé en qué circunstancias está ese tramo, con el ánimo de que cree un mejor servicio para la vialidad de la gente que vive y que transita en esa zona, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahí tienes la razón, ya logramos otro fondo para aterrizar la parte de Cajititlán que es en concreto, es en Chapala, perdón, y este es Cajititlán, son diez millones de pesos en concreto que de último minuto logré conseguir con la Federación y por eso a lo mejor los proyectos ejecutivos de ahí, le voy a pedir al Director de Obras Públicas nos los pueda mandar, pero todo esto lo hemos aterrizado en menos de veinte días por eso la prioridad de que no puedes perder cincuenta millones y que nadie te va dar todos los días, entonces, le pido al Director que nos los haga llegar a este Pleno para quien le interese directamente las obras, pero comentarles que por fin vamos a poder hacer algo, no habíamos podido lograrlo en Santa Cruz de la Loma, en Cruz Vieja, es lo que les decía hace rato, en Cofradía de la Luz, en San Sebastián vamos a poder arreglar, esta Agua Amarilla, 8 de Julio, Morelos en San Sebastián; en San Agustín traemos esta obra con la que hoy completamos el circuito de concreto aquí, concreto esta otra y la otra que está bajando directamente conectándose donde inicia Camino Real, pues nos permite ya intervenir toda una zona de manera integral; y otro tema que estamos empujando es de aquí de Higueras, justamente de Constitución a Escobedo, poder hacer un reencarpetamiento, entonces, poder hacer todas estas obras más, el reencarpetamiento de Jesús Michel, de todo lo que corresponde a nuestro territorio, vamos a reencarpetar como lo estamos haciendo justamente... Como lo hicimos en Concepción, como ya lo hicimos en la parte de Camino Real, ahí en San Agustín, y como ya lo estamos haciendo en Adolf Horn, que por cierto ya estamos por arrancar la segunda etapa de Adolf Horn, pues es una gran noticia haber conseguido este recurso para poder aterrizar justamente esta obra y ya estaríamos cerrando desde aquí, nos falta nada más una pequeña

8130



etapa para pedir un presupuesto federal, pero estaríamos cerrando la conectividad de la Cabecera con San Sebastián, justamente hasta los límites territoriales de nuestro Municipio, también es una obra trascendental en ese sentido ¿Pide el uso de la voz? Bien ¿Alguien más? No habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.15**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:- - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 132/2017

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), con recursos proveniente del Fondo Fortalecimiento Financiero para Inversión Convenio D, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. -

Relación de Obras a ejecutar:- - - - -

NO.	ACCIÓN	INVERSIÓN
1	Reencarpetamiento de la calle Higueras, de Constitución a Escobedo, y calle Escobedo, de las vías del tren a la calle Cerro del Patomo, en la Cabecera Municipal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$5,000,000.00
2	Construcción de la vialidad Lago de Cajititlán con concreto hidráulico en la localidad de San Agustín, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$10,000,000.00
3	Repavimentación del Camino a Agua Amarilla, de la Av. 8 de Julio a la calle Morelos en San Sebastián, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	\$4,345,059.74
4	Repavimentación con carpeta asfáltica en la calle de ingreso a la localidad Cofradía de la Luz, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$9,000,000.00
5	Repavimentación con carpeta asfáltica de la calle Independencia en la localidad Cruz Vieja, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$3,154,940.26
6	Rehabilitación con carpeta asfáltica, agua potable, drenaje y obras complementarias en el ingreso Santa Cruz de la Loma, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$8,500,000.00
7	Rencarpetamiento de la Av. Jesús Michel, de la carretera San Sebastián a Unión del Cuatro al límite Municipal	\$10,000,000.00
TOTAL		\$50´000,000.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.- - - - -

16) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar un donativo de \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos), por concepto del copatrocinio para la realización del XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, a celebrarse en la ciudad de Madrid, España del 14 al 17 de noviembre del año 2017. Es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto **V.16**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.16**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 133/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar un donativo del equivalente a \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos), según el tipo de cambio del día en que se realice la operación, por concepto del copatrocinio para la realización del XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, sobre la

8131

reforma del Estado y de la Administración Pública, a celebrarse en la ciudad de Madrid, España del 14 al 17 de noviembre del año 2017.- - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado correspondiente al proyecto 063, capítulo 4000, partida 4451, "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, fijando como límite del donativo por el copatrocinio hasta por la asignación presupuestal de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), y lleve a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el depósito propuesto y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Abrimos asuntos generales.- - - - -

PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Esta Presidencia va con un tema que es una iniciativa que se las van a hacer circular es una iniciativa de PEMEX... Recuerdan que derivado de los problemas que hemos tenido con el robo de gasolina y particularmente de uno que tuvimos en donde tardaron más de tres horas en llegar, presentamos seis denuncias y demandas contra PEMEX como Municipio, con el respaldo de este Pleno me animé a presentarlas y derivado de esto es que hemos podido sentarnos con las autoridades de PEMEX y hoy nos piden que para poder hacernos una donación de la cantidad de mil toneladas de asfalto, cien mil litros de gasolina magna, cien mil litros de diésel y un producto denominado Simple Green, que es el que se usa cuando hay algún tipo de derrames, tiene que estar justamente aprobado por este Pleno y bueno, como van a regalar algo, espero que todos esté de acuerdo en recibir algo de PEMEX, que no es un asunto común en estos días en general, pero es justamente el sentido de la iniciativa ¿No sé si alguien quiere hacer el uso de la voz? El Regidor Alan Ulises Solano, el Regidor

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Salvador Gómez de Dios y el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso Presidente y con la misma filosofía de la prevención, han llegado a mi algunas personas vecinos de la zona de Pedro Parra Centeno, de lo que viene siendo López Mateos, está Banus, ese retorno muy suave de Banus y luego después hacia la Cabecera Municipal tenemos un retorno por abrirse donde esta una plaza comercial, para nosotros es muy importante que se generen todos los estudios, todas las condiciones... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Perdóname que te interrumpa, para antes como no he votado esta iniciativa de acuerdo de urgente resolución ¿Es la iniciativa del tema de PEMEX?... No, perdóname, para poder cerrar ahí el tema y no dejarlo abierto ¿Alguien que tenga con el tema de PEMEX? Pepe Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más Presidente, como viene de acuerdo a la iniciativa así de rapidito en la hojeada con lo que le alcance a ver porque no nos dio tiempo, ahí en un momento dado lo que va en beneficio y sobre todo en obra después del perjuicio ecológico y medio ambiente que nos causó estos derrames, pues sí que de alguna manera saber si se va a llegar a entregar ¿Qué mecanismos serían? Porque si nos lo van a dar y se va perder, como van a entregarse, porque estamos hablando de fuertes volúmenes y donde se van a depositar. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es una donación como dicen simple y llana, las seis denuncias y demandas se mantienen, no estamos negociando retirar las denuncias y demandas a cambio que nos den un litro de gasolina, pues con quien creen que están hablando, eso no sucede, siguen las denuncias, siguen las demandas, sigue nuestra insistencia para la reparación del daño efectuado, pero paralelamente en este ejercicio, pues logramos que recibiéramos alguna donación, para empezar lo del "Simple Green" es importante para nosotros, pero de gasolina, de diésel y de una serie de cosas que nos van a servir a nosotros, digamos que con eso mismo puede recuperar lo que tú le invertiste nada más el día que le entramos con el "Simple Green", esto es como corre por cuerdas separadas, dirían los abogados que las dos cosas se mantienen y es una donación simple, pero que nos permite ya

8132

establecer un acuerdo con PEMEX, que además está por instalar su centro de operación de cuidado aquí en el Municipio justamente, por lo cual nos va permitir ir reduciendo las cosas. Hoy en la reunión que tuvimos el Regidor Quirino proponía lo que veníamos proponiendo hace tiempo, que el poliducto que existe y que tiene ya un uso, podamos hacer una vialidad que conecte en donde están las Outlet, justamente a la carretera a Chapala y quedó el Delegado Director de SCT Jalisco, de llevarse el proyecto, de empezar a hacer el proyecto ejecutivo, el miércoles le entregamos el trazo y lo que nosotros decimos es que le sale mucho más barato tener este poliducto a ser una gran vialidad, que la gasolina que les han robado, ya hubieran pagado tres veces y hasta con doble piso, y estamos proponiendo también ese tema, aprovecho porque se me había pasado anunciarlo y es otra agenda que estamos empezando a discutir también. ¿Alguien más con lo de PEMEX? Sí, el Regidor Salvador Gómez de Dios, en el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Gracias, solamente preguntarle Presidente, "Simple Green" me lo pueden traducir ¿Qué significa o qué es? -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es un producto que se utiliza una vez que hay un tipo de derrames, lo cual te permite bajar el índice de flamabilidad, de explosividad y tienes que ponerlo una vez que se te hace este derrame e inmediatamente entra si lo pones. La vez pasada que tuvimos este derrame tuvimos que comprarlo con recursos municipales porque los de PEMEX no regresaron, hoy estamos trabajando en un protocolo Tlajomulco y PEMEX, para saber exactamente cómo reaccionar en cada emergencia que podamos tener, sí claro, se derramó la gasolina ese día, pero derivado de eso es que hemos hecho una agenda mucho más seria con ellos para poderle caminar para cualquier otro tipo de emergencia y el Simple Green nos sirva para bajar el índice de explosividad.-----

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Gracias. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, quien esté a favor de esta iniciativa de acuerdo de urgente resolución, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por: el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 134/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a recibir en donación una cantidad de 1,000 mil toneladas de asfalto, 100,000 cien mil litros de gasolina magna, 100,000 cien mil litros de diésel y producto denominado Simple Green, sujeto a la aprobación de Petróleos Mexicanos, así como la celebración del contrato de donación con dicha empresa productiva del Estado, por conducto de sus representantes.- -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para celebrar el contrato con Petróleos Mexicanos a efecto de formalizar la donación a que se refiere el resolutivo anterior, así como los instrumentos jurídicos necesarios, para tales efectos.-----

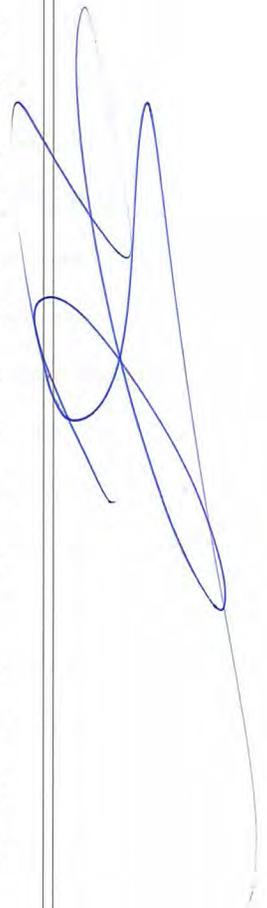
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Protección Civil y Bomberos, en orden de sus facultades y atribuciones, a recibir los productos que sean objeto de donación, realizando los trámites, movimientos, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En asuntos generales, estaban agendados ahora sí el Regidor Alan, Luis Gómez, el Regidor Gómez de Dios y el José Santana Ruelas, continuamos con el registro de oradores y es el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, quien tiene el uso de la voz.-----

-----**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

8133



- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Si, para aclarar nuevamente el tema, es un retorno que se encuentra entre Banus y el nuevo fraccionamiento Punto Sur, donde quienes vamos de la Cabecera Municipal, circulando hacia López Mateos, lo hacemos a una velocidad de sesenta kilómetros por hora, pero en un sentido dependiente y de donde quien sale de Punto Sur literalmente no tiene visibilidad porque está el camellón. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: De Vista Sur. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: De Vista Sur, tiene usted toda la razón. Y otro comentario es que pareciera que cuando vas por Pedro Parra Centeno y vas subiendo del lado contrario de Oriente a Poniente, te das cuenta que pareciera que las banquetas se van incorporando hacia tus dos carriles como que si estuvieran entrando hacia el arroyo de la calle, entonces, el punto de acuerdo que yo solicito y se someta a votación es que genere un estudio de aforo vehicular, si es lo que le compete al Gobierno Municipal, que lo pida a la vialidad y que se generen todas las condiciones para prevenir accidentes, todavía no arranca ese retorno y ya hemos tenido accidentes ahí, además están haciendo obra ahí en la lateral de algunos ductos de la Comisión Federal, pero lo que nos ocupa el tema es el retorno Punto Sur. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Hay ya un estudio, le voy a pedir al Secretario General que lo convoque a usted y si alguien más quiere participar en esta mesa para que les presente el Proyecto Ejecutivo que ya se está planteando, si hay algo en el Proyecto Ejecutivo, no está terminado todavía, si hay algo en el Proyecto Ejecutivo a agregar, poderlo discutir y de una vez empujar con la empresa constructora que está trabajando este tema. Para el mismo tema el Regidor Luis Javier Gómez. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Sí Presidente, abundando un poquito más, yo solicitaría el estudio a Ordenamiento Territorial, a la Dirección Municipal de Obras Públicas, Protección Civil, a Movilidad del Gobierno del Estado y a la SIOP, siendo que yo sí solicitaría en este momento la posible clausura del mismo, ahorita que veníamos para acá había un accidente y ha habido varios van de bajada y tienen que dar el retorno son cuatro carriles, ahí está el camellón que hay árboles y no tiene visibilidad, es

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

sumamente peligroso antes de que suceda un accidente fatal, entonces, por el bien de la ciudadanía que bajamos y subimos, es un riesgo muy fuerte Presidente. Es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Les pido que nos integremos Presidente en una mesa, porque de aquí a que nos entreguen estudios los de Movilidad, pues a lo mejor nos puede llevar algunos meses o años, mejor vámonos sentándonos con lo que tenemos y si con lo que tenemos nos da, pues bien y sino si tenemos que clausurar, pues clausurar, pero revisar el proyecto esta misma semana y que ustedes en dado caso hicieran un planteamiento adicional de cómo buscar una solución al tema, otra vez en el uso de la voz el Regidor.-----

--- El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: O poner una señalización o algo por lo mismo, porque bajan a velocidad y mientras nos sentamos en la mesa de diálogo y de algunos acuerdos, puede pasar un accidente, sí es demasiado peligroso Presidente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Se integra usted también a esta mesa?-----

--- El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con todo gusto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, entonces se integraría el Regidor Alan Ulises, el Regidor Luis Gómez, el de Transporte Gerardo Quirino y el Secretario General, también José Santana, a esta discusión y buscar cómo generar condiciones de mayor seguridad para nuestra gente, ese es el tema, muy bien.-----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios.---

--- El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Sí, gracias Presidente, mañana veinticinco de agosto es día de Santo Santiago, patrono de los Charros, felicitar a la Asociación de Charros de Tlajomulco y les deseo una buena celebración a todos. Julio.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y además aprovechar que aquí están justamente de la escuela municipal, que van a recibir un reconocimiento, entiendo que todos están invitados al reconocimiento, porque hoy en día hemos

8134

logrado varias cosas transcendentales, pero entre otras lograron representarnos y ganar. Representar a Jalisco, primero. Y segundo, ser los campeones nacionales juveniles en la olimpiada y me parece que nuestra escuela está rindiendo frutos, entiendo que somos la única escuela municipal y por supuesto que somos la escuela más exitosa, no tenemos competencia, pero a pesar de eso hemos logrado ya premios nacionales y estatales, y también me sumo a la felicitación del Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más Presidente en el sentido y precisamente ya que hablamos precisamente del transporte y precisamente tocamos esos temas en los trabajos de Comisión, sin más no recuerdo el jueves, hace quince días que hubo un accidente y me tocó circular con mucha gente por Camino Real o Camino a Colima y a la altura del famoso rancho de TIF o ¿Cómo lo denominó Presidente? Por ahí ya vimos muy rápido dañado el asfalto en el carril derecho y de alguna manera no sé si sea consecuencia de camiones que ingresen o a consecuencia de otro ingreso, de alguna manera decirles que contribuyan a la causa para mantener ese sentido y sobre todo pues podemos avanzar, a lo mejor terminar ese tramo carretero a la altura de lo que es inicio de San Agustín, pues si se va hacer a tres carriles, pues a lo mejor vamos a tener que a completar para que el parque vehicular pueda circular en ese sentido en ese tramo mientras está la reparación en el tercer carril que dicen que ya están trabajando en ese tema. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, estamos considerando el recurso para terminar la vialidad esta que dijimos ahorita y a la empresa que está trabajando ahí, le pedimos de inmediato que les hacemos valer las garantías para que nos deje perfectamente bien esa vialidad, terminarla y lo que le pedimos hoy a la Secretaría y a la Delegación de SCT y a Movilidad, es que nos hagan un estudio a ver si el tramo tiene que ser solamente de ida, es decir, de Sur a Norte o de ida y vuelta, cuál sería la mejor opción, nos van a entregar también un estudio en ese sentido adicional a lo que usted comenta, muy bien muchas gracias. Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las

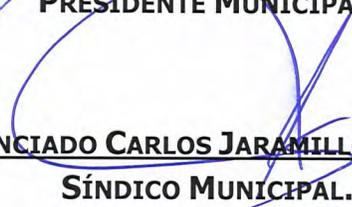
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día 24 veinticuatro de julio del año 2017 dos mil diecisiete y los invitamos al reconocimiento a nuestra Escuela Municipal de Charrería, muchas gracias. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos, del día 24 veinticuatro de julio del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



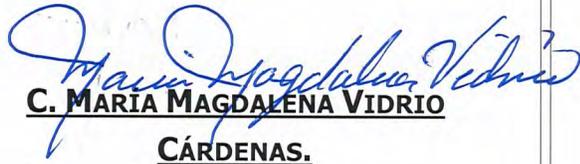
LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

8135

REGIDORES



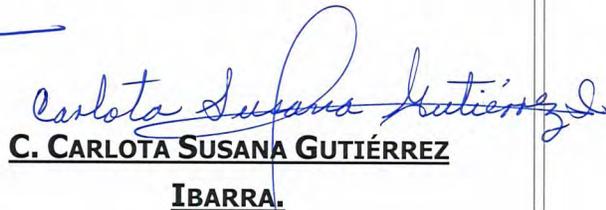
C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.



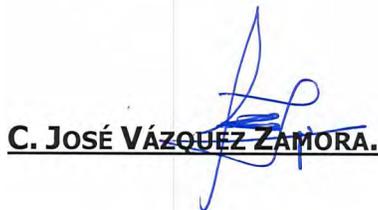
C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.



C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.



C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.



C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.



C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.



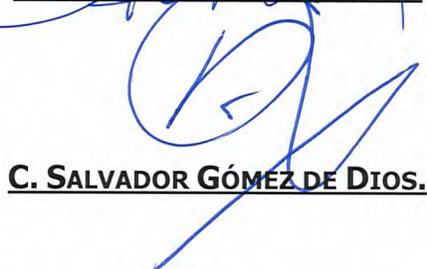
C. FERNANDO TAPIA DELGADO.



C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

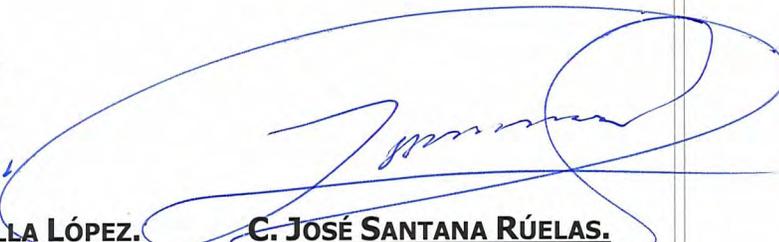


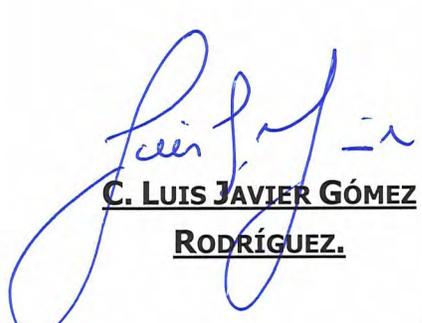
C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.



C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.


C. JOSÉ SANTANA RÚELAS.


C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.


LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 533 QUINIENTOS TREINTA Y TRES DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 534/2017 QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 03 tres días del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

8136



- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Actas de las Sesiones de Ayuntamiento. - - - - -

A) Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión extraordinaria de fecha 17 de julio del año 2017. -

B) Dispensa de la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2017. -----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, CON INVITACIÓN ABIERTA AL RESTO DE LOS REGIDORES.** -----

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO, CON INVITACIÓN ABIERTA AL RESTO DE LOS REGIDORES.** -----

--- **C)** Oficio número 0479/2017, suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de junio del año 2017. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, así como por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el de Decreto que adiciona la fracción XXIII al artículo 396 y reforma los artículos 597, 598, 599, 600, 601, 602 y 603 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo Becas a Estudiantes de Secundarias 2017-2018, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$7'200,000.00 (Siete millones doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), así como sus reglas de operación. - - - - -

8137

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el equipamiento del pozo ubicado en el área de donación municipal AC 12 del fraccionamiento denominado Paseo de los Agaves, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de los puntos 4.6 y 9.2 inciso f), de las Reglas de Operación del "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Sector Pesquero", 2017, aprobadas mediante punto de acuerdo número 044/2017, de fecha 16 de marzo del año en curso. - - - - -

VI.- Asuntos generales. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente

en la "Construcción de red de alumbrado público subterráneo en la calle Javier Mina, desde la Avenida Concepción del Valle, hasta la Avenida Adolf B. Horn, en la localidad de Unión del Cuatro", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. -----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública de "Iluminación paisajista de la plaza municipal de la localidad de Santa Cruz de las Flores", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. -----

3.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho. -----

4.- Intervención del Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. ---

5.- Intervención del Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez. -----

6.- Intervención del Regidor José Santana Ruelas. -----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 17 diecisiete munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 03 tres de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

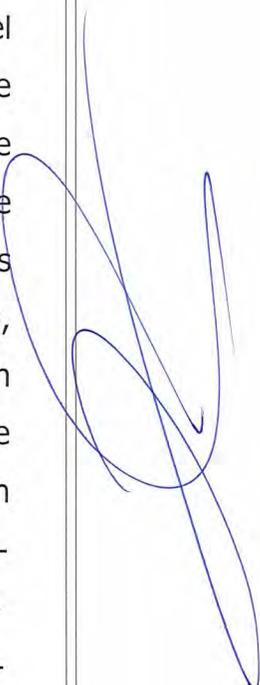
- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

A) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, en su inciso **A)**, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de la sesión extraordinaria de fecha 17 de julio del año en curso respectivamente, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, los que estén a favor, sírvase a manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

B) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día en su inciso **B)**, se solicita la dispensa de la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año en curso, por lo que en votación

8138



económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la aprobación del acta en cuestión. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** ---

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.-----

A) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, CON INVITACIÓN ABIERTA AL RESTO DE LOS REGIDORES.** -----

B) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO, CON INVITACIÓN ABIERTA AL RESTO DE LOS REGIDORES.** ---

C) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 0479/2017, suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de junio del año 2017. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,** es cuanto. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión las propuesta de turno, el oficio de conocimiento y se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si son de aprobarse los turnos propuestos, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobados los turnos propuestos. - - - - -
- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 135/2017/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, CON INVITACIÓN ABIERTA A TODOS LOS REGIDORES.** - - - - -

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO, CON INVITACIÓN ABIERTA A TODOS LOS REGIDORES.** - - - - -

C) Oficio número 0479/2017, suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual informa sobre las transferencias presupuestales del mes de junio del año 2017. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le

8139



pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, así como por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el de Decreto que adiciona la fracción XXIII al artículo 396 y reforma los artículos 597, 598, 599, 600, 601, 602 y 603 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. ¿Es el Reglamento verdad? No habiendo reservas en lo general ni en lo particular, le pido al Secretario General que haga la votación justamente en lo **general** y en lo **particular**, del punto agendado con el **V.1**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** y en lo **particular**, queda aprobado el dictamen agendado con el **V.1.** - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, así como por la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 136/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 090/2017/TC inciso B), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto que adiciona la fracción XXIII al artículo 396 y reforma los artículos 597, 598, 599, 600, 601, 602 y 603 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo Becas a Estudiantes de Secundarias 2017-2018, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$7'200,000.00 (Siete

8140

millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus reglas de operación.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el **V.2**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.2**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 137/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo Becas a Estudiantes de Secundarias" para el periodo 2017-2018, las Reglas de Operación contenidas en la iniciativa de origen, así como el ejercicio de recursos por la cantidad de hasta \$7'200,000.00 (Siete millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), partida 4411 denominada Ayudas Sociales a Personas, proyecto 068, destino 3, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.---

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva en los términos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Becas a Estudiantes de Secundarias, para el periodo 2017-2018, a que hace referencia el punto XII de Exposición de Motivos de esta iniciativa.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal para que en el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2018 provea de recursos necesarios para concluir con el periodo del Programa que inicia en el actual 2017.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Sistema DIF Tlajomulco, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales, a la Dirección de Programas Municipales, a realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Becas a Estudiantes de Secundarias 2017-2018. -----

QUINTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el equipamiento del pozo ubicado en el área de donación municipal AC 12 del fraccionamiento denominado Paseo de los Agaves, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.3**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.3**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada.-----

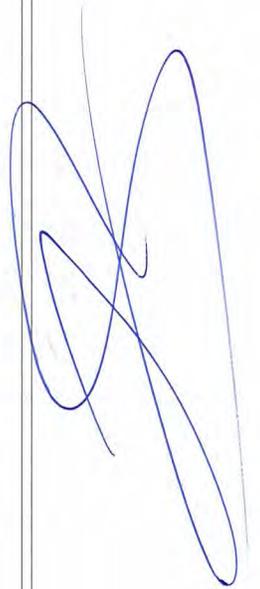
- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 138/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: -----

OBRA	MONTO (INCLUYE IVA)
Equipamiento del pozo ubicado en el área de donación municipal AC 12 del fraccionamiento denominado Paseo de los Agaves, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,	\$390,157.85

8141



Jalisco.	
TOTAL INCLUYE 16% DE IVA	\$390,157.85

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, por la cantidad de hasta \$390,157.85 (trescientos noventa mil ciento cincuenta y siete pesos 85/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, conforme a la validación contenida en el oficio DGOP-TZ-1640/2017 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en los artículos 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutive séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto, para realizar la transferencia presupuestal por la cantidad de \$390,157.85 (trescientos noventa mil ciento cincuenta y siete pesos 85/100 moneda nacional), de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, unidad ejecutora 021, destino 00, a la partida 6131 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones", proyecto 154, unidad ejecutora 136, destino, destino 00, del Presupuesto de Egresos mencionado, y en caso de existir remanentes, se reintegre a la partida 5811 denominada "Terrenos" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

General de Obras Públicas a programar y contratar las obras públicas descritas en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir, finiquitar dicha obra pública y rendir informe de la obra pública terminada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de los puntos 4.6 y 9.2 inciso f), de las Reglas de Operación del "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Sector Pesquero", 2017, aprobadas mediante punto de acuerdo número 044/2017, de fecha 16 de marzo del año en curso. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el punto **V.4**, se abre el registro de oradores. Se anota el Secretario General, para una aclaración del resolutivo Primero. El Secretario General en uso de la voz. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se hizo una modificación al Primer punto de acuerdo, por un error involuntario se estableció que la modificación era para el **4.1** del inciso f), debiendo ser lo correcto **4.6** como está escrito en todo el cuerpo de la iniciativa, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, no habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.4**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado el **V.4**. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

8142



PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 139/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las modificaciones de los puntos 4.6 y 9.2, inciso f) de las Reglas de Operación del Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Sector Pesquero, 2017, aprobadas mediante punto de acuerdo 044/2017, de fecha 16 de marzo del año 2017, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

4. LINEAMIENTOS GENERALES.- - - - - -

4.6 Características de los Apoyos (especie): - - - - -

- a) Instalación y puesta en marcha de nueve estanques de geo membrana con un valor de \$28,600.00 (Veintiocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), cada uno, hasta por la cantidad de \$257,400.00 (Doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -
- b) Alimento para peces necesarios para la producción en granjas acuícolas, hasta por la cantidad de \$112,250.00 (Ciento doce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -
- c) Alevines hormonados (sólo machos) para la producción en granjas acuícolas, con un valor de \$3.5 (tres pesos 50/100 moneda nacional) por cada alevín aproximadamente, por un total de \$32,850.00 (Treinta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -
- d) Equipo complementario consistente en 3 aireadores tipo blower de 2.0 hp 110w monofásico; 63 discos difusores de 9.0 pulgadas a base de polietileno; 3 oxímetros YSI; 6 kits de medición de amoníaco; y 3 Generadores electrónicos de emergencia, hasta por la cantidad de \$255,150.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta pesos (00/100 moneda nacional). - - - - -
- e) Alimento y alevín para perdidas en caso de fuerza mayor, por concepto de alimentos hasta por la cantidad de \$43,800.00 (Cuarenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) y por concepto de alevín hormonados (sólo machos) con un valor de \$3.5 (Tres pesos 50/100 moneda nacional) por cada alevín aproximadamente, hasta por la cantidad de \$18,550.00 (Dieciocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

9. COMITÉ DE DICTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN.- - - - - -

9.2 Facultades del Comité de Dictaminación y Evaluación: - -

- a) Asignar los apoyos y determinar el padrón de beneficiarios del Programa, así como las altas y bajas que puedan surgir. - - - -
- b) Conocer los avances y acciones del Programa, y en su caso, emitir las recomendaciones que estime pertinentes. - - - - -
- c) Determinar la forma y plazos para realizar la evaluación del Programa. - - - - -
- d) Ordenar las revisiones y supervisiones documentales, financieras o físicas, que estime necesarias teniendo como finalidad el debido cumplimiento de los objetivos del Programa, en los tiempos que estime pertinentes. - - - - -
- e) En su caso, formular la propuesta para la asignación de recursos del Programa para el ejercicio fiscal del año 2018, así como el proyecto de Reglas de Operación. - - - - -
- f) Determinar la entrega de apoyos por las pérdidas en caso de fuerza mayor, conforme el inciso e) del punto 4.6 de las Reglas de Operación. - - - - -
- g) Resolver los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación. - - - - -
- h) Las demás previstas en las presente Reglas de Operación. - - -

8143

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, se abre el registro de oradores, dos iniciativa que ya las tienen todos de esta Presidencia, una que es el alumbrado de Javier Mina, que acabamos de arreglar entre Concepción y Valle Dorado, y Jardines del Edén. Y la iniciativa de iluminación de la plaza de Santa Cruz de las Flores, y me sigo también en el uso de la voz para un tema de agua. Luis Javier Gómez, Gerardo Quirino y Pepe Santana. En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La primera es la construcción de la red de alumbrado público subterráneo en la calle Javier Mina, desde la Avenida Concepción del Valle, hasta la Avenida Adolf B. Horn, en la

localidad de Unión del Cuatro, es una obra de tres punto tres millones de pesos a cargo del Fondo de Equipamiento de Áreas Públicas y en resumen el punto de acuerdo señala: "El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, que les acabo de leer, por la cantidad de hasta \$3'331,750.75 (tres millones trescientos treinta y un mil setecientos cincuenta pesos 75/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales..." Es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de esta iniciativa del alumbrado de la calle Javier Mina, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 140/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas, siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
Construcción de red de alumbrado público subterráneo en la calle Javier Mina, desde la Avenida Concepción del Valle, hasta la Avenida Adolf B. Horn, en la localidad de Unión del Cuatro", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$3'331,750.75
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$3'331,750.75

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$3'331,750.75 (tres millones trescientos treinta y un mil setecientos cincuenta pesos 75/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$3´331,750.75 (tres millones trescientos treinta y un mil setecientos cincuenta pesos 75/100 moneda nacional), de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

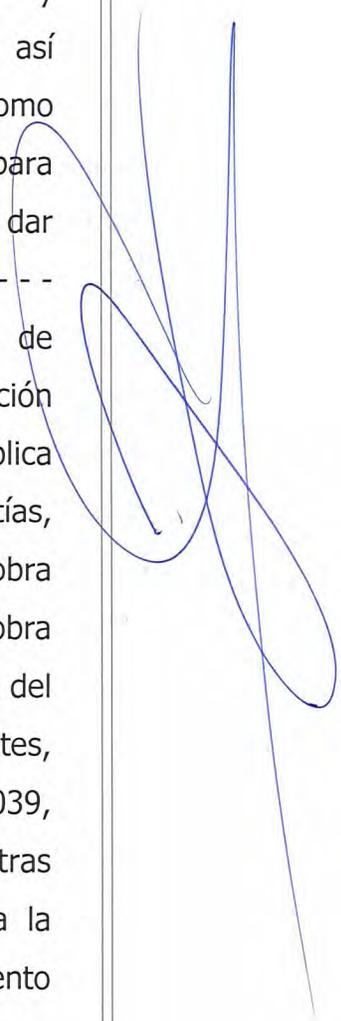
CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El segundo punto Secretario. -----

8144



- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iluminación paisajista de la plaza municipal de la localidad de Santa Cruz de las Flores, con un recurso de la misma manera del Fondo de Equipamiento, hasta por \$299,234.73 (doscientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional), y el punto de acuerdo nos dice: " El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública de iluminación paisajista de la plaza municipal de la localidad de Santa Cruz de las Flores, por la cantidad de hasta \$299,234.73 (doscientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, conforme al presupuesto validado por la Dirección General de Obras Públicas..." Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de la iniciativa presentada con el número dos que es la iluminación de la plaza de Santa Cruz de las Flores, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 141/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública de "Iluminación paisajista de la plaza municipal de la localidad de Santa Cruz de las Flores, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", por la cantidad de hasta \$299,234.73 (doscientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, conforme al presupuesto validado por la Dirección General de Obras Públicas, en su oficio DGOP-TZ-1642/2017 de fecha 29 de julio del año en curso y que forma parte integrante del presente punto de acuerdo.-----

SEGUNDO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos 2017 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuestos para realizar los actos, trámites, transferencias presupuestales y movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para destinar los recursos por la cantidad de \$299,234.73 (doscientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional), de la partida 5811 denominada "Terrenos", proyecto 039, de la unidad ejecutora 021, destino 00, a la partida 6131 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones", proyecto 154 de la unidad ejecutora 136, del Presupuesto de Egresos mencionado, y en caso de existir remanentes, se reintegre a la partida 5811 denominada "Terrenos", proyecto 039 de la unidad ejecutora 021 destino 00, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. - - -

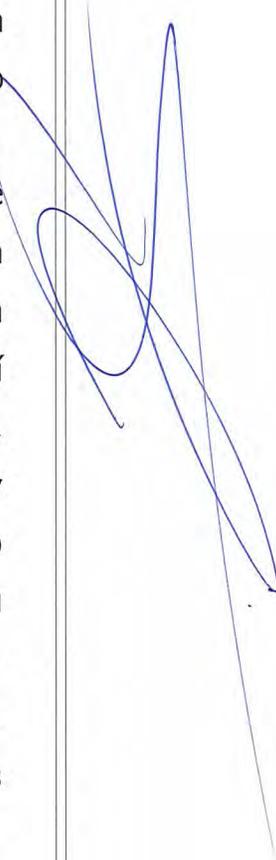
TERCERO.- El del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir, finiquitar dicha obra pública, y rendir informe de avance y terminación de la obra pública mencionada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el tercer punto me anoté yo para platicarles e informarles que he venido sosteniendo reuniones con el Presidente del SIAPA, con el Director del SIAPA, con la idea de buscar una solución de fondo particularmente en el lugar en donde este Pleno decretó una veda de vivienda, que es la carretera a Chapala, tenemos pensado desde antes ya un terreno que logramos negociar a través de la Secretaría que en este momento es de quince mil metros e iba a

8145



terminar de dieciocho la negociación, en donde tenemos la idea de construir una planta potabilizadora para poder resolver de fondo lo que no se ha podido resolver en muchísimos años, en donde se han autorizado zonas y fraccionamientos de la carretera a Chapala que no tenían ni porque haberse autorizado por la simple y sencilla razón de que no tenemos agua, este pozo que estamos autorizando nos va servir para las partes altas, cada vez que escavamos nos damos cuenta que la zona no tiene agua y bajo este principio acordamos la posibilidad y estamos por cerrar el acuerdo con el Estado, con el Ejecutivo del Estado, para que nos puedan dar quinientos litros por segundo del Canal de las Pintas, tendríamos ya el terreno que directamente conecta al Canal de las Pintas y hacer una planta potabilizadora, en su momento les presentaré su proyecto, yo pensaba al inicio de la administración, no someter ninguna deuda prácticamente todo lo que estamos haciendo, lo estamos pagando con recursos propios, pero esto tendrá en su momento lo presentaré, una deuda de por lo menos cuatrocientos millones de pesos que cuesta poder tratar esta cantidad de agua, y en su momento pues tendrá que entrar a estudio de Comisiones, pero me parece que la gente que vive en la carretera a Chapala sabe de lo que estoy hablando, es la gente que nos cierra la carretera permanentemente porque amanece sin agua y lo peor que le puede pasar a cualquier gente es amanecer abrir la llave y no tener agua, este tema la única solución de fondo que existe es que el Estado nos dé agua directamente, esa es una de las negociaciones que estamos por cerrar, pero si no nos dan los quinientos litros por segundo el Estado, de nada sirve una planta de tratamiento, porque lo único que trataría sería aire ¿No? No hay otra agua en la zona, entonces, sería me parece un orgullo para este Ayuntamiento en el que pertenecemos, el lograr solucionar de fondo un problema que se ha venido aplazando durante años, administraciones y es posible de que si existe la voluntad del Ejecutivo del Estado de darnos esta cantidad de agua podamos entrarle al tema. Otra negociación que tenemos con el Estado es una planta potabilizadora que tienen ellos en Toluquilla, esa se las platicaré después, pero lo que sí está caminando de manera muy seria, son los quinientos litros por segundo y quería informarles, porque estoy en las mesas y porque están los medios, porque ustedes mismos me ayudaron en la veda y porque si la solución camina, pues este Pleno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

será el que tenga que resolver, nada más como información, como informativo que estamos trabajando muy fuerte en ese tema. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz en asuntos generales el Regidor Luis Javier Gómez.- - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Buenas tardes, nada más un punto Presidente, solicitar a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento un informe amplio y detallado de en qué condiciones procesal o legal se encuentra el tema conocido como Santa Ana Hills, es todo y es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Santa Anita Hills. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Sí, Santa Anita Hills. - - - - -

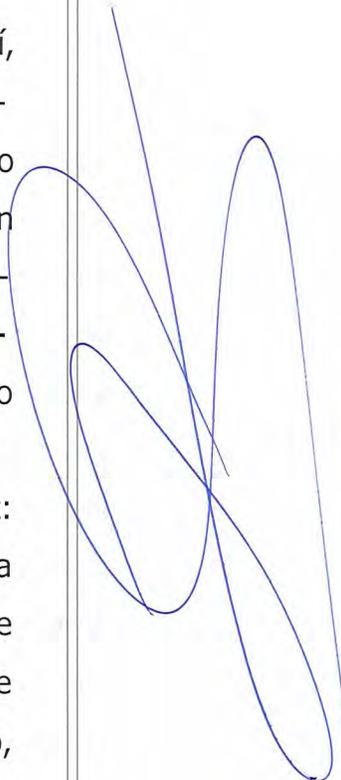
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con mucho gusto, sí para que revisen, porque luego salen notas ahí extrañas que no son ciertas, pero bueno. - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias y muy buen día a todos. Presidente, nada más para ver si pudieran este Pleno o usted poder dar la indicación, estamos de acuerdo que en el Municipio, una de las alternativas importantes que ha habido con este crecimiento exponencial, pues es el autoempleo, los tianguis creo que han venido a mitigar gran parte de esta problemáticas porque la gente se puede auto emplear en sus comunidades, precisamente en el fraccionamiento Villa Fontana Aqua, estábamos ayudando a un grupo de comerciantes para iniciar un trámite para un tianguis, empecé a ver los reglamentos y todo, y bueno es facultad del Ayuntamiento autorizar los tianguis según el Reglamento que tenemos de Comercio, y bueno, iniciamos el procedimiento porque tienen que ser a petición de la Oficialía Mayor, no sé si se esté tomando atribuciones que no, no quiero adelantarme a nada, si pudiera revisar, porque ya está el tianguis, resulta que ya se autorizó un tianguis, pero pues el Pleno no ha votado por ningún tianguis y bueno, ahí nos quedamos a medias en el procedimiento y

8146



no sé si hayan autorizado ya más en el Municipio, éste el que me tocó ver a mí, pero ojalá que podamos revisarlo para ver cómo se están autorizando los tianguis.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Con el mismo tema? De todas maneras sigues en el uso de la voz. Sí, de acuerdo, estoy completamente de acuerdo, la tendencia debe ser ponerlo en paz, hay lugares que tienen tres días tianguis y quien vive enfrente también tiene la razón de estar molesto, me parece que los tianguis crecieron y han crecido de una manera en general en muchos años de manera desordenada, partidizada y con muchos tianguis que ni comerciantes son del Municipio y que no estamos ayudando en ese sentido, muchos vienen de otras ciudades a trabajar y me parece que tenemos que revisar e instruyo a la Secretaría General a que primero me presente un informe de manera ejecutiva a la Presidencia, para poder hacer un posicionamiento ante este Pleno, incluso como Presidencia. El Regidor Gerardo Quirino. - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Incluso para si de darse que se cumpla con el procedimiento correcto que el Reglamento marca, que se tendrá que autorizar aquí, desde luego en algún lugar habrá necesidad y si así lo considera el Pleno, pues que se vaya hacia adelante, estoy de acuerdo que en la mayoría de lugares sí se ha rebasado el tema, que se ha convertido en un desorden, con mayor razón revisar, para que donde sí se vaya autorizar pues que sea por el procedimiento correcto ¿No?-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Completamente de acuerdo señor Regidor. ¿Con el mismo tema? Sí, la Regidora Rosa María Bonilla.-----

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Muy buenas tardes, saludo al Pleno, nada más para informarle que lo del tianguis se ha salido de contexto, nosotros hemos estado haciendo acciones, en donde invitamos tanto al comerciante como al cliente a que la basura la recoja, ha sido desgastante el escuchar cada una de las peticiones de algunas comunidades, en donde también lo de vialidad se ha salido de contexto, cada quien pone su carro en donde quiere y afecta, bueno en Santa Fe y en algunos lugares de los fraccionamiento, afecta las entradas a los clúster, o sea nadie hace caso en ese tema, ahí se lo encargo mucho Presidente, gracias. - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Particularmente en Chulavista es uno de los lugares que he visto con mayor desorden, tomamos cartas en el asunto, yo me meto de lleno a revisar el tema con mucho gusto. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El Regidor José Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, Síndico, Secretario y demás compañeros Regidores, así como a los demás presentes dentro de esta sala de sesión de Cabildo, aquí nada más una pregunta Presidente, la obra precisamente que se acaba de aprobar tanto para las Delegaciones, como lo es Tulipanes, San Sebastián, Santa Cruz entre otras en la sesión pasada, así como la que hoy se acaba de aprobar referente al alumbrado, ¿Tiene alguna fecha de inicio o está pendiente para ese diagnóstico para la realización de la misma? Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Estaríamos hablando de una semana más tardar. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Que bueno. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Antes de las fiestas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Es la idea, porque se vienen las festividades y sobre todo que luzca la obra que se acaba de realizar en festividades y que de alguna manera vean en las Delegaciones que se está trabajando por los cuadros principales que a veces les falta vida. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Esos de Santa Cruz de las Flores tienen la característica especial de que son muy buenos para la fiesta, muchas gracias, ¿O no? Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos del día 03 tres de agosto del año 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos, del día 03 tres de agosto del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - - - -

8147

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and curves, is written on the right side of the page, partially overlapping the text.

[Signature]

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Signature]

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

[Signature]
C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

[Signature]
C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

[Signature]
C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.

[Signature]
C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.

[Signature]
C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.

[Signature]
C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

[Signature]
C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.

[Signature]
C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

[Signature]
C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

[Signature]
C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.

[Signature]
C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

[Signature]
C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

[Signature]
C. JOSÉ SANTANA RÚELAS.

[Signature]
C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

[Signature]

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DÓY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 534 QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 535/2017 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 24 veinticuatro días del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 14:06 catorce horas con seis minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

8148

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Catastro, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice se acepte la donación pura y simple de un vehículo tipo camioneta, marca Mitsubishi L200, modelo 2017, para destinarla al servicio público de atención y prevención de desastres con motivo de la celebración del día del bombero en México.- - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Becas para Capacitación en Sustentabilidad para el año 2017", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados hasta por la cantidad de \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación.- - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 46,830.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL155634/12EMOC15, con motivo de la acción urbanística denominada "La Prada". - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 300,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL156887/12EMDA17, con motivo de la acción urbanística denominada "Los Encinos". - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2017, para ser destinados al festejo de las Fiestas Patrias que ascienden a la cantidad de \$1'330,000.00 (Un millón trescientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para que sean aplicados en la Cabecera Municipal de Tlajomulco, Chiva Barrio, Delegaciones y Agencias de este Municipio. - - - - -

8.- Oficio número RMB/035/2017, suscrito por la Regidora Rosa María Bonilla López, mediante el cual informa su renuncia a la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional y solicita se incorpore a la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, lo anterior con sustento en los artículos 51 BIS de

8149



la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, así como el 63 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento. Para conocimiento del Pleno. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a la nueva integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto. - - - - -

10.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho y su presentación ante el H. Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -

IV.- Clausura de la sesión.- - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.- - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, José Santana Rúelas y Alan Ulises Solano Magaña; se hace de conocimiento al Pleno que el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, se comunicó para solicitar que se le justifique su inasistencia por motivos de salud; estando presentes 16 dieciséis munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 24 veinticuatro de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los asuntos a tratar. ---

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Catastro, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, le pido al Secretario General que en lo **general** y en lo **particular**, realice la votación al respecto.-----

8150

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** y en lo **particular**.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Catastro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 142/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Catastro, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo 135/2017/TC, inciso B), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 03 de agosto del año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción IV y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88, fracción I y 89, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 75, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

13, fracción IX, 23, 54, 56 y 57 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza el proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en los términos del anexo del presente dictamen y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, elévese la correspondiente iniciativa de decreto al honorable Congreso del Estado de Jalisco para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar las mismas, en los términos propuestos. -

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de estos acuerdos. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, Auditor Superior del Estado de Jalisco, Presidente Municipal, Tesorera Municipal, Director General de Transparencia y Director de Catastro Municipal para su conocimiento y los efectos legales procedentes. - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice se acepte la donación pura y simple de un vehículo tipo camioneta, marca Mitsubishi L200, modelo 2017, para destinarla al servicio público de atención y prevención de desastres con motivo de la celebración del día del bombero en México. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el punto agendado con el **III.2**, que es la donación de la camioneta a Protección Civil, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa marcada con el **III.2**,

8151

los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.
Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 143/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la donación un vehículo tipo camioneta, marca Mitsubishi L200, Diesel, 4X4, modelo 2017, con número de serie: MMBNL45K5HH081406, para destinarla al servicio público de atención y prevención de desastres provocados por diferentes tipos de agentes y apoyar en los casos de emergencia llevados a cabo por la Dirección General de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

SEGUNDO.- Para tal efecto, El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Donación pura y simple a que se refiere el resolutive primero del presente punto de acuerdo, instruyendo al Director General Jurídico a efecto de que auxilie en la elaboración del contrato respectivo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, y al Director de Patrimonio Municipal a efecto de llevar a cabo el trámite de cambio de propietario, el pago de las contribuciones inherentes a dicho trámite, aseguramiento y registro en el padrón vehicular del Municipio a realizar la recepción del vehículo y cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato señalado en el resolutive segundo del presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

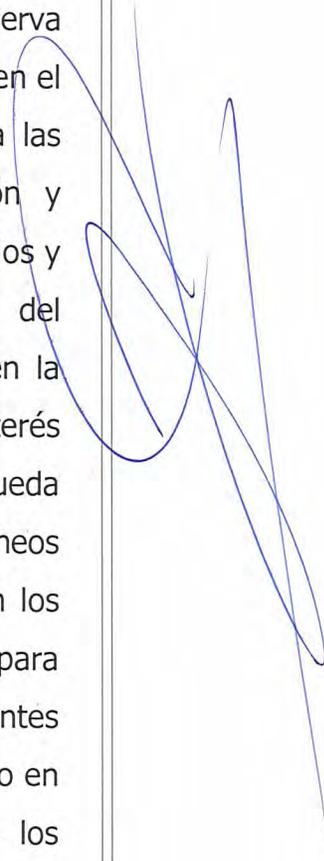
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Becas para Capacitación en Sustentabilidad para el año 2017", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados hasta por la cantidad de \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.3**, se abre el registro de oradores. Con dos reservas el Secretario General, Erik Tapia.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, la primer reserva propuesta por la Regidora Magdalena Vidrio Cárdenas, en la cual, en el tema de Prohibiciones en el punto doce, se propone agregar a las Reglas de Operación del Programa de Becas de Capacitación y Sustentabilidad el siguiente punto: "**Prohibiciones.** Los funcionarios y servidores públicos deberán excusarse de recibir alguna beca del Programa. Asimismo, no podrán intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor o las personas antes referidas forme o hayan formado parte; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción IX de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco". Esa es la primera, y la segunda, se propone modificar el punto de evaluación de las Reglas de Operación para las Becas en el punto **10**, en el **10.1** en la Evaluación del Programa para quedar como tal: "Con la finalidad de valorar el impacto y continuidad de este Programa, el Jefe de Cultura Ambiental y Formación de Comunidades Sustentables recabará la información necesaria para realizar la evaluación del Programa por parte del Comité de Evaluación del mismo, con base en el objetivo y

8152



metas establecidos en las presentes Reglas de Operación". **10.2** se elimina, para quedar el anterior **10.3**, como **10.2** adicionando "La conformación del Comité de Evaluación que lo conformará: El Director de Gestión Ambiental, el Jefe de Cultura Ambiental, la Tesorera Municipal, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología y un especialista que designe el Consejo de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio, con carácter de Vocal". **10.4** "El Comité de Evaluación estará facultado para: Requerir, estudiar y analiza la información, así como la documentación del Programa. Formular la propuesta para la asignación de recursos para la continuidad del Programa para el ejercicio fiscal del año 2018, así como sus Reglas de Operación. Y conocer los avances y acciones del Programa y en su caso emitir recomendaciones que estime pertinentes". Resumiendo la primer propuesta es prohibiciones para que sean beneficiarios los servidores públicos y la serie de familiares y cercanos a los que se refieren. Y el segundo, establecer un Comité de Evaluación para el mismo Programa. Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, ¿Algún orador adicional? Con las modificaciones propuestas en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.3**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 144/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la ejecución del "Programa de Becas para Capacitación en Sustentabilidad para el año 2017", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados hasta por el importe de \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 moneda Nacional), partida 4421, proyecto 012, PE Comunidades Sustentables, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, así como sus Reglas de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Operación en los términos establecidos en la iniciativa de origen, con las modificaciones que fueron autorizadas. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva en los términos establecidos las Reglas de Operación autorizadas para el "Programa de Becas para Capacitación en Sustentabilidad para el año 2017".- - - - -

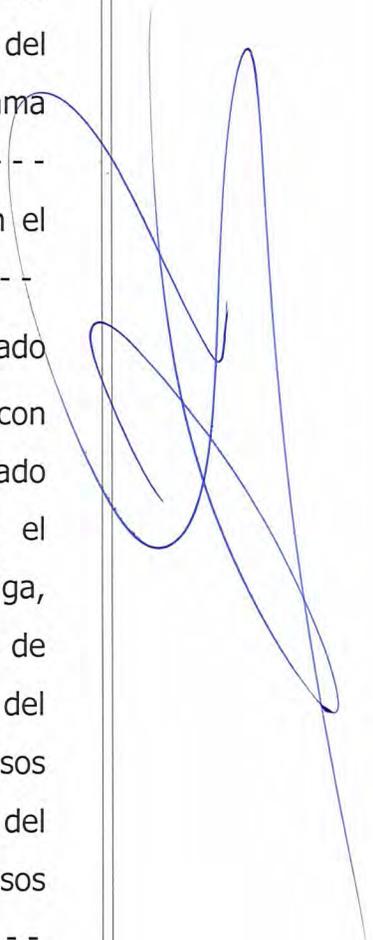
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a la Jefatura de Protección Ambiental y Comunidades Sustentables, y Jefatura de Turismo y Promoción a las Tradiciones, en el orden de sus facultades y atribuciones, a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión, informes, así como los movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Becas para Capacitación en Sustentabilidad para el año 2017".- - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.4**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el **III.4**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

8153



- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 145/2017

PRIMERO.- Dando seguimiento al punto de acuerdo 106/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, asignados en la partida 5811 "Terrenos", Proyecto 039 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017; para un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del resolutivo cuarto del Punto de Acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 46,830.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

número 08JAL155634/12EMOC15, con motivo de la acción urbanística denominada "La Prada". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.5**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.5**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

8154

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 146/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, con la Titular del Título de Concesión Promotora de Vivienda San Vicente, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 46,830.00 metros cúbicos anuales de los 100,000.00 metros cúbicos anuales derivados del título de concesión número 08JAL155634/12EMOC15, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo con motivo de la acción urbanística denominada "La Prada". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de

cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL155634/12EMOC15, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 300,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL156887/12EMDA17, con motivo de la acción urbanística denominada "Los Encinos". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el punto agendado con el **III.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **III.6**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Sí trabajan en Comisiones ¡Eh! -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 147/2017

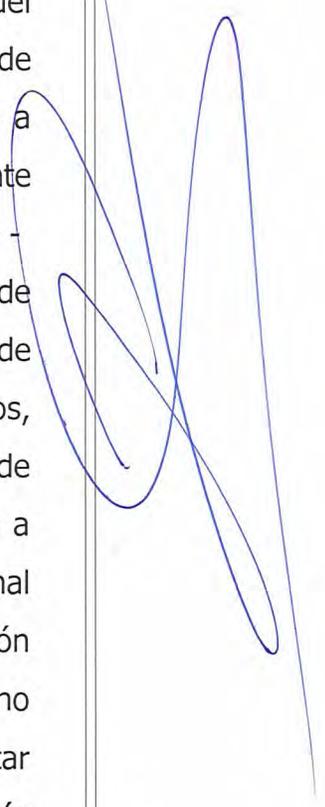
PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de cesión total y definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, con Casas Javer, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 300,000.00 metros cúbicos anuales derivados del título de concesión número 08JAL156887/12EMDA17, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo con motivo de la acción urbanística denominada "Los Encinos".-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL156887/12EMDA17, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal,

8155



declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2017, para ser destinados al festejo de las Fiestas Patrias que ascienden a la cantidad de \$1'330,000.00 (Un millón trescientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para que sean aplicados en la Cabecera Municipal de Tlajomulco, Chiva Barrio, Delegaciones y Agencias de este Municipio.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.7**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.7**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 148/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza del ejercicio de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2017, destinados a las Fiestas Patrias 2017, por la cantidad de \$1'330,000.00 (un millón trescientos treinta mil pesos, 00/100, moneda nacional), para que sean aplicados en la Cabecera Municipal, Chiva barrio, Delegaciones y Agencias de este Municipio, a distribuirse de la siguiente manera: -----

NO.	LOCALIDAD	APOYO.
01	Cabecera Municipal y Chiva Barrio	\$550,000.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

02	La Calera	\$ 35,000.00
03	Buenvista	\$ 30,000.00
04	Cuexcomatlán	\$ 35,000.00
05	San Agustín	\$ 35,000.00
06	San Juan Evangelista	\$ 35,000.00
07	San Miguel Cuyutlán	\$ 45,000.00
08	Zapote del Valle	\$ 35,000.00
09	San Sebastián El Grande	\$ 45,000.00
10	Santa Cruz de las Flores	\$ 35,000.00
11	Santa Cruz del Valle	\$ 45,000.00
12	Cajititlán de Los Reyes	\$ 35,000.00
13	La Alameda	\$ 30,000.00
14	La Teja	\$ 15,000.00
15	Lomas de Tejeda	\$ 20,000.00
16	San José del Valle	\$ 20,000.00
17	El Tecolote	\$ 15,000.00
18	Acatitlán Los Ranchitos	\$ 15,000.00
19	Los Gavilanes	\$ 15,000.00
20	El Refugio	\$ 15,000.00
21	El Mirador	\$ 15,000.00
22	Unión del Cuatro	\$ 30,000.00
23	Tulipanes	\$ 30,000.00
24	Soledad de Cruz Vieja	\$ 15,000.00
25	Santa Isabel	\$ 15,000.00
26	Santa Cruz de la Loma	\$ 20,000.00
27	Concepción del Valle	\$ 30,000.00
28	Cofradía	\$ 20,000.00
29	El Capulín	\$ 30,000.00
30	San Lucas Evangelista	\$ 20,000.00
	GRAN TOTAL.	\$1,330,000.00

8156

SEGUNDO: Notifíquese mediante oficio del presente punto de acuerdo para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.-----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número RMB/035/2017, suscrito por la Regidora Rosa María Bonilla López, mediante el cual informa su renuncia a la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional y solicita se incorpore a la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, lo anterior con sustento en los artículos 51 BIS de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, así como el 63 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento. Para conocimiento del Pleno. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **III.8**, se

abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Gracias Presidente, gracias compañeros Regidores y a todo el público presente, voy a dar lectura a lo siguiente: La democracia se construye con la participación de ganadores y no ganadores para generar equilibrio. Los Regidores de representación proporcional damos voz en el Ayuntamiento a las minorías para que expresen en este Órgano Colegiado su punto de vista. Las mayorías están bien representadas, lo que hay que cuidar celosamente es que los que no ganaron no pierdan su vía de expresión. Los ciudadanos tienen derecho a participar en la expresión política que mejor les parezca, pero no tienen derecho a quitar las pocas opciones de representación en los gobiernos a los ciudadanos que piensan diferente. En ese orden de ideas, si en este caso una Regidora no está de acuerdo con el que fue su partido político, puede cambiarse libremente, pero a lo que no tiene derecho es a dejar sin voz a los ciudadanos que votaron y quieren que el PAN tenga representación en el Honorable Ayuntamiento de Tlajomulco. Muchas gracias.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, ¿Alguien más en el uso de la voz? No habiendo oradores registrados vamos en el **III.8**, se da por enterado y se tiene enterado este Pleno del oficio en cuenta.- - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a la nueva integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores para el punto agendado con el **III.9**. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la modificación a la Comisión Edilicia de Hacienda, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 149/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, para quedar de la siguiente manera:-----

RELACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES 2015-2018

No.	COMISIONES	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL	VOCAL	VOCAL
25	HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO	Carlos Jaramillo Gómez Síndico (MC)	Pedro Dávalos Cervantes Regidor (MC)	Ma. Magdalena Vidrio Cárdenas Regidor (MC)	Brenda Méndez Siordia Regidor (MC)	Gerardo Quirino Velázquez Chávez Regidor (PRD)
			Salvador Gómez de Dios. Regidor (PAN)	Luis Javier Gómez Rodríguez Regidor (PRI)		

8157

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho y su presentación ante el Congreso del Estado de Jalisco. Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.10**, que es la Ley de Ingresos, hay algunas reservas también en el artículo 72 y 122. En el uso de la voz el Secretario General.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Para efectos del artículo 72, la propuesta es... Perdón, el artículo 72 de la actual Ley de Ingresos establece: "Hasta un máximo de tres bimestres adicionales. Después de ello se deberá tramitar una nueva licencia de urbanización con su correspondiente presupuesto y calendario de obras por las obras faltantes". La propuesta es: "Inciso III. El término de la vigencia de la Licencia de Urbanización será conforme al calendario de obras

autorizado para cada etapa. Por cada bimestre adicional se pagará el 20% de la autorización para urbanizar como refrendo del mismo". El artículo actual 118 se propone reformar para el 122 de la nueva Ley de Ingresos 2018, para quedar como sigue: "Los productos por conceptos de formas impresas o electrónicas, calcomanías, credenciales y otros medios de identificación, se causará y pagarán conforme a las siguientes: Fracción I Tarifas: Queda exento el Municipio del pago de los formatos previstos en los incisos h), i), j) y k) de la presente fracción." Al respecto del artículo 135 la propuesta de modificación dice: "Las sanciones por contravención a las disposiciones en materia de protección civil, con independencia de otras sanciones que se pudieran determinar. Fracción XV.- Por carecer de un desfibrilador externo automático en todo edificio privado que genere concentraciones de al menos 500 personas de \$1,543.00 a \$3,086.00 pesos". Es cuanto al respecto. - - - - -

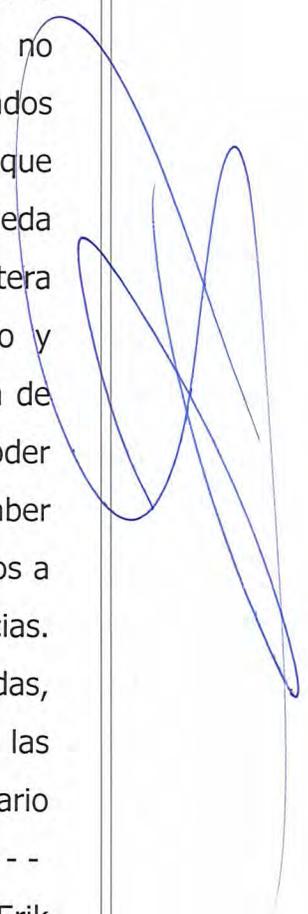
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, tengo una reserva ustedes saben que estamos haciendo un esfuerzo que se discutió la posibilidad de que nos pudiéramos ir al SIAPA, incorporar, pero en términos reales el SIAPA tiene condiciones económicas tal vez hasta más complejas que el propio Municipio, al quien más le importa el tema del agua será siempre al Ayuntamiento de Tlajomulco, más de lo que le puede importar al SIAPA, porque el SIAPA tiene trescientos millones, doscientos los va mandar a Guadalajara y nos va mandar como cincuenta o veinte, el problema del Municipio de Tlajomulco es mucho más complejo, tan solo vamos a hacer evidentemente un gran esfuerzo, tomé la determinación de que todas las cuentas particularmente del agua a partir de hace unos meses están ya en la Tesorería, es decir, que la capacidad del área de cobro del agua es mucho menor que la propia Tesorería y decidimos entonces, empezar a hacer un cobro mucho más serio, tan tenemos un problema grave que tenemos trescientas treinta mil cuentas de predial y tan solo tenemos ciento setenta mil cuentas de agua, de ese tamaño es el boquete del problema que nosotros tenemos y evidentemente cobramos el agua infinitamente más económica que lo que nos sugiere la CEA, estamos haciendo un esfuerzo para intentar traer quinientos litros por segundo a la carretera a Chapala y trescientos litros a la Zona Valles, en un acuerdo con el SIAPA que estaremos por anunciar

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

espero yo a doce días, si eso lo logramos por supuesto que estaremos pensando en hacer una planta potabilizadora muy importante en la zona pegada al Canal de las Pintas y mientras eso suceda quiero hacer una reserva en el sentido de la Ley de Ingresos viene en su artículo 90, nada más con una propuesta de modificación que es el artículo 93 y nada más a dos lugares en concreto que tienen un problema muy serio, que no hemos logrado solucionar, que es mantener en Paseos de los Agaves y Silos la misma cuota que en el 2017 y todas las demás prácticamente sufrirán este pequeño incremento que estamos planteando que en general, en materia de agua estaremos hablando de un cuatro a un seis por ciento en la tarifa fija, entonces, creo que en esos dos lugares tendríamos que tener un tratamiento aparte, porque tenemos un problemón en materia de agua con los dos, aunque ya estamos haciendo diversas obras para caminarle, no nos va servir de nada seguir haciendo pozos en la zona, mientras no tengamos agua que no sea del subsuelo, estamos realmente tronados en materia de agua particularmente en esta zona completa, que además ustedes recordarán que este Pleno autorizó generar una veda total a la vivienda de fraccionamientos en la zona de la carretera Chapala, entonces, esa sería la reserva que estaría planteando y además una explicación de la parte que tiene que ver en materia de agua y que por supuesto vamos a dar cuentas importantes para poder aumentar esas ciento setenta mil cuentas, tendría que haber trescientas treinta mil igual que el predial, ese es el objetivo, vamos a trabajar muy fuerte el siguiente año en ese sentido, muchas gracias. ¿Alguna reserva adicional? Una vez ya con las reservas planteadas, primero sería votar en lo general aquí sí y luego en lo particular las reservas planteadas, pasamos a votar en lo **general**, señor Secretario General.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. -----
- Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. -----
- Regidores: -----
- Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----
- Rosa María Bonilla López: A favor. -----
- Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----
- María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----

8158



Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y en lo **particular** con las propuestas planteadas, le pido al Secretario que también tome la votación. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Felicitar el trabajo de Comisiones se que fue ardo, que hubo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

muchas modificaciones, muchas discusiones y poder llegar a este importante consenso, la confianza también en el equipo de Tesorería que está haciendo un gran trabajo, por lo cual queda aprobado por unanimidad en lo **general** y en lo **particular**... Claro y desearle pronta recuperación a la Tesorera que sufrió un accidente ayer la tuvieron que operar, está en mejores condiciones de salud, curiosamente se cayó y se rompió el codo, como que si fuera Regia, pero bueno. Una vez agotado el orden del día... Dije queda aprobado en lo **general** y en lo **particular** el dictamen agendado con el **III.10.** -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 150/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, respecto de la iniciativa turnada mediante el punto de acuerdo número 135/2017/TC, inciso A), en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 03 de agosto del año 2017. -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción I y 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho, en los términos del documento anexado al presente y que forma parte integral del mismo para todos los efectos a que haya lugar. -----

TERCERO.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que eleven la correspondiente Iniciativa de

8159

Ley al Congreso del Estado de Jalisco junto con sus anexos correspondientes, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar el proyecto anexo y expedir mediante el decreto respectivo la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2018 dos mil dieciocho, en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, acompañando la documentación correspondiente, al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, muy buenas tardes. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 24 veinticuatro de agosto del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

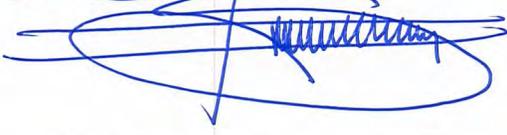
C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.


C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.


C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.

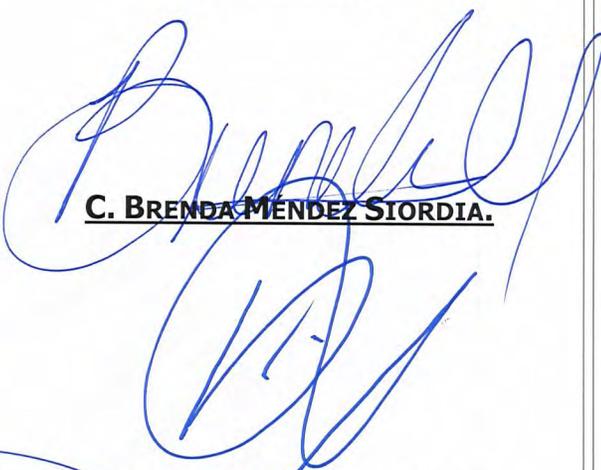

C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.


C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

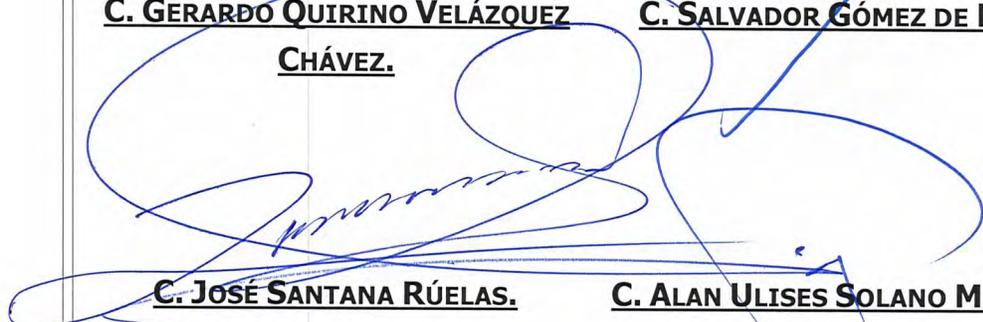

C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.


C. FERNANDO TAPIA DELGADO.


C. BRENDA MENDEZ STORDIA.


C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. JOSÉ SANTANA RÚELAS.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.


LICENCIADO ÉRIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 535 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

8160

SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 536/2017 QUINIENTOS TREINTA Y SEIS,
AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 14 CATORCE
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 catorce días del mes de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción III, 30 treinta, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 84 ochenta y cuatro fracción III, 86 ochenta y seis fracción III, y 95 noventa y cinco del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión solemne del Ayuntamiento del Municipio del Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

8161

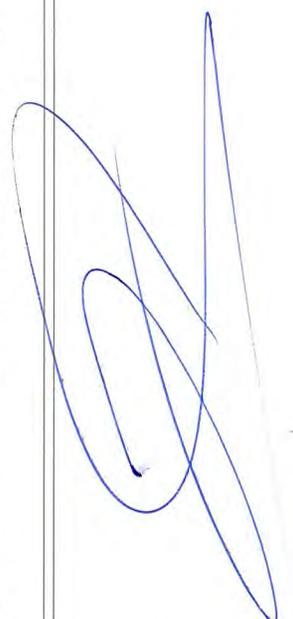
- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión solemne con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 noventa y uno del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; sesión solemne que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Honores a la Bandera Nacional y entonación del Himno Nacional Mexicano. - - - - -

IV.- Honores a la Bandera del Estado y entonación del Himno del Estado de Jalisco. - - - - -



V.- Intervenciones por parte de los coordinadores de cada una de las fracciones edilicias con representación en el Ayuntamiento, para hacer su posicionamiento respecto de la gestión de la administración pública municipal, hasta por dos minutos. -----

VI.- Entrega del Segundo Informe de Gobierno del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, del estado que guarda la administración pública municipal 2015-2018, "Trabajo a Conciencia". -----

VII. Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, con motivo del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la administración pública municipal 2015-2018. -----

VIII.- Clausura de la sesión. -----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

-----PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, José Santana Rúelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 17 diecisiete munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. -----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión solemne de Ayuntamiento del día 14 catorce de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente
Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le
solicito al Secretario General del Ayuntamiento dar lectura al orden del
día propuesto. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: - - - - -

- - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum
legal para sesionar. - - - - -

II.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Honores a la Bandera Nacional y entonación del Himno
Nacional Mexicano. - - - - -

IV.- Honores a la Bandera del Estado y entonación del Himno
del Estado de Jalisco. - - - - -

V.- Intervenciones por parte de los coordinadores de cada una
de las fracciones edilicias con representación en el
Ayuntamiento, para hacer su posicionamiento respecto de la
gestión de la administración pública municipal, hasta por dos
minutos. - - - - -

VI.- Entrega del Segundo Informe de Gobierno del Presidente
Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, del estado que
guarda la administración pública municipal 2015-2018, "Trabajo
a Conciencia". - - - - -

VII. Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Alberto
Uribe Camacho, con motivo del Segundo Informe de Gobierno
del estado que guarda la administración pública municipal 2015-
2018. - - - - -

VIII.- Clausura de la sesión. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Continuando con el segundo punto de la orden del día, se
pone a consideración el orden del día propuesto, ¿Alguna
consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación
económica se les pregunta si es de aprobarse el orden del día
propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando
su mano. Aprobado. - - - - -

8162

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - -

----- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - En el desahogo del tercer punto y cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se solicita a todos ponerse de pie para rendir los **HONORES A LA BANDERA Y ENTONAR EL HIMNO NACIONAL**, así como hacer lo propio con el **HIMNO DEL ESTADO DE JALISCO.**-----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR y CERTIFICO** que se **RINDIERON HONORES A LA BANDERA NACIONAL Y SE ENTONÓ EL HIMNO NACIONAL MEXICANO** en términos de lo dispuesto por la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.-----

----- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día: En cumplimiento con el artículo 14.4 de la Ley de los Símbolos del Estado de Jalisco, se deja constancia de que la autoría de la música y la letra del **HIMNO DEL ESTADO DE JALISCO** es de los compositores Moisés Guerrero López y Felipe Vázquez Barbosa, respectivamente. - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR y CERTIFICO**, que se **RINDIERON HONORES Y SE ENTONÓ EL HIMNO DEL ESTADO DE JALISCO**, en términos del artículo 14.4 de la Ley de los Símbolos del Estado de Jalisco.-----

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Concedo el uso de la voz al Coordinador de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, hasta por dos o más minutos. -----

- - - **El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz:**

Buenos días, Presidente, compañeros Regidores, Secretario General y público asistente. Agradeciendo nuevamente el intervenir en este ejercicio de expresión democrática, he de manifestar como Coordinador de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional lo siguiente: Que en el año que ha transcurrido, es un año más que seguimos en deuda, aún falta muchas acciones que terminar en beneficio de los ciudadanos, según lo establece la quinta encuesta de percepción ciudadana sobre la calidad de vida 2016 elaborada por "Jalisco Como Vamos", en el tema de Seguridad, el 17% diecisiete por ciento aseguró haber sido víctima de algún delito, tres unidades más que en 2014, el 2% dos por ciento aceptó que tiene un conocido desaparecido y seis de cada diez habitantes mayores de edad en Tlajomulco opina que vivir en esta ciudad es algo inseguro o muy inseguro. Presidente, necesitamos aún más eficacia, esfuerzo, contundencia sobre el tema, el Pueblo de Tlajomulco lo necesita. En el tema del Medio Ambiente que es una bandera de esta administración y siguiendo con la percepción ciudadana del estudio de "Jalisco Como Vamos", la satisfacción con la gestión ambiental de la cantidad de árboles en la ciudad a la contaminación del aire es baja y más todavía respecto a la basura y escombros en la calle. Como es el caso que atinadamente el Presidente se detuvo en su momento el posible desarrollo del tan mencionado proyecto Santa Anita Hills, donde se corre el riesgo de una masacre ambiental y entre otras cosas, y donde pido seguir con la contundencia jurídica por parte del Ayuntamiento en la defensa del bosque. En el tema del agua que es prioridad, seguimos en deuda con una gran parte de los habitantes, se han hecho grandes esfuerzos, sí, pero no hemos dado la solución final, hay mucho que hacer. Cajititlán a la fecha ya después de dos años seguimos con la Laguna contaminada, tenemos que seguir con proyectos innovadores y volver a lo que fue en su momento, un vaso lacustre, limpio, turístico y de sustento a las familias de nuestros pescadores. Compañeras y compañeros regidores, Presidente, estamos aun año

8163

aproximadamente de terminar esta administración, sí podemos concretar estos temas y otros más, se necesita aún más esfuerzo, trabajo y responsabilidad para nuestros habitantes de Tlajomulco. Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias señor Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, de la fracción del PRI. Se le concede el uso de la voz al Coordinador de la Fracción Edilicia Partido Acción Nacional, el Regidor Salvador Gómez de Dios, hasta por dos o más minutos. -----

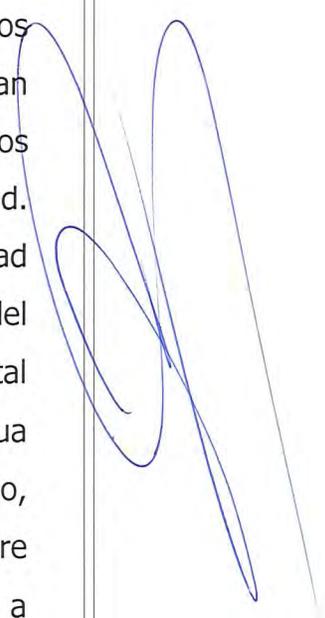
- - - **El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 catorce de septiembre del 2017. Ciudadano Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Maestro en Derecho Alberto Uribe Camacho, Honorable Pleno del Ayuntamiento, Secretario General, distinguidos invitados, ciudadanos de Tlajomulco de Zúñiga: Es para mí un honor el que los ciudadanos de Tlajomulco de Zúñiga me hayan dado la oportunidad de ser Regidor de representación proporcional. La fracción que represento y que conformamos, junto con el Regidor José Santana Ruelas, es la del Partido Acción Nacional. Nosotros lo que queremos es el bienestar para todos los habitantes de nuestro Municipio y para lograrlo, en principio, cumplimos con nuestros deberes como Regidores, por eso asistimos a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento a deliberar, proponer, aprobar o rechazar las iniciativas y asuntos que aquí se turnan y son de interés de Tlajomulco de Zúñiga, tomando nuestras decisiones con responsabilidad y anteponiendo el interés general de los habitantes del Municipio por sobre intereses parciales o personales. Trabajamos diligentemente en las Comisiones que el Pleno nos confió. Atendemos a los ciudadanos que acuden a nosotros para gestión u orientación y cuando nos es posible apoyamos a aquellos ciudadanos que nos piden su ayuda directa, así lo hacemos constar en el Informe de Actividades 2016-2017 que ya presentamos ante la Secretaría General, para que sean incluidos en la próxima sesión de Ayuntamiento ordinaria. Como integrantes de este honorable Ayuntamiento siempre hemos apoyado las iniciativas que desde nuestro punto de vista son positivas para nuestro Municipio, también cuando consideramos que no son positivas las hemos votado en contra, según consta en las actas de las sesiones de Ayuntamiento que están disponibles en el portal electrónico del Gobierno Municipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

También nos hemos sumado a las actividades a las que nos ha convocado el Presidente Municipal, así como otras dependencias del gobierno. Reconocemos a la presente Administración Municipal el gran esfuerzo que está haciendo para prevenir y erradicar las inundaciones en nuestro Municipio, sobresaliendo en este rubro el inicio de la compra de la Presa El Guayabo, acción fundamental para regular, prevenir y evitar las inundaciones de la Zona Valle; la creación del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones Municipal (C4), espacio donde se observará el monitoreo al momento de las 700 cámaras de video vigilancia que deberán iniciar operaciones en próximos meses, con el fin de prevenir y bajar los delitos en Tlajomulco. El programa de separación de residuos que ya inició en el corredor López Mateos Sur, y que alimentará al centro de composteo municipal. No todo es positivo y lo que vemos negativo lo señalamos con el afán de poner un énfasis en ello para que juntos busquemos y trabajemos en la solución. En el aspecto de la seguridad pública hemos notado mejoría pero nos falta mucho por hacer, los ciudadanos acuden a nosotros quejándose porque los delincuentes los agobian con sus fechorías a diario y nos piden que desde el Gobierno los respaldemos y les demos solución a sus problemas de inseguridad. Ofrecemos nuestro apoyo y respaldo al Comisario de Seguridad Pública, Carlos Guadalupe Burguete Ortiz, para lograrlo. En el tema del agua potable hay todavía habitantes que no cuentan con el vital líquido, pero el principal problema está por venir, ya que el agua potable que se surte a nuestros habitantes proviene toda del subsuelo, y es de todos sabido que nuestros mantos freáticos están sobre explotados, por lo tanto debemos apurarnos para buscar solución a tan grave problema. También vemos que en la presente administración se han tenido que desmembrar al Instituto de Cultura Recreación y Deporte, en Instituto de Cultura y Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), lo que ha causado un traspie en el área de Cultura y de Deporte. El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (SIAT) se reincorporó al organigrama de la administración municipal, lo que también trae sus respectivos problemas al área de agua potable y saneamiento. Reafirmo que los Regidores emanados del Partido Acción Nacional nos sumamos a todo lo positivo que de este Ayuntamiento emane para los habitantes de nuestro Municipio, y apoyamos lo

8164



necesario para buscar soluciones a los problemas que nos aquejan.
Muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Regidor Salvador Gómez de Dios, representante de la Fracción del Partido Acción Nacional. Ahora en el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, por el Partido de la Revolución Democrática, hasta por dos minutos o más.- -

- - - **El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de**

la voz: Muy buen día a todos, agradezco la oportunidad Presidente y a mis compañeros del Pleno, dicen que dos años son eternos para un mal gobierno y para un buen gobierno, pues son pocos en realidad, tres años perdón, como dice la canción parece que fue ayer cuando estábamos aquí tomando protesta todos, yo sí quiero resaltar que considero desde el principio nos planteamos ser una representatividad en este Órgano propositiva y proactiva, y que pudiera contribuir en todo lo que pudiéramos al beneficio y a las soluciones de nuestro Municipio, desde luego que la brecha está larga, pero creo que Tlajomulco va caminando en el rumbo correcto. Iniciamos el año con problemas para la ciudadanía sobre todo económicas sobre el tema del amparo, digo, con el tema de la gasolina con esta liberación de los precios que fue un arranque de este año difícil, nosotros hemos tratado de contribuir con nuestro granito de arena con todo lo que hemos podido, presentamos un amparo colectivo, decidimos trabajar por fuera del Gobierno, presentando un amparo colectivo, aquí presentamos un estímulo fiscal para que se ampliara el descuento de predial y agua, gracias a todos ustedes hoy podemos decir que tenemos este estímulo, ojalá podamos llevarlos porque mañana vamos a dejar de ser Regidores todos los que estamos aquí, lo poquito que podemos contribuir. Hemos realizado más de tres mil trámites en el Gobierno que van desde cualquier tramitología hasta la gestión de una obra pública. En medio ambiente, que ha sido una de las banderas en el Municipio, creo que hemos avanzado con sustentabilidad que es lo que necesitaba el Municipio, necesitamos dejar de crecer en casas y empezar a crecer en todo lo que hacía falta, entre ellos el cuidado de nuestro medio ambiente con el tema de los vasos reguladores que es uno de los temas principales que se vio en este año. Nosotros pusimos una propuesta con apoyo de la Directora Presidenta de la Comisión de Educación para escuelas sustentables, para iniciar también con el tema

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de sustentabilidad en las escuelas, hoy es una realidad gracias al apoyo de todos ustedes tenemos este Programa de Escuelas Sustentables que se acaba de lanzar la convocatoria en días pasados, cosa que agradezco infinitamente. En el tema de movilidad, es donde más quiero agradecer y reconocer a este Cuerpo Edilicio, por darle a un servidor la oportunidad de representar los esfuerzo del Municipio en esta materia a nivel Estado y a nivel Nacional, un tema que está complejo, pero que trataré de honrar la confianza depositada por todos ustedes para poder sacar adelante el tema de la movilidad en el Municipio. Desde luego que entiendo que falta mucho por hacer, yo también reconozco que hay avances importantes en seguridad y también reconozco lo que se está haciendo ahorita con el tema de las cámaras de video vigilancia y que falta mucho por hacer, pero que seguramente el Director Burguete está aquí presente, también sabrá honrar el apoyo que le hemos brindado a todos los que estamos aquí. En el tema del agua potable ya hay por ahí una luz en el camino, esperamos que camine y pues vamos estar atentos y con toda la disposición para entrarle en ese tema ¿No? Y en los que falten; yo quiero simple y sencillamente felicitar por todo lo que se ha realizado por todo este Cuerpo Edilicio y a usted Presidente Municipal, desde luego estar atentos y con toda la disposición de todo lo que falta por hacer, que no es poquito, pero que sin duda no ha habido avances y logros importantes, desde luego agradecer infinitamente la confianza que se ha depositado en un servidor para poder representarlos en el tema de movilidad, agradezco infinitamente a todas las personas y en lo que nosotros respecta ahorita en esta oportunidad que tenemos y en los años subsecuentes en donde nos toque estar, de todo corazón estaremos contribuyendo con todo nuestros esfuerzo y dedicación para el progreso de nuestro Municipio y con nuestro Estado y nuestro País, muchísimas gracias y muy buen día a todos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias al Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, representante de la Fracción del Partido del PRD. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con fundamento en el artículo 47 cuarenta y siete fracción VIII de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, del estado de

8165



Jalisco, su servidor hará entrega del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2015-2018, mediante medios digitales como medida de ahorro y austeridad el cual se ordena resguardar en los archivos de la Secretaría General del Ayuntamiento y publicar en la Gaceta Municipal, procederé a hacer la entrega a cada uno de las Regidoras y Regidores, y además a la Secretaría, para que quede el resguardo del mismo. Muchas gracias. Este es el informe y más de algún árbol nos lo va agradecer que no terminó en papel. -----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR y CERTIFICO**, que siendo las **09:35** nueve horas con treinta y cinco minutos, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, hace entrega a cada uno de los munícipes integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de los ejemplares en medios digitales que contienen el **Segundo Informe de Gobierno del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, del estado que guarda la administración pública municipal 2015-2018, "Trabajo a Conciencia"**. -----

-----**-SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-**-----

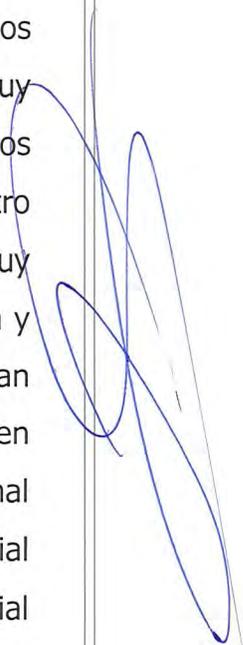
- - - En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El Presidente Municipal, Alberto Uribe, dará un mensaje con motivo del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la administración pública municipal 2015-2018. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Seré breve, aunque no me lo crean todavía no sé exactamente qué es lo que voy a decir en el informe, los que me conocen saben que sí, me decía ayer Jorge Casillas, que empezamos ahí a revisar lo de los datos, bueno, es una mejoría, porque cuando tomaste protesta, una hora antes llegaste con una servilleta para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

decirnos lo que ibas a decir. Y la verdad es que no es un tema de improvisación, es un tema de convicción y la convicción es tener claridad y una visión y nosotros hemos construido en este Cuerpo Colegiado, una visión hacia donde queremos llevar al Municipio y cuando tu quieres construir una visión, tienes que partir de un diagnóstico, nosotros tenemos claridad, justamente en lo que decían Regidores y lo que decía el Regidor del PRI, tienen toda la razón, por supuesto que el tema de la contaminación de Cajititlán, pues no viene de dos años, viene de muchísimos años más, el tema de la vivienda también, el tema de la falta de agua también, las inundaciones, la inseguridad, el problema de escuelas, el desastre de las viviendas, un diagnóstico que cada uno de nosotros conocemos, sin embargo, decidimos entrarle a resolver los temas de fondo, hay a quien le gusta flotar y navegar haciéndose pato todo el tiempo sin tomar decisiones y sin enlodarse, nosotros decidimos con mucha determinación tomar decisiones de fondo que vayan a transformar al Municipio. Por supuesto el tema de inundaciones este año con mucho menos ya nos hubiéramos inundado, hemos caminado de una manera muy importante con cuatro vasos reguladores, tenemos dos vasos adicionales ya adquiridos, uno justamente en San Agustín, otro pegado a Jardines del Edén y nos faltaría adquirir dos muy importantes, uno en la parte de San Sebastián en la zona de Villalta y el segundo es uno que tiene mucho tiempo generando un gran problema en Adolf Horn que todos conocemos, que es justamente en donde está Real del Valle, en Real del Valle resulta que había un canal de cinco metros y de buenas a primeras aparece una plaza comercial que no se autorizó en esta administración y esta plaza comercial autorizada varios años resulta que le pone un metro, entonces imagínense ustedes un caudal de agua que viene a esta velocidad que entre de cinco metros a un metro, pues evidentemente el agua viene de regreso y ahí estamos en la tarea de buscar un terreno en donde podamos generar un almacenaje de entre setenta y cinco mil y cien mil metros cúbicos, en la zona de Eucaliptos logramos resolverlo con uno de setenta y cinco mil, en la zona de Primero de Mayo uno de cuarenta mil, en la que está enfrente de Jardines del Edén, una obra espectacular otro de diez mil y dos más de diez mil pegados a Villas de la Hacienda, que es un lugar que no tendría porque existir y que alguien lo autorizó, que esa es parte del desastre del Municipio, una

8166

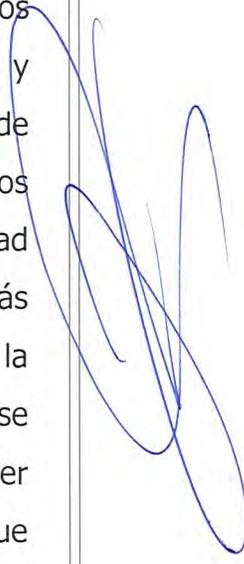


serie de corrupciones, una serie de aprobaciones a cambio de dinero, incluso de Planes Parciales y de mucha vivienda que tendríamos que más fácil sería quitarla, que resolver el problema, pero ni modo que quites a tanta gente de ahí vivir y bajo eso es que tenemos que resolver, nos van a faltar esos dos vasos reguladores para adquirir, dos más ya los tenemos, es decir, tendríamos en total necesitamos ocho vasos reguladores y una de las cosas que me siento muy orgulloso junto con mis compañeros Regidores y Regidoras, es haberle entrado a comprar la Presa de El Guayabo, que nos va permitir almacenar tres veces más que El Deán y eso es un mundo de agua y eso va ser la diferencia también una vez que podamos volver a inyectar el Acuífero Toluquilla que es un verdadero desastre. En el caso de... Hare un posicionamiento importante al Ejecutivo del Estado, que por cierto me canceló ayer de último minuto a pesar de que si se hace hoy jueves a las doce horas es porque él lo pidió, pero bueno, la forma es fondo diría un gran ideólogo y no asistirá, pero independientemente eso haremos, un posicionamiento central con todo lo relacionado con todo el tratamiento de aguas, con lo que está pasando en Santa Cruz de las Flores, con lo que pasa en diferentes... Problemas que tenemos, por ejemplo en La Calera y toda la zona, que el agua que estamos tirando, es muy grave tirar las aguas negras y no tratarlas, lo mismo sucede en Santa Cruz de las Flores que tenemos una planta muy importante cien litros por segundos, pero resulta que la planta está lista y está terminada, faltan veinte millones nada más para poder terminar los colectores, para poder llevar todas las aguas negras de toda una zona que es trascendental, Santa Cruz de las Flores, Santa Cruz de la Loma, Cruz Vieja, toda esta zona completa, necesitamos tratar las aguas, porque mientras no tratemos las aguas, lo que estamos generando es un problema de salud pública y los doctores lo saben perfectamente y evidentemente no hemos avanzado en ese tema, habrá que hacer un posicionamiento entorno a esto. Seré claro en el informe, en el diagnóstico y el diagnóstico tiene que ver con qué hemos hecho, qué nos falta y qué nos falta a cada quien, qué le falta al Gobierno Federal, que le falta al Gobierno Estatal, que le falta al Gobierno Municipal, que nos falta para ir caminando. Y a partir de ahí haremos un posicionamiento en torno también a las finanzas del Municipio, que son un ejemplo nacional, a una visión de medio ambiente, a una visión justamente del decreto con el que estamos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

luchando todos nosotros que es ese decreto que dijeron que estábamos destinados a ser el dormitorio de Guadalajara, y haremos una serie de posicionamientos también en torno a nuestra visión de construcción de comunidad y a partir de ahí una serie de conclusiones, una serie de llamados al Gobierno Federal y al Gobierno Estatal, y creo que será un informe diferente a lo que ha sucedido a los diferentes informes que se han venido dando en este Municipio. Pero agradecerles en este Pleno a los Regidores y Regidoras que hayan puesto y antepuesto siempre primero a Tlajomulco que los intereses partidistas, y que los intereses personales, y que los intereses grupales, y eso es lo que tiene que hacer un gobierno serio en cualquier Municipio, en cualquier estado y en este país, y esta es la diferencia por la cual algunos se sorprenden que podamos caminar juntos, pues como no vamos a caminar juntos, si la visión la construimos juntos, la definimos juntos, la aprobamos juntos y a partir de ahí es que hemos y seguiremos tomando decisiones. Tenemos que resolver de fondo el problema de la carretera a Chapala de agua, tenemos que resolver la parte de San Sebastián de poder comprar una cantidad importante de agua, estamos en esa mesa ahorita sentados con el Ejecutivo del Estado, esa es una de la grandes prioridades y evidentemente tenemos la gran esperanza que con nuestro modelo de cámaras le vamos avanzar de una manera muy importante con los cincuenta elementos que mandamos a la Licenciatura en Seguridad Pública, con una serie de cosas que estamos haciendo. Nada más estoy convencido que Roma no se construyó en un día y si tenemos la visión de darle continuidad a este proyecto, de continuar con lo que se ha hecho bien en esta administración, en seis años vamos a poder hacer la diferencia de los grandes problemas, lo más importante que hemos hecho, lo más delicado que hemos hecho en esta administración, es haber tenido el valor de parar la velocidad del crecimiento de la vivienda con este H4 de cuarenta y cinco metros departamentos, sesenta metros casas, creo que ahí está la verdadera diferencia, porque si bien todavía hay muchos fraccionamientos con autorizaciones que no hemos dado en esta administración, poco a poco se va a sentir en el último año de esta administración y en los subsecuentes, el crecimiento y la velocidad de la vivienda que es un asunto central para poder ganar la batalla del decreto que nos pusieron, el estigma que nos pusieron de que somos el Municipio

8167



dormitorio de la ciudad de Guadalajara y yo se que ninguna de las Regidoras de aquí, ni ninguno de los Regidores de aquí lo vamos a permitir, muchísimas gracias y los espero en un momento más en el Informe, muchísimas gracias. -----

----- **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Una vez agotado la orden del día, se declara la clausura de la presente sesión, siendo las 09:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día 14 catorce de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, muchas gracias.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión solemne siendo las 09:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos, del día 14 catorce de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

C. XOCHITL CISNEROS DÍAZ.

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.

C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHAVEZ.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 536 QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA
SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 14 CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

8168

SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 537/2017 QUINIENTOS TREINTA Y SIETE,
AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL
DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 21 veintidós días del mes de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Actas de las Sesiones de Ayuntamiento. - - - - -

8169

A) Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 24 de julio, así como las del 03 y 24 de agosto del año 2017, respectivamente. -----

B) Dispensa de la aprobación del acta de la sesión solemne de fecha 14 de septiembre del año 2017. -----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.-----

A) Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco apruebe y autorice el turno de la propuesta que pretende crear un convenio de colaboración con la empresa "Grupo Nacional Provincial S.A.B" misma que resultó ganadora de la licitación para la contratación de la póliza de seguros del parque vehicular; con la finalidad de que esta prestación sea asequible para los trabajadores de este Ayuntamiento. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** -----

B) Oficio número OF-DPL-1391-1394-LXI-17 suscrito por el Maestro José Alberto López Damián, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual informa la aprobación de los Acuerdos Legislativos 1388-LXI-17, en el cual se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo conveniente tenga a bien el buscar la creación e instalación de alguna Comisión Especial en Materia de Anticorrupción, con la finalidad de generar ordenamientos y disposiciones municipales, políticas y programas que permitan la implementación de un Sistema Municipal Anticorrupción y coadyuven con los fines y propósitos de los Sistemas Nacional y Estatal. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** -----

C) Oficio número 0515/2017, suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de julio del año 2017. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

D) Oficio número SMCJ/221/2017, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante el cual

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

E) Oficio número XC/403/2017, suscrito por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

F) Oficio número RMBL/037/2017, suscrito por la Regidora Rosa María Bonilla López, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

G) Oficio número SDR/PDC/037/2017, suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

H) Oficio suscrito por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

I) Oficio suscrito por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -

J) Oficio número CSGI/077/2017, suscrito por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

K) Oficio suscrito por el Regidor José Vázquez Zamora, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -

L) Oficio número 119/SR/2017, suscrito por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, mediante el cual remite su

8170



segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

M) Oficio número FTDSR/228/2017, suscrito por el Regidor Fernando Tapia Delgado, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

N) Oficio número SRBMS/136//2017, suscrito por la Regidora Brenda Méndez Siordia, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

Ñ) Oficio número GQV/241/2017, suscrito por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

O) Oficio número SGDD092017/169, suscrito por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

P) Oficio número 60/17, suscrito por el Regidor José Santana Ruelas, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

Q) Oficio número LJGR/0163/2017, suscrito por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

R) Oficio número AUSMA/133-09-2017, suscrito por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

S) Oficio número CMPC/578/2017, suscrito por el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Omar Enrique Cervantes Rivera, mediante el cual remite el acuerdo de calificación del proceso de ratificación de mandato del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, de fecha 30 de agosto del año 2017, expedido por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, así como por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el área de cesión para destinos ACD-13A de propiedad municipal, ubicada en el fraccionamiento "Fresnos II", 2ª Etapa, para ser destinada a la construcción, equipamiento y funcionamiento de una Escuela Secundaria de nueva creación. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), a la Fundación Teletón México, A.C., para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social ofrece. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Còbranzas, General para Actos de Administración, y Especial y de Representación en materia Laboral a los servidores

8171

públicos adscritos a la Dirección General Jurídica para la representación legal del Municipio ante diversas autoridades jurisdiccionales. -----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar y exigir fianzas en general a favor del Municipio a diversos servidores públicos adscritos a la Sindicatura Municipal, la Dirección General Jurídica y la Secretaría General. -----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar un apoyo económico a fondo perdido al Ballet Folklórico "Nuestro México Danza A.C." de Santa Cruz del Valle, organización dedicada a la promoción, impulso y rescate de las tradiciones y costumbre mexicanas, por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017.-----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación y alumbrado público en las calles Porfirio Padilla, Vicente Guerrero, Fermín Mozqueda y Ernesto Díaz, todas de la Agencia Municipal de El Refugio, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

\$1'530,028.25 (un millón quinientos treinta mil veintiocho pesos 25/100 moneda nacional). - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor José Santana Ruelas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el "Complemento de electrificación y alumbrado público en las calles Ávila Camacho, Cuauhtémoc, Rayón, Hidalgo y la calle Estadio de la Delegación de Santa Cruz de las Flores; así como la calle Bocanegra de la Delegación de Buenavista", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$256,905.56 (doscientos cincuenta y seis mil novecientos cinco pesos 56/100 moneda nacional).- - - - -

8172

VI.- Asuntos generales. - - - - -

1.- Intervención de la Regidora Brenda Méndez Siordia.- - - - -

2.- Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña. - - - - -

3.- Intervención del Regidor Pedro Dávalos Cervantes.- - - - -

4.- Intervención del Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez. - - - - -

5.- Intervención del Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

6.- Intervención del Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración consistente en la entrega del uso, goce y disfrute de una superficie de 13,908.64 metros cuadrados, propiedad del Ejido de San Agustín, a este Municipio para contar con un centro de compostaje, contra los adeudos del impuesto predial que tiene con el Municipio. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho,

que propone se apruebe y autorice por parte del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la entrega en comodato al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlajomulco), de cuatro inmuebles propiedad municipal, con el objeto de ampliar el servicio de comedores asistenciales que se otorgan a la población vulnerable del Municipio. -----

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo a Productores Ladrilleros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" para el año 2017, con una inversión municipal a fondo perdido de \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). --

10.- Intervención del Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez. -----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 17 diecisiete munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 21 veintiuno de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

A) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, en su inciso **A)**, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las sesiones del Ayuntamiento de fechas 24 de julio, 03 y 24 de agosto del año 2017, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, los que estén a favor, sírvase a manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - - -

B) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día en su inciso **B)**, se solicita la dispensa de la aprobación del acta de la sesión solemne de fecha 14 de septiembre del año 2017, les pregunto si es de aprobarse la dispensa propuesta, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

8173



- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco apruebe y autorice el turno de la propuesta que pretende crear un convenio de colaboración con la empresa "Grupo Nacional Provincial S.A.B" misma que resultó ganadora de la licitación para la contratación de la póliza de seguros del parque vehicular; con la finalidad de que esta prestación sea asequible para los trabajadores de este Ayuntamiento. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**-----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número OF-DPL-1391-1394-LXI-17 suscrito por el Maestro José Alberto López Damián, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual informa la aprobación de los Acuerdos Legislativos 1388-LXI-17, en el cual se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo conveniente tenga a bien el buscar la creación e instalación de alguna Comisión Especial en Materia de Anticorrupción, con la finalidad de generar ordenamientos y disposiciones municipales, políticas y programas que permitan la implementación de un Sistema Municipal Anticorrupción y coadyuven con los fines y propósitos de los Sistemas Nacional y Estatal. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**-----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 0515/2017, suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de julio del año 2017. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

D) al R) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficios suscritos por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña, mediante los cuales remiten sus respectivos informes de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que cada uno Presiden. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

S) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número CMPC/578/2017, suscrito por el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Omar Enrique Cervantes Rivera, mediante el cual remite el acuerdo de calificación del proceso de ratificación de mandato del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, de fecha 30 de agosto del año 2017, expedido por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión las propuestas de los turnos y los oficios de conocimiento y se abre el registro de oradores. Se registra José Santana y Gerardo Quirino. En el uso de la voz el Regidor José Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenas tardes Presidente, Síndico, Secretario y demás compañeros Regidores presentes, así como público en general, únicamente aclarado el punto en el inciso A), del inciso IV el inciso A), la pregunta es Secretario, ¿Sí es dictamen o es turno? Ya que de acuerdo al contenido dice que es para turno, pero de acuerdo a la lectura que le diste dice que es dictamen y omitiste la parte que es del turno, entonces, nada más para aclarar en esa parte. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Es el turno propuesto a la Comisión Edilicia de Administración Pública. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

8174

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, muy buen día a todos y primero felicitarlos a todos por sus informes, es un cuerpo edilicio activo y reconocimiento por lo realizado hasta esta fecha y todo lo que falta por hacer, era nada más en ese mismo sentido, pero ya hizo la aclaración José Santana. Y nomás quería platicarles un poquito, ya Grupo Nacional Provincial, fue la empresa que resultó ganadora para la licitación de los seguros de los automóviles del gobierno, entonces, es muy sencilla la iniciativa, primero para ver si mis compañeros de la Comisión de Administración nos ayuden para sacarla y el siguiente mes o en la siguiente sesión pueda salir y todos ustedes nos puedan apoyar, es muy sencillo y va a beneficiar tanto al Municipio, como a los trabajadores, primero a los trabajadores para que puedan tener la consideración del precio de flotilla para los vehículos particulares que tengan, aprovechar ese mismo costo, incluso los miembros de este Órgano también podrían incluir sus vehículos y en dado caso de que se dé a favor, también Grupo Nacional Provincial puede hacer un esquema que sea vía nómina como se pueda rebajar a seis meses y ahí incluso el Municipio llevaría un porcentaje en el cobro que hasta al Municipio le está beneficiando, entonces ojalá le podamos... Es noble y es sencilla esta iniciativa, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, se somete a discusión las propuestas de los turnos y los oficios de conocimiento los que estén a favor de los turnos propuestos, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 151/2017/TC

A) Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la propuesta que pretende crear un convenio de colaboración con la empresa "Grupo Nacional Provincial S.A.B", misma que resultó ganadora de la licitación para la contratación de la póliza de seguros del parque vehicular; con la finalidad de que esta prestación sea asequible para los trabajadores de este Ayuntamiento. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

B) Oficio número OF-DPL-1391-1394-LXI-17 suscrito por el Maestro José Alberto López Damián, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual informa la aprobación del Acuerdo Legislativo 1388-LXI-17, en el cual se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo conveniente tenga a bien el buscar la creación e instalación de alguna Comisión Especial en Materia de Anticorrupción, con la finalidad de generar ordenamientos y disposiciones municipales, políticas y programas que permitan la implementación de un Sistema Municipal Anticorrupción y coadyuven con los fines y propósitos de los Sistemas Nacional y Estatal. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** -----

C) Oficio número 0515/2017, suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual informa sobre las transferencias presupuestales del mes de julio del año 2017. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

D) Oficio número SMCJ/221/2017, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

E) Oficio número XC/403/2017, suscrito por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

F) Oficio número RMBL/037/2017, suscrito por la Regidora Rosa María Bonilla López, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

G) Oficio número SDR/PDC/037/2017, suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

H) Oficio suscrito por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales

8175

del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

I) Oficio suscrito por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

J) Oficio número CSGI/077/2017, suscrito por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

K) Oficio suscrito por el Regidor José Vázquez Zamora, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

L) Oficio número 119/SR/2017, suscrito por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

M) Oficio número FTDSR/228/2017, suscrito por el Regidor Fernando Tapia Delgado, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

N) Oficio número SRBMS/136/2017, suscrito por la Regidora Brenda Méndez Sordia, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

Ñ) Oficio número GQV/241/2017, suscrito por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

O) Oficio número SGDD092017/169, suscrito por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

P) Oficio número 60/17, suscrito por el Regidor José Santana Ruelas, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

Q) Oficio número LJGR/0163/2017, suscrito por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

R) Oficio número AUSMA/133-09-2017, suscrito por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, mediante el cual remite su segundo informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

S) Oficio número CMPC/578/2017, suscrito por el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Omar Enrique Cervantes Rivera, mediante el cual remite el acuerdo de calificación del proceso de ratificación de mandato del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, de fecha 30 de agosto del año 2017, expedido por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, así como por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el área de cesión para destinos ACD-13A de propiedad municipal, ubicada en el fraccionamiento "Fresnos II", 2ª Etapa, para ser destinada a la

8176

construcción, equipamiento y funcionamiento de una Escuela Secundaria de nueva creación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.1**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, así como por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 152/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Educación, como convocante, y la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo 101/2017/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 15 de Junio del año 2017, en el desahogo del primer punto del orden del día de asuntos generales. - - - - -

SEGUNDO.- En atención al oficio SEJ-180/17, recibido el 02 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, por un término de 50 cincuenta años para ser destinados a la construcción, equipamiento y funcionamiento de una Escuela Secundaria de nueva creación, respecto del área de cesión de propiedad Municipal, correspondiente al predio ubicado en el fraccionamiento " Fresnos II", 2ª Etapa la cual se describe a continuación: - - - - -

Área de cesión para destinos ACD-13A, con una superficie de 6,990.384 metros cuadrados, que se ampara según la escritura pública número 19,965 de fecha 27 de septiembre del año 2012, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:- - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- A. AL NORTE, de Surponiente al Nororiente, en 32.33 metros y termina al Nororiente en 22.312 metros con área de infraestructura. -----
- B. AL ORIENTE, de Norponiente a Suroriente, en 132.940 metros, con área de restricción. -----
- C. AL SUR, de Suroriente a Norponiente, en línea ondulada, en 111.301 metros, con avenida de las uvas. -----
- D. AL PONIENTE de Suroriente a Norponiente, en 45.870 metros cuadrados, con propiedad privada, se quiebra a Nororiente en 5.230 metros y en 10.460 metros al Norponiente con área de infraestructura y termina al Norponiente en 17.760 metros con propiedad privada. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, del bien inmueble descrito en el resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que inscriba en el Registro Público de Bienes Municipales la asignación del destino autorizado. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que suscriban el contrato de comodato señalado en el resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración de dichos contratos.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), a la Fundación Teletón México, A.C.,

8177

para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social ofrece. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.2**, ahí nada más me registro yo para pedir una aclaración ahí, recuerden que nosotros en este instante en el CRIT, tenemos ciento cincuenta familias de Tlajomulco, esas ciento cincuenta familias cuestan seis millones de pesos, hay ciento quince familias de nuestro Municipio todavía en espera, si hubiera un recurso adicional, haré un planteamiento para poder incrementar el tema, el donativo a la función se hace a Teletón, pero es para la operación de nuestra gente, de nuestros ciento cincuenta y a pesar de eso sólo damos un millón, comparado con los seis que nos gastamos; acaban de aprobar a otras siete familias más adicionales del Municipio y la verdad es que el CRIT vive un momento complicado económicamente, tan es así que antes operaban hasta las siete de la noche en dos turnos y ahora solamente están operando medio turno, entonces, agregarle en donde dice el primer punto, "El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), a la Fundación Teletón, México, A.C., para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social ofrece, donativo que será entregado al **CRIT Guadalajara**"... quisiera agregarle eso, "...con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, correspondiente al proyecto 011 de la dependencia..." nada más agregarle CRIT Guadalajara, que quede en ese sentido esa sería la propuesta de modificación que yo le agregaría y preguntarles a los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 153/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

moneda nacional), a la Fundación Teletón, México, A.C., para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social ofrece, donativo que será entregado al CRIT Guadalajara, con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, correspondiente al proyecto 011 de la dependencia 1, de la partida 4451 con destino 2 – Teletón. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la Tesorera Municipal para entregar el donativo a que se refiere el resolutive PRIMERO, llevando a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento.-----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración, y Especial y de Representación en materia Laboral a los servidores públicos adscritos a la Dirección General Jurídica para la representación legal del Municipio ante diversas autoridades jurisdiccionales. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.3**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.3**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 154/2017

8178

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración, y Especial y de Representación en materia Laboral, para que lo ejerciten de forma conjunta o separadamente, a favor de los Abogados: - - - - -

1. FERNANDO MORA MONTAÑO, con Cédula Profesional Estatal número PEJ 212213; y - - - - -
2. LEONARDO DANIEL PADILLA PÉREZ, con Cédula Profesional Federal número 8062493. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y faculta al Síndico Municipal, Licenciado CARLOS JARAMILLO GÓMEZ para comparecer ante Notario Público para formalizar el otorgamiento de los Poderes General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración, y Especial y de Representación en materia Laboral, para que representen al Municipio ante cualquier autoridad jurisdiccional, así como para realizar los trámites y demás actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquense por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar y exigir fianzas en general a favor del Municipio a diversos servidores públicos de la Sindicatura Municipal, de la Dirección General Jurídica y de la Secretaría General. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto con el **V.4**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.4**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 155/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza otorgar Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar, recibir y exigir fianzas en general a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y/o Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que lo ejerciten de forma conjunta o separadamente, a favor de los Abogados: -----

1. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ, con Cédula Profesional Federal número 4081254; -----
2. MARIO ALBERTO YAÑEZ DE SANTIAGO, con Cédula Profesional Estatal número 115130; -----
3. JOSÉ JOEL GARCÍA CHÁVEZ, con Cédula Profesional Federal número 9447800; -----
4. NESTOR IDELFONSO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, con Cédula Profesional Federal número 1512691; -----
5. ALEJANDRO RUIZ DE ALBA, con Cédula Profesional Federal número 5051097; -----
6. FERNANDO MORA MONTAÑO, con Cédula Profesional Estatal número PEJ 212213; y -----
7. RIGOBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, con Cédula Profesional Federal número 4206247. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza facultar a los abogados nombrados en el resolutivo anterior, a ejercer las siguientes: -----

"Facultades Especiales.- Los Apoderados nombrados, podrán promover las solicitudes de Efectividad de Pólizas de Fianzas con fundamento en lo previsto por el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o Solicitudes de Efectividad de Pólizas de Fianzas y/o Seguros de Caucción con fundamento en lo previsto por los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituciones de Crédito, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras, casas de bolsa, y/o cualquier autoridad administrativa o Judicial competente; que se hubieren suscrito y/o expedidas a favor

8179

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y/o favor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

Además, los apoderados nombrados estarán facultados para recibir de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituciones de Crédito, Compañías Aseguradoras, Casas de Bolsa, y/o de cualquier Autoridad Administrativa o Judicial competente; cheques, billetes de depósito, valores de cualquier tipo y/o cualquier documento mercantil con el cual se cumpla con la obligación que se hubiere contraído a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y/o favor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado del pago de la Efectividad de las Pólizas de Fianzas y/o Seguros de Caucción conforme a lo establecido por los artículos 95 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas y los artículos 278 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de Fianzas. Para tal efecto, los apoderados nombrados, estarán facultados para solicitarle, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituciones de Crédito, Compañías Aseguradoras, Casas de Bolsa, y/o de cualquier Autoridad Administrativa o Judicial competente, que se encuentre custodiando los referidos cheques, billetes de depósitos, valores y/o cualquier tipo documento mercantil; que estos últimos, sean debida y legalmente endosados a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y/o favor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga."- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y faculta al Síndico Municipal, Licenciado CARLOS JARAMILLO GÓMEZ para comparecer ante Notario Público para formalizar el otorgamiento de los Poderes Especiales Judiciales para Pleitos y Cobranzas, y Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar y exigir fianzas en general a favor del Municipio, a que se refiere los resolutivos anteriores, así como para realizar los trámites y demás actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

CUARTO.- Notifíquense por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar un apoyo económico a fondo perdido al Ballet Folklórico "Nuestro México Danza A.C." de Santa Cruz del Valle, organización dedicada a la promoción, impulso y rescate de las tradiciones y costumbre mexicanas, hasta por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.5**, y como mucha gente no sabe de qué tema es, lo digo porque además aquí nos acompañan y es el apoyo al Ballet Folklórico de Nuestro México Danza A.C., que aquí nos acompañan algunas de las niñas, ¿No me equivoco? Sí, no las oí, sí, ¡ah! ya las vimos, muchas gracias bienvenidas, gracias; bien se abre el registro de oradores del **V.5**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.5**, los que estén a favor de este Ballet Folklórico Nuestro México Danza A.C., sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado el apoyo, muy bien, felicidades.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **16** dieciséis votos a favor y **1** una abstención de la Regidora Brenda Méndez Siordia, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 156/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se le otorgue un apoyo económico a fondo perdido al Ballet Folklórico "Nuestro México Danza A. C." de Santa Cruz del Valle, organización dedicada a la promoción, impulso y rescate de las tradiciones y costumbre mexicanas, por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con cargo a la partida presupuestal 4451 denominada "Ayuda social a instituciones sin fin de lucro" perteneciente al Proyecto 011 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera

8180

Municipal a efecto de realizar la entrega del apoyo económico a "Nuestro México Danza A. C.", para que realice los actos, transferencias, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación y alumbrado público en las calles Porfirio Padilla, Vicente Guerrero, Fermín Mozqueda y Ernesto Díaz, todas de la Agencia Municipal de El Refugio, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$1'530,028.25 (un millón quinientos treinta mil veintiocho pesos 25/100 moneda nacional.). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.6**, esta es la del alumbrado de El Refugio, bien, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.6**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 157/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas, siguiente: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

OBRA	IMPORTE
Electrificación y alumbrado público en las calles Porfirio Padilla, Vicente Guerrero, Fermín Mozqueda y Ernesto Díaz, todas de la Agencia Municipal de El Refugio, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$1,530,028.25
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$1,530,028.25

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, por la cantidad de hasta \$1,530,028.25 (un millón quinientos treinta mil veintiocho pesos 25/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017 y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

8181

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutive séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$1,530,028.25 (un millón quinientos treinta mil veintiocho pesos 25/100 moneda nacional.) de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra

pública, así como informar sobre el avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor José Santana Ruelas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el "Complemento de electrificación y alumbrado público en las calles Ávila Camacho, Cuauhtémoc, Rayón, Hidalgo y la calle Estadio de la Delegación de Santa Cruz de las Flores; así como la calle Bocanegra de la Delegación de Buenavista", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$256,905.56 (doscientos cincuenta y seis mil novecientos cinco pesos 56/100 moneda nacional). Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión de la iniciativa de acuerdo agendada con el **V.7**, que es alumbrado en Santa Cruz de las Flores y Buenavista, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.7**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor José Santana Ruelas, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 158/2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública, siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
Complemento de electrificación y alumbrado público en las calles Ávila Camacho, Cuauhtémoc, Rayón, Hidalgo y la calle Estadio de la Delegación de Santa Cruz de las Flores; así como la calle Bocanegra de la localidad de Buenavista", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$256,905.56
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$256,905.56

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$256,905.56 (doscientos cincuenta y seis mil novecientos cinco pesos 56/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017 y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$256,905.56 (doscientos cincuenta y seis mil novecientos cinco pesos 56/100 moneda nacional), de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.- - - - -

8182

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar sobre el avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, se abre el registro de oradores, hay tres iniciativas que nosotros traemos, que es la de Comedores DIF, iniciativa Programa Ladrilleras y iniciativa Centro de Compostaje San Agustín, ¿Quién más se registra? La Regidora Brenda Méndez, el Doctor Alan Ulises, Fernando Tapia, Gerardo Quirino, Salvador Gómez de Dios y José Santana. En el uso de la voz la Regidora Méndez Siordia. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, buenas tardes, agradezco al Presidente Municipal, a usted y a todos mis compañeros Regidores, por el voto favorable para el apoyo que se le va brindar a Nuestro México Danza, es de mi pueblo de Santa Cruz del Valle y me siento muy orgullosa de este tipo de proyectos ciudadanos, de los cuales aprenden a pensar los niños en grande y que los límites son relativos, que todo lo que deseen, que todo lo que quieran lo pueden conseguir, quiero felicitarlas, me siento muy orgullosa de ustedes por la invitación que han recibido, ya no solo a los Estado Unidos, sino a Colombia y también a Barcelona, muchas gracias por estar aquí y muchas gracias a los maestros y las señoras que hace que esto sea posible, muchas gracias, es cuanto. - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas felicidades también a la Regidora y felicidades al Ballet. -----

-----**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso... Brinqué las nuestras para el final. El Doctor Alan Ulises Solano, en el uso de la voz. -----

A) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Buenas tardes, con el permios Presidente y saludo a mis compañeros Ediles y al público en general, en dos vertientes, el primer punto es reconocer el esfuerzo del Gobierno Municipal al solidarizarse por los eventos que han pasado, es evidente que de los dichos pasamos a los hechos y hay que estar apoyando a nuestros connacionales por lo del evento de este evento sísmico, entonces pasemos a los hechos y agradecer al pueblo de Tlajomulco y al Gobierno por esa entereza y por ese apoyo que se ha visto consecutivo. -----

B) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: El segundo punto, es con respecto al punto de acuerdo 131/2017 que envió el Secretario General para que se ejecutara, tiene que ver con el Convenio de Colaboración con la Institución de Asistencia Social Privada Centros de Integración Juvenil, desafortunadamente actualmente en Jalisco ocupamos el no digno primer lugar por las adicciones y es importante apostarle a la prevención ellos nos han ofrecido por segunda ocasión en este año un apoyo para prevenir acciones directas en escuelas secundarias y preparatorias, y a dos meses de haber emitido este punto de acuerdo el 24 de julio del 2017, no se ha podido ejecutar por algunas razones, solicito al Pleno genere las instrucciones para que a la brevedad se ejerza y eso sería cuanto. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Instruyo al Secretario General para que de inmediato revisemos en qué sentido está esta iniciativa y por qué no está ejecutada todavía. Decirles que todas las ayudas, aprovechando el tema las vamos a entregar una parte entiendo al DIF Jalisco y otra a la Cruz Roja, la Cruz Roja nos dice porque estamos organizando llevar un camión que en este instante ya no urge el DF, porque todo mundo mandó al DF y ahora ya no hayan que hacer con tanto apoyo, ahora es Jojutla, Morelos; entonces, prácticamente vamos a estar apoyando a Jojutla, Morelos por petición de la Cruz Roja, pero también

8183

informarles que el sentido de todos nuestros apoyos tiene... Al final todo mundo se desbordaron o nos desbordamos al Distrito Federal o a la Ciudad de México mejor dicho y dejaron otros lugares que tienen problemas como lo es en este caso Jojutla, Morelos, nada más como información adicional aprovechando el raite Regidor, gracias. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Pedro Dávalos. - - - - -

- - - El Regidor Pedro Dávalos Cervantes, en uso de la voz: Con el permiso Presidente, Secretario y compañeros Regidores y saludos al público, nada más para agradecer Presidente y compañeros Ediles el apoyo brindado a El Refugio, que la verdad bastante falta le hacía, muchas gracias y es cuanto. Aquí se encuentra los compañeros de El Refugio, el Delegado fueron los que hicieron la solicitud, gracias. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, que bueno que caminemos muchas gracias. Aprovechando también el raite del Regidor, estamos por entrar con un helicóptero, estamos trayendo de San Luis a fumigar toda esta zona, no es nuestra chamba, es de la Secretaría de Salud, pero es terrible el tema de los mosquitos en toda esa zona, pero vamos a entrar con un helicóptero que vamos a contratar del Municipio y vamos a sobre volar toda esta zona de El Zapote, El Refugio, Capulín, La Alameda, una parte del aeropuerto ya con permiso de la Comandancia, en general para empezar nosotros a hacer una fumigación porque no debemos esperarnos más tiempo, nada más como informe. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Sí, de nuevo muchas gracias a todos, bueno desde luego felicitar también al Gobierno y a todos los compañeros por la labor que se está haciendo para apoyar cada uno con nuestro granito de arena para estos terribles acontecimientos que fueron el día 19 diecinueve y el día 7 siete de este mes, creo que México está triste, pero su principal cualidad es que somos un pueblo que tiene corazón y vamos a sacar adelante este como hemos sacado otros acontecimientos. Yo simplemente quería invitar y encontrar las palabras, porque luego el otro día que quise hacer algo similar como que pisé callos, pero me

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

daría mucho gusto, queremos donar nosotros una parte de nuestra próxima nómina para apoyar, independientemente de las labores que está haciendo el Gobierno, de las que está haciendo cada quien, independientemente que nos veríamos muy bien y a mí me daría mucho gusto que todo este cuerpo edilicio pudiera salir con un donativo equis que aquí acordáramos en esta mesa y que el propio Presidente pudiera proponer y salir juntos a hacer un donativo, porque eso manda un mensaje bien claro para la ciudadanía, la verdad es que tiene un concepto, yo he visto un sinfín de videos ahorita en el whatsapp donde "a ver políticos ya déjense de discursos, actúen de manera distinta, en lo personal ustedes, pues claro con el presupuesto del pueblo, pues sí están utilizando donativos y esas cosas", entonces, pues no sé, en particular mi propuesta es que pudiéramos hacer un donativo juntos de lo que aquí se pudiera acordar para apoyo a las víctimas sí de Jojutla, porque en efecto como dice el Presidente Municipal, todo el apoyo se fue al DF y está quedando Morelos descuidado, entonces creo que la gente nos lo va agradecer y creo que no nos vamos arrepentir de poderlo hacer de manera conjunta, ojalá que estuviéramos en la disposición, repito, sin ofender y sin dejar de reconocer que cada uno de ustedes han hecho su labor en lo particular, ¿No?.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí y ver a quien hacemos el donativo, porque yo creo que valdría la pena de repente revisar unos bancos que por cada peso que ponemos están poniendo lo doble, entonces, revisar ese tema, que se haga ahí una Comisión de integrantes de aquí del Pleno, junto con el Oficial... la Dirección, iba a decir el Oficial Mayor, junto con Armando Bollaín y además también hacerlo extenso a los trabajadores que quieran que anoten que quieran donar una parte de su salario, aquí en el Pleno pueden donar una quincena o un mes, de entrada anótenme a mí con un mes de salario y ya en corto preguntarles a los Regidores y preguntarles a los servidores públicos de este Municipio, la donación y ya nada más entre este Comité que se haga o como le queramos llamar, que definiera donde se haría el depósito, si fuera la Cruz Roja o si fuera, escuche que citibank va dando un peso adicional junto con no se cuentas fundaciones adicionales, si juntamos, ¿Mande? Que revisen cual es la mejor opción al final y que a partir de ahí que si damos un millón, pues que puedan hacerse dos, entonces, pues

8184



entiendo que se anotaría usted Regidor, ¿Alguien más que se quiera anotar a este tema? El Regidor Alan, el Regidor Luis Gómez, la Regidora Brenda, pues convoque a todos, Regidor de una vez y ahí hacen la organización para ver hasta dónde podemos llegar, le pido que coordine junto con el Licenciado Armando Bollaín este tema, gracias. -----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: De hecho perdón, la Fundación Carlos Slim está dando cinco pesos por cada peso que donas, entonces, pudiera ser esa la opción, seguimos ahí la indicación y si nos permiten entonces el día de mañana nos podemos reunir con Armando Bollaín para ver la dinámica, muchas gracias a todos. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias. -----

----- QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios. - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Gracias Presidente, Secretario General, compañeros Regidores y al público en general muy buenas tardes, es de todos conocidos los tristes y lamentables acontecimientos provocados por los sismos del jueves 7 de septiembre y del martes 19 de septiembre en nuestro querido México, en Tlajomulco lamentablemente una finca se vino abajo a consecuencia del segundo sismo, el del 19 de septiembre, ubicada en la calle Ramón Corona número 7 esquina con Aldama en la Delegación Municipal de San Juan Evangelista, propiedad de señora viuda Rosario Barrera Díaz, tenemos conocimiento que Protección Civil tiene conocimiento del caso, exhortamos a las autoridades municipales competentes, estar al pendiente del asunto y prestar la ayuda necesaria a nuestros vecinos afectados para ser más llevadero el dolor causado por este lamentable acontecimiento, yo soy el primero en ponerme en disposición para colaborar en la solución de este problema, muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Informarle que estamos ahí al pendiente del tema y prácticamente desde los primeros minutos nos hicieron el reporte y estamos incluso consiguiendo recursos externos para ayudarle a la reconstrucción a la viuda en comento. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Sí claro, ya estamos en ese tema de apoyar a todas las personas que han sufrido en ese percance y bueno también tenemos la necesidad de que todos estemos al pendiente de apoyar a esta familia, muchas gracias. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con mucho gusto, muchas gracias a ustedes Regidor. - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

A) - - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más en el mismo tenor, creo que es su obligación y principio moral que tenemos de apoyar y sobre todo en esas condiciones que estamos viviendo de un efecto natural que causa mucho daño, de alguna manera como decía Gerardo y estamos en la mejor manera de apoyar, y en segundo lugar, también apoyemos los de casa como lo decía el compañero Regidor Salvador, que también me tocó ver precisamente el desastre que se tuvo a consecuencia del sismo que inclusive también vivimos este mismo sismo hace treinta y dos años por esas mismas fechas, eso es por una parte. - - - - -

B) - - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Y por otra parte, en virtud de que mis compañeros Regidores en sesión ordinaria, si han de recordar me fue turnado en el punto de acuerdo el número 078/2017/TC en la Comisión de Nomenclatura, misma que preciso mediante la cual se propone la asignación del nombre del "Camino a la Esperanza" en la Delegación de San Agustín, conocido actualmente como "Camino a la Coladera", en este orden de ideas con fecha 31 de agosto del año 2017, los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora celebramos la respectiva reunión de trabajos de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, en la cual fue invitado el compañero Regidor Salvador Castellanos Ciprés, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, y así como la Comisión de Calles y Calzadas, así como también al C. Salvador Rizo, en representación del Director de Movilidad de este Municipio. Una vez estudiado el punto de acuerdo turnado a la Comisión, se acordó por los integrantes de la misma, solicitar una prórroga a la Comisión del dictamen correspondiente, dada la naturaleza que hay una parte que tiene un nombre y para un mejor estudio que inclusive estuvimos trabajando en ese sentido también compañero Fernando, que de

8185

alguna manera me fue turnada por él este turno, por lo cual le solicito una prórroga tal como lo establece el artículo 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de que me concedan treinta días para seguir trabajando en estos trabajos de Comisión. Es cuanto Presidente. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de otorgar la prórroga solicitada por el Regidor José Santana Ruelas, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobada la prórroga por treinta días. Muchas gracias Señor Regidor, ¿Es cuánto? Gracias. - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Propuesta presentada por el Regidor José Santana Ruelas, consistente en el siguiente:- - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 159/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar la iniciativa de acuerdo turnada mediante en el punto de acuerdo 078/2017/TC en su inciso a), a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo del año 2017, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - -

- - - - - SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General, para presentar las tres iniciativas. - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias Presidente. Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración consistente en la entrega del uso, goce y disfrute de una superficie de 13,908.64 metros cuadrados, propiedad del Ejido de San Agustín, a este Municipio para contar con un centro de compostaje,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

contra los adeudos del impuesto predial que tiene con el Municipio, con base en lo siguiente, el punto de acuerdo nos señala en su primera fase que el Ejido de San Agustín adeuda los años fiscales en materia de predial 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, por lo cual se propone que contra el uso de esta superficie de 13,908.64 metros para ser destinado un centro de compostaje, se le tomen a cuenta de este adeudo. Se toma el Dictamen Técnico elaborado por la Tesorería Municipal que nos dice que tiene que ser por lo menos un mínimo de cuatro años este convenio de colaboración para efecto de que se quede extinto el adeudo con los modos que se están manejando y se propone que se el Ayuntamiento autorice que para los años posteriores sea un 10% diez por ciento, como lo marca la Ley de Hacienda del valor del impuesto predial que pueda adeudar el Ejido de San Agustín de años fiscales futuros, la firma del convenio de colaboración deberá realizarse como condición antes del 15 de diciembre del año 2017 y la vigencia del convenio de colaboración que sea de hasta por 30 treinta años pudiendo ser dado por terminado por ambas partes de manera unilateral siempre y cuando se cumpla con los cuatro años forzosos. Es cuanto.-----

----- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es para un centro de compostaje ahí, bien, los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

----- Se aprueba por **unanimesidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 160/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir un convenio de colaboración con el objeto que el Ejido de San Agustín entregue el uso, goce y disfrute de una superficie de 13,908.64 metros cuadrados, al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para realizar acopio de residuos forestales y un centro de compostaje, contra el monto de las obligaciones siguientes:-----

a) El valor del 10% (diez por ciento) del impuesto predial y sus **accesorios, de los años fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017** adeudados por dicho Ejido al Municipio; y-----

8186

b) El valor del 10% (diez por ciento) del impuesto predial y en su caso sus accesorios, de los años fiscales futuros, siempre y cuando el Municipio siga en el uso, goce y disfrute de la superficie antes mencionada. -----

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona al Ejido de San Agustín a lo siguiente: -----

a) Que uso, goce y disfrute de una superficie de 13,908.64 metros cuadrados, sea por un mínimo de 04 años;-----

b) Que la firma del convenio de colaboración antes mencionado, así como a la entrega del uso, goce y disfrute de la superficie antes mencionada a este Municipio antes del 15 de diciembre del año 2017;-----

c) Que la vigencia del convenio de colaboración sea hasta por plazo de 30 años; y-----

d) Que realice los trámites y gestiones para hacer efectivo los beneficios referidos en el resolutivo primero inciso b) dentro de los meses de enero y febrero de cada año correspondiente, por el tiempo que dure vigente el convenio de colaboración. -----

TERCERO.- De igual manera, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y establece que después de los 04 años obligatorios, el Ejido de San Agustín o el Municipio, en caso de que alguna de las partes considere dar por terminado el convenio de colaboración, deberán notificarlo a la otra parte con 6 meses de anticipación, generando la obligaciones fiscales de pago del impuesto predial a partir del momento en que deje de operar el centro de compostaje. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que a nombre y representación del Municipio, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para materializar el convenio de colaboración objeto del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a presentar informes anuales a la Dirección General de Ingresos a efecto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

de que la Tesorería Municipal pueda realizar las aplicaciones correspondientes, así como las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del convenio que se celebre y al presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para determinar y aplicar el monto de las obligaciones de pago del impuesto predial a que se refiere el resolutivo primero. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Ingresos, en el orden de sus facultades y atribuciones, a realizar los trámites, procesos, registros, informes, movimientos y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

OCTAVO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **-OCTAVO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-** -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La segunda iniciativa suscrita también por el Presidente Municipal, Alberto Uribe, es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en donde se solicita un comodato para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlajomulco), con el objeto de ampliar el servicio de comedores asistenciales que se otorgan a la población vulnerable de Tlajomulco y los predios son los siguientes: Predio en el fraccionamiento Cantaros Etapa 7, predio residencial Fresnos II, predio en La Perlita y predio en... me hizo falta uno... en Agaves, en Los Agaves, con estos cuatro predios se pretende aumentar el servicio de servicios asistenciales, de comedores asistenciales y cabe mencionar que dos de estos predios que se están otorgando o se pretenden otorgar en comodato, fueron obtenidos por parte del Gobierno Municipal como dación en pago de diferentes adeudos. Es cuanto. -----

--- El Presiente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, los que estén a favor de poder poner esos cuatro inmuebles propiedad municipal con el objeto de ampliar los comedores asistenciales que le otorgan a la población vulnerable, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. -----

8187

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: No nos dio el uso de la voz. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Perdóname, en el uso de la voz, no lo vi discúlpeme, levánteme la voz porque no lo escuche, pero bueno, es para algo extraordinario a los comedores asistenciales. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 161/2017

PRIMERO.- Con el objeto de colaborar con la ampliación de comedores asistenciales y bajo dicha condición, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se otorgue en comodato por tiempo indefinido, al Sistema de Desarrollo Integral para la Familia (DIF Tlajomulco), los predios y construcciones que se describen a continuación: - - - - -

1. Condominio comercial Paseo de los Agaves, Camellón 4 cuatro, compuesto de 6 unidades privativas ubicado en la Avenida Equinoccio, número 602 del Fraccionamiento Paseo de Los Agaves, Etapa 4, aceptado en pago mediante: - - - - -

*Punto de Acuerdo número 157/2016, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 21 de octubre del año 2016: PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la dación en pago ofrecida por empresa "Geo Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable", de los 06 locales que conforman el "condominio Comercial Paseo de los Agaves Camellón Central 4 cuatro", ubicados en la avenida Equinoccio número 602 del fraccionamiento Paseo de los Agaves, Etapa 4 cuatro, en proceso de escrituración, que se describe a continuación: - - - - -

- a) Local comercial 1, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con Área Común Condominal; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con Local Comercial 2; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con Local Comercial 6; Al Oeste:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

En línea recta de 5.61 metros colindando con Área Común Condominal. - - - - -

- b) Local comercial 2, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con Área Común Condominal; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con Local Comercial 3; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con Local Comercial 5; Al Oeste: En línea recta de 5.61 metros colindando con el Local Comercial 1. - - - - -
- c) Local comercial 3, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con Área Común Condominal; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con Área Común Condominal; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con Local Comercial 4; Al Oeste: En línea recta de 5.61 metros colindando con el Local Comercial 2. - - - - -
- d) Local comercial 4, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con Local Comercial 3; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con Área Común Condominal; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con Área Común Condominal; Al Oeste: En línea recta de 5.61 metros colindando con el Local Comercial 5. - - - - -
- e) Local comercial 5, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con Local Comercial 2; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con Local Comercial 4; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con Área Común Condominal; Al Oeste: En línea recta de 5.61 metros colindando con el Local Comercial 6. - -

8188



f) Local comercial 6, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con Local Comercial 1; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con Local Comercial 5; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con Área Común Condominal; Al Oeste: En línea recta de 5.61 metros colindando con el Área Común Condominal. -----

2. Predio del Fraccionamiento Los Cantaros, etapa 7 siete, escritura pública número 26,732 veintiséis mil setecientos treinta y dos, de fecha 17 diecisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, pasada ante el Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115 ciento quince del Municipio de Guadalajara, Jalisco: -----

*Área de cesión ACD-42 cuarenta y dos (EV-V) lote 2 dos, manzana 28 veintiocho, con un uso de suelo de espacio verde vecinal (SIC) y una superficie de 6,984.7993 m² seis mil novecientos ochenta y cuatro punto siete mil novecientos noventa y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: -----

--Al Norte: Rumbo Oriente en 167.113 ciento sesenta y siete metros once centímetros tres milímetros, colinda con manzana 37 treinta y siete Fraccionamiento los Cantaros Etapa 2 dos. -----

--Al Oriente: De Norte a Sur en 47.937 cuarenta y siete metros noventa y tres centímetros siete milímetros, colinda con manzana 28 veintiocho lote 1 uno. -----

--Al Sur: Rumbo Poniente en 15.417 quince metros cuarenta y un centímetros siete milímetros, gira hacia el Norte en 5.000 cinco metros, quiebra hacia el Poniente en 68.800 sesenta y ocho metros ochenta centímetros, gira hacia el Sur en 5.000 cinco metros, quiebra hacia el Poniente en 14.400 catorce metros cuarenta centímetros, colinda con vialidad privada Circuito Arquitectos, gira hacia el Norte en 5.000 cinco metros, colinda hacia el Poniente en 64.800 sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, gira hacia el Sur en 5.000 cinco metros, todos colindan con cajón de estacionamiento 5 cinco, quiebra hacia el Poniente en 7.200 siete metros veinte centímetros, colinda con vialidad privada circuito Arquitectos. Todas las colindancias pertenecen al lote 1 uno manzana 28 veintiocho. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

--Al Poniente: De Sur a Norte en 44.588 cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros ocho milímetros, colinda con vialidad publica Avenida de las Artes. -----

3. Predio del Fraccionamiento Residencial Fresnos II, escritura pública número 27,821 veintisiete mil ochocientos veintiuno, de fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2014, pasada ante el Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular numero 115 ciento quince, del Municipio de Guadalajara, Jalisco: -----

*Unidad primitiva UP/3 letras "u" "pe" diagonal tres, marcada con el número oficial 10 diez, de la Avenida las Uvas, construida sobre el lote 1 uno, de la manzana 25 veinticinco, del Fraccionamiento denominado Residencial Fresnos II dos 5º quinta Etapa, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 56.616 cincuenta y seis metros dieciséis centímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos: -----

--Al Norte: De Surponiente a Nororiente 5.030 cinco metros treinta milímetros, con área de uso común AC/7 letra "a" "ce" diagonal siete, andador y columnas. -----

--Al Oriente: De Norponiente a Suroriente en 11.255 once metros doscientos cincuenta y cinco milímetros, con unidad privada UP/2 letra "u" "pe", dos, local. -----

--Al Sur: De Noriente a Surponiente en 5.031 cinco metros treinta y un milímetros con área de cesión para destinos ACD/25 letra "a" "ce" "de" diagonal veinticinco (área verde). -----

--Al Poniente: De Surponiente a Norponiente en 11.255 once metros doscientos cincuenta y cinco milímetros, con lote 8 ocho de la manzana 25 veinticinco y área común de uso común AC/7 letra "a" "ce" diagonal siete, andador y columna. -----

4. Predio del Fraccionamiento La Perlita, en Santa Cruz de las Flores, escritura pública número 6,914 seis mil novecientos catorce, de fecha 23 veintitrés de junio del año 2010, pasada ante el Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público Titular numero 69 sesenta y nueve, del Municipio de Guadalajara, Jalisco: -----

*Área jardineada de la manzana numero 6 seis (ACD2) del fraccionamiento "La Perlita" en Santa Cruz de las Flores, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco con una superficie aproximada de

8189

921.090 novecientos veintiún metros nueve decímetros (SIC) cuadrados con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

--Al Norte: En 62.671 sesenta y dos metros seiscientos setenta y un milímetros con calle Privada de las Rosas. - - - - -

--Al Sur: En 44.77 cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros con propiedad particular y 4.05 cuatro metros cinco centímetros con calle Cuauhtémoc Oriente. - - - - -

--Al Oriente: En línea quebrada con 40.195 cuarenta metros ciento noventa y cinco milímetros y 2.375 dos metros trescientos setenta y cinco milímetros con calle Calzada de las Torres. - - - - -

--Al Poniente: En 24.62 veinticuatro metros sesenta y dos centímetros con propiedad particular y 7.176 siete metros ciento setenta y seis milímetros con propiedad particular. - - - - -

SEGUNDO.- Para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, de los inmuebles descritos en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que suscriban los contratos de comodato señalados en el resolutivo PRIMERO, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en su elaboración. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal y a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal, se haga la entrega de la posesión de los cuatro predios comodatados, lleven a cabo el inventario de los inmuebles materia del comodato referido en el resolutivo PRIMERO, ordenando se lleven a cabo las anotaciones pertinentes en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - NOVENO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

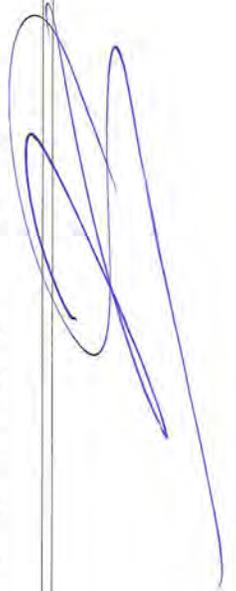
- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Una última iniciativa de la Regidora Rosa María Bonilla López, una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, es para que se apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo a Productores Ladrilleros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" para el año 2017, con una inversión municipal a fondo perdido de hasta \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), en la cual se pretende tecnificar las ladrilleras, a razón de que contaminen menos y el punto de acuerdo señala: El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo a Productores Ladrilleros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" para el año en curso, con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), proyecto 075, de la partida presupuestal número 4311 denominada "Subsidios a la Producción", Destino "Ladrilleros". Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, se abre el registro de oradores. En uso de la voz José Santana Ruelas. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, voy a hacer un preámbulo nada más ya que omití hace rato, agradecerle Presidente y a los demás compañeros Regidores por la aprobación del alumbrado público en ciertas calles de la población de Santa Cruz y de la población de Buenavista en el Municipio de... perdón, de este Municipio. Por otra parte Presidente, nada más quisiera preguntarle o si me pudieran rendir un informe de ¿Cuáles fueron los resultados de acuerdo al proyecto de esta iniciativa del año pasado?, ¿Cuántos logramos obtener? que se cambiaran de domicilio en zonas para que no fueran de alguna manera y causen menos contaminación que nos hicieran favor en ese sentido. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con mucho gusto le instruyo al Secretario General para que mande el informe, pero lo que estamos intentando, incluso ayer firmamos un convenio con el TEC de Monterrey para el tema de Caji, y hoy firmamos otro convenio con la Fundación Friedrich Naumann, alemana, estamos buscando cual pueda ser la forma, no de cambiarlos, o sea si tu cambias a un ladrillero a otro lado, estas

8190



aportando la misma cantidad de contaminantes a la atmósfera, sea aquí o sea allá, entonces, estamos buscando como poder realmente bajarle al nivel de contaminantes de las ladrillera, pero instruyo a la Secretaría para que mande el informe del año pasado y les informo que lo que estamos trabajando con mayor determinación es buscar algún avance tecnológico para dejar de contaminar la atmósfera como actualmente lo hacemos y ver por un problema verdaderamente de salud pública gravísimo que generan los contaminantes de las ladrilleras. En el uso de la voz el Regidor José Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Sí, precisamente a eso obedece dada la iniciativa en este mismo sentido, que va algo repetible a la anterior y sobre todo la experiencia, bueno no la experiencia. Propiamente en el Municipio de Teocaltiche se está trabajando mucho en este tema, no sé si de alguna manera les sirviera para los compañeros del área o del departamento, para que en un momento dado fuera posible, con los hornos que están trabajando, cómo evitar una contaminación o a lo mejor, no sé si de alguna manera con la Dirección de aquel Municipio o si usted tiene el acercamiento con el Presidente Municipal de aquel lugar para efectos de una mejor ilustración, para efecto de mejora de estos apoyos y darles un mejor servicio.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, instruyo a Secretaría General para que a su vez le informe de parte de este Pleno al Director de Gestión y Cambio Climático, Miguel León Corrales, para que a la brevedad revise qué es los trabajos que están haciendo en ese Municipio.- - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Es cuanto.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 162/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo a Productores Ladrilleros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" del año 2017, con una inversión

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), proyecto 075, partida presupuestal número 4311 denominada "Subsidios a la Producción", Destino 05 "Ladrilleros" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal de año 2017. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Apoyo a Productores Ladrilleros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a la Jefatura de Ladrilleros, a la Dirección General de Finanzas y a la Dirección de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del "Programa de Apoyo a Productores Ladrilleros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **DÉCIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. -----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Bueno, nada más aprovechar, perdón, está aquí el Consejo de Participación Ciudadana en lo particular quiero hacer un reconocimiento, acaban de entregar el informe de la jornada de ratificación, figura que está en nuestro Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio y que este Cuerpo Edilicio aprobó ese Reglamento, quiero felicitarlos por ser ciudadanos ejemplares y excepcionales, dejar la tribuna e integrarse al juego que

8191

no es fácil, la mayoría de ciudadanos son apáticos a la política, yo quiero hacer este reconocimiento y que no dejen de trabajar, y eso ha hecho que Tlajomulco sea pionero en la participación ciudadana y ojalá que lo sigamos siendo, y desde la parte que nos toque, pues seguir apoyando esas herramientas y poner en el centro esas decisiones a los ciudadanos; muchas felicidades al Consejo de Participación Ciudadana y dese luego también al área de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, que fue quien llevó también parte del proceso. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, me ganó, me adivinaste el pensamiento, pero lo hiciste muy bien, muchas gracias, justamente reconocer a los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana por todo este trabajo, por todo su esfuerzo a todos los que nos ayudaron, ciudadanos, servidores públicos, todo un reconocimiento y además a su autonomía y a su defensa de nuestro Municipio. Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 21 veintiuno de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, del día 21 veintiuno de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL.

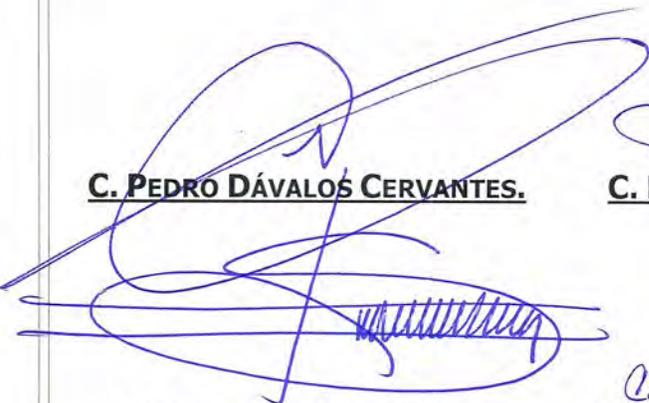
LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

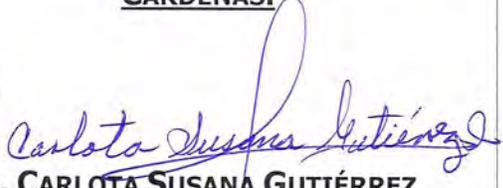

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.


C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO

CÁRDENAS.

C. SALVADOR CASTELLANOS

CIPRÉS.


C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ

IBARRA.


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.


C. AMALIA HERNÁNDEZ

RODRÍGUEZ.

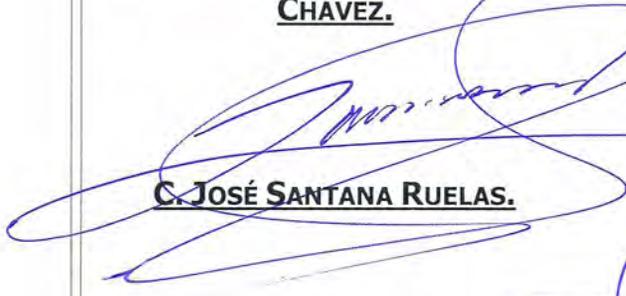

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

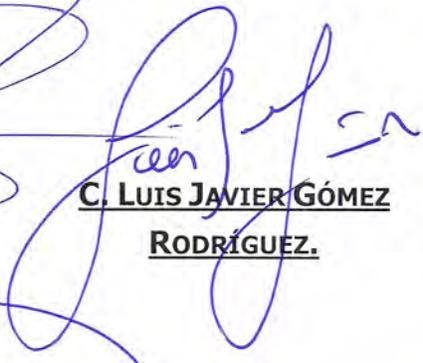

C. BRENDA MENDEZ STORDIA.


C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ

CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. LUIS JAVIER GÓMEZ

RODRÍGUEZ.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.


LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 537 QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

8192

SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 538/2017 QUINIENTOS TREINTA Y OCHO, AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 11 ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** --

-----**TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 11 once días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 14:06 catorce horas con seis minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**. ----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: -----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. -----

II.- Aprobación del orden del día. -----

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. -----

8193

1.- Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a Comisiones del proyecto de Decreto de reforma de diversas disposiciones de los ordenamientos municipales vigentes en cumplimiento de la Recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, COMO COADYUVANTE.** -----

2.- Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y su Administración Pública Municipal. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, COMO COADYUVANTE.** -----

3.- Escrito 02/2017 suscrito por las ciudadanas María Guadalupe Aceves Orozco, Luz Martha Aceves Orozco, Elba Susana Aceves Orozco, Irene Berenice Aceves Orozco y María Eugenia Aceves Orozco, de fecha 19 de septiembre del año 2017, mediante el cual solicitan el pago por la indemnización de la afectación de 7,902.221 metros cuadrados de su propiedad del terreno denominado "Los Pitayos" y/o "Los Pitahayos", por la construcción de un colector de aguas pluviales. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** -----

4.- Escrito suscrito por la ciudadana Isaura Guadalupe Rivas González, albacea de la sucesión a bienes de Alfonso Toledo Gutiérrez, de fecha 09 de octubre del año 2017, mediante el cual manifiesta su inconformidad de la aprobación del punto de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

acuerdo 093/2015, tomado en la sesión ordinaria de fecha 08 de mayo del año 2015, y por el cual solicita la indemnización que le corresponde de conformidad al valor catastral por la superficie total de afectación de 927.918 metros cuadrados, derivada de la construcción de la ampliación de la carretera San Sebastián – 8 de Julio ubicada en este Municipio. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** - - - - -

IV.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

8194

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez De Dios, José Santana Rúelas y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento al Pleno que la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra y el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, se comunicó para solicitar se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor; estando presentes 15 quince munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 11 once de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones les pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los asuntos a tratar. - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a Comisiones del proyecto de Decreto de reforma de diversas disposiciones de los ordenamientos municipales vigentes en cumplimiento de la Recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, COMO COADYUVANTE.** - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión el turno propuesto con el **III.1** del orden del día, se abre el registro de oradores y aquí hay una solicitud de que las Comisiones trabajen en los punto **III.1** y **III.2**, así como la modificación al Presupuesto 2018, los días 16 y 17 próximo, para poder aprobarla el próximo 19 de octubre. Hemos tomado la determinación como Gobierno y como un Gobierno además responsable del medio ambiente, en entrar de lleno a la solución de todas las recomendaciones que tenemos en el tema de la macro recomendación Río Santiago, ¿Son cincuenta y tantas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

recomendaciones?, ¿Quién se acuerda del tema?, son cincuenta y seis, cincuenta y dos o cincuenta y algo, y esos dos temas son centrales para darle celeridad para generar el cumplimiento, vamos por el 100% cien por ciento del cumplimiento en los próximos días y es indispensable que nos ayuden a sacar este punto de acuerdo para remitirlo de inmediato a la Comisión de Derechos Humanos y evidentemente generar por sobre todos los municipios con esta recomendación, el propio Estado, el Municipio que sí le preocupa el tema del medio ambiente y además que vamos a solucionar de fondo este tema, entonces, ¿No sé si alguien más quiera hacer el uso de la voz en ese sentido?. El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz.-----

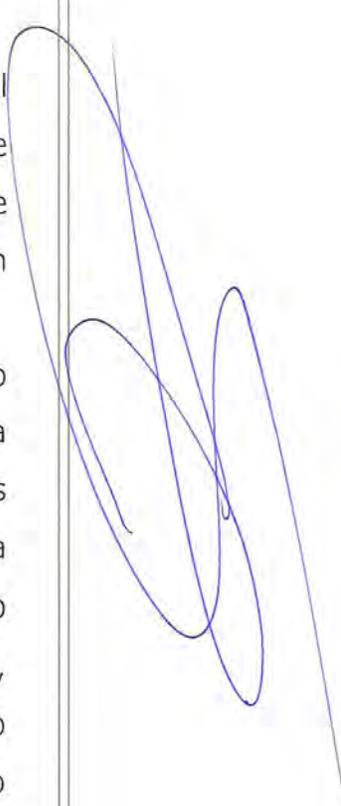
8195

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Nada más para confirmar, gracias Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros Regidores y público en general, buenas tardes a todos, se estaba refiriendo al punto 1 ¿Verdad?.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Al **III.1** y **III.2**.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: En cuanto al **III.1**, dada la naturaleza de la iniciativa considero pertinente que se turne también y que nos invite también a los trabajos a la Comisión de Reglamentos, dada la naturaleza que es un tema de reglamentos en ese sentido lo que se va a regular.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Pedirles, eso también es importante que tengamos la celeridad, el viernes vamos a presentar el gran avance que tenemos en este tema, lo que nosotros estamos pensando es que se pudiera hacer una invitación a quien quisiera participar en las mismas, para no tener que hacer toda la convocatoria y que se nos pueda parar, tenemos urgencia de mandar un mensaje que en Tlajomulco no vamos a dejar archivada esta macro recomendación, quien es el turno a la Comisión, ¿Quién encabezaría?. Agua Potable y Saneamiento, si nos ayudara a hacer una convocatoria a todos los Regidores que quieran participar para motivo de dar la celeridad, por favor que puedan invitar al Regidor José Santana, que nos acompañe, mucho se los puedo agradecer, y en ese sentido es que estamos tratando de acotar este tema de Comisiones, para poderlo implementar Señor Regidor, ¿Está usted de acuerdo?.-----



- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: De acuerdo. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien muchas gracias, con la anterior petición y con la invitación a los diversos Regidores que estén interesados en este tema, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno propuesto en el punto **III.1** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 163/2017/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, como coadyuvante, del proyecto de Decreto de reforma de diversas disposiciones de los ordenamientos municipales vigentes en cumplimiento de la Recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, con invitación abierta a todos los munícipes que integran este Ayuntamiento. - - - - -

SEGUNDO.- Por conducto de la Dirección General Jurídica, infórmese a la Comisión Estatal de Derechos Humanos con copias certificadas la documentación de soporte. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y su Administración Pública Municipal. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: De igual forma les pregunto en el **III.2**, si alguien quisiera hacer el uso de la voz, es prácticamente lo mismo, quién esté a favor de turno propuesto, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado el turno **III.2**. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 164/2017/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, como coadyuvante, del proyecto del Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y su Administración Pública Paramunicipal, con invitación abierta a todos los munícipes que integran este Ayuntamiento. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito 02/2017 suscrito por las ciudadanas María Guadalupe Aceves Orozco, Luz Martha Aceves Orozco, Elba Susana Aceves Orozco, Irene Berenice Aceves Orozco y María Eugenia Aceves Orozco, de fecha 19 de septiembre del año 2017, mediante el cual solicitan el pago por la indemnización de la afectación de 7,902.221 metros cuadrados de su propiedad del terreno denominado "Los Pitayos" y/o "Los Pitahayos", por la construcción de un colector de aguas pluviales. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro también de oradores para la discusión de turno propuesto con el punto agendado con el **III.3**. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno agendado en el **III.3**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el turno consistente en el siguiente: - - - - -

8196



PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 165/2017/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal del escrito 02/2017 suscrito por las ciudadanas María Guadalupe Aceves Orozco, Luz Martha Aceves Orozco, Elba Susana Aceves Orozco, Irene Berenice Aceves Orozco y María Eugenia Aceves Orozco, de fecha 19 de septiembre del año 2017, mediante el cual solicitan la indemnización de la afectación de 7,902.221 metros cuadrados de su propiedad del terreno denominado "Los Pitayos" y/o "Los Pitahayos", por la construcción de un colector de aguas pluviales. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito suscrito por la ciudadana Isaura Guadalupe Rivas González, albacea de la sucesión a bienes de Alfonso Toledo Gutiérrez, de fecha 09 de octubre del año 2017, mediante el cual manifiesta su inconformidad de la aprobación del punto de acuerdo 093/2015, tomado en la sesión ordinaria de fecha 08 de mayo del año 2015, y por el cual solicita la indemnización que le corresponde de conformidad al valor catastral por la superficie total de afectación de 927.918 metros cuadrados, derivada de la construcción de la ampliación de la carretera San Sebastián – 8 de Julio ubicada en este Municipio. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se la discusión del turno propuesto con el punto agendado con el **III.4** que tiene que ver con la indemnización de 8 de Julio - Jesús Michel, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno agendado en el **III.4**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado el turno. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el turno consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 166/2017/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, del escrito suscrito por la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ciudadana Isaura Guadalupe Rivas González, albacea de la sucesión a bienes de Alfonso Toledo Gutiérrez, de fecha 09 de octubre del año 2017, mediante el cual manifiesta su inconformidad de la aprobación del punto de acuerdo 093/2015, tomado en la sesión ordinaria de fecha 08 de mayo del año 2015, y por el cual solicita la indemnización que le corresponde de conformidad al valor catastral por la superficie total de afectación de 927.918 metros cuadrados, derivada de la construcción de la ampliación de la carretera San Sebastián - 8 de Julio ubicada en este Municipio. -----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

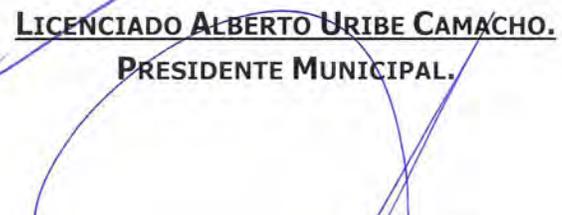
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos del día 11 once de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, muchas gracias, buenas tardes y buen provecho. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos, del día 11 once de octubre del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

8197

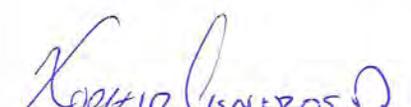


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES



C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.



C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

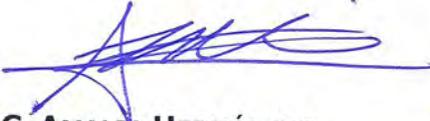

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

María Magdalena Vidrio
C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO

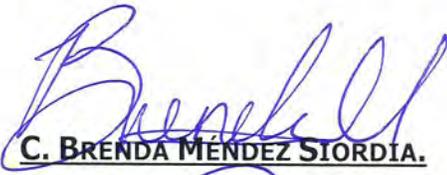
CÁRDENAS.


C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

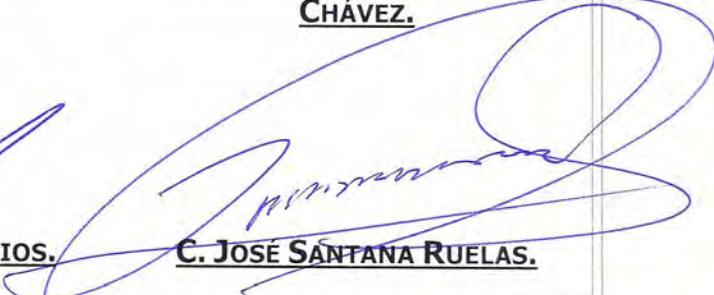

C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.

Fernando Tapia Delgado
C. FERNANDO TAPIA DELGADO.


C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.


C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.


LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
de Tlaxiaco de Zúñiga, Jalisco

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 538 QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 539/2017 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE, AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 19 diecinueve días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**. - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones solemne, ordinaria y extraordinaria del

8198

Ayuntamiento de fechas 14 y 21 de septiembre, así como del 11 de octubre todas del año 2017, respectivamente.-----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.-----

A) Oficio número DGOP-TZ-1837/2017 suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite informe de avances físicos y financieros de las obras provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Estructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la obra de instalación de una estatua de bronce del General Eugenio Zúñiga, montado a caballo con una altura aproximada de tres metros. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO COADYUVANTE.**-----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Promoción Económica, así como por la Comisión Edilicia de Reglamento, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del Decreto que adiciona las fracciones IX Bis, XVII Bis, XXVI Bis y XXIX Bis al artículo 4, reforma el artículo 13, agrega los artículos 13 Bis, 13 Ter, se reforman la fracción V del artículo 24 y 29, se adiciona el artículo 29 Bis, se reforman los artículos 30, 35 y se adiciona el artículo 36 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como adiciona la fracción XIV Bis al artículo 185 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

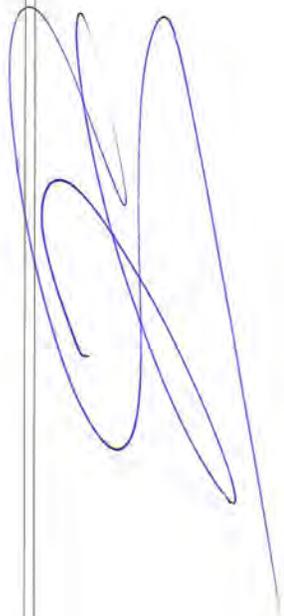
2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, así como por la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y su Administración Pública Municipal. -----

3.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, así como por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los ordenamientos municipales vigentes en cumplimiento de la Recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. -----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración para implementar el programa público denominado: "Programas y Conceptos Complementarios (Limpieza de Maleza Acuática en Humedales y Acuíferos del Estado de Jalisco) para el Ejercicio Fiscal 2017" con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como la recepción y ejercicio de \$1'000,000.00 (un millón de pesos moneda nacional) con el objeto de construir dos humedales para atender la problemática de oxigenación de la Laguna de Cajititlán. -----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el Convenio de Colaboración de fecha 08 de agosto del año 2017, para promover "Mecanismos Locales de Pago por

8199



Servicios Ambientales, a través de Fondos Concurrentes” del Programa Nacional Forestal 2017, con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para la protección de 237.02 hectáreas del Ejido de Santa Cruz de las Flores, así como ejercer la cantidad de \$840,995.00 (ocho cientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) por 5 años. -----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 144,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL125125/12AMOC11, con motivo del desarrollo del “Condominio Industrial Siglo 21”. - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la “Rehabilitación de alumbrado público en la calle de Nuestra Señora de Santa Ana, desde la Avenida Camino Real a Colima, hasta la Avenida Prolongación López Mateos Sur, en la localidad de San Agustín, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$1,603,979.19 (Un millón seiscientos tres mil novecientos setenta y nueve 19/100 moneda nacional). -----

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

en el Alumbrado público en el parque de bolsillo, ubicado en la calle Loma Central # ACD-24 MZ-6 del fraccionamiento Lomas de San Agustín, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$259,952.17 (Doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 17/100 moneda nacional). - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Sustitución de luminarias a tecnología a base de diodos emisores de luz (LED) sobre la avenida Adolf B. Horn, desde el limite municipal, hasta la calle 1ro de Mayo, en la población de Santa Cruz del Valle, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$3,041,178.12 (Tres millones cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional.). - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de obras de mejoramiento y edificación de equipamiento urbano en la vialidad colectora #11 conforme al Plano de Zonificación Z-10 del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 10 "La Calera", publicado en la Gaceta Municipal, de fecha 14 de marzo del 2014; mediante el sistema de acción urbanística por concertación con las empresas Parques American Industries, S.A. de C.V. y Prodesa Sain George, S. A. de C. V., así como la suscripción del convenio respectivo. - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho,

8200



que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura y simple, a título gratuito de un vehículo, propiedad de este Municipio a favor de la Asociación Ganadera Local de Tlajomulco, de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice asignar el nombre de "Profesor Salvador García Ureña" a la vialidad ubicada a un costado del Fraccionamiento "Renaceres" justo frente al Instituto Tecnológico de Jalisco (ITTJ).- - - - -

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice asignar el nombre de "Emiliano Zapata" al camino a Buenavista conocido como a "Las Eras" ubicado en la población de Santa Cruz de las Flores. - - - - -

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adoptar e implementar, con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación en diversas fechas.- - - - -

15.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 221, fracción II, segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

VI.- Asuntos generales.-----

1.- Oficio número LJGR/0171/2017 suscrito por el Licenciado Luis Javier Gómez Rodríguez, mediante el cual solicita licencia al cargo de Regidor de representación proporcional de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 3 tres de noviembre al 21 veintiuno de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.-----

2.- Oficio número DP/176/2017, suscrito por el Director de Presupuesto, Daniel Castellanos Álvarez, mediante el cual informa las acciones realizadas para la atención oportuna de los daños ocasionados por desastres naturales, en atención al punto de acuerdo 109/2017. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal del Agua (CEA), en materia de inspección y vigilancia de descarga de aguas residuales en el Municipio.-----

4.- Intervención del Regidor José Santana Ruelas.-----

5.- Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña.-----

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

----- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes,

8201

María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento al Pleno que la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, se comunicó para solicitar que se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor; estando presentes 16 dieciséis municipales, se declara que hay quórum legal para sesionar. -----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** -----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones solemne, ordinaria y extraordinaria del Ayuntamiento de fechas 14 y 21 de septiembre, así como del 11 de octubre todas del año 2017, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cuestión, quien esté a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.**-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número DGOP-TZ-1837/2017 suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite informe de avances físicos y financieros de las obras provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Estructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

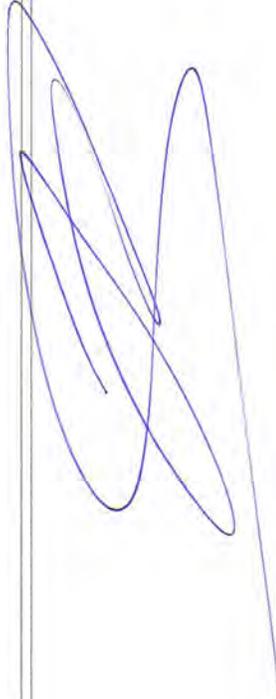
B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la obra de instalación de una estatua de bronce del General Eugenio Zúñiga, montado a caballo con una altura aproximada de tres metros. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO COADYUVANTE.** Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la propuesta de turno y el oficio de conocimiento, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento,** los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 167/2017/TC

8202



A) Oficio número DGOP-TZ-1837/2017 suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite informe de avances físicos y financieros de las obras provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Estructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la obra de instalación de una estatua de bronce del General Eugenio Zúñiga, montado a caballo con una altura aproximada de tres metros. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Promoción Económica, así como por la Comisión Edilicia de Reglamento, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del Decreto que adiciona las fracciones IX Bis, XVII Bis, XXVI Bis y XXIX Bis al artículo 4, reforma el artículo 13, agrega los artículos 13 Bis, 13 Ter, se reforman la fracción V del artículo 24 y 29, se adiciona el artículo 29 Bis, se reforman los artículos 30, 35 y se adiciona el artículo 36 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como adiciona la fracción XIV Bis al artículo 185 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Secretario General, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.

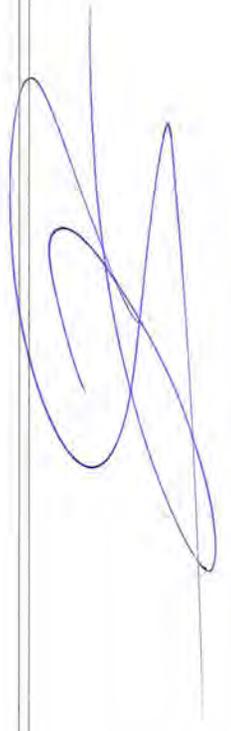
Hay reservas en este tema, unas que ya fueron circuladas con anterioridad, en el uso de la voz el Secretario General, para las mismas, ¿Alguien más para a agenda? El Regidor Gerardo Quirino. Bien, en el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, las modificaciones que tengo entendido que ya todos las tienen en sus manos, sería el artículo **13 ter**, establecer en la fracción **III** tercera, la obligación de que el área técnica de la Dirección General de Padrón y Licencias reciba la solicitud, una vez que esté en la totalidad de los requisitos para el trámite del giro. En la fracción **V** quinta determinar un procedimiento para efecto de que el superior jerárquico del Director General de Padrón y Licencias se entere en caso de que no se esté cumpliendo con el término de tres días y se evalúe el proceso a fin de dar respuesta sin menoscabar el derecho que tiene el ciudadano de acceder afirmativa ficta a través del artículo 34 del Reglamento en cuestión. Y la fracción **IX** nueve, el numeral nueve del artículo **29**, se establece una manera eficaz, con una mayor operatividad para el caso de las cartas de anuencia, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, creo que damos un paso importante en el tema de mejora regulatoria y en seguir demostrando o diciéndole a la gente que Tlajomulco pues no es una ciudad dormitorio, que estamos generando alternativas; el sistema de apertura rápida de empresas, es un sistema que nos va a permitir mayor promoción económica, ya que en tres días van a poder abrir sus empresas de giros blancos, las personas que así lo deseen, me tocó ser a mi Director de Licencias en la administración 2009-2012, 2010-2012, perdón y estaba ese sistema, por alguna razón se quito del Municipio, pero conozco sus bondades y aplaudo que todos podamos apoyar en la integración del mismo, el único tema que pongo a consideración es el tema de la afirmativa ficta, que estoy de acuerdo que no sean tres días, porque luego se vuelve una de demandas ante el Tribunal Administrativo, pero que tampoco se vaya hasta treinta días, porque el tema es que le damos una válvula de escape a la dependencia para que entonces este sistema pueda ser más frágil de operar, es decir, que no se cumpla

8203



con el sistema como tal, una de las medidas de presión es la afirmativa, que si no se cumple, que el ciudadano pueda decir, bueno aquí dices que tu sistema rápido de apertura de empresas en tres días me va entregar mi licencia y si no me la entregas, pues puedo aplicar eso y es una presión para el mismo servidor público, yo consideraría que máximo puedan ser quince días la afirmativa ficta, digo, no sé hasta dónde nos pueda dar que puedan ser hasta quince días, pero lo pongo a consideración. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dos cosas, la primera es que en el tema precisamente de SARE, en este instante estamos siendo catalizados como el segundo municipio del país con mayor avance por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, solamente por debajo de Mérida, y bueno, pues evidentemente es una asunto que nos debe de hacer sentir orgullosos, pero estamos trabajando para lograr el 100 cien en la apertura de empresas y me parece que es un asunto central, está por venir el Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a entregarnos una serie de certificados, además de que como ustedes saben, estamos haciendo toda la reingeniería prácticamente de todos los procesos y eso nos va a permitir a tener una gran calificación. En el tema de la afirmativa ficta la verdad es que yo sí estoy de acuerdo en que se queden treinta días, porque por alguna razón adicional me parece que le abrimos a cualquier servidor público la probabilidad de que se pase de listo, recuerden ustedes que el gran desastre de la ciudad de Guadalajara y de Zapopan en materia de vivienda, nace de esta figura que aplica el TAE y que la aplica a discrecionalidad que muchas veces las áreas jurídicas de los Ayuntamiento se hacían patos y a raíz de eso normalmente es que en automático se estaban contestando. Yo la verdad es que sí me quedaría con los treinta días que ya están establecidos en el reglamento, entiendo que para facilitar y eficientar la administración, tendríamos que tener un plazo menor, pero que si en un momento nos llegaran ciento cincuenta y ocho licencias, si tendrías una saturación y tendrías el término encima, pues estarías metido en un verdadero problema, yo aun así creo que treinta días es extraordinario como plazo máximo. El principio de la legalidad de la Constitución, establece ¿Cuánto tiempo tiene que contestar un servidor público, un funcionario?... Razonable, yo creo que es treinta días, sí tiene razón en cuanto a la agilidad, pero lo que nosotros

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

estamos pensando con dejarla tal cual treinta días es la verdad amarrarnos las manos a nosotros o a los que sigan, para que no jueguen con una figura que es endeble y que a la hora de la hora pues van terminar autorizando cosas que no necesariamente estés de acuerdo como Municipio. Y el término sigue de tres días para que Licencias emita la licencia, ese no se quita, es decir, eso sí lo cumplimos. En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino, después el Regidor José Santana. -----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: De acuerdo Presidente, si nos permite yo también eso platicaba eso con Pepe, que sí por el tema que tiene que ver con la afirmativa ficta, sí es una figura que está totalmente corrompida y que por ese lado estaba de acuerdo para no seguir dando pie a estas autorizaciones que luego el TAE se convierte el autorizador de todo ¿No? Si nos permite con calma vemos otra alternativa para que pueda haber un candado al respecto, alguna especie de responsabilidad de no cumplir con el plazo, el servidor público, más que para la afirmativa. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con mucho gusto. José Santana. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros Regidores, así como público aquí presente. Nada más en cuestión de forma en el artículo 13 ter... -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Trece qué perdón? -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: 13 ter, en su fracción VI sexta hay un error considero, porque nos está poniendo como fracción **V** cinco, siendo lo correcto fracción **VI** seis. Es cuanto Presidente.... Secretario es de las mismas reservas que nos enviaste. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con la modificación propuesta por el Regidor Santana, le pido al Secretario General, someta a discusión, a votación en lo **general** y en lo **particular** y una vez que hagamos el estudio hacemos las modificaciones necesarias. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso. Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. -----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. -----

8204

Regidores: - - - - -
Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -
Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -
Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -
Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -
José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -
Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -
Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -
Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -
José Santana Rúelas: A favor. - - - - -
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, el punto agendado con el **V.1** - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Promoción Económica, así como por la Comisión Edilicia de Reglamento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 168/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Promoción Económica en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Reglamentos, respecto del turno contenido en el punto de acuerdo 111/2017/TC, aprobado en sesión ordinaria de fecha 29 de junio del 2017. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba en lo general con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el Decreto que adiciona IX Bis, XVII Bis, XXVI Bis y XXIX Bis al artículo 4, reforma el artículo 13, agrega los artículos 13 Bis, 13 Ter, se reforman la fracción V del artículo 24 y 29, se adiciona el artículo 29 Bis, se reforman los artículos 30, 35 y se adiciona el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

artículo 36 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como adiciona la fracción XIV Bis al artículo 185 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal. - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, así como por la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y su Administración Pública Municipal. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores del punto agendado con el punto **V.2**, es el Código de Ética. No habiendo oradores registrados le pido al Secretario General haga la votación del Código de Ética, en lo **general** y en lo **particular**.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso. Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. -----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. -----

Regidores: -----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----

Rosa María Bonilla López: A favor. -----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----

José Vázquez Zamora: A favor. -----

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. -----

Fernando Tapia Delgado: A favor. -----

Brenda Méndez Siordia: A favor. -----

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor, -----

Salvador Gómez de Dios: A favor. -----

José Santana Rúelas: A favor. -----

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. -----

8205

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, y otra vez más el Municipio de Tlajomulco se pone a la vanguardia con un tema trascendental que es el Código de Ética, muchas gracias a todos. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, así como por la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, consistente en el siguiente: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 169/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 164/2017/TC, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre del año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y su Administración Pública Paramunicipal; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, así como por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los ordenamientos municipales vigentes en cumplimiento de la Recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el punto agendado con el **V.3**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana, después el Regidor Gerardo Quirino y con reservas el Secretario General. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, por lo que ve precisamente a las reservas y hablando del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, en el artículo 25 bis, y en la fracción IV, en el reglón tercero, bueno, lo leo completamente, en la fracción dice: "Atender y resolver los requerimientos y observaciones que en materia de medio ambiente, seguridad o higiene, realicen las autoridades municipales competentes", la iniciativa y la corrección, sabiendo que en derecho y en el reglamento la forma es fondo, lo correcto sería que quedaran: "Atender y resolver los requerimientos y observaciones que en materia de medio ambiente, de seguridad e higiene...", porque si no les estaríamos dando, perdón, "...o higiene que realicen las autoridades municipales competentes", porque si no les estaríamos dando al usuario la observación de decir o uno o el otro, siendo lo correcto es que tanto sea seguridad e higiene. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: O sea que en lugar de la "o" la "e". - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Es correcto Presidente. - - - - -

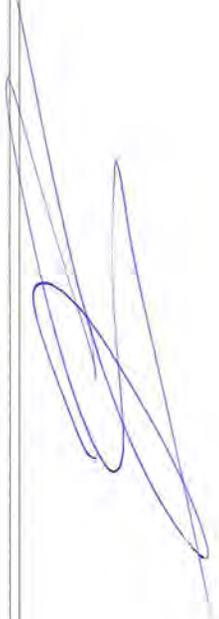
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, no le veo ningún problema, bien. La que sigue. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: De igual manera en el Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, en el artículo 18 bis, fracción III y en el mismo tenor, también es para no ser repetitivo, es que de alguna manera, se le agregue de igual manera "seguridad e higiene" y no como están que es seguridad o higiene con el ánimo de que quede regularizado y que no quede ninguna laguna en esta fracción, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Señor Regidor, en el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz:

8206



Yo nada más muy sencillo, dice que entre en vigor cinco días hábiles después, es algo extenso las modificaciones y se tendrá que ajustar las dependencias, la pregunta es ¿Si da para que entre en vigor en cinco días el tema? Porque nada más con un día más que demos, le dejamos un fin de semana más a las dependencias para que lo trabajen, o sea, con seis días se va hasta de este lunes hasta el otro, un día más entrar en vigor para darle a las dependencias otro fin de semana de oportunidad para que ajusten todos sus esquemas, porque sí son algo extensos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, en el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: En las reservas que se tienen como ya todos las tienen circuladas quedaría el artículo 25 bis con sus cuatro fracciones y los comentarios que hace el Regidor Santana, el artículo 30 adicionando una fracción IV cuarta, VI sexta y VII séptima, el artículo 32 con la figura del Director corresponsable; el artículo 18 bis del Reglamento Municipal de Zonificación y sus Normas Técnicas, con la modificación que propone el Regidor Santana, la Norma Técnica 73 con su fracción I primera, inciso i) numeral 1 y 2, artículo 290 bis, Norma Técnica 74; y el Reglamento del Funcionamiento de Giros Comerciales en su artículo 15; el Reglamento de Servicios de Agua Potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 6° sexto fracciones II segunda, IV cuarta, VIII octava, XIII trece y XVI dieciséis, artículo 18 fracción IV cuarta y artículo 33 bis, además del 35, con el transitorio propuesto, con la modificación propuesta por el Regidor Quirino con seis días hábiles y artículo 6° sexto transitorio, para que se continúe realizando el trabajo con las mismas bitácoras en atención a las medidas de ahorro y austeridad implementadas por este Gobierno, y que la Dirección General de Obras Públicas emita los lineamientos administrativos para que pueda ser operativa dichas bitácoras, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Estaríamos haciendo una modificación a cinco reglamentos, les recuerdo que estamos en la discusión de justamente la macro recomendación de El Río Santiago, macro recomendación que arrancábamos con sesenta y ocho puntos recomendados, nueve fueron aceptados y tres rechazados por incompetencia, lo cual nos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

deja cincuenta y seis recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos, cuando inició esta administración llevábamos cuatro cumplimientos, estamos llegando sin contar lo que estamos haciendo hoy, a cuarenta y un cumplidos ya, nos acaba de informar la Dirección de Derechos Humanos, quince faltantes y evidentemente vamos a trabajar por los quince faltantes, pero de cincuenta y seis teníamos cuatro y de cuatro a cuarenta y uno, pues vamos caminando bien y la idea es tener en este año el cumplimiento total de la macro recomendación y evidentemente seríamos el único de todos los recomendados el único municipio incluyendo al propio Estado y diferentes dependencias en tomar con seriedad un tema que evidentemente hay otros municipios más afectados que nosotros que tendrían que estar haciendo con seriedad la macro recomendación, municipios como Tonalá llevan cero y creo que eso habla también del compromiso de todos nosotros. Pedirle entonces al Secretario con estas reservas, con lo que adiciona los Regidores José Santana, el Regidor Gerardo Quirino, lo someta a votación ya no habiendo más reservas en lo **general** y en lo **particular**. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso. Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. -----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. -----

Regidores: -----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----

Rosa María Bonilla López: A favor. -----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----

José Vázquez Zamora: A favor. -----

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. -----

Fernando Tapia Delgado: A favor. -----

Brenda Méndez Siordia: A favor. -----

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. -----

Salvador Gómez de Dios: A favor. -----

José Santana Rúelas: A favor. -----

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. -----

8207

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Esto lo digo con gusto, aprobado por unanimidad de los presentes, muchas gracias. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, así como por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, relativo al turno asentado en punto de acuerdo 163/2017/TC, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre del año 2017, dejando abierta la posibilidad de realizar nuevas reformas al marco jurídico de nuestro Municipio, hasta en tanto la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco tenga por cumplidos los puntos de la Recomendación 01/2009 en cuanto a aspectos normativos se refiere, manifestando la apertura al diálogo con dicho órgano garante en este tema de notorio interés público y social. -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los ordenamientos municipales vigentes en cumplimiento de la Recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración para implementar el programa público denominado: "Programas y Conceptos Complementarios (Limpieza de Maleza Acuática en Humedales y Acuíferos del Estado de Jalisco) para el Ejercicio Fiscal 2017" con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como la recepción y ejercicio de \$1'000,000.00 (un millón de pesos moneda nacional) con el objeto de construir dos humedales para atender la problemática de oxigenación de la Laguna de Cajititlán. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores para el punto agendado con el **V.4**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.4**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 171/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para implementar el programa público denominado: "Programas y Conceptos Complementarios (Limpieza de Maleza Acuática en Humedales y Acuíferos del Estado de Jalisco) para el Ejercicio Fiscal 2017" con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), así como la recepción y ejercicio de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) con el objeto de construir dos humedales para atender la problemática de oxigenación de la Laguna de Cajititlán. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET),

8208

previa revisión de la Dirección General Jurídica, realicen las transferencias presupuestales, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y del convenio aprobado en el resolutivo PRIMERO. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad a efecto de que dé seguimiento y cumplimiento al Convenio de Colaboración aprobado y auxilie en el desarrollo del proyecto de la construcción de los dos humedales artificiales, de conformidad a su oficio número DGGACCyS-0659/2017. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el Convenio de Colaboración de fecha 08 de agosto del año 2017, para promover "Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales, a través de Fondos Concurrentes" del Programa Nacional Forestal 2017, con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para la protección de 237.02 hectáreas del Ejido de Santa Cruz de las Flores, así como ejercer la cantidad de \$840,995.00 (ocho cientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) por 5 años. -----

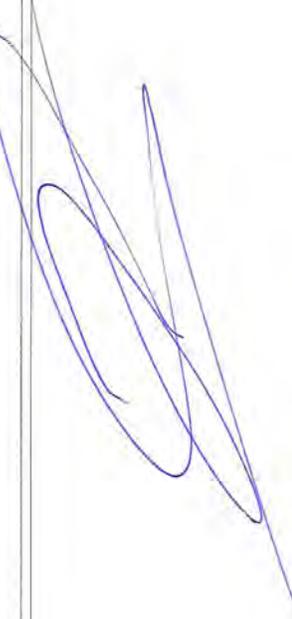
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.5**, es el convenio CONAFOR en Santa Cruz de las Flores, Regidor, en el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas, para efectos de grabación. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente. Dicen que recordar es vivir, recuerdo precisamente cuando nos encontrábamos en lo que es parte de esta iniciativa, el Presidente del Ejido Cleofas Miranda, como también Miguel León, precisamente de Las Eras y que de alguna manera estamos viendo la necesidad de reforestar, como se ha venido reforestando el Cerro del Gato, el Cerro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Viejo, entre otras partes del Municipio, pero ahora me surge una sorpresa, porque de acuerdo el polígono del que estamos hablando que consideramos que era precisamente conocido el predio como La Mesa, como de igual manera El Ojo de Agua, que es parte precisamente dañada por los tiempos y los vándalos que precisamente fue parte de los que se quemó y veía de acuerdo a los anexos que nos mandaron y de acuerdo a los polígonos, está en un punto diferente de los que habíamos trazado, por aquí vi a Miguel y vi a Cleofas, que ellos sí han de recordar que donde estamos viendo, que de alguna manera esta parte, pues se presume que es para zonas protegidas, estos convenios y estos apoyos, y que de alguna manera estoy viendo que están propiamente construidos, inclusive ya hay brechas en el camino, se está promoviendo para... esa parte para ventas de cabañas, inclusive vemos hasta una máquina trazando y de alguna manera donde creo que hay más necesidad es precisamente lo que es La Mesa y El Ojo de Agua, y de alguna manera para que sea el pulmón y fue precisamente la parte dañada, si fuera posible direccionar el sentido de la ubicación ¿No sé si te acuerdes Síndico que por ahí también habíamos comentado este punto? Y que de alguna manera me queda claro que bueno que era el Municipio y qué bueno que era en esa zona, pero creo que debe ser donde más se necesita, por esa razón lo someto a su consideración de que en un momento dado vayan a llegar los trabajos que vayan de la mano tanto con Miguel León, como el Presidente del Ejido y que de alguna manera esa parte donde se tiene trazado de acuerdo al polígono, ya está hasta repartido, porque fue parte del uso común e inclusive una parte pegado a Santa Cruz de la Loma, ya esta hasta alambrado con alambre de malla. Yo creo que sí sería necesario pues con el ánimo de que llegue precisamente sea protección verdaderamente donde se necesite y no donde ya está repartido eso, aunque sigue siendo Ejidal, porque no ha cambiado a uso pleno, a dominio pleno, perdón, siendo Ejidal, pero de alguna manera creo que es más sano donde se sufrió el daño por las quemazones. Es cuanto Presidente. -----
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Tendríamos dos opciones bajo su planteamiento, una sería que Miguel León nos hiciera una exposición, y la segunda, que me parece la más viable en este momento es que podamos aprobar el fondo, el dinero y nada más que nos sentemos en una mesa en donde

8209



ya esté el área de Gestión Ambiental, la Secretaría General, usted y la gente del Ejido, para que podamos acordar y revisar justamente el polígono, pero que pudiéramos aprobar el fondo y nada más determinarlo incluso en el acuerdo de que nada más para ajustar y verificar exactamente el polígono, no sé, en ese sentido Señor Regidor.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, sí esa es la idea al final de cuentas, apoyar al final de cuentas no hay que dejar ir de alguna manera apoyos que si nos tardamos más, pues más que nada es direccionar y de alguna manera también de acuerdo a mi punto petitorio de esa misma, es nada más en cuestión de forma, bueno y de fondo porque de alguna manera la cantidad que en el punto petitorio establece, se cita la cantidad, pero varia dentro de lo que está con número a letra, entonces, sería nada más que quede aclarado en cuento ese punto, no sé si adviertas la parte Secretario, en donde se dice la cantidad de \$840,995.00 y con letra está asentado ocho cientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco, creo que es un error de dedo, quiero entenderlo de esa manera, con el ánimo de que quede regularizada, nada más con ese propósito Presidente. Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, muy bien Señor Regidor, entonces, con la solicitud de que inmediato se reúnan para revisar lo del polígono las personas que mencione antes, convocadas por el Secretario General, que tendrá que ser la reunión lo más pronto posible acordada con nuestros amigos del Ejido de Santa Cruz de las Flores, el señor Regidor y el área de Gestión Ambiental terminar nada más de ajustar exactamente esto, pero aprobar el fondo en ese sentido para efectos financieros, nada más que quede ajustado a el área, para que no tengamos ningún problema. Bien, estando con estas consideraciones presentadas les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.5**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente:-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 172/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Convenio de Colaboración de fecha 08 de agosto del año 2017 para acceder a los Fondos Concurrentes del Programa Nacional Forestal 2017, con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), bajo el Componente V: Servicios Ambientales, Concepto SA.2 "Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales, a través de Fondos Concurrentes", con los efectos establecidos en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para proteger 237.02 hectáreas en el Ejido Santa Cruz de las Flores, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruyendo al Secretario General del Ayuntamiento para convocar a una mesa de trabajo a los Regidores que deseen participar, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad y al Comisario Ejidal de Santa Cruz de las Flores para revisar el polígono del área de protección.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la aportación municipal de la cantidad de \$474,035.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) para la ejecución del mecanismo local de pago por servicios ambientales, autorizando a la Tesorería Municipal para que realice las ministraciones para el pago de la aportación municipal, así como para que presupueste y programe los pagos de dichas aportaciones por los siguientes 5 años, por la cantidad de \$94,807.00 (noventa y cuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 moneda nacional) por cada año en los términos del Convenio de Colaboración ratificado, así como para recibir y ejercer la aportación de la CONAFOR, por la cantidad de \$366,920.00 (trescientos sesenta y seis mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) con ministraciones anuales por cinco años por la cantidad de \$73,384.00 (setenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), dando un total de \$840,955.00 (ochocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) realizando las gestiones, trámites, transferencias presupuestales, informes y registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el convenio ratificado.-----

8210



TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad a efecto de que dé seguimiento y cumplimiento al Convenio de Colaboración ratificado y auxilie en el desarrollo del proyecto de protección forestal aprobado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), mediante su oficio número CGPP-GSAB-220/2017. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 144,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL125125/12AMOC11, con motivo del desarrollo del "Condominio Industrial Siglo 21". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.6**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 173/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con "Rancho Ganadero Grijalva, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada", así como de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

empresa denominada "Urbanizador Gutor Sociedad Anónima de Capital Variable", urbanizadora del "Condominio Industrial Siglo 21", con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 144,000.00 metros cúbicos anuales derivados del título de concesión número 08JAL125125/12AMOC11, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, con motivo de la acción urbanística denominada "Condominio Industrial Siglo 21". -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL125125/12AMOC11, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

8211



7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Rehabilitación de alumbrado público en la calle de Nuestra Señora de Santa Ana, desde la Avenida Camino Real a Colima, hasta la Avenida Prolongación López Mateos Sur, en la localidad de San Agustín, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$1,603,979.19 (Un millón seiscientos tres mil novecientos setenta y nueve 19/100 moneda nacional.). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el punto agendado con el **V.7**. Hay una reserva del **V.7** el Secretario General en el uso de la voz. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Es muy sencillo en el resolutivo tercero, el proyecto debe de decir 039 y no 154, es la única gracias. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con la reserva presentada les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con **V.7**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 174/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Rehabilitación de alumbrado público en la calle de Nuestra Señora de Santa Ana, desde la Avenida Camino Real a Colima, hasta la Avenida Prolongación López Mateos Sur, en la localidad de San Agustín, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$1,603,979.19

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

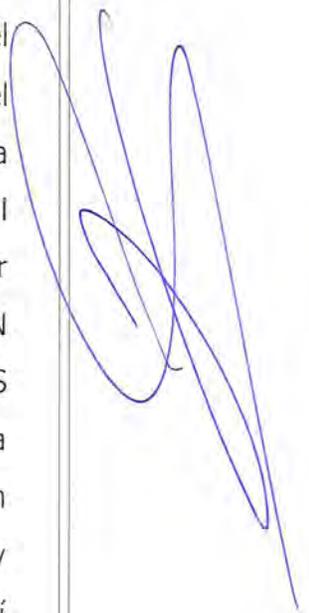
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$1,603,979.19
-----------------------	----------------

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$1,603,979.19 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$1,603,979.19 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes,

8212



se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el Alumbrado público en el parque de bolsillo, ubicado en la calle Loma Central # ACD-24 MZ-6 del fraccionamiento Lomas de San Agustín, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$259,952.17 (Doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 17/100 moneda nacional). - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.8**, ¿De reservas nada? Bien, los que estén a favor del punto agendado con el **V.8**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado el punto **V.8**. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 175/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública, siguiente: - - - - -

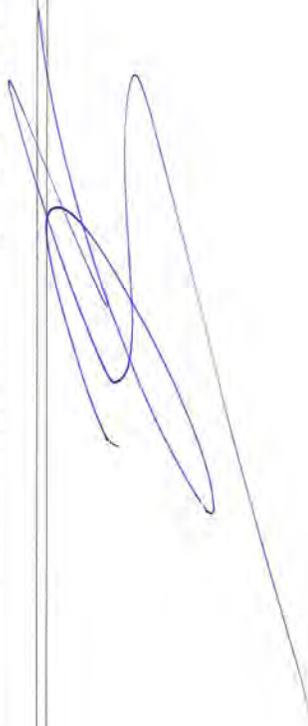
OBRA	IMPORTE
Alumbrado público en el parque de bolsillo, ubicado en la calle Loma Central #ACD-24 MZ-6 del fraccionamiento Lomas de San Agustín, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$259,952.17
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$259,952.17

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, por la cantidad de hasta \$259,952.17 (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 17/100 moneda nacional), de los cuales \$208,499.44 (doscientos ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 44/100 moneda nacional), serán provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el resto provendrá de los remanentes surgidos de la suma de tres ejecuciones de obras públicas, según consta informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio DGOP-TZ-1837/2017 de fecha 21 veintiuno de agosto del año en curso, y que forma parte del inciso a) del orden del día de la sesión ordinaria llevada a cabo el 19 de octubre del 2017. -----

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutive séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$208,499.44 (doscientos ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 44/100 moneda nacional), de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como ejercer el remanente surgido del informe presentado por el Director General de Obras Públicas mediante oficio DGOP-TZ-1837-2017 a la partida 6131, asimismo, llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

8213



CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Sustitución de luminarias a tecnología a base de diodos emisores de luz (LED) sobre la avenida Adolf B. Horn, desde el límite municipal, hasta la calle 1ro de Mayo, en la población de Santa Cruz del Valle, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$3,041,178.12 (Tres millones cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional).- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.9**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.9**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 176/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
"Sustitución de luminarias a tecnología a base de diodos emisores de luz (LED) sobre la avenida Adolf B. Horn, desde el limite municipal, hasta la calle Primero de Mayo, en la población de Santa Cruz del Valle, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$3,041,178.12
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$3,041,178.12

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$3,041,178.12 (tres millones cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$3,041,178.12 (tres millones cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional), de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra

8214

pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de obras de mejoramiento y edificación de equipamiento urbano en la vialidad colectora #11 conforme al Plano de Zonificación Z-10 del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 10 "La Calera", publicado en la Gaceta Municipal, de fecha 14 de marzo del 2014; mediante el sistema de acción urbanística por concertación con las empresas Parques American Industries, S. A. de C. V. y Prodesa Sain George, S. A. de C. V., así como la suscripción del convenio respectivo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del **V.10**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.10**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado el **V.10**. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Comisión Edilicia de Promoción Económica, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 177/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras de mejoramiento en la vialidad pública colectora #11 conforme al Plano de Zonificación Z-10 del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 10 "La Calera", publicado en la Gaceta Municipal de fecha 14 de marzo del 2014, así como a el área cesión para destinos para destinos de 52,018.70 metros cuadrados, ambas de propiedad municipal, ubicados en el lote de terreno denominado Fracción Fase I, del actualmente Parque Industrial San Jorge y cuyos alcances mínimos son los siguientes:-----

- a) Mejoramiento de la carpeta asfáltica, bacheo y reposición según sea el caso de un área de aproximadamente 4,500 metros cuadrados.-----
- b) Movimiento de línea de medio de tensión del camellón hacia la banqueta en un tramo de aproximadamente 187.00 metros.-----
- c) Reemplazo y reubicación de luminarias de alumbrado público en el tramo de aproximadamente 285.00 metros; sustitución de 13 luminarias por lámparas LED.-----
- d) Sustitución de 13 luminarias por lámpara LED.-----
- d) Demolición de caseta de acceso y vigilancia actual.-----
- e) Construcción de tótem y nueva caseta de vigilancia en el área del camellón para mejorar las condiciones del acceso.-----
- f) Mejoramiento del Área de Cesión para Destinos mencionada.-----

SEGUNDO.- Se establece como presupuesto mínimo de las obras referidas en el resolutivo anterior a cargo de Parques American Industries, S.A. de C.V. y Prodesa Saint George S.A. de C.V., la cantidad de \$7'251,222.00 (Siete millones doscientos cincuenta y un mil doscientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional), sujeto a la aprobación, supervisión y recepción correspondiente por parte de la Dirección General de Obras Públicas, tanto del proyecto ejecutivo como del propio presupuesto; obras de mejoramiento que deberán sujetarse a las normas mínimas de calidad previstas en los artículos 183 y 184 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus Normas Técnicas, así como en las normas constructivas señaladas en el Reglamento de Construcción

8215

para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas.-----

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el artículo 315 del Código Urbano del Estado de Jalisco.-----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura y simple, a título gratuito de un vehículo, propiedad de este Municipio a favor de la Asociación Ganadera Local de Tlajomulco, de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.11**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.11**. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 178/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del dominio público y autoriza la donación pura y simple a título gratuito del vehículo Camioneta Ford F-150, Modelo 2005, Placas JM30521, 6 cilindros, color blanco, dos puertas, serie 3FTEF17205MA20738, con número económico TZ-0366, a favor de la Asociación Ganadera Local de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Donación a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo y se instruya al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración del mismo. -----

TERCERO.- Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y Director de Patrimonio Municipal a realizar la baja ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF), así como del padrón vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto del vehículo a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal a realizar los registros contables correspondientes. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice asignar el nombre de "Profesor Salvador García Ureña" a la vialidad ubicada a un costado del fraccionamiento "Renaceres" justo frente al Instituto Tecnológico de Jalisco (ITTJ).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.12**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.12**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. ¿Alguna reserva Regidor? -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 179/2017

8216

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que lleve por nombre "Profesor Salvador García Ureña", a la vialidad ubicada a un costado del fraccionamiento "Renaceres" justo frente al Instituto Tecnológico de Jalisco (ITTJ). - - - - -

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) constituido como Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena se notifique a las dependencias de la administración pública municipal correspondientes, lleven a cabo el registro de la asignación de nomenclatura aprobada, en los archivos a su cargo. - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena se notifique a los Organismos Sociales correspondientes la asignación de nomenclatura aprobada. -

QUINTO.- Se instruye al Secretario General para que por su conducto se den los avisos respectivos a las oficinas Federales y Estatales. - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena a la Coordinación General de Servicios Municipales para que por su conducto se realice la colocación de las placas de identificación correspondientes. - - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice asignar el nombre de "Emiliano Zapata" al camino a Buenavista conocido como a "Las Eras" ubicado en la población de Santa Cruz de las Flores. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.13**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

es de aprobarse el punto agendado con el **V.13**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 180/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Aprueba y autoriza que lleve por nombre "Emiliano Zapata", al Camino conocido como a Buenavista y también conocido como a "Las Eras" ubicado en la población de Santa Cruz de las Flores. - - - - -

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) constituido como Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena se notifique a las dependencias de la administración pública municipal, correspondientes lleven a cabo el registro de la asignación de nomenclatura aprobada, en los archivos a su cargo. - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena se notifique a los Organismos Sociales correspondientes la asignación de nomenclatura aprobada. - -

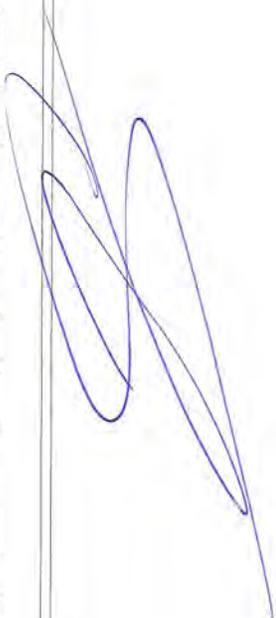
QUINTO.- Se instruye al Secretario General para que por su conducto se den los avisos respectivos a las oficinas Federales y Estatales. - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena a la Coordinación General de Servicios Municipales para que por su conducto se realice la colocación de las placas de identificación correspondientes. - - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el

8217



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adoptar e implementar, con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación en diversas fechas.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el V.15, se abre el registro de oradores... Ya me salté el catorce, por desconcentrarse, ¡Ah!, bien, sí. Se abre el registro de oradores del punto agendado con el **V.14**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.14**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 181/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza adoptar e implementar con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación que a continuación se describe:-----

	Normatividad Vigente	Fecha de Publicación
1	Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	29/02/2016
2	Clasificador por Fuentes de financiamiento	20/12/2016
3	Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	11/10/2016
4	Instructivo de cuentas	29/02/2016
5	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos	20/12/2016
6	Plan de cuentas	29/02/2016
7	Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas	29/02/2016

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la publicación en la Gaceta Municipal la normatividad adoptada, a que se refiere el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así mismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco, constituido como Palacio Municipal, así como la publicación en la página de internet del Gobierno Municipal. -----

TERCERO.- Remítase certificación del presente punto de acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

15) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 221, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.15**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados y habiendo trabajado en comisiones arduamente, les pregunto si es de aprobarse es en lo **general** y es en lo **particular**, y no habiendo oradores registrados, le pido al Secretario General haga la votación en lo **general** y en lo **particular**.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor.-----

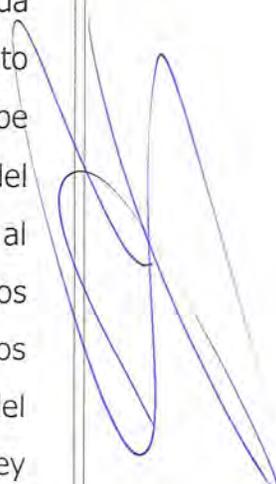
Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor.-----

Regidores:-----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor.-----

Rosa María Bonilla López: A favor.-----

8218



Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, queda aprobado el punto agendado con el **V.15.** - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 182/2017

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, fracción X, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202 y 221, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 3 segundo párrafo, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza *la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017*, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas que resulten necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al Ayuntamiento de tales transferencias para su conocimiento. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para realizar durante el ejercicio fiscal 2017 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones necesarias en las partidas correspondientes siguientes: -----

- a) A fin de poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33; -----
- b) Las ampliaciones que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación federal, estatal y/o municipal que se derive de Convenios celebrados; y -----
- c) La ampliación de la partida 5811 "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a las dependencias adscritas a las mismas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la primer

8219

modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.- - - - -

QUINTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasando al sexto punto del orden del día, asuntos generales, se abre el registro de oradores, el Secretario General, el Regidor José Santana. En el uso de la voz el... El Regidor Doctor Alan. En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, doy cuenta a este Pleno de un oficio recibido en la Secretaría General del 11 de octubre, presentado por el Regidor aquí presente, Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en el cual solicita y menciona que anexa al presente le envió la solicitud que presento al Pleno del Ayuntamiento, solicitando a dicho órgano en los términos del artículo 42 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, le conceda al suscrito licencia sin goce de sueldo, para ausentarme de mis funciones como Regidor del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 3 tres de noviembre del año en curso al 21 veintiuno de noviembre del año en curso. Lo anterior con fin de que en los términos de lo previsto por el artículo 21 fracción VIII, 109, 109 bis del Reglamento Interior del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, reformado, este asunto se agende en el orden del día en la sesión ordinaria del Ayuntamiento el próximo 19 de octubre del año 2017, para su aprobación. Firma Regidor del Ayuntamiento, Luis Javier Gómez Rodríguez. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, someto a votación de este Pleno, la solicitud de licencia de nuestro compañero Regidor, Luis Javier Gómez Rodríguez, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la solicitud de licencia presentada por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, consistente en el siguiente: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 183/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la licencia sin goce de sueldo presentada por el Licenciado **LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ** al cargo de Regidor de representación proporcional de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 3 tres de noviembre al 21 veintiuno de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, en los términos solicitados mediante su oficio número LJGR/0171/2017.- - - -

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, haga el registro de la licencia concedida, se suspenda el pago de sueldos y demás prestaciones laborales por todo el tiempo que dure la misma, así como lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.- - - -

TERCERO.- Por tratarse de un cargo de elección popular, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que gire oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de que informe el nombre y domicilio del Regidor Suplente, conforme a la legislación correspondiente para la toma de protesta de Ley. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: De una vez el Secretario General en uso de la voz para dos temas más.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Ya se circuló para ustedes el informe de transferencias por contingencias que nos presenta la Tesorería Municipal para conocimiento del Pleno, mediante oficio suscrito por Daniel Castellanos Álvarez, Director de Presupuestos, identificado como DP176 del año en curso, ese es para conocimiento del Pleno. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, continua en uso de la voz: Y una iniciativa de Convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA), para efectos de continuar con la implementación de políticas públicas que

8220

complementen la macro recomendación a la que hacía referencia el Presidente Municipal, es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con la CEA en materia de inspección y vigilancia de descarga de aguas residuales en el Municipio, con el punto de acuerdo... con los siguientes puntos de acuerdo: "El Ayuntamiento Constitucional aprueba y autoriza la celebración del Convenio en referencia. SEGUNDO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, Síndico y Tesorera a efecto de que suscriban el Convenio en referencia, una vez y previa revisión por parte de la Sindicatura y la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento. Y TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Agua Potable y Saneamiento, al Director General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, así como a la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco y a la Dirección General Jurídica para que en el orden de sus facultades y atribuciones, realicen los trámites, gestiones, informes y demás actos necesario e inherentes al cumplimiento del convenio autorizado. Es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Este tema de la CEA es todo lo relacionado con el monitoreo con el laboratorios, con supervisión, con inspección, que evidentemente también se deriva de la macro recomendación, pero además creo que es una política sana de que podamos saber exactamente cuáles son nuestros niveles contaminantes. Quien esté a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada. -----

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 184/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal del Agua (CEA), en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

materia de inspección y vigilancia de descarga de aguas residuales en el Municipio. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo anterior, previa revisión del proyecto por la Dirección General Jurídica.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruya a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, así como a la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, realicen los trámites, gestiones, informes y demás actos necesario e inherentes al cumplimiento del convenio autorizado.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Es cuanto, Secretario? En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas.-----

--- El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, más que nada agradecer el apoyo a los compañeros de la Comisión de Nomenclatura para sacar los temas, así como de igual manera dar las gracias a todos los compañeros Regidores de las iniciativas que de alguna manera emitió un servidor, poner el nombre de Salvador García Ureña, en virtud de que fue un catedrático de aquí de Tlajomulco y aparte que de alguna manera fue músico y que de alguna manera de ahí proviene, fue mucho maestro también de lo que es nuestra Banda Municipal y que de alguna manera otras bandas, también en ese sentido y que de alguna manera también agradecerles el apoyo que me dieron para la petición que me hizo la mesa directiva del Ejido de Santa Cruz, por conducto de su Presidente Cleofas Miranda y que de alguna manera el nombre de Emiliano Zapata, ya que fue promotor de los ejidos y por esa razón, gracias el apoyo y sobre todo el tema ambiental que se direcciona Presidente, yo sé que usted trae el tema muy apuntado y muy atinado, por esa razón,

8221



gracias por ese apoyo para direccionar y gracias deberás cuando realmente se necesite. Es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias. En el uso de la voz el Regidor Doctor Alan Ulises Solano Magaña.-----

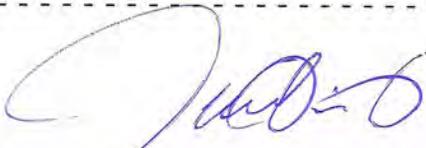
----- **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso Presidente, saludo a mis compañeros Ediles y al público en general, el tema es en salud nuevamente y son dos. Uno, la fecha de hoy no es para nosotros desapercibido que el 19 de octubre es el "Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama" y comentarles pues en el reconocimiento de las diferentes dependencias que están haciendo su propia labor y que también no solo es la Secretaría de Salud Jalisco o los apoyos federales, sino que también se encuentran un Centro que se llama Oncológico Internacional que está en Puerta de Hierro aquí en Tlajomulco y que pone a su consideración el apoyo a través de la gente que tiene Seguro Popular, motivo por el cual hago uso de la voz específicamente para solicitar se boletine y se de la información, porque el Seguro Popular cubre el diagnóstico, la atención, el tratamiento de quimioterapias y se encuentra aquí en Tlajomulco y está en Puerta de Hierro, esto es con respecto al cáncer de mama y en octubre. El próximo 12 de noviembre se cumple también la lucha contra el diabetes y nuevamente ISSSTE, Delegación ISSSTE, aunque tiene sus derechohabientes muy específicos, dará atención abierta a toda la población, trae más de siete brigadas que están en diferentes localidades, para lo cual ya Secretaría General nos ayudaron con la petición y el favorecernos con la licencia de estar ahí, pero solamente para que también se boletine y la mayor cantidad de gente lo sepa para que se aprovechen los servicios, servicios médicos, detección oportuna de cáncer de próstata, de diabetes y estarán presentes de forma gratuita en la Cabecera Municipal el día 12 de noviembre, quiero que se enteren que tendremos otras fechas y la gente se entere a través de los diferentes medios. Es cuanto Presidente. -----

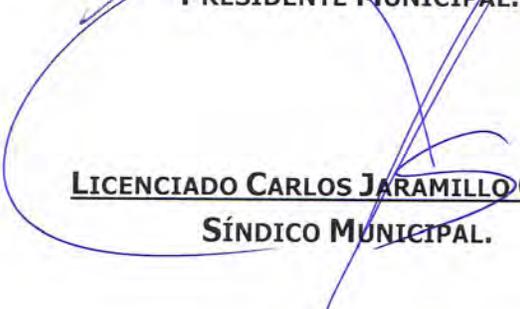
--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y también instruir a la Dirección de Comunicación, para que podamos en los periódicos locales informar con anterioridad, en redes y todos los mecanismos que podamos para informarle a la población,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

porque además pues son servicios gratuitos y nos interesa mucho detectar oportunamente cualquier tipo de enfermedad, muchas gracias Señor Doctor Alan Ulises. No habiendo más oradores registrados y una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos del día 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, gracias y buenas tardes. - -
- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos, del día 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

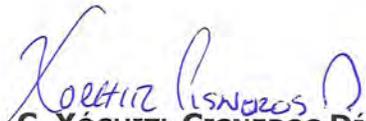


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

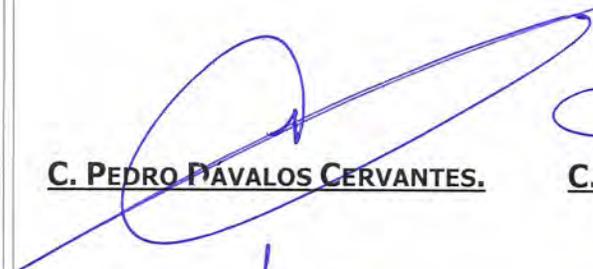
REGIDORES



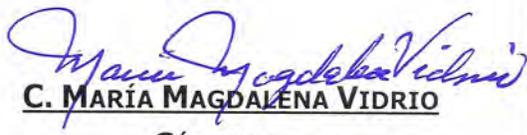
C. XOÉHTIL CISNEROS DÍAZ.



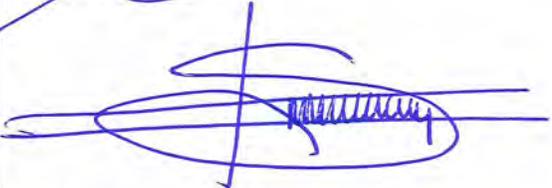
C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.



C. PEDRO PAVALOS CERVANTES.



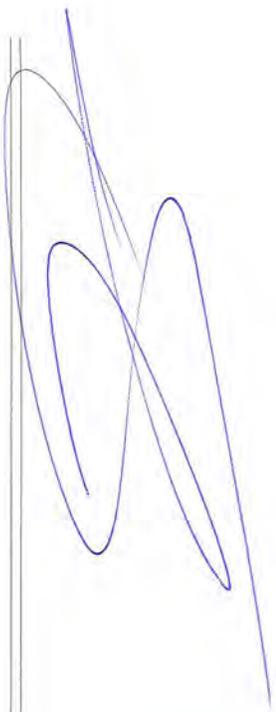
C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.



C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.



C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.



8222

C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

C. BRENDA MÉNDEZ STORDIA.

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 539 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 540/2017 QUINIENTOS CUARENTA, AÑO
DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL
DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

8223

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 19 de octubre del año 2017.-----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Oficios números 0669/2017, 0670/2017 y 0709/2017 suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante los cuales informa las transferencias entre partidas presupuestales de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2017, respectivamente.

PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. -----

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe el turno del proyecto de Decreto que reforma los artículos 194 y 195 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como reforma el artículo 37 punto 1) del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO COADYUVANTE. -----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir la superficie de 2,803.75 metros cuadrados que resulte de dividir el predio rústico denominado "Los Pitayos" y/o "Los Pitahayos", fracción III, propiedad de las C.C. María Eugenia Aceves Orozco, Irene Berenice Aceves Orozco, Luz Martha Aceves Orozco, María Guadalupe Aceves Orozco y Elba Susana Aceves Orozco, afectado como parte de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

la obra "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán y San Juan Evangelista, incluye el proyecto y construcción de colectores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".- - - - -

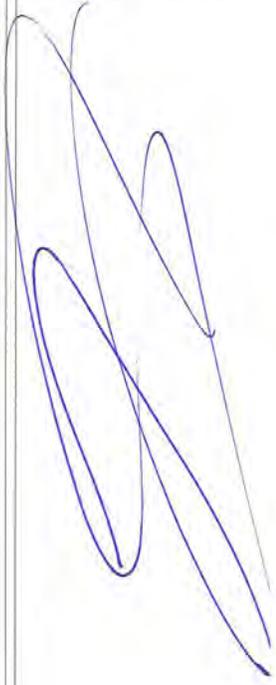
2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, así como la de Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el área de cesión para destino ACD-7 EV-V6 de propiedad municipal, ubicada en el fraccionamiento Villalta, segunda etapa, en calle Villa Romana lote 1, cuyo destino es para un plantel escolar. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir el lote de terreno marcado con el número 01, de la manzana 1 uno, del fraccionamiento Jardines de la Calera, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,628.96 metros cuadrados, predio dentro del cual se encuentra ubicado el pozo de agua denominado "Pozo Girasoles", que abastece del vital líquido a 4,000 personas de dicho fraccionamiento. - - - - -

4.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Administración Pública, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización para que se lleve a cabo el inicio del procedimiento la licitación pública nacional, para el aseguramiento de vehículos particulares de los servidores públicos del Municipio, que voluntariamente decidan contratar dichos servicios, así como el pago de las primas correspondientes, mediante las retenciones vía nómina.- - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho,

8224



mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).-----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de alumbrado público sobre la calle Prolongación Niños Héroes, desde Prolongación López Mateos Sur, hasta la calle Camino Antiguo a San Isidro Mazatepec, en la localidad de San Agustín" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$1,123,196.67 (un millón ciento veintitrés mil ciento noventa y seis pesos 67/100 moneda nacional).-----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a los Programas Municipales de Construcción de Puentes Peatonales a ejecutarse como obras públicas por concesión, con el objeto de materializar una política pública de inclusión a personas con discapacidades para combatir el rezago social que padecen. - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice constituir el derecho real de superficie en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

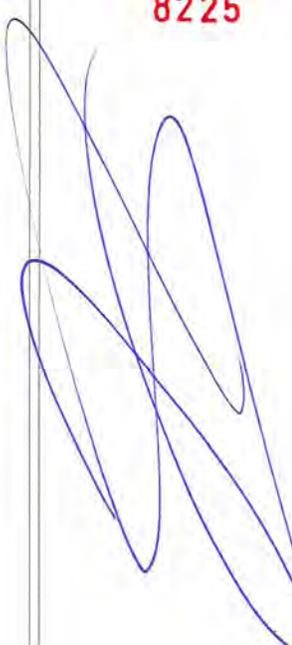
un área de 1,136.32 metros cuadrados sobre la vialidad municipal denominada Alameda Punto Sur VSC-Pública, para la construcción, equipamiento, señalización, mantenimiento y funcionamiento de un túnel vehicular subterráneo, así como la celebración del convenio de ejecución de obras por concertación de equipamiento en espacios públicos. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir voto favorable, relativo al proyecto de Decreto número 26486/LXI/17 que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación, ejecución y ejercicio del gasto de tres obras públicas para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en localidades de este Municipio, en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017 de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión pública hasta por la cantidad de \$9'572,146.00 (Nueve millones quinientos setenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

8225



obtenga un volumen de 30,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL156294/12EMDA17, con motivo de la acción urbanística denominada "El Origen". -----

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 298,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL132700/12EMDA16, con motivo de la acción urbanística denominada "Pontevedra". -----

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de la obra denominada: "Construcción del Parque Recreativo San Gilberto" derivada del Programa de Infraestructura, Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). -----

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la incorporación de los trabajadores al servicio del organismo público descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI), y dejar sin efecto el punto acuerdo 148/2016, tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre del año 2016.-----

15.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que serán destinados para diversas áreas de la administración pública municipal.-----

VI.- Asuntos generales.-----

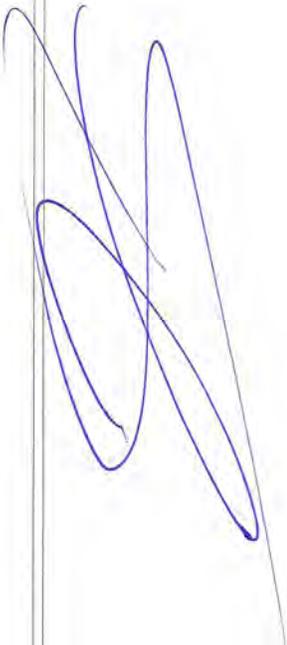
1.- Oficio número LJGR/0176/2017 suscrito por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en el cual solicita licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus funciones como Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, del día 24 veinticuatro de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete al 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho. - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranzas, Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar, recibir y exigir fianzas en general a favor del Municipio, al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra.-----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de obras de mejoramiento y edificación de equipamiento urbano en la vialidad Circuito Metropolitano Sur, consistente en suministro, habilitación, colocación y mantenimiento de dos paradas para autobuses; mediante el sistema de acción urbanística por concertación promovido por la empresa "Manantiales Peñafiel", S.A. de C.V., así como la suscripción del convenio respectivo.-----

4.- Intervención del Regidor Salvador Gómez de Dios.-----

8226



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de octubre del año 2017, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.**-----

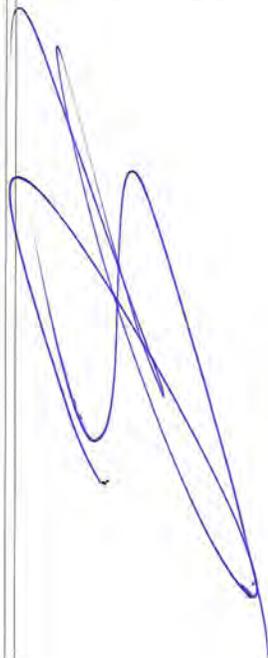
----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficios números 0669/2017, 0670/2017 y 0709/2017 suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante los cuales informa sobre las transferencias entre partidas presupuestales de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2017, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe el turno del proyecto de Decreto que reforma los artículos 194 y 195 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como

8227



reforma el artículo 37 punto 1) del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** Es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión las propuestas de los turnos y los oficios de conocimiento, se abre el registro de oradores. El Regidor José Santana.-----

--- El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenas tardes Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros Regidores, así como público en general y demás presentes, únicamente por la naturaleza del punto número uno en su inciso b), considero pertinente que se invite como coadyuvante a la Comisión de Reglamentos, dada la naturaleza de la iniciativa, que estamos hablando propiamente de regularizar un reglamento en este sentido, es cuanto Presidente.---

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien de acuerdo a la...-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Así se propuso Regidor.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Lo que pasa es que no viene escrito como tal, pero sí se dijo. Bien, pero sí, de acuerdo en las propuestas de las Comisiones, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, con los turnos propuestos y agregando en el segundo turno a la Comisión de Reglamentos, como aquí se manifestó, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 185/2017/TC

A) Oficios números 0669/2017, 0670/2017 y 0709/2017 suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante los cuales informa las transferencias entre partidas presupuestales de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2017, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe el turno del proyecto de Decreto que reforma los artículos 194 y 195 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como reforma el artículo 37 punto 1) del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTES.** -----

8228

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir la superficie de 2,803.75 metros cuadrados que resulte de dividir el predio rústico denominado "Los Pitayos" y/o "Los Pitahayos", fracción III, propiedad de las C.C. María Eugenia Aceves Orozco, Irene Berenice Aceves Orozco, Luz Martha Aceves Orozco, María Guadalupe Aceves Orozco y Elba Susana Aceves Orozco, afectado como parte de la obra "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán y San Juan Evangelista, incluye el proyecto y construcción de colectores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Secretario General, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les

pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **V.1**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

--- Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 186/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 165/2017/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 11 de octubre del 2017. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza adquirir la superficie de 2,803.75 metros cuadrados que resulte de dividir el predio rústico denominado "Los Pitayos" y/o "Los Pitahayos", fracción III, propiedad de las C.C. María Eugenia Aceves Orozco, Irene Berenice Aceves Orozco, Luz Martha Aceves Orozco, María Guadalupe Aceves Orozco y Elba Susana Aceves Orozco, que se acredita con la escritura pública número 60,605 de fecha 23 de febrero del año 2011, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Casillas Franco, Notario Público número 5 de la municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y que se destinó para la construcción de un colector de aguas residuales, como parte de la obra pública denominada "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de Aguas Residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán y San Juan Evangelista, incluye el proyecto y construcción de colectores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", conforme al plano de afectación elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, que se anexa bajo en número de oficio DGOP-TZ-2542/2017 de fecha 14 de noviembre del año 2017. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago a que se refiere el resolutivo SEGUNDO, a lo siguiente: -----

- a) Que acredite que el inmueble se encuentre libre de gravamen y cualquier limitación de dominio al momento de su escrituración; -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- b) Que se encuentre al corriente del pago del impuesto predial y el servicio de agua potable en caso de contar con el mismo, pudiendo compensarse cualquier adeudo que tengan las propietarias frente a la hacienda municipal contra el monto autorizado para el pago de la adquisición; y - - - - -
- c) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción. - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de la fracción del predio descrito en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por un precio de hasta \$728,975.00 (setecientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), el cual será pagado con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, previsto en los artículos 149 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Director General de Agua Potable y Saneamiento, y al Director de Patrimonio Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para formalizar la adquisición autorizada en escritura pública, celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, quedando a cargo de la parte vendedora el entero del Impuesto Sobre la Renta por la operación. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del predio a que se refiere el resolutivo SEGUNDO, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria

8229



respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, así como la de Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el área de cesión para destino ACD-7 EV-V6 de propiedad municipal, ubicada en el fraccionamiento Villalta, segunda etapa, en calle Villa Romana lote 1, cuyo destino es para un plantel escolar. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.2**, se abre el registro de oradores. El Regidor José Santana en uso de la voz. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, en lo que ve a esta iniciativa que es precisamente parte de Patrimonio y que va de la mano con el de Educación que es primordialmente la educación de las niñas y los niños que son las mujeres y los hombres del mañana. En ésta cuando trabajamos en la Comisión, de esta iniciativa acordamos reservar este punto en virtud de hasta que no llegara el dictamen de Protección Civil, a que el dictamen del uso de suelo nos lo dan condicionado a que esté aprobado por Protección Civil, además que es un comodato que estamos otorgando en este momento y la construcción que está en ese plantel, está desde hace tres años y medio aproximadamente, entonces, considero pertinente para evitar una responsabilidad para el Ayuntamiento, así como para nosotros los Regidores, sería necesario contar con este dictamen, para contar con la tranquilidad que tanto a las niñas y a los niños que van a recibir educación, así como a los maestros y de alguna manera van a impartir las clases, yo creo que sí es pertinente valorar ese punto, sobre todo en beneficio del Ayuntamiento, el patrimonio del mismo y de nosotros como Regidores y de alguna manera velando principalmente que las aulas están completamente en condiciones de recibir la educación pertinente y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

máximo que en trabajos de Comisión en las reservas se acordó ese punto y además que inclusive me reserve a firmarla por razón de que dije, hay que apoyar este proyecto que es fundamentalmente necesario, pero sí acordamos que se acordara nada más el dictamen, pero veo que en los anexos no viene agregado, es cuanto Presidente.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El problema de la escuela es que ya está construida, es en Villalta, lo que voy a proponer es a Obras Públicas que condicione la habitabilidad a que se haga el dictamen de Protección Civil, lo otro ya está prácticamente avanzado, por eso insisto en la misma aprobación, solamente que se instruya a través de la Secretaría General al Director de Obras Públicas que quede condicionada la habitabilidad a que pueda justamente hacer esta revisión adicional de Protección Civil. En uso de la voz la Regidora Carlota. -----

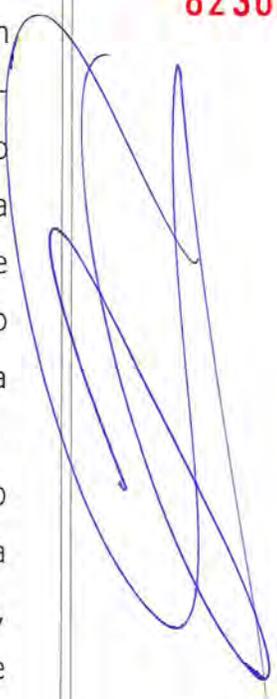
- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Yo también voté con la condición, pero me di a la tarea de buscar en la Secretaría de Educación, y no sé por qué, ahí están los planos donde INFEJAL ya nos entrega todo, desde estudio de suelo, entonces, por lo que yo entregue al Licenciado Pepe, que no sé porque no venga adjunto, pero con eso damos por terminado, Licenciado. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bueno, independientemente dé, sí damos por terminada la primera etapa, pero independientemente dé, mantengo la sugerencia, la instrucción de que condicionemos nada más la habitabilidad y que de inmediato puede ir Protección Civil para dejar un examen adicional. Quien esté a favor de la... En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, sí Presidente, nada más que ya está habitada y la habitabilidad tenía que ser antes de esta habitada, pero idea es apoyar más que nada para que cumplamos con el requisito y la idea es empujar en ese sentido y más en educación, y más que tan necesario es, pero sí es fundamental reunir los requisitos, para no tener problemas más adelante. Es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda registrada su preocupación, que también en la iniciativa la instrucción que estoy dando a la Secretaría y a Obras Públicas, con esta modificación y con esto que estamos agregando, le

8230



pregunto a este Pleno si es de aprobarse la iniciativa agendada con el **V.2**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

--- Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, así como la de Educación, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 187/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, y la Comisión Edilicia de Educación, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo número 117/2017/TC, inciso C), aprobado en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2017, en desahogo del cuarto punto del orden del día. - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el área de cesión de propiedad municipal y sus construcciones, por un término de 50 cincuenta años, para ser destinado a plantel educativo, el cual se describe a continuación: -----

Área de cesión para destinos número ACD-7 EV-V6, con una superficie de 5,526.95 metros cuadrados, ubicada en calle Villa Romana, fraccionamiento denominado Villalta, segunda etapa, sobre el lote de terreno número 1 de la manzana 13, de propiedad municipal, como se ampara con escritura pública número 28,043 de fecha 11 de diciembre del año 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: -----

- Al Norte: de Norponiente a Suroriente en 79.22 metros y termina en 3.42 metros, con Avenida Villalta. -----
- Al Oriente: de Nororiente a Surponiente en 6.08 metros, sigue en 20.00 metros, sigue en 20.01 metros, sigue en 20.00 metros, sigue en 3.74 metros, y termina en 11.97 metros, con área de restricción por cause CA.5. -----
- Al Sur: de Suroriente en 50.45 metros, y terminal Norponiente en 12.41 metros (curva), con calle Villa de Romana. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- Al Poniente: de Surponiente a Nororiente en 73.51 metros, con calle Villa de Mayo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, del bien inmueble descrito en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que inscriba en el Registro Público de Bienes Municipales la asignación del destino autorizado. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que suscriban el contrato de comodato respecto al inmueble que señala el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración de dichos contratos, condicionando la habitabilidad por parte de la Dirección General de Obras Públicas a una revisión que realice la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, o bien a la revisión que realicen o hayan realizado las autoridades competentes de acuerdo con las facultades previstas en las leyes aplicables. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir el lote de terreno marcado con el número 01, de la manzana 1 uno, del fraccionamiento Jardines de la Calera, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,628.96 metros cuadrados, predio dentro del cual se encuentra ubicado el pozo de agua denominado "Pozo Girasoles", que abastece del vital líquido a 4,000 personas de dicho fraccionamiento. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.3**, se abre

8231



el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino Velázquez. -----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, muy buen día a todos mis compañeros y a las personas que nos acompañan, nada más a ver si nos pudieran aclarar, la Secretaría, ¿Es el cinco punto...?-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: **V.3** "Pozo Girasoles". -----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: ¡Ah!, perdón, es hasta el siguiente... -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien...-----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: No, no perdón, estoy bien, yo me equivoqué. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahora sí, en el uso de la voz con el **V.3** el Regidor Gerardo Quirino. -----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Ahora sí, es que es en los dos en los que quiero participar, por eso me equivoqué, pero en este, es en el sentido de que nos pudiera explicar que se está comprando precisamente de mil seiscientos veintiocho metros cuadrados, cuando el espacio que ocupa el tema del pozo pues no es ni la cuarta parte. ¿Por qué la razón de comprar el predio completo? Y en su caso ¿Para qué se va utilizar? ¿No? -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le voy a pedir al Secretario General que haga el uso de la voz, pero como ustedes saben estamos en un programa en donde resulta que no tenemos escrituras de nada, ni de las oficinas, ni de la Delegaciones, ni de los pozos y este es uno de los casos en donde no tenemos nosotros, el pozo no era nuestro, pero es con lo que estamos dando a toda una comunidad, estamos regularizando, esa sería una primera introducción, pero le pido al Secretario General que haga la aclaración pertinente. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, el fraccionamiento es Jardines de la Calera, creo que si la memoria no me falla la superficie del pozo son trescientos metros en la superficie en donde está el patio me maniobras del pozo donde está la bomba, sin embargo, por la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

utilización del pozo se ve afectado el resto del predio, si ustedes pueden ver en la primer negociación que hicimos fue que nada más compráramos los trescientos metros y lo que nos explicaban los propietarios es que habían tenido varios compradores y que le decían, pues bueno, este es un lugar para venir de descanso o a lo mejor es un fraccionamiento que pudiera ser campestre y pues no podemos descansar con un pozo que está funcionando las veinticuatro horas, ese pozo le da el servicio a cuatro mil personas en esa zona y es una de la batería de pozos que nos ayuda a bastecer pipas para el fraccionamiento Agaves, cuando tenemos problemas en la zona de Agaves, Silos, Rancho Alegre y Capulín, entonces, el uso que le estamos dando al pozo es de veinticuatro horas, se negoció el precio, el valor comercial del predio es de seiscientos pesos metro, estamos pagando, si ustedes lo autorizan, cuatrocientos noventa y nueve punto veintisiete pesos metro y una de las razones que se pusieron en la mesa para poder bajar el precio del metro cuadrado fue que se les ayudara comprando la totalidad del predio, una de las razones sociales por las cuales decidimos impulsar esta negociación fue que en esa zona no hay un equipamiento, como un parque, un lugar público que se pueda utilizar por la gente de Jardines de la Calera, entonces, estamos tratando como de hacer un paquete, el poder desarrollar ahí un pequeño parque en estos mil doscientos metros que quedan a parte del pozo, el no tener la afectación a los propietarios que al final son compradores de buena fe, ahí al que la historia va juzgar es al que desarrolló el fraccionamiento desde hace veinte años, porque el vendió el terreno este donde está el pozo, cuando debió de habérselo donado al Ayuntamiento y estamos tratando de regularizar teniendo un mejor precio y por eso hicimos el ofrecimiento para adquirir el lote total, es cuanto. -----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Gracias por la explicación, pudiera haber ido integrada en la presentación de la iniciativa pues, ahora sí se justifica por qué de trescientos se compran los mil seiscientos metros, porque se va utilizar para equipamiento, gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, no habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el

8232

V.4... **V.3**, me confundiste, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 188/2017

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 37, fracción IV y 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del lote 1 de la manzana número 1 uno, del fraccionamiento Jardines de la Calera, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,628.96 metros cuadrados, incluyendo la infraestructura y equipamiento del pozo denominado "Pozo Girasoles", propiedad de la C. María Gabriela González Arévalo que acredita con la escritura pública número 51,027 otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Silva Sahagún, Notario Público número 2 de Tlaquepaque, Jalisco, con las medidas y colindancias siguientes:-----

- Al Norte: 51.49 metros con Avenida de los Arcos.-----
- Al Sur: 49.80 metros con lote número 2 dos.-----
- Al Oriente: 26.36 metros con Cortina de la Presa.-----
- Al Poniente: 39.50 metros con Calzada del Girasol.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio descrito en el resolutivo Primero del presente punto de acuerdo, por un precio de hasta \$813,296.00 (ochocientos trece mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), el cual será pagado con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, previsto en los artículos 149 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago a que refiere el resolutivo Segundo, respecto al bien inmueble referido en el resolutivo Primero, a lo siguiente:-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

a) Que acredite que el inmueble se encuentre libre de gravamen y cualquier limitación de dominio al momento de su escrituración.-----

b) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción.-----

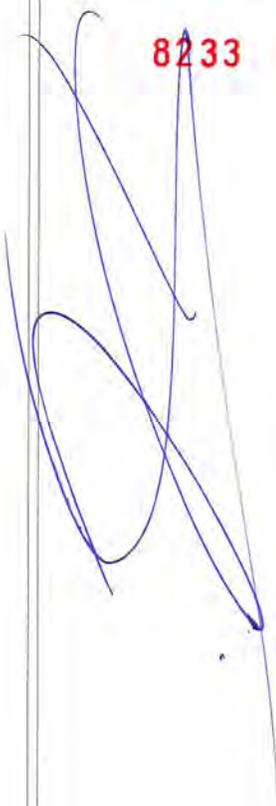
CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Director General de Agua Potable y Saneamiento, y al Director de Patrimonio Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para formalizar la adquisición autorizada en escritura pública, celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, quedando a cargo de la parte vendedora el entero del Impuesto Sobre la Renta por la operación.-----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el predio a que se refiere el resolutivo Primero del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva como parte del patrimonio municipal.-----

SEXTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Administración Pública, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización para que se lleve a cabo el inicio del procedimiento la licitación pública nacional, para el aseguramiento de vehículos particulares de los servidores públicos del Municipio, que voluntariamente decidan contratar dichos servicios, así como el pago de las primas correspondientes, mediante las retenciones vía nómina.-----

8233



- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.4**, se abre el registro de oradores, en el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino.-----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, nada más para agradecer a mis compañeros de la Comisión Edilicia de Administración, creo que vamos a dar un paso importante en cuanto a las prestaciones laborales de nuestros trabajadores y de paso hasta nos va a tocar a nosotros esta noble iniciativa, que intenta que podamos tener un precio preferencial de flotilla para los seguros de nuestros automóviles, entonces, quiero agradecer y bueno que viene la etapa importante, que se abre el proceso de licitación, para buscar la mejor opción en donde a el Municipio le convenga en cuanto a costos y también a los trabajadores, muchas gracias.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es para todos los servidores públicos del Municipio. -----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Así es, es para todos. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto V.2, **V.4**, los que estén... con todo y lentes no veo bien, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Administración Pública, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 189/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Administración Pública respecto del turno contenido en el punto de acuerdo 151/2017/TC, aprobado en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre del 2017. -----

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba e instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que se lleve a cabo el inicio del procedimiento de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

licitación pública nacional, para el aseguramiento de vehículos particulares - de los servidores públicos del Municipio que voluntariamente decidan contratar dichos servicios y que sus deducciones lo permitan, así como el pago de las primas correspondientes, mediante retenciones vía nómina, o bien, se pueda optar por el pago directo por los servidores públicos del Municipio; con efectos para que trascienda el periodo constitucional del Gobierno Municipal que finaliza el 30 de septiembre del año 2018. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección General Administrativa y a la Dirección de Recursos Materiales, para que en las bases de la licitación pública nacional se establezcan cuando menos las condiciones siguientes: -----

- a) Se establezca la prelación del contrato que se firme entre el Gobierno Municipal y la empresa que resulte ganadora, con la finalidad de evitar que se utilice el contrato tipo, de llegarse a dar una controversia entre los asegurados y la institución aseguradora. -----
- b) Se establezcan beneficios superiores para los servidores públicos del Municipio, a los ofrecidos en el mercado.-----
- c) Se determine los tiempos de cortes que harán para el pago de la contra prestación a favor del Municipio. -----
- d) La posibilidad de asegurar más de un vehículo o a nombre de terceros. -----
- e) Se busquen las mejores condiciones para los servidores públicos del Municipio en el mercado. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal a percibir las contraprestaciones, que resulten del contrato que se realice con la empresa ganadora de la licitación pública nacional para el aseguramiento de vehículos particulares de los servidores públicos del Municipio, se registre como ingresos propios adicionales y se incorporen al Presupuesto de Egresos para su ejercicio. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la

8234

Dirección de Recursos Humanos para que, una vez agotado el procedimiento de licitación pública y celebrado el respectivo Convenio, difundan este servicio a que tienen acceso los servidores públicos de este Gobierno Municipal, así como retengan las primas correspondientes a aquellos que voluntariamente decidan contratar el seguro para sus vehículos particulares, previa verificación de capacidad de pago, respecto las deducciones de las que sean sujetos, vía nómina. -----

CUATRO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el punto **V.5**, se abre el registro de oradores, debemos no negamos, aportamos conforme vamos pudiendo el pago de la Presa del Guayabo, gracias. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el **V.5**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 190/2017

PRIMERO.- Dando seguimiento al punto de acuerdo 106/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$1'000,000.00 (un

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

millón de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, asignados en la partida 5811 "Terrenos", Proyecto 039 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017; para un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del Cuarto resolutivo del punto de acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de alumbrado público sobre la calle Prolongación Niños Héroe, desde Prolongación López Mateos Sur, hasta la calle Camino Antigo a San Isidro Mazatepec, en la localidad de San Agustín" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$1,123,196.67 (un millón ciento veintitrés mil ciento noventa y seis pesos 67/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les

8235



pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.6**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 191/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Construcción de alumbrado público sobre la calle Prolongación Niños Héroe, desde Prolongación López Mateos Sur, hasta la calle Camino Antiguo a San Isidro Mazatepec, en la localidad de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco."	\$1,123,196.67
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$1,123,196.67

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$1,123,196.67 (un millón ciento veintitrés mil ciento noventa y seis pesos 67/100 moneda nacional) con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$1,123,196.67 (un millón ciento veintitrés mil ciento noventa y seis pesos 67/100 moneda nacional) de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a los Programas Municipales de Construcción de Puentes Peatonales a ejecutarse como obras públicas por concesión, con el objeto de materializar una política pública de inclusión a personas con discapacidades para combatir el rezago social que padecen.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.7**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente nuevamente, es nada más una duda en cuanto a esta iniciativa, para preguntarle ¿Bajo qué condiciones está operando en la

8236

Plaza Urban Center? Esto donde se construyó precisamente el elevador, ya ve que de alguna manera tanto los puentes peatonales, hoy en día se está actualizando, los elevadores en beneficio y en pro precisamente de la comunidad, tanto para los adultos mayores, como para las personas especiales, nada más que me surge una duda en ese sentido, ¿Bajo qué esquema están construyendo los mismos y el funcionamiento? - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General para la aclaración.-

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El puente peatonal al que hacen referencia, fue autorizado en el año 2011, es el cuarto puente peatonal de ese paquete de puentes, hay una totalidad de dieciséis puentes peatonales proyectados entre el 2011 y 2014, muchos de ellos no han sido construidos precisamente por esta problemática que teníamos que estábamos exigiéndole a las personas que resultaron ganadores en la licitación, que los equiparan con puentes peatonales, perdón, con elevadores, en una política incluyendo y nos decían ellos en el planteamiento que habían hecho desde el principio, no estaba incluido los elevadores, por eso se paró el desarrollo de esta infraestructura, entonces, estamos resolviendo una problemática que nos estaba atorando, su proyección financiera sin mal no recuerdo es a quince años y están pidiendo seis años más, ¿Sí es así verdad? Y con esto estamos tratando de solventar el que todos estén equipados con elevadores, dicho sea de paso, esto no le va costar ni un peso al Ayuntamiento, es una obra que están absorbiendo de manera completa los que ganan la licitación, y este de La Rioja en específico, está autorizado desde el punto de acuerdo del 2011, hay toda la contratación y lo que estaba irregular era el costo del elevador, entonces, estamos tratando de regularizarlo con este punto de acuerdo. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto, si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.7**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

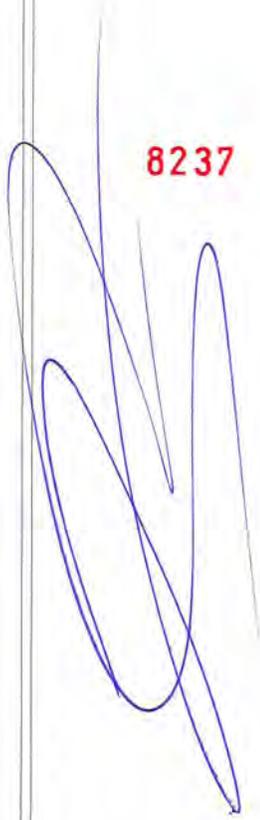
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 192/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba autoriza la modificación a los Programas Municipales de Construcción de Puentes Peatonales a ejecutarse como obras públicas por concesión, con el objeto de materializar una política pública de inclusión a personas con discapacidades para combatir el rezago social que padecen, autorizados mediante los puntos de acuerdo número 103/2011, 188/2011, 213/2014 y 140/2014. -----

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba que en los Programas Municipales de Construcción de Puentes Peatonales autorizados a realizarse como obras públicas por concesión, se adicionen elevadores y se amplié el plazo de concesión de 15 a 21 años para la explotación respecto a los espacios publicitarios que sean colocados en las estructuras de los puentes peatonales que se ubiquen en las vialidades de jurisdicción municipal, donde los contratistas de dichas obras deberán obtener las autorizaciones y/o licencias de funcionamiento y/o permisos ante las dependencias correspondientes, cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación vigente, encargándose durante todo este tiempo de la conservación y funcionamiento de los anuncios, incluyendo el pago del servicio de energía eléctrica durante las 24 horas del día y los 365 días del año para iluminar los puentes peatonales previstos, para tal efecto:-----

- a)** Para el caso de los puentes peatonales que no cuenten con un contratista definido mediante los procesos determinados por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento, se incluya en los términos de referencia de la licitación o concurso por invitación que se realice, la inclusión de elevadores en sus proyectos y la ampliación del plazo a 21 años para la explotación de la publicidad en comento.-
- b)** Para el caso de los puentes peatonales que ya cuenten con un contratista definido mediante los procesos determinados por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento, se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorero Municipal y a la Dirección General de

8237



Obras Públicas, con el auxilio de la Dirección General Jurídica para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, elaboren y suscriban los respectivos convenios modificatorios de los contratos de obra pública por concesión que se encuentren suscritos para la inclusión de elevadores en sus proyectos y la ampliación del plazo a 21 años para la explotación de la publicidad en comento. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice constituir el derecho real de superficie en un área de 1,136.32 metros cuadrados sobre la vialidad municipal denominada Alameda Punto Sur VSC-Pública, para la construcción, equipamiento, señalización, mantenimiento y funcionamiento de un túnel vehicular subterráneo, así como la celebración del convenio de ejecución de obras por concertación de equipamiento en espacios públicos.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.8**. En el uso de la voz Gerardo Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez en uso de la voz: Muchas gracias, bueno se me hace importante la acción que se va realizar aquí, el túnel subterráneo de retorno para el fraccionamiento Vista Sur y contra una prestación también que va ser de dos millones cien mil pesos, ojalá y se pudiera, en el punto quince vamos a rentar algunas propiedades, tienen algunos locales comerciales ahí todavía libres en la plaza, creo que sería importante darle un local al Municipio, para que sea utilizado de oficinas, digo, en lugar del equipamiento para espacios públicos, digo, lo pongo nada más a consideración si se pudiera y sino que solamente la Secretaría, por lo que nos van a costar las rentas, porque les vamos a pagar más de medio millón de pesos por año y bueno si se puede buscar un espacio que sea para el Municipio como intercambio de esta prestación, pues sería interesante y de no ser así, solo que la Secretaría General nos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

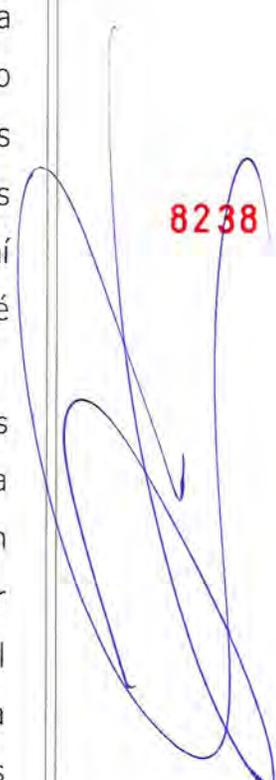
podiera instruir en qué se va ejecutar, va, bueno que nos pudiera informar directamente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahí, antes de darle el uso de la voz a José Santana, traemos un gran proyecto en Gavilanes, de hacer una recaudadora importante, con oficinas muy importantes, ¿Ya tenemos fondeo Tesorera del proyecto de la recaudadora de Gavilanes? Ya estamos por ejecutar por ahí también el proyecto, entonces, ver en qué otra cosa lo podemos ejecutar directamente, incluso hasta casi, casi para la misma ejecución, no sé si se tendría que ir destinado, pero para sumar a todo el equipamiento que vamos a meter a Gavilanes con unas oficinas modelo, también podría ser ahí también, lo podemos discutir con los fraccionadores, constructores, desarrolladores, pero no sé si habría ahí que agregar algo más, pero le doy el uso de la voz al regidor José Santana Ruelas. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, Presidente ya que precisamente en el mismo tenor de la petición que hace el compañero Gerardo Quirino, sería sano que en ese lugar mejor se consideraría seriamente un local en vez de pagar renta en la Plaza Gavilanes, ya que de alguna manera el estacionamiento en donde está situado el local es muy reducido, para cuando estemos en los meses de enero, febrero, marzo, que es cuando hay la afluencia del pago de predial, entre otros y licencias, pues se complicaría el estacionamiento para todo el ciudadano o contribuyente que vaya a hacer su pago, ya que es muy estrecho ahí en Gavilanes, en cambio si de alguna manera con el planteamiento que hace el compañero sería sano, porque de ahí de alguna manera tendría un estacionamiento más amplio y una vía rápida de ingreso, a diferencia de donde está el local que se pretende dar y llevar a cabo, y creo que es muy reducido. Es cuanto gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aquí el tamaño sí importa Regidor y el tamaño de Gavilanes es mucho más grande que de lo que pudieran darnos por la cantidad de este recurso, sería un local demasiado pequeño que nos daría para el tipo de oficinas que queremos construir, pero lo importante es saber en qué podemos destinar y en qué tamaño puede ser dos millones cien de una plaza con esas características, pues es un local absolutamente como para una nevería o una cosa así de parte el

8238



Ayuntamiento, no nos daría para poner el tamaño de oficinas que estamos planteando en donde justamente es una recaudadora mucho más grande y mucho más amplia, pero sí analizar en qué terminaría el destino de estos dos millones cien mil pesos. Bien, no habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.8**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 193/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autorizar la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de un área de 1,136.32 metros cuadrados sobre la vialidad municipal denominada Alameda Punto Sur VSC-Pública, conservando el destino como vialidad y facultando al Director de Patrimonio Municipal a corroborar el levantamiento topográfico propuesto por "Centro Comercial Punto Sur", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y que se anexa al presente punto de acuerdo como parte integrante del mismo, tomando como base las medidas y linderos siguientes: - - - - -

- Al Noreste: en sentido de noroeste a sureste inicia con 13.00 (trece metros), continua en línea recta en sentido noreste con 27.94 (veintisiete metros noventa y cuatro centímetros), quiebra al sureste con 8.26 (ocho metros veintiséis centímetros). - - - - -
- Al Sureste: línea recta en sentido suroeste con 49.25 (cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros), quiebra en sentido sureste con 4.75 (cuatro metros setenta y cinco centímetros), continua en sentido suroeste 17.75 (diecisiete metros setenta y cinco centímetros). - - - - -
- Al Suroeste: en línea recta en sentido noroeste 26.00 (veintiséis metros). - - - - -
- Al Noroeste: en sentido noreste con 38.52 (treinta y ocho metros cincuenta y dos centímetros). - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la constitución de un

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

derecho real de superficie a título oneroso, por 25 años prorrogables, sobre el área de 1,136.32 metros cuadrados sobre la vialidad municipal denominada Alameda Punto Sur VSC-Pública, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, a favor del "Centro Comercial Punto Sur", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, para la construcción, equipamiento, señalización, mantenimiento y funcionamiento de un túnel vehicular subterráneo; así mismo se determina como contraprestación a cargo de la superficiaria la realización de obras de equipamiento en espacios públicos (parques, áreas y espacios verdes) que determine la administración municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento, equivalentes a la cantidad de \$2'100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional). -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona que las obras de equipamiento en los parques públicos referidos en el resolutivo SEGUNDO, comiencen a ejecutarse dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de enero del año 2018, así como cumplir con los tiempos que determine la Director General de Obras Públicas, de igual manera se faculta a dicha Dirección General a validar el monto de la inversión privada que se ejecute en los espacios públicos por la cantidad determinada como contraprestación. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona a "Centro Comercial Punto Sur" Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, que, para poder llevar a cabo el túnel subterráneo, deberá tramitar y obtener los permisos y autorizaciones establecidos en los leyes y reglamentos aplicables, ante las autoridades competentes, debiendo pagar lo siguiente: -----

- a) Los derechos e impuestos que se generen, así como conservar y dar mantenimiento, al túnel subterráneo que construya en el área donde se autoriza para la constitución del derecho real de superficie, por la vigencia del mismo, debiendo evitar su deterioro; -----
- b) El servicio de energía eléctrica durante las 24 horas del día y los 365 días del año para iluminación; -----
- c) El impuesto predial del área de 1,136.32 metros cuadrados donde se constituya el derecho real de superficie autorizado; y -----

8239



d) Además presentará para su validación ante la Dirección General de Obras Públicas y dará cumplimiento a un programa de mantenimiento periódico de la infraestructura establecida en el área donde se autoriza constituir el derecho real de superficie que garantice la seguridad de los usuarios del mismo.-----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar el convenio de obras por concertación para la construcción del túnel subterráneo, el equipamiento de espacios públicos (parques, áreas y espacios verdes) y demás instrumentos jurídicos necesario para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del "Centro Comercial Punto Sur", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, por la constitución del derecho real de superficie.-----

SEXTO.- Para hacer efectiva la prórroga del derecho de superficie, se condiciona a "Centro Comercial Punto Sur" Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable a lo siguiente:-----

- a) Presentar por escrito su solicitud cuando menos con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento, junto con los derechos reales de superficie constituidos mediante el punto de acuerdo número 195/2016, tomado en la sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del año 2016.-----
- b) A presentar una nueva propuesta de contraprestación.-----
- c) Acreditar que la infraestructura establecida en las áreas donde se constituyan los derechos reales de superficie se encuentran en óptimas condiciones de uso.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir voto favorable, relativo al proyecto de Decreto número 26486/LXI/17 que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.9**, ese es el voto de la reforma. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.9**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente:-----

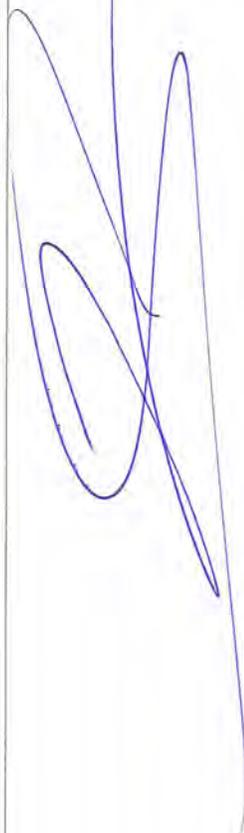
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 194/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga voto favorable, relativo al proyecto de Decreto número 26486/LXI/17 que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese, regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente y remítase copia certificada del acuerdo sobre el particular, para los efectos legales a que haya lugar.-----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación, ejecución y ejercicio del gasto de tres obras públicas para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en localidades de este Municipio, en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017 de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno

8240



Federal, con una inversión pública hasta por la cantidad de \$9´572,146.00 (Nueve millones quinientos setenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el punto **V.10**, se abre el registro de oradores... Vale la pena decir, que de este recurso es destinado justamente a una planta, Cuexco actualmente a pesar de que tiene un malecón muy bonito, todo lo mandan a la Laguna de Cajititlán y nos dimos a la tarea de dos cosas, primero de rehacer una vez más la planta de tratamiento que está ahí, ese recurso sería para ahí, y segundo, ustedes saben que se hizo un colector entre un particular y el Gobierno del Estado, quedó mal la obra y tiene dos años y media parada, y es ahí que decidimos en este Ayuntamiento que íbamos nosotros con recursos que consiguiéramos entre otros municipales, entrarle de inmediato a solucionar el problema, sin importarnos la problemática que existe entre un particular y el Estado, porque podrían pasar diez años y nunca se van a poner de acuerdo, mientras tanto nosotros seguimos tirando las aguas contaminadas a Cuexco, entonces, ambos proyectos, el de la recolección y la conducción de agua residual, red de alcantarillado cuesta tres millones y la rehabilitación para la planta de tratamiento cuesta dos millones y medio, entonces, este recurso será destinado para eso y de una vez para informar el avance que tenemos en algo que está evidentemente tirándose toda la contaminación de Cuexco a Cajititlán y eso es un asunto de toda la tragedia en general, así es que es una buena noticia para la gente de Cuexcomatitlán que nos reclama que tenemos calles bonitas, malecón bonito, pero todo absolutamente apestoso y contaminado y gracias a todas las gestiones es que estamos caminando en construir una alusión de fondo para la población de Cuexcomatitlán, muchas gracias. No habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.10**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 195/2017

PRIMERO.- En el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017 de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, que integran el Programa de Acciones de fecha 09 de octubre del año 2017 establecido en el formato autorizado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que se anexa al presente y que forma parte integrante del mismo, el cual comprende las siguientes obras: - - - - -

Número de Obra	Componente	OBRA	Monto Por Obra
1	ALC	Recolección y conducción de agua residual y reúso; red de alcantarillado y atarjeas; Construcción de línea de drenaje sanitario a base de tubería de 24" de Ø diámetro (600) PVC para alcantarillado serie 20 en el fraccionamiento Rancho Grande.	\$4'072,146.00
2	ALC	Recolección y conducción de agua residual y reúso; red de alcantarillado y atarjeas; Construcción de colector de PVC de 18" de diámetro de drenaje sanitario en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$3'000,000.00
3	MEJ-SAN	Rehabilitación y sustitución de infraestructura hidráulica; plantas de tratamiento de aguas residuales; Construcción de tanque a base de concreto armado de 23.00 M X 6.65 M X 4.00 M de altura para reactor biológico y clasificador, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$2'500,000.00
Total			\$9'572,146.00

SEGUNDO.- El Ayuntamiento constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de una inversión pública hasta por la cantidad de \$9'572,146.00 (Nueve millones quinientos setenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), para la ejecución de las obras públicas autorizadas en el Programa de Acciones a que se refiere el resolutivo

8241

Primero del presente punto de acuerdo, bajo siguiente la Estructura Financiera: - - - - -

MONTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL	MONTO DE APORTACIÓN FEDERAL	PROPUESTA DE INVERSIÓN
\$4'786,073.00	\$4'786,073.00	\$9'572,146.00

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, por conducto de las dependencias adscritas a la misma, para recibir la aportación federal de la Comisión Nacional del Agua, así como ejercerla junto con la aportación municipal conforme a la Estructura Financiera y Programa de Acciones aprobados, así como para realizar las gestiones, registros, informes y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas para que, conforme a sus respectivas facultades y atribuciones, suscriban los instrumentos jurídicos, solicitudes, formatos, realicen los trámites, integración de expedientes, ampliaciones y transferencias presupuestales hasta por los montos autorizados, registros, informes, así como realizar los actos o acciones que se requieran para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y para la ejecución de las obras públicas que se autorizan mediante el resolutive Primero. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que programe, presupueste, lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de cada una de las obras autorizadas, bajo las modalidades determinadas por el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento, recepcione y finiquite las obras públicas que se ejecuten con los recursos presupuestales autorizados en el presente punto de acuerdo, así como para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, gestiones, integración de expedientes e informes necesarios para su debido cumplimiento. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 30,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL156294/12EMDA17, con motivo de la acción urbanística denominada "El Origen". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.11**. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.11**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

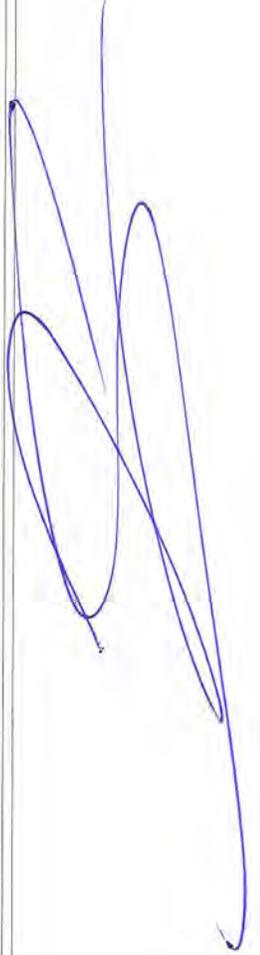
- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 196/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 30,000.00 metros cúbicos anuales derivados del título de concesión número 08JAL156294/12EMDA17, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo con motivo de la acción urbanística denominada "El Origen". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de

8242



cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL156294/12EMDA17, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

12) - - - Ei suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 298,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL132700/12EMDA16, con motivo de la acción urbanística denominada "Pontevedra". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de dictamen agendada con el **V.12**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.12**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

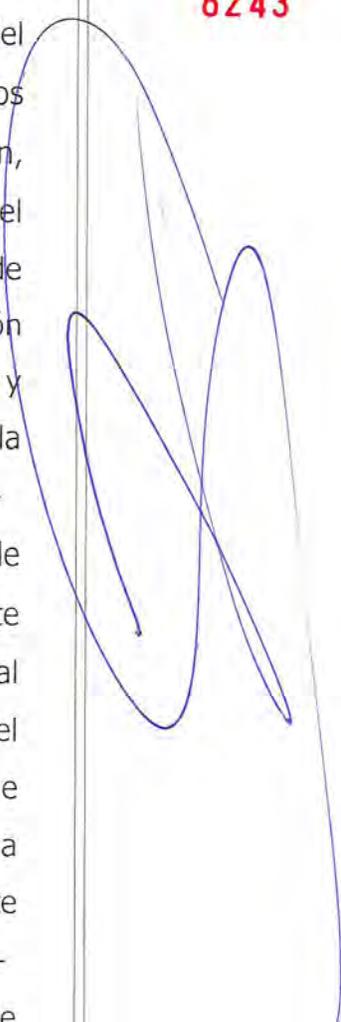
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 197/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 298,000.00 metros cúbicos anuales derivados del título de concesión número 08JAL132700/12EMDA16, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo con motivo de la acción urbanística denominada "Pontevedra".-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL132700/12EMDA16, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar

8243



al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión antes mencionados, como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de la obra denominada: "Construcción del Parque Recreativo San Gilberto" derivada del Programa de Infraestructura, Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.13**. ¿Cuánto dinero ese ahí de SEDATU? Bien, no habiendo oradores registrados, ochocientos setenta y cuatro mil pesos para el parque San Gilberto, nosotros aportamos ochocientos setenta y cuatro, y SEDATU novecientos veinticinco mil novecientos cuarenta, nos da una suma de dos millones cuatrocientos. Bien, no habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.13**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 198/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra denominada: "Construcción del Parque Recreativo San Gilberto" ubicada en la calle Valle de la Araucarias sin número en el fraccionamiento San Gilberto de esta municipalidad, derivado del Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal 2017, Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria de conformidad con el oficio de asignación número R15.134/SDUOTV/EPPC/APR/006/2017, de fecha 04 de septiembre del 2017, signado por la Delegada Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, bajo el siguiente esquema de financiamiento:-----

Municipio: Tlajomulco de Zúñiga.-----

Modalidad: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos.-----

Nombre del Espacio Público	Domicilio	Inversión		
		Federal	Estatal	Municipal
Parque Recreativo San Gilberto	Valle de las Araucarias sin número, fraccionamiento San Gilberto.	\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)	\$925,340.00 (Novecientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional.	\$874,660.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)
TOTAL		\$2´400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).		

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción, por medio de sus representantes, del o los convenios necesarios, así como los instrumentos jurídicos inherentes al Programa de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2017, para la programación, contratación y ejecución de la obra pública autorizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, descrita en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obra descrita en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, con una inversión total de \$2´400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) facultándose a la Tesorera Municipal para que reciba y ejerza el subsidio federal y la

8244

aportación estatal destinados para la obra pública autorizada, destine la inversión municipal mencionada a tal fin; así como para que lleve a cabo los actos, trámites, registros, movimientos, informes, ampliaciones y transferencias presupuestales necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Obras Públicas a ejecutar las obra autorizada en el resolutive PRIMERO, bajo su responsabilidad y el tipo de inversión de "*Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos*" en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de conformidad con los montos, presupuestos, programas de obra y proyectos ejecutivos que se elaboren, facultándose a la dependencia municipal mencionada para realizar todos los procedimientos necesarios de programación, contratación, recepción y aceptación de garantías, supervisión, revisión, control, recepción y en su momento finiquito de las obras públicas que se lleven a cabo, así como lleve a cabo los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

QUINTO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente.- - - - -

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la incorporación de los trabajadores al servicio del organismo público descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI), y dejar sin efecto el punto acuerdo 148/2016, tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre del año 2016.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.14**, es el tema CENDI. No habiendo oradores registrados en votación económica

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.14**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, porque aquí se requiere mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 199/2017

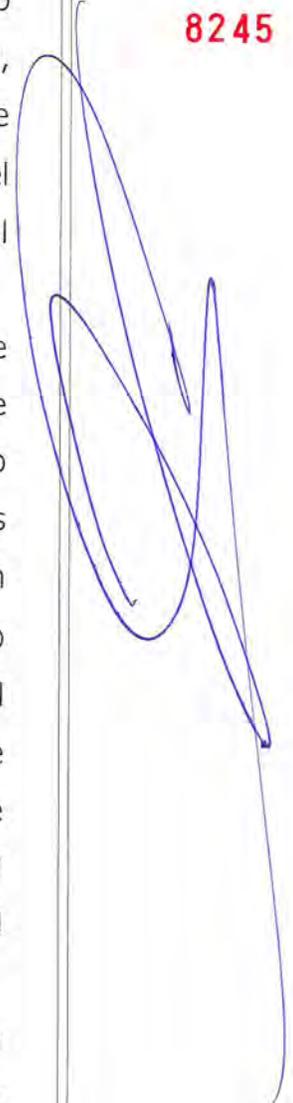
PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la incorporación de los trabajadores al servicio del organismo público descentralizado del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI).-----

SEGUNDO.- Con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se constituya como deudor solidario del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI), respecto del pago de las cuotas obrero patronales para incorporar voluntariamente al Régimen Obligatorio del Seguro Social a los trabajadores de este organismo público descentralizado municipal, frente al Instituto Mexicano del Seguro Social, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a suscribir el convenio a que se refiere el punto Primero.-----

Además, se faculta a la Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI) para que pacte la fecha en que se iniciará la prestación de los servicios y los sujetos de aseguramiento que comprenderá la vigencia, las prestaciones que se otorgarán, las cuotas a cargo de los asegurados y demás sujetos obligados, y los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas.-----

Los seguros del régimen obligatorio que se cubrirán a los sujetos de aseguramiento se fijarán, de acuerdo con el esquema de protección

8245



que establece la Ley del Seguro Social, para los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la federación, entidades federativas y municipios, que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de las participaciones que corresponde percibir al Municipio en los ingresos federales en garantía de pago, en caso de incumplimiento por parte del organismo público descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, donde el Municipio acepta que el pago sea efectuado a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante retención que ésta efectúe, con cargo a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan, en términos de los artículos 232 y 233 del citado ordenamiento y el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y realice el entero de las mismas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General Jurídico para que, en el orden de sus facultades, realicen todos los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros, ampliaciones y transferencias presupuestales, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al punto de acuerdo solicitado.-----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dejar sin efecto el punto de acuerdo 148/2016, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre del año 2016.-----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

15) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que serán destinados para diversas áreas de la administración pública municipal. Es cuanto.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.15**, se abre el registro de oradores, en el uso de la voz José Santana Ruelas y la Regidora Xóchitl. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Como voy a ser caballero, primero las damas, le cedo el uso de la voz a la compañera, bueno si usted lo permite. - - - - -

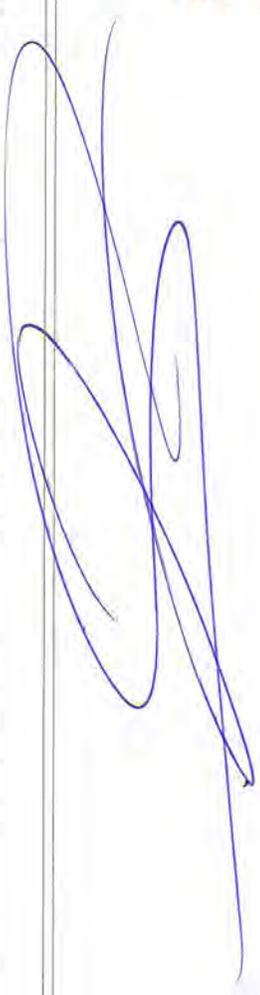
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Adelante, en el uso de la voz la Regidora Xóchitl. - - - - -

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: No, es para contestarle ¿Cómo ve compañero? porque ya lo conocemos, adelante.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le regresa su caballerosidad señor Regidor, en el uso de la voz José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, únicamente Presidente, me surgen unas dudas referente a esta iniciativa, en virtud de que estamos llevando a cabo dos contratos de arrendamiento que están identificados con el inciso a) y el inciso b) de los cuales de acuerdo a la iniciativa y en el punto séptimo, bueno, desde inciso sexto y séptimo, habla de con fecha 17 de julio del 2017, donde el Director de Recursos Materiales de este Municipio, remitió oficio dirigido al Licenciado Raúl, Licenciado Contador Público Licenciado Raúl Cuevas Landeros, en su carácter de Director General Administrativo de este Ayuntamiento, que conforma el artículo 124 numeral uno y dos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiestan que no es necesaria la notificación al Comité de Adquisiciones, en el inciso séptimo dice que con fecha 19 de octubre del año 2017, Raúl Cuevas Landeros, en su carácter de Director General Administrativo giró oficio dirigido al Maestro Julián Enrique Cerda, que también es Director General Jurídico, presentado lleve a cabo la validación de los expedientes de arrendamiento, la pregunta aquí es la siguiente, con fecha primero de junio se celebra el

8246



contrato de arrendamiento del año 2017, entonces, aquí como dicen vulgarmente qué fue primero el huevo o la gallina, entonces ¿Primero se hacen los contratos y luego se mandan a validar? porque el contrato inició a partir del primero de junio, quiero pensar que a lo mejor hay un error de dedo, de suscripción de los oficios, para que en un momento dada la secuencia dada la naturaleza que no me empata, de que de alguna manera primero se celebró el contrato y empieza a sus funciones y posteriormente se manda a revisión de todos los documentos, es cuanto Presidente. -----

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Ha sido como un tema... -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz. -----

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Perdón, buenas tardes, sí ha sido como un tema pues que manejamos mucho en la Comisión, el tema de los contratos, por lo general siempre sí se elaboran primero, después nosotros les damos el visto bueno, porque luego había como sus detallitos, que teníamos que regresar los contratos, que no venían de alguna forma garantías para el Municipio, entonces, siempre sí se solicitaban y les dábamos el visto bueno y ya entonces, se metían al trabajo. En este caso para que la plaza pudiera trabajar con el tema de las oficinas sí se tenía que de alguna forma garantizar un poco porque se están haciendo adecuaciones en el espacio en donde se van hacer las oficinas de los Juzgados, del Registros Civil, entonces, es un inversión que de alguna forma se realiza, esta situación, bueno esta información nos la da Adquisiciones que de alguna forma también ya estaba enterada yo, perdón, no era como una cosa nueva, ya se había pretendido mover el Registro Civil, para acá por la adecuación de la plaza que están sufriendo las instalaciones que ellos tenían, pero igual si quedamos con más dudas, lo invito a que vayamos juntos para pedir más información, pero sí lo estábamos trabajando de esta forma, se sube ahorita para la aprobación, pero sí está todavía para pulir detalles. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Incluso se está aprobando apenas realmente el contrato ¿No? Lo que tiene razón el Regidor es que tenemos que mandar a validación previamente las cosas, en lugar de cómo lo estamos haciendo ¿No? Para subsecuentes arrendamientos que la idea es que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

tuviéramos menos cada vez y evidentemente este tema del Registro Civil, pues es para hacer instalaciones de primerísima que ahorita no tenemos ahí y que además hemos decidido destinar todo el edificio a la ampliación de un futuro C4 que todo el segundo piso sea el C4, el tercer piso de sistemas y el último piso de sistemas es la ampliación del C4, entonces, vamos a dejar ese edificio con todas las instalaciones adecuadas para tener ahí todo el centro de monitoreo, pero sí hacer la sugerencia de adelantar estas validaciones, porque puede generarse incertidumbre y además es absurdo una cosa con la otra. En el uso de la voz el Regidor Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, sí, esa es la idea principal, ¿No? Que al final de cuentas la iniciativa este errónea y tenemos el propósito de mantener de manera corregir a lo mejor los errores que en ese sentido se dieron, y sobre todo me queda claro que es la necesidad de prestar el servicio, me queda claro lo que es los jueces municipales que están bien apretados, la Dirección, como dice atinadamente el Presidente, vamos concentrándolo todos los servicios del Municipio, entonces, lo que estoy haciendo apropiadamente, regularizar los vicios que aquí se dieron para que en un momento dado no tengamos una responsabilidad y como dice el Presidente, al final de cuentas son vicios que de alguna manera no se deben de hacer y que de alguna manera no debemos de llevar a cabo por el bien del Municipio y de la transparencia y de nosotros mismos. Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias por su propuesta Señor Regidor. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.15**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 200/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de los contratos de arrendamiento correspondientes a bienes inmuebles destinados a las oficinas e instalaciones requeridas para dependencias

8247

de la administración pública municipal, con los arrendadores o sus representantes legales, tal y como se describe en la tabla siguiente: -

N o.	ARRENDADOR	ÁREA	MONTO MENSUAL SIN I.V.A.	No. DE SOLICITUD
1	Desarrolladora del Centro Administrativo Tlajomulco, S. A. P. I. de C. V.	Para oficinas del Registro Civil, Jueces y Apremio, Local No.11.	\$30,663.22	2613
2	María de los Ángeles Romo Campos.	Oficinas del Programa ABC y Rezago Educativo.	\$4,500.00	2615

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el primer arrendamiento mencionado por el período del 01 de junio del año 2017 al 30 de septiembre del año 2018, y el segundo arrendamiento del 01 de junio al 31 de diciembre del año 2017. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos de arrendamiento a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración de los contratos respectivos. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal a efecto de que se paguen los servicios de arrendamiento a que se refiere el resolutivo PRIMERO por los periodos establecidos en el resolutivo SEGUNDO, asimismo se aprueba y autoriza a la Director General de Administración y al Director de Recursos Materiales para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

generales, se abre el registro de oradores, tengo aquí cuatro prerregistros, uno es del Regidor Luis Gómez, otro es una iniciativa especial por el Secretario General, una es iniciativa de Parabuses de Peñafiel, otro es un prórroga al Regidor Salvador Gómez de Dios y sigo en el registro de oradores para asuntos generales, el Regidor Alan Ulises, el Regidor Gerardo Quirino, el Regidor Salvador Gómez de Dios. Bien, en el uso de la voz el Secretario General para los primeros cuatro puntos. -----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, tenemos recibido el día 21 de noviembre, el oficio suscrito por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en el cual solicita licencia sin goce de sueldo para ausentar de sus funciones como Regidor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, del día 24 veinticuatro de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete al 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de la solicitud del Regidor Luis Javier Gómez, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

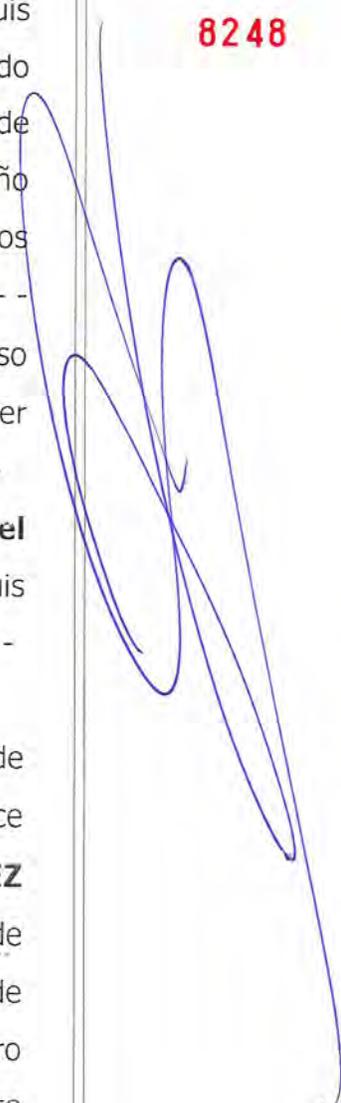
- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la solicitud de licencia presentada por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 201/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la licencia sin goce de sueldo presentada por el Licenciado **LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ** al cargo de Regidor de representación proporcional de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 24 veinticuatro de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete al 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en los términos solicitados mediante su oficio número LJGR/0176/2017. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, haga el registro de la licencia concedida, se suspenda el pago de sueldos y demás prestaciones laborales por todo el tiempo que dure la misma, así como lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.-----

8248



TERCERO.- Por tratarse de un cargo de elección popular, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que gire oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de que informe el nombre y domicilio del Regidor Suplente, conforme a la legislación correspondiente para la toma de protesta de Ley. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El segundo punto señor Secretario. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El segundo punto, le comento Presidente, informo al Pleno que hemos tenido un trabajo importante los últimos tres años para el tema de ejecución de fianzas de fraccionamientos que por una u otra razón han sido abandonados por el desarrollador, uno de ellos es el fraccionamiento Agaves y tenemos por ahí buenas noticias, de que ya tenemos un cheque listo en la Ciudad de México para recogerlo, estamos solicitado un poder especial para el suscrito para trasladarnos junto con el Director Jurídico, el Licenciado Julián, para ir a la Ciudad de México a verificar cual es la naturaleza de este cheque, en qué cuestión no la podemos gastar, porque como decía ahorita a la Regidora Xóchitl, como está cubriendo una fianza, estamos ejecutando una fianza, tiene características especiales de cuál es el destino que le podemos dar a este cheque, son alrededor de veinte millones de pesos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Veinte o veintiún millones ¿Verdad Jurídico?, sí veintiún millones de pesos, que paguen una de las que han hecho esa gente ahí de Agaves me da mucho gusto que podemos ejecutar este tema.-

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La solicitud es una iniciativa, perdón un Poder Especial para el suscrito, para efecto de poder ir a tramitar esta fianza y el punto de acuerdo específico es: "El Ayuntamiento Constitucional del Municipio autoriza y otorgar Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar, recibir y exigir fianzas en general a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Jalisco y/o Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a favor del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, con Cédula Profesional Federal número 8402275. Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, los que estén a favor de otorgar este Poder Especial, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se aprueba.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 202/2017

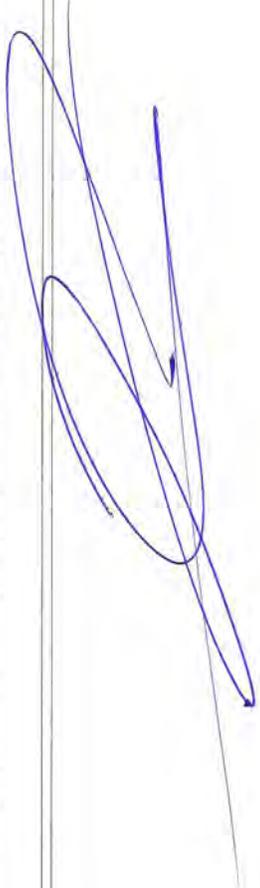
PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza otorgar Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar, recibir y exigir fianzas en general a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y/o Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a favor del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, con Cédula Profesional Federal número 8402275.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza facultar a el abogado nombrado en el resolutivo anterior, a ejercer las siguientes:-----

"Facultades Especiales.- El Apoderado nombrado, podrá promover las solicitudes de Efectividad de Pólizas de Fianzas con fundamento en lo previsto por el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o Solicitudes de Efectividad de Pólizas de Fianzas y/o Seguros de Caucción con fundamento en lo previsto por los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituciones de Crédito, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras, casas de bolsa, y/o cualquier autoridad administrativa o Judicial competente; que se hubieren suscrito y/o expedidas a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y/o favor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

Además, el apoderado nombrado estará facultado para recibir de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituciones de Crédito, Compañías Aseguradoras, Casas de Bolsa, y/o de cualquier Autoridad Administrativa o Judicial

8249



competente; cheques, billetes de depósito, valores de cualquier tipo y/o cualquier documento mercantil con el cual se cumpla con la obligación que se hubiere contraído a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y/o favor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado del pago de la Efectividad de las Pólizas de Fianzas y/o Seguros de Caucción conforme a lo establecido por los artículos 95 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas y los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Para tal efecto, el apoderado nombrado, estará facultado para solicitarle, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituciones de Crédito, Compañías Aseguradoras, Casas de Bolsa, y/o de cualquier Autoridad Administrativa o Judicial competente, que se encuentre custodiando los referidos cheques, billetes de depósitos, valores y/o cualquier tipo documento mercantil; que estos últimos, sean debida y legalmente endosados a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y/o favor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga."- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y faculta al Síndico Municipal, Licenciado CARLOS JARAMILLO GÓMEZ para comparecer ante Notario Público para formalizar el otorgamiento de los Poderes Especiales Judiciales para Pleitos y Cobranzas, y Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar y exigir fianzas en general a favor del Municipio, a que se refiere los resolutivos anteriores, así como para realizar los trámites y demás actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - -

CUARTO.- Notifíquense por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El tercer punto Señor Secretario. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Continuamos con una solicitud, perdón, con una iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual le estamos dando salida a una solicitud hecha por Manantiales Peñafiel de la Empresa Peñafiel de aquí de Cabecera, interesados por el tema de mejorar un poco donde está la empresa y a razón de que hay mucha gente del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

fraccionamiento Eucaliptos, La Providencia, La Noria, todo lo que están en esa zona toman el camión del Circuito Sur y a solicitud de aquí del Presidente Alberto Uribe, están haciendo la propuesta para donarnos dos parabuses, para ponerlo uno de cada lado ahí, a la altura de la entrada del fraccionamiento La Providencia, a la altura de donde está el puente peatonal y está solicitando para efecto de identificarse como una empresa socialmente responsable la autorización para establecer publicidad de su marca, que se está condicionando en la iniciativa que tiene en sus manos, a que tramiten y paguen su licencia municipal de publicidad y aceptando la donación de los dos parabuses. Es cuanto. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 203/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la realización de obras de mejoramiento y edificación de equipamiento urbano en la vialidad Circuito Metropolitano Sur en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en suministro, habilitación, colocación y mantenimiento de dos paradas para autobuses; mediante el sistema de acción urbanística por concertación promovido por la empresa "Manantiales Peñafiel", S.A. de C.V.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el artículo 315 del Código Urbano del Estado de Jalisco, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración de dicho convenio respecto a las obras que se harán con el peculio propio de la parte solicitante, y a que se hace referencia en el resolutivo primero de este punto de acuerdo, sujetándose a las normas mínimas, así como a las condicionantes determinadas en el

8250

Dictamen Técnico para la instalación de Mobiliario Urbano que expida el Director General de Ordenamiento Territorial. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General de Obras Públicas a recibir, revisar, solicitar modificaciones y validar el proyecto ejecutivo, presupuesto y programa de la obra por concertación autorizada, así como a realizar la supervisión y autorizar la conclusión de la misma. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para amortizar los costos de inversión respecto de dichos parabuses, se autoriza a "Manantiales Peñafiel", S.A. de C.V., la explotación de los espacios publicitarios que sean colocados en las estructuras de tales paradores, durante todo el tiempo de existencia de los mismos, en el entendido de que la solicitante deberá obtener año con año, las autorizaciones y/o licencias de funcionamiento y/o permisos de anuncios ante las dependencias correspondientes, cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación vigente, encargándose durante todo este tiempo de la conservación en buen estado de uso de ambos parabuses en dicha vialidad de jurisdicción Municipal. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General, con un cuarto punto. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Y por último es una prórroga del Regidor Salvador Gómez de Dios, no se Regidor, si usted la traía en su... El Regidor lo va decir. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, adelanto el uso de la voz al Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

A) - - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: La participación mía es diferente, pero sí bueno es el tema de la estatua de Eugenio Zúñiga, en el cual estamos trabajando el Regidor Castellanos y su servidor, para darle seguimiento al trabajo que estamos haciendo, por una parte y por la otra parte... - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Permítame, nada más para antes ¿Su solicitud de prórroga es por cuantos días? - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Por treinta días. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Nada más déjeme votar, los que estén a favor de la solicitud de prórroga que plantea el Regidor Salvador Gómez de Dios, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada la prórroga. - - - - -

A) - - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la solicitud de prórroga del Regidor Salvador Gómez de Dios, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 204/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar la iniciativa de acuerdo turnada mediante en el punto de acuerdo 167/2017/TC en su inciso B), a las Comisiones Edilicias de Celebraciones Tradicionales y de Obras Públicas, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre del año 2017, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sigue en el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

B) - - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Por otra parte compañeros Regidores y Presidente y a todo el público en general que nos acompaña, una invitación a las fiesta marianas de la Purísima Concepción que nos toca el día 5 de diciembre, a las seis de la mañana: Mañanitas a la Virgen, en el Templo del Hospital, siguen las mañanitas en el Templo de San Antonio de Padua y el recorrido que hacemos año con año, a las cinco de la tarde peregrinación saliendo de las calles Abasolo e Independencia, terminando con una misa a las siete de la noche en el Santuario del Hospital, todos están cordialmente invitados, ahí los esperamos, muchas gracias a todos. -

8251

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Además para mí es muy nostálgica porque será la última que encabece, así que la invitación será doble a todos los demás, muchísimas gracias señor Regidor. - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Alan Ulises. - - - - -

A) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, saludo al Pleno y al público en general, en esta ocasión solicito el uso de la voz para tocar dos temas, el primero de ellos es con relación a una carta que me hace llegar unos pobladores quienes firman Joel Antonio Mora Sapién y Fernando Martínez Floriano, esta carta va acompañada con doscientas doce firmas y es una petición que no es una muy buena noticia pues para Agaves, me permito leerla alcalde. Dice Regidor Alan Solano Magaña, Regidor del Municipio de Tlajomulco, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, presente por medio de la presente me es grato enviarle un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para hacerle llegar firmas de petición para que la Clínica de Servicios Médicos Municipales ubicada en el fraccionamiento Paseo de los Agaves, sea habilitada para la atención de urgencias y otorgue un servicio de salud de veinticuatro horas los siete días e la semana, toda vez que se han presentado múltiples episodios de los ciudadanos que desgraciadamente han fallecido a causa de no alcanzar a llegar a una atención médica oportuna, toda vez que en la inauguración el entonces Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, hoy Diputado, se comprometió a la petición antes expuesta y agregando que a la Clínica antes mencionada es de suma importancia no solo para el fraccionamiento Paseo de los Agaves, sino para todo un polígono de población alrededor de la carretera a Chapala de aproximadamente cincuenta mil habitantes según el padrón electoral, esperamos que nos pueda apoyar a la ciudadanía con esta petición. Sin más por el momento me despido de usted firmando Joel Antonio Mora Sapién y Fernando Martínez, y los acompañan doscientos doce firmas. Hago del conocimiento del Pleno y les dejaré una copia, pero la solicitud toda vez que ahora estamos hablando de una noticia de unos millones de pesos y pues hicimos también la aportación presupuestal para que se hiciera, entonces, a petición es que el Cabildo a instrucción del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Secretario General se le dé una pertinente atención, pues para que ya se concierta en veinticuatro horas, está recibido en mi oficina el 22 de noviembre a las dos cuarenta y cuatro. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En ese sentido recordaran ustedes que justamente solamente operaba cinco días, ahora opera siete días a la semana y solamente nos faltan veinticuatro horas. Ayer yo tuve una reunión con la Tesorera, en donde ya llevamos incluidos porque esto es de pesos y centavos, no es de voluntades tienes que contratar una cantidad e médicos importantes para poder cubrir las veinticuatro horas y en la propuesta y en la iniciativa del siguiente año, ya llevamos la iniciativa de presupuesto para poder ampliar a veinticuatro horas el servicio ahí, ya lo caminamos a siete días, eran nada más cinco antes y el tercer tema será las veinticuatro horas que ya lo traemos justamente en la ruta del presupuesto dos mil dieciocho señor Regidor. - - - - -

- - - El Regido Alan Ulises Solano Magañas, en uso de la voz: Gracias, en réplica comentar que ya hay acercamientos con la Secretaría de Salud, ya tenemos un nuevo Secretario, ahora sí con más voluntad y se ha dicho pues que es importante que las clínicas de Cruz Verde sean acreditadas, tema que atendió en la ampliación presupuestal en la última reunión que tuvimos y sí es importante, porque hay voluntad y medios de hacer una recuperación ahí presupuestal para que paguen los treinta millones que deben al Seguro Popular, pero no pueden entrar sino están acreditadas estas clínica, entonces serían dos temas, ese sería uno, no sé si hay alguna contestación en ese sentido. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Extraordinario certificarlas y acreditarlas es indispensable hacerlo y ojalá podamos hacerle un exhorto al Secretario actual, porque le hicimos una donación de este Pleno, tenemos la promesa del anterior Secretario de hacer un hospital justamente infantil, hicimos la donación apenas el año pasado entiendo y ojalá pudieran agregar para el siguiente año un presupuesto para que sí se lleve a cabo y si no se va a llevar a cabo, pedirles en un exhorto de este Pleno, le pido se vote al Doctor Petersen y si no hay intencionalidad del mismo, pues que nos regresen el terreno para ubicarlo en otra cosa, entonces, aprovechando el raite... ¿Para el mismo tema?. El Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regido Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz:

8252



Pues aprovechando el raite, ya hay un tema en el que se pueden ejecutar lo de la fianza, igual ¿No?, es de esa misma zona ¿No?, es del mismo fraccionamiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No, el otro es del terreno... - - - - -

- - - El Regido Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: No, me refiero a la clínica y el equipamiento que falta de unas cosas, que esos veintiún millones que se van aprobar, pues puede ser un pretexto importante para poderlo... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Lo que todavía no nos dice la afianzadora es en qué podemos destinar el recurso, que es parte de los que decía y leía ahorita el Secretario, una vez que nos digan en qué podemos utilizarlo, verlo, pero por lo pronto nosotros tenemos presupuestado dejar a la perfección justamente esta clínica de Agaves y además tenemos ya presupuestado veinticuatro horas el tema, lo que estoy plateando el exhorto ahorita es por el terreno que les dimos en Chulavista para hacer el Hospital Infantil, en donde había un compromiso de parte del Estado, de parte del Ejecutivo del Estado particularmente del Secretario Cruces, entonces, hacerle un exhorto si me lo permiten y que el mismo me ayudara usted a llevarlo en nombre de este Pleno del Ayuntamiento, los que estén a favor de este exhorto al Secretario, a la Secretaría de Salud, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Es un exhorto por unanimidad, en cuanto esté listo señor Secretario, ayúdeme por favor a que nos haga el favor el Doctor Alan que ha ayudado mucho en la gestión ente temas de salud, que se puedan entregar y saber en la claridad de si no hay un interés o sí hay un interés futuro, perfecto, pero si no pues que nos regresen el terreno al Gobierno Municipal, muchas gracias. - - - - -

A) - - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la solicitud de exhorto del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 205/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza girar atento exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con el objeto de que se pronuncie por lo que ve a la construcción, equipamiento y funcionamiento de un hospital pediátrico en un área de cesión cuya

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

donación fue aprobada por el Ayuntamiento de este Municipio al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, identificada como lote número 1 de la manzana 14, con una superficie de 7,864.59 metros cuadrados, ubicada en la etapa 12 del fraccionamiento Chulavista y si dicha dependencia estatal tiene previsto ejecutar dicho proyecto para el ejercicio del año 2018 dos mil dieciocho.-----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Alan Ulises.-----

B) --- El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz:

Como segundo tema, pues esas sí son buenas noticias, es con respecto de las catorce fechas y sitios donde las ferias y brigadas del ISSSTE se han presentado, nos quedan aún cuatro por presentar, hasta este momento rindo al Pleno un informe parcial en donde se han aplicado mil doscientas vacunas, se han entregado dos mil setecientos cepillos dentales de forma gratuita y se han dado más de diez mil ciento sesenta y tres acciones, repito esto en los nueve de los catorce puntos de atención nos queda todavía por ejecutar Buenavista, una Zona de Santa Fe y estarán informados a través de los medios, es cuanto Presidente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, también ayúdenos a ver cómo va también ahí la gestión con el tema del ISSSTE con el terreno que también les donamos aquí en Cabecera a ver si sí lo llevan en presupuesto 2018, se lo agradecería mucho también, muchas gracias.-----

----- **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino.-----

--- El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, el sentido de mi intervención es para poder hacer una reflexión y generar una propuesta, me da mucha y tristeza de lo que ha venido sucediendo con los desfiles en las diferentes localidades en el caso particular en la Cabecera Municipal en cuanto a la logística, los desfiles patrios ahora del 16 de septiembre y 20 de noviembre, he percibido y he obtenido de la propia ciudadanía demandas de un exceso de informalidad y de falta de organización de los desfiles, la

8253

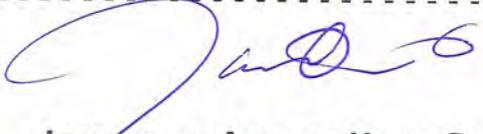
verdad es que hay una logística, la verdad no sé quien sea encargado últimamente que ha estado muy mal organizado desde la hora de salida, desde no poner delimitaciones para los ciudadanos, hubo un accidente que no pasó a mayores en este último desfile, atropellaron o aventaron a unas niñas una persona de motocicleta, por parte de responsabilidad también de los ciudadanos que se estaban atravesando la calle, pero no haber una adecuada logística, la propuesta al respecto es que pudiéramos crear una Comisión Especial para que en su momento sea integrada por su Gobierno, las áreas desde luego de Seguridad Pública, Movilidad, Protección Civil, que sea integrada desde luego por las instituciones que forman parte de los desfiles y que sea integrada también por ciudadanos, incluso voluntarios que se puedan anotar para poder generar una logística, porque en este último desfile de plano al terminar, pues ya no podría pasar, porque fue tanto lo que se acumuló de gente y no había vallas, pues que se cerró el pasillo para poder circular el propio desfile, entonces, creo que son eventos de suma importancia que les debemos de dar la seriedad que merecen y ojalá que podamos aceptar esta noble propuesta para los subsecuentes desfiles. - - - - -

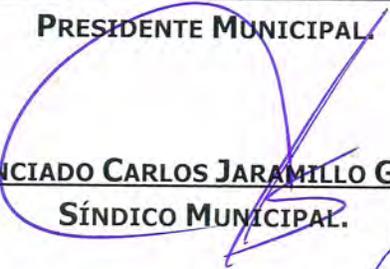
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ayúdenos a presentar una iniciativa para la siguiente sesión, para someterla para ver quienes la integrarían, por lo pronto me comprometo que el 16 de septiembre del siguiente año será impecable y el del 20 de noviembre sería... Me comprometo armar la organización, pero no a participar, claro que me encantaría participar, pero bueno como ciudadano adicional y ayudemos a presentar la iniciativa para poderla votar en las siguientes sesiones, estoy totalmente de acuerdo y me parece que lo único que no podemos es poner en riesgo a nuestra gente y a nuestros niños. Bien, no habiendo... ¿Para el mismo tema Señora Regidora? Bien, no habiendo más oradores registrados ¿Algún otro tema tenía?... y una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos del día 23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos, del día 23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

firmando para constancia de lo acordado quienes en ella
intervinieron.-----

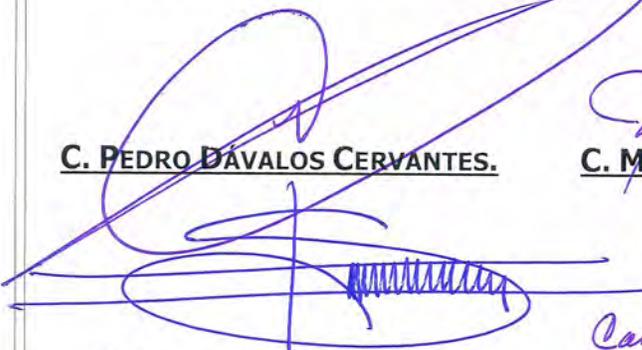

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

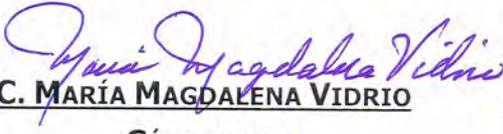

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES


C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.


C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

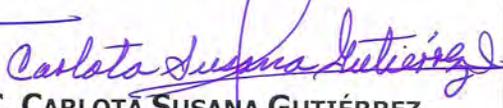

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.


C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO

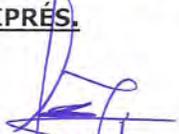
CÁRDENAS.

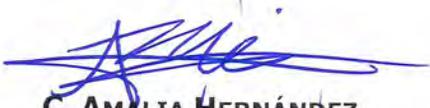

C. SALVADOR CASTELLANOS

CIPRÉS.


C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ

IBARRA.


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.


C. AMALIA HERNÁNDEZ

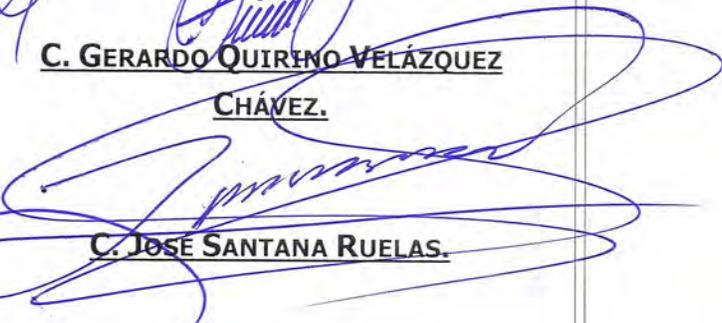
RODRÍGUEZ.

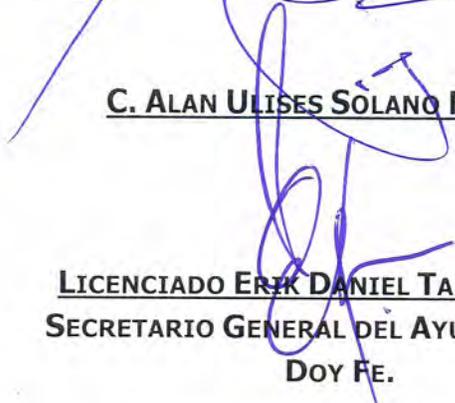

C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.


C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ

CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

2853

SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 541/2017 QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**-----

----- **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar.-----

II.- Aprobación del orden del día.-----

8255

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar.-----

1.- Iniciativa de acuerdo suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, CON INVITACIÓN ABIERTA A TODOS LOS MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.**-----

2.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio con el organismo público descentralizado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) con el objeto de establecer las bases y criterios para realizar acciones conjuntas de colaboración y asistencia técnica para el suministro de agua.-----

IV.- Clausura de la sesión.-----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, José Santana Rúelas y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 16 dieciséis

municipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -
- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 29 veintinueve de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los asuntos a tratar. - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA**

8256

PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE Y CON INVITACIÓN ABIERTA A TODOS LOS MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión el turno propuesto en cuanto al **III.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno propuesto en el punto **III.1**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de acuerdo suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 206/2017/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno del proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, con invitación abierta a los munícipes integrantes del Ayuntamiento que deseen participar. -----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio con el organismo público descentralizado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) con el objeto de establecer las bases y criterios para realizar acciones conjuntas de colaboración y asistencia técnica para el suministro de agua. Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **III.2**, me

H: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

inscribo en el mismo y hay una reserva previa. Le pido primero al Secretario que haga la reserva que tenemos en el **III.2.** -----

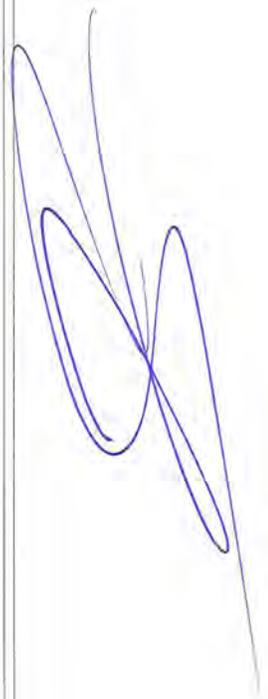
- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, es muy sencilla en el punto tercero dice: "Que los costos de 7.37 siete punto treinta y siete y 0.77 punto setenta y siete centavos, sería por litro de agua, debiendo ser **por metro cúbico de agua**, en el inciso a) e inciso b) del tercero, metro cúbico". Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, en el uso de la voz la Regidora Magdalena Vidrio. - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Buenas tardes, con el permiso del Pleno, saludando a los compañeros, quiero aprovechar este foro para poderle agradecer Presidente el apoyo por este convenio que se va a firmar, de alguna manera beneficia a la comunidad de Tulipanes, un problema que habíamos tenido desde hace ya varios años conflictivo totalmente y pues en nombre de la comunidad yo les agradezco a todos y justamente a usted. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, derivado... En Tulipanes traemos ocho litros por segundo lo cual significa... Cierren la puerta por favor, gracias muy amables. Lo cual significa que estábamos metiendo tres pipas en la comunidad y en este momento ya quitamos dos, nos falta una tercera, que hoy mismo tuvimos una reunión, es una parte alta de Tulipanes en donde tendríamos que estar haciendo una adecuación de ingeniería, una obra de ingeniería, ya hoy tuvimos una reunión justamente la Tesorera, el Director de Agua, el Director de Obras Públicas y el Secretario General para evaluar, la idea nuestra es que las pipas desaparezcan de este Municipio, que por lo pronto serían tres menos, con Senderos del Valle serían otras cinco y ahí le vamos a ir sumando poco a poco a regularizar el tema del agua en nuestro Municipio, ustedes saben que fue una propuesta de este gobierno entrar a buscar las soluciones de fondo, soluciones de fondo que van incluso desde detener el crecimiento de la vivienda, que nos permita regularizarnos. Segundo, el tema de inundaciones, que este año por primera vez no nos inundamos, gracias a las obras de ingeniería que planteamos en nuestros vasos reguladores. Y tercero, justamente el problema del agua, y el problema del agua no se resuelve haciendo

8257



pozos, porque resulta que los mantos o todos los acuíferos están sobre explotados y la única solución que nosotros tenemos es buscar fuentes alternativas de agua y las fuentes alternativas las podemos construir solamente con el SIAPA y con el Gobierno del Estado. En unos momentos más, pues están invitados, está aquí el Gobernador, estaremos haciendo este importante anuncio, evidentemente que el agua la vamos a comprar, pero no hay peor agua que la que no tenemos y nos va permitir en el lapso de diez meses construir una infraestructura para poder generar agua a zonas tan delicadas como Agaves, como Silos, como Rancho Alegre, en la parte del agua tratada que ya vamos a comprar estaríamos solventando la problemática de Santa Fe, de San Sebastián, La Coladera, San Pablo y Villas de la Hacienda. Y bueno, la verdad es que es una gran, gran, gran, gran noticia para nuestro Municipio, creo que después del anuncio de la vivienda o después de la vivienda, este es el anuncio más importante que vamos a poder hacer en nuestro trienio, porque estamos solventando algo fundamental, que es el derecho fundamental de los ciudadanos a tener agua, cosa que en este momento no sucede y evidentemente tienen toda la razón por estar molestos, pero de nada nos sirve seguir haciendo pozos, sino resolvemos de fondo el tema del agua, así que por supuesto que someter este tema a consideración de ustedes será central, en este momento tuvimos una reunión muy temprano para definir hasta donde va ser el alcance, porque el alcance total son novecientos millones y vamos a hacer un replanteamiento para particularmente... Tenemos ya un terreno en el Zapote y este terreno pues evidentemente siempre se consiguió pensando en la posibilidad de que pudiéramos conseguir agua del Canal de las Pintas, que nos estaría dando quinientos litros por segundo, pero nuestro planteamiento será entonces hacer un proyecto a escala, es decir, empezamos con lo básico e indispensable que sería cien litros por segundo y quien venga de Presidente o Presidenta después que yo, tendrá que entender que tiene que escalar otros cien litros más hasta llegar a los quinientos que hemos logrado en la negociación, pero de esta manera estaríamos pensando en que de aprobarse ahorita por ustedes y en compromiso con el Gobernador, estaríamos pensando que a más tardar en agosto del siguiente año podamos tener resuelto el tema de fondo, tanto en la carretera a Chapala, en Tulipanes ya le entramos, ya estamos comprándoles el agua y también en la zona

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Valles, derivado del agua que les vamos a comprar de Toluquilla y que tenemos que hacer toda una infraestructura impresionante, entonces, pues la verdad es que es de esos días que bien vale la pena ser Presidente, hoy es uno de esos, no todos los días la verdad es que es una pesadilla en general, pero hoy es de esos días que tenemos demasiadas horas sentados con el SIAPA, demasiadas horas sentados con el Gobernador, demasiado tiempo buscando este acuerdo y por fin lo hemos logrado, y bueno, pues pedirles a ustedes que me respalden, seguramente lo van hacer también con gusto, para que se pueda votar con las reservas presentadas el acuerdo **III.2** que me permite firma un convenio con el SIAPA, con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el Gobernador y los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 207/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio con el organismo público descentralizado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) con el objeto de establecer las bases y criterios para realizar acciones conjuntas de colaboración y asistencia técnica para el suministro de agua a favor de la población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por tiempo indefinido, con los efectos previstos en el artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtendrán los bloques siguientes: -----

- a) Hasta 300 litros por segundo de agua potable de la Planta Potabilizadora Toluquilla. -----
- b) Hasta 8 litros por segundo de agua potable para el abasto en la zona de Tulipanes. -----
- c) Hasta 500 litros por segundo de agua cruda del Canal de la Pintas para el abastecimiento de la zona del corredor de la Carretera a Chapala. -----
- d) Hasta 300 litros por segundo de agua cruda del Canal de la Pintas, cuando inicie el aprovechamiento del Río Verde. -----

8258



SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio autorizado en el resolutive Primero del presente punto de acuerdo, su anexo técnico, su anexo tarifario, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al mismo y al presente punto de acuerdo; facultando a la Dirección General Jurídica, a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, a la Dirección General de Finanzas y a la Dirección General de Ingresos para definir los términos de los anexos de dicho convenio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, por conducto de las dependencias adscritas a la misma, para ejercer los recursos necesarios para el pago de la contraprestación a favor del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y sus actualizaciones que previo acuerdo que de forma anual se suscriba entre las partes, por la dotación de los volúmenes del vital líquido conforme a la medición de los flujos que se aporten al Municipio para la prestación del servicio público de agua potable a favor de los usuarios del mismo, y en su caso, la potabilización del mismo, tomando como precios de referencia calculados al mes de octubre del año 2017, siguientes: - - - - -

- a) Por metro cúbico de agua potable: \$7.37 (siete pesos 37/100 moneda nacional). - - - - -
- b) Por metro cúbico de agua cruda: \$0.77 (cero pesos 77/100 moneda nacional). - - - - -

Por lo que deberán revisarse y ajustarse las tarifas que el Municipio cobra a sus usuarios para el sostenimiento del abasto adicional que se recibirá producto de la celebración del Convenio autorizado. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal, a la Director General de Obras Públicas y a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, realicen las gestiones, registros, ampliaciones y transferencias presupuestales, informes y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

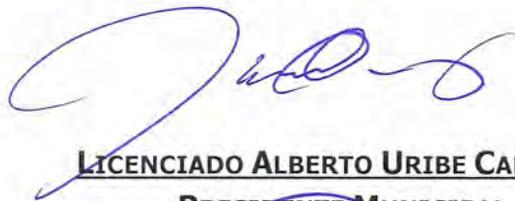
acuerdo, del convenio autorizado, su anexo técnico y su anexo tarifario, así como realicen la planeación, programación, presupuestación y los procedimientos de adjudicación y contratación de las obras públicas necesarias para la potabilización y distribución de los volúmenes que se reciban con motivo del Convenio autorizado, según sea el caso, ya sea mediante el ejercicio de recursos propios, o bien, mediante la gestión de recursos de origen estatal o federal conforme a los programas a los que el Municipio pueda acceder en ejercicios fiscales futuros para tales fines. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

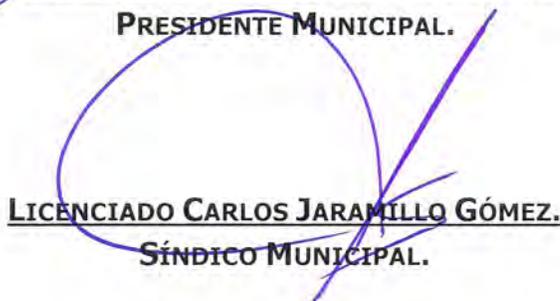
----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Muchas gracias y una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos y quedan invitados al evento formal que será a las 13:30 trece horas con treinta minutos, muchas gracias. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos, del día 29 veintinueve de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

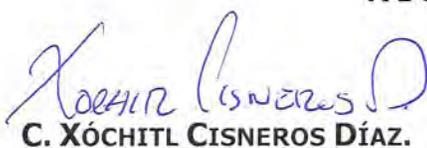


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES



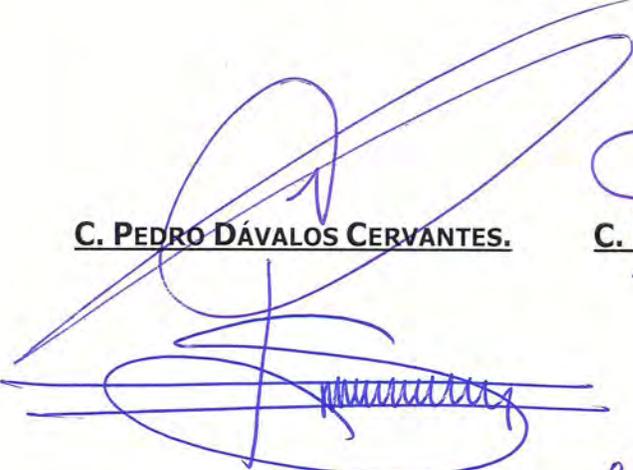
C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

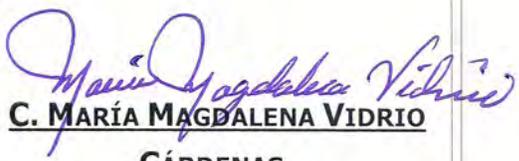


C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

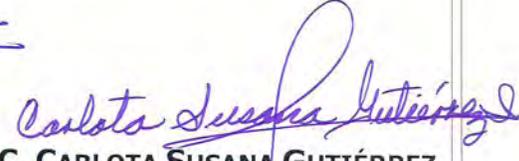


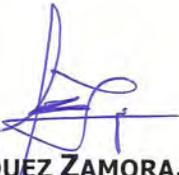
8259


C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

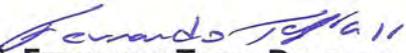

**C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.**

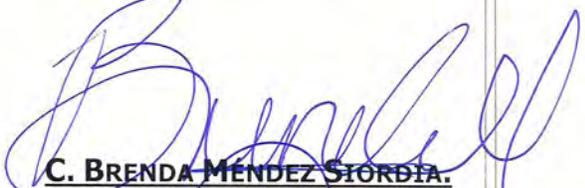
**C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.**


**C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.**


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.


**C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.**


C. FERNANDO TAPIA DELGADO.


C. BRENDA MÉNDEZ STORDIA.


**C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.**


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.


**LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE**



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 541 QUINIENTOS CUARENTA Y UNO DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FEC:IA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE"**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 542/2017 QUINIENTOS CUARENTA Y DOS, AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 04 cuatro días del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

8260

1.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adhesión del Municipio al programa de financiamiento denominado "Línea de Crédito Global Municipal", previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 y adquiera, bajo dicho programa, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$250,000'000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), con un plazo de hasta 15 años con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) para ser destinado al proyecto denominado "Obras de Infraestructura y Equipamiento para Dotación de Agua Potable, en Complemento del Convenio de Colaboración por Contrato del Servicio de Suministro de Agua en Bloque", así como el destino de un predio de propiedad municipal para la construcción de la planta potabilizadora de agua que forma parte de dicho proyecto. -----

IV.- Clausura de la sesión.-----

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, José Santana Rúelas y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 15 quince munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 04 cuatro de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le solicito al Secretario General haga la presentación del asunto a tratar. -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Único, iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adhesión del Municipio al programa de financiamiento denominado "Línea de Crédito Global Municipal", previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 y adquiera, bajo dicho programa, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$250,000'000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), con un plazo de hasta 15 años con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) para ser destinado al proyecto denominado "Obras de Infraestructura y Equipamiento

8261

para Dotación de Agua Potable, en Complemento del Convenio de Colaboración por Contrato del Servicio de Suministro de Agua en Bloque”, autorizado por este Pleno por unanimidad, mediante el punto de acuerdo 207/2017. Es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo de urgente resolución, agendado como punto único, se abre el registro de oradores. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se da cuenta Presidente, la presencia del Regidor José Vázquez Zamora. -----

--- El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO**, que se integra al desahogo de la sesión extraordinaria de fecha 04 de diciembre del año 2017, el **Regidor José Vázquez Zamora**, siendo las **13:44** trece horas con cuarenta y cuatro minutos. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, muchas gracias, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de urgente resolución, agendado como punto único, se abre el registro de oradores. José Santana, en el uso de la voz José Santana. -----

--- El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, buenas tardes Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros Regidores y demás público en general, nada más Presidente, unas dudas propiamente queme surgieron, es fundamentalmente el trabajo que se pretende llevar acabo y sobre todo en esa Zona Valle, y Tulipanes que es ahora Toluquilla para dotar de este servicio y bien atinadamente, yo creo que hay que endrogarse cuando hay la necesidad, pero buscar la manera de cómo sea mejor benéfico y como resulte menos afectado el Municipio. Y lo que padece en este momento nada más es que veo en los puntos petitorios, nada

H: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

más en el décimo primero y en el décimo segundo, propiamente y lo que contiene el décimo tercero, están repetidos, es cuestión de forma, que al final de cuentas lo que abunda... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Está repetido qué Señor Regidor? - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Lo que está en el décimo primero y en el décimo segundo, y si le vemos el cuerpo de la petición del tercero está repetitivo, pero dicen que lo que abunda no daña, está repetitivo, nada más si lo tienen a bien omitir esos dos puntos o dejarlo como está al final de cuenta lo importante es que tenga el contenido en ese sentido, nada más es una observación y comentario. Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se agradece su acuciosa revisión siempre de todas las sesiones, la verdad es que la reserva tuve que hecho antes de darle el uso de la voz. Tiene el uso de la voz el Secretario General, justamente para hacer una reserva de temas que tienen que quedar perfectamente ajustados. En el uso de la voz el Secretario General Erik Tapia. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, ya todos tienen la hoja con la reserva y es precisamente en el sentido que comentaba Regidor, para quedar el punto décimo, uniendo el décimo con el décimo primero y el décimo primero uniendo el décimo segundo y el décimo tercero, si me permiten le doy lectura: "**DÉCIMO.-** Con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas municipales, se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco por conducto de sus funcionarios facultados a convenir, adherirse y obligarse con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado para instrumentar los Programas o Acciones de Fortalecimiento y Ajuste Financiero que sean determinados conjuntamente con el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Municipal, así como para que suscriban los instrumentos jurídicos, solicitudes, formatos, realicen los trámites, integración de expedientes, ampliaciones y transferencias presupuestales hasta por los montos autorizados, registros, informes, así como realizar los actos o acciones que se requieran para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y para la ejecución de las obras públicas que se autorizan en el mismo. **DÉCIMO PRIMERO.-** El

8262

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorera Municipal, Director General de Obras Públicas y Director General de Agua Potable y Saneamiento para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, planeen, programen, presupuesten, generen proyectos ejecutivos, estudios, lleven a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de cada una de las obras públicas que comprenda el proyecto denominado "Obras de Infraestructura y Equipamiento para Dotación de Agua Potable, en Complemento del Convenio de Colaboración por Contrato del Servicio de Suministro de Agua en Bloque", bajo las modalidades determinadas por el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, controlen, supervisen, fijen y acepten garantías, y en su momento, recepcionen y finiquiten las obras públicas que se ejecuten con los recursos del financiamiento autorizado en el presente punto de acuerdo, así como para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, gestiones, integración de expedientes e informes necesarios para su debido cumplimiento."

Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con las reservas planteadas y no habiendo más oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo de urgente resolución, agendada con el punto único del orden del día, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 208/2017

PRIMERO.- Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de operaciones de crédito por un monto en su conjunto de hasta \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

generen, con un término de pago de hasta de 15 años contado a partir de su primera disposición; financiamiento que se autoriza adquirir y ejercer bajo los lineamientos de la Línea de Crédito Global Municipal a que se refiere el Título Decimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- Previo análisis del destino planteado, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado en el numeral anterior se destinarán a: - - - - -

a) El financiamiento del proyecto denominado "Obras de Infraestructura y Equipamiento para Dotación de Agua Potable, en Complemento del Convenio de Colaboración por Contrato del Servicio de Suministro de Agua en Bloque" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la administración 2015-2018, considerando las siguientes inversiones públicas productivas: - - - - -

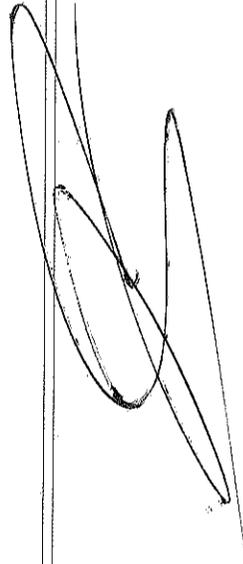
1.- Una planta potabilizadora de 100 litros por segundo de agua cruda del Canal de las Pintas en el predio rústico denominado "El Huacal", también conocido como "El Laurel" ubicado en El Zapote del Valle, el cual cuenta con una superficie de 15,000.00 metros cuadrados, de propiedad municipal según la escritura pública número 38,280 de fecha 31 de diciembre del año 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte; así como su equipamiento, líneas de conducción, tanques de almacenamiento y líneas de distribución; y - - - - -

2.- Líneas de conducción, tanques de almacenamiento y líneas de distribución para el aprovechamiento de los 300 litros por segundo de agua potable que se compre al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de la Planta Potabilizadora de Toluquilla. - - - - -

b) Cubrir los gastos, accesorios financieros, tales como de manera enunciativa mas no limitativa de primas por cobertura de tasa de interés, fondos de reserva, calificaciones crediticias, honorarios o comisiones por estructuración jurídico financiera, honorarios fiduciarios, notariales y demás conceptos relacionados con la contratación de las operaciones autorizadas. - - - - -

TERCERO.- Como fuente de pago y/o garantía del financiamiento autorizado el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco

8263



de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta los siguientes ingresos de su hacienda pública: - - - - -

a) Hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones, parte del Ramo 28, que le corresponden al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen; y - - - - -

b) Hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal le corresponden al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen. - - - - -

CUARTO.- La presente autorización deberá ejercerse, en los términos y condiciones previstos por Título Decimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que constituya un Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (Fideicomiso Maestro Municipal) para la distribución de las participaciones en ingresos federales que del Fondo General de Participaciones (parte del Ramo 28) y Fondo de Fomento Municipal corresponden a los Municipios del Estado; por lo que a efecto de formalizar la afectación de ingresos que en este acto se autoriza, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través del Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y la Tesorera Municipal para celebrar los convenios necesarios para su adhesión al citado Fideicomiso Maestro Municipal, con el carácter de fideicomitente adherente, y celebrar con el Estado de Jalisco los convenios de reconocimientos de adeudos y compensación para el caso de que reciban apoyos financieros por parte del Estado y/o aquellos instrumentos en que reconozca la subrogación del Estado, para el caso de ejecución de la obligación del Estado a subrogarse en las operaciones de financiamiento contraídas por el Municipio, en términos de la fracción E del artículo 48 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 y deberá preverse en los instrumentos respectivos que: para que el Municipio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

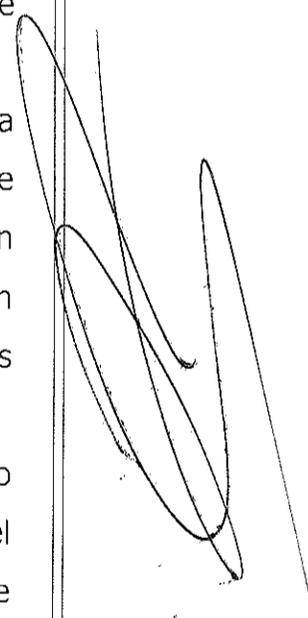
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco pueda ejercer el derecho a dar por terminado de manera anticipada y/o revocar el convenio de adhesión al Fideicomiso Maestro Municipal y el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con el Estado, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jalisco requerirá de la previa aprobación de este Ayuntamiento y de la anuencia de los Fideicomisarios en primer lugar inscritos. - - - - -

Asimismo, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, que para el caso de que el Estado de Jalisco se subrogue en los derechos de acreedor que correspondan en las operaciones de crédito celebradas bajo el esquema de la Línea de Crédito Global Municipal, el Estado tendrá el derecho a compensar de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito y sus accesorios, garantías o fuente de pago, a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. - - - - -

QUINTO.- Las operaciones que se celebren en términos de la presente autorización durante su vigencia podrán ser objeto de reestructura, refinanciamiento o adecuación en sus términos, sin exceder el plazo máximo autorizado y siempre que se obtengan mejoras jurídicas y/o financieras respecto de las condiciones originales de contratación. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza a participar como beneficiario del Fideicomiso Maestro Municipal establecido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Jalisco de la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo previsto por los artículos 8º y 9º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, así como a suscribir para tal efecto los actos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso Maestro Municipal para efectos de una más transparente distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros. - - - - -

8264



SÉPTIMO.- Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculta al Presidente Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que de manera conjunta con el Secretario General del Ayuntamiento, el Síndico Municipal y la Tesorera Municipal suscriban el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, el financiamiento autorizado y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos, así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito; así mismo se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridos. Igualmente, se autoriza a los funcionarios públicos mencionados para suscribir: -----

a) Un convenio modificador que tiene por objeto asignar el porcentaje de participaciones federales que se ponen en garantía, del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, irrevocable, contingente y constitución de garantía por \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional), como parte de los requisitos del proyecto "Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios, a Realizarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada, que comprende: El Diseño, Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Operación de un Conjunto Administrativo Municipal, que incluye la Inversión y trabajos de Rehabilitación de la Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Pavimentación de diversas Vialidades y la Construcción de Instalaciones para Actividades Complementarias, Comerciales y de otra naturaleza que resulten convenientes para los usuarios de los servicios y sean compatibles y susceptibles de aprovechamientos". Así como de su Contrato de Mandato Especial. -----

b) Un convenio modificador que tiene por objeto disminuir el porcentaje de participaciones federales que se ponen en garantía, del contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía con

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

la institución de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por \$250,000'000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), destinados a inversión pública productiva. Así como de su Contrato de Mandato Especial. - - - - -

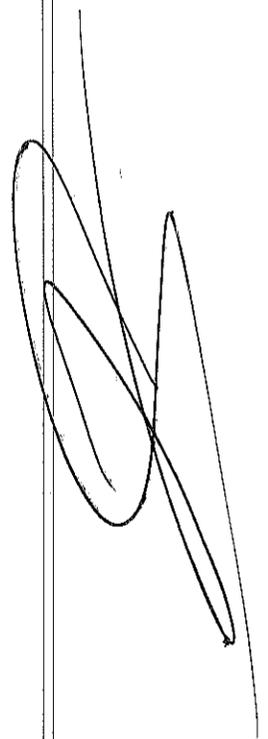
OCTAVO.- Una vez formalizadas las operaciones que documenten los financiamientos autorizados, se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Jalisco y ante el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - - - - -

NOVENO.- A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las ampliaciones y transferencias presupuestales, ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2017 ó 2018 según fecha de autorización del contrato o ministración, así mismo notifique tales ajustes a este Ayuntamiento y al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública. - - - - -

DÉCIMO.- Con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas municipales, se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco por conducto de sus funcionarios facultados a convenir, adherirse y obligarse con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado para instrumentar los Programas o Acciones de Fortalecimiento y Ajuste Financiero que sean determinados conjuntamente con el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Municipal, así como para que suscriban los instrumentos jurídicos, solicitudes, formatos, realicen los trámites, integración de expedientes, ampliaciones y transferencias presupuestales hasta por los montos autorizados, registros, informes, así como realizar los actos o acciones que se requieran para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y para la ejecución de las obras públicas que se autorizan en el mismo. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorera Municipal, Director General de Obras Públicas y Director

8265



General de Agua Potable y Saneamiento para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, planeen, programen, presupuesten, generen proyectos ejecutivos, estudios, lleven a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de cada una de las obras públicas que comprenda el proyecto denominado "Obras de Infraestructura y Equipamiento para Dotación de Agua Potable, en Complemento del Convenio de Colaboración por Contrato del Servicio de Suministro de Agua en Bloque", bajo las modalidades determinadas por el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, controlen, supervisen, fijen y acepten garantías, y en su momento, recepcionen y finiquiten las obras públicas que se ejecuten con los recursos del financiamiento autorizado en el presente punto de acuerdo, así como para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, gestiones, integración de expedientes e informes necesarios para su debido cumplimiento. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Decirles que esto muestra la eficacia de este Gobierno, apenas la semana pasada estábamos aquí con el Gobernador haciendo el anuncio de la posibilidad de contratar y comprar agua, y hoy estamos dando para adelante la posibilidad de que esto sea una realidad, nos estamos yendo con un crédito del Estado, con BANOBRAS, a una gran tasa, sin comisiones de apertura ni mucho menos y estamos autorizando hasta quince años, aunque en la reunión previa acordamos que lo ideal serían diez años de negociación, por el tipo de tasa que tenemos aquí, pero estamos dejando abierto hasta quince años y para estar preparados para en enero hacer la licitación nacional que estamos planteando \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) estamos autorizando ahorita, más \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional) que tenemos que conseguir haciendo recortes municipales a las diferentes áreas, la prioridad en este momento junto con la seguridad pública máxima se llama agua potable para el que no la tiene que son la Zona Valles y que es la carretera a Chapala, así que me felicito y los felicito, y me

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

siento muy honrado de estar en un cuerpo edilicio en donde prevalecen siempre los intereses generales, que los intereses grupales, personales y partidistas, muchas gracias, muchas felicidades. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Y una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, del día 04 cuatro de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, muchísimas gracias. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, del día 04 cuatro de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - - - -

8266



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

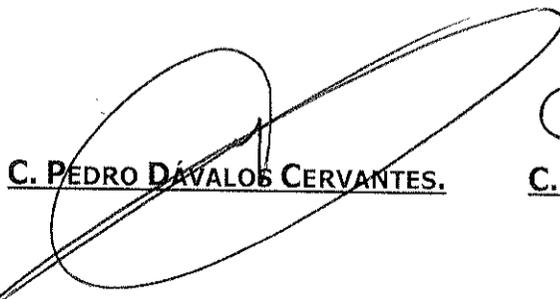
REGIDORES



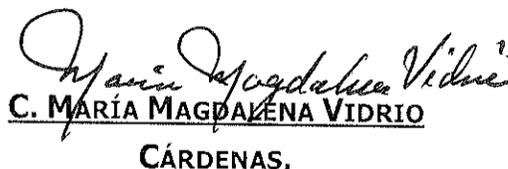
C. XOCHITL CISNEROS DÍAZ.



C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.



C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.



C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.

C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.

C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

C. BRENDA MÉNDEZ STORDIA.

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajamulco de Zúñiga, Jalisco

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 542 QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 543/2017 QUINIENTOS CUARENTA Y TRES, AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a los 11 once días del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 11:15 once horas con quince minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción III, 30 treinta, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 84 ochenta y cuatro fracción III, 86 ochenta y seis fracción III, y 95 noventa y cinco del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como el artículo 41 cuarenta y uno del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión solemne del Ayuntamiento del Municipio del Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión solemne con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 noventa y uno del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; sesión solemne que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.- - - - -

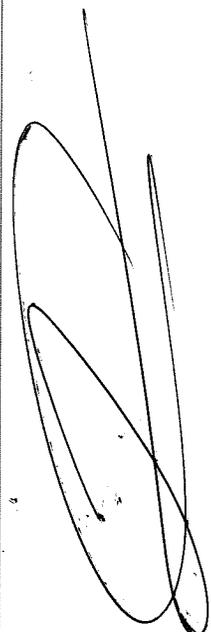
II.- Lectura del orden del día.- - - - -

III.- Honores a la Bandera Nacional y entonación del Himno Nacional Mexicano.- - - - -

IV.- Honores a la Bandera del Estado y entonación del Himno del Estado de Jalisco.- - - - -

V.- Lectura del punto de acuerdo de la sesión en la que se dispuso la celebración de la sesión solemne, con motivo del 507

8267



aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

VI.- Lectura de un extracto de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del día 10 de diciembre de 1948, con motivo de su 69 aniversario.-----

VII.- Intervención del Doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con motivo del aniversario de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del día 10 de diciembre de 1948.-----

VIII.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, con motivo de la celebración del 507 aniversario de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y de la Proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.-----

IX.- Clausura de la sesión.-----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

-----PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Buenas días, sean todos y todas, bienvenidos y bienvenidas a las todos, agradeciendo al Doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, por acompañarnos, como primer punto del orden del día, se solicita al Secretario General pasar la lista de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, José Santana Rúelas y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, se comunicó para solicitar se le justifique su inasistencia por motivos de salud; estando presentes 15 quince

municipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. -----
- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión solemne de Ayuntamiento del día 11 once de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

8268

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: le solicito al Secretario General del Ayuntamiento darle lectura al orden del día propuesto.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

II.- Lectura del orden del día.-----

III.- Honores a la Bandera Nacional y entonación del Himno Nacional Mexicano.-----

IV.- Honores a la Bandera del Estado y entonación del Himno del Estado de Jalisco.-----

V.- Lectura del punto de acuerdo de la sesión en la que se dispuso la celebración de la sesión solemne, con motivo del 507 aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

VI.- Lectura de un extracto de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del día 10 de diciembre de 1948, con motivo de su 69 aniversario.-----

VII.- Intervención del Doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con motivo del aniversario de la Declaratoria Universal de los

Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del día 10 de diciembre de 1948. - - - - -

VIII.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, con motivo de la celebración del 507 aniversario de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y de la Proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. - - - - -

IX.- Clausura de la sesión. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto y cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se solicita a todos ponerse de pie para rendir los **HONORES A LA BANDERA Y ENTONAR EL HIMNO NACIONAL**, así como hacerlo propio respecto a los símbolos oficiales del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se **RINDIERON HONORES A LA BANDERA Y SE ENTONÓ EL HIMNO NACIONAL MEXICANO** en términos de los artículos. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día: En cumplimiento con el artículo 14.4 de la Ley de los Símbolos del Estado de Jalisco, la autoría de la música y la letra del **HIMNO DEL ESTADO DE JALISCO** es de los compositores Moisés Guerrero López y Felipe Vázquez Barbosa, respectivamente. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR y CERTIFICO**, que se **RINDIERON HONORES Y SE ENTONÓ EL HIMNO DEL ESTADO DE JALISCO**, en términos del artículo 14.4 de la Ley de los Símbolos del Estado de Jalisco. - - - - -

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Solicita al Secretario General de lectura al punto de acuerdo en el que se dispuso la celebración de la presente sesión solemne. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 257/2010

PRIMERO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acuerda, como día oficial de la celebración del Aniversario de la Fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los días 11 de diciembre de los años venideros, declarando el día 11 de diciembre del año 2010 como la celebración de los 500 años de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

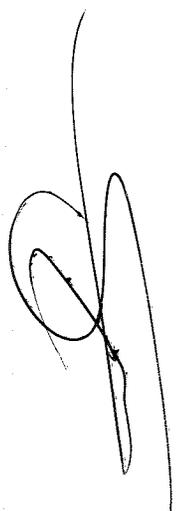
SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente. - - - - -

----- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Solicito al Secretario General de lectura de un extracto de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Preámbulo: Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen

8269



de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; considerando que los pueblos de las naciones unidas han reafirmado en la carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; considerando que los estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades de la mayor importancia para el Pleno cumplimiento de dicho compromiso. La Asamblea General de las Naciones Unidas, Proclama: La **Declaración Universal de Derechos Humanos** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos, como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivo, tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. Compuesta de 30 artículos, adoptada y proclamada por la resolución de la Asamblea General 217 A (III) el 10 de diciembre del año 1948, en la ciudad de París, Francia. Es cuanto. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Señor Secretario. - - - - -

- - - - - **-SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Tengo el honor de ceder el uso de la voz al Doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y una autoridad en la materia desde hace muchísimos años. En uso de la voz el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. - - -

- - - El Doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en uso de la voz: Muchas gracias señor Presidente, saludo con afecto y profundo respeto a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

todos los integrantes de este Ayuntamiento, desde luego al Señor Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, a los quince Regidores y Regidoras que integran este Pleno. Saludo también con afecto y reconocimiento a las y los funcionarios municipales y al público en general, desde luego destaco la presencia de un miembro del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Licenciado Zabdiel Rivera Camacho, que nos acompaña también en representación de este importante Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al igual que su distinguida esposa, integrantes de esta Defensoría Pública de los Derechos Humanos. Como sabemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos se emitió en la ciudad de París el 10 de diciembre de 1948, destinada a ser un documento civilizatorio suscrito en el seno de la entonces naciente Organización de las Naciones Unidas, y a partir de su aprobación comenzó a penetrar el espíritu de los derechos en medio de monarquías, dictaduras, estados industrializados, democracias y sistemas comunistas, todo con una orden implícita y silenciosa que dictaba: Todas las personas somos libres e iguales. Norberto Bobbio, lo señalaba precisamente que el nacimiento de la Declaración marcaba el inicio de un tiempo de los Derechos. El primer ejercicio intelectual que se desprende de la lectura de Declaración, es justo la conciencia de ser libres y el reconocimiento de nuestra dignidad, estos dos puntos de inflexión, son los que le dan sentido a los Derechos como herramientas de cambio social al alcance de la persona y en el poder de los pueblos, porque son las personas y los pueblos quienes diseñan a sus gobiernos ejerciendo sus derechos. La Declaración es una victoria de una ética pública, porque los derechos no son apéndices de un gobierno, sino pretensiones de validez universales, que son éticamente supremos ante cualquier institución o sistema político y porque los derechos humanos son herramientas accesibles para todas las personas, han pasado ya 69 años de su publicación, en un principio la Declaración se encontraba en una sociedad de naciones primitiva, en la mayor parte del mundo apenas comenzaban a desarrollarse partidos políticos, sindicatos, organizaciones sociales. Los movimientos sociales del 68 que detonaron en México, Francia, Checoslovaquia, Estados Unidos o Hungría fueron el anuncio de una generación emancipada que exigía diálogo y cuentas con el Estado. El movimiento por los Derechos Civiles, la segunda y la tercera ola

8270



158

democrática, las independencias de países africanos, asiáticos y americanos del siglo XX, donde destaca desde luego el movimiento de paz de Mahatma Gandhi, fueron acompañados y forjados con los Derechos Humanos, que también han sido mecanismos históricos creados por comunidades como el Movimiento Sin Tierra de Brasil, el Movimiento contra el Apartheid de Nelson Mandela, los Médicos sin Fronteras en las zonas de guerra o la micro política y los movimientos feministas del siglo XXI. Hacia el final del siglo XX asistimos a la emergencia de organizaciones de la sociedad civil, la Revolución Zapatista y las revoluciones culturales de los pueblos indígenas en América Latina, que han abierto las brechas de la insurgencia con un discurso racional y ético, la dignidad humana, las libertades fundamentales, los derechos humanos que también se han complementado en insólitos consensos internacionales en convenciones, tratados, protocolos, sentencias e informes que marcan los hitos del derecho internacional de los derechos humanos. A partir de la Declaración se desarrollan los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, y a través de convenciones y tratados se desarrollan los derechos de las mujeres, de las niñas y niños, de las personas con discapacidad y en general de los grupos vulnerables que figuran una toma de conciencia sobre quienes en cualquier lugar del mundo tienen una condición subalterna de aislamiento y marginación dentro de su propia sociedad. Ahora terminando la segunda década del siglo XXI, las ideas de Manuel Castell, se han vuelto en profecías, amanece la sociedad que deja el campo y los pueblos, para habitar grandes ciudades y metrópolis, cambiando para siempre la vida cotidiana y las formas de vivir de las personas, amanece la sociedad de toma de conciencia del medio ambiente y empieza a desmontar la revolución industrial, amanece la sociedad que se organiza en nuevas identidades posnacionales, en cultos de comunidades desafiando la homogenización del estado nacional, amanece una sociedad de la información y el conocimiento que reinventa el poder discursivo de los estados y de los medios de comunicación, los derechos humanos son conceptos que conviven en la parte sensible de nuestro pensamiento, hacen eco en los zócalos profundos de nuestra memoria, se conectan con los sentimientos de terror y de angustia que vivimos ante los eventos de crimen y guerras que ensombrecieron a la humanidad con actos de maldad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

extraordinaria y que se inscriben en nuestro pasado en forma de traumas colectivos, son claves para comprender la herencia de todos nuestros episodios dramáticos, de vidas humanas desgarradas por las tiranías políticas, por la maldad y el infortunio de las personas exiliadas, asesinadas, ejecutadas, perseguidas, desaparecidas, de las víctimas de las guerras, de la esclavitud, de la trata de personas, de la intolerancia y de quienes sufren la negación social de su condición humana de mujer, de indígena o de homosexual. Pronunciamos los derechos y libertades fundamentales en nombre de toda la humanidad, en nombre de las mujeres, de las niñas y los niños, de las personas con discapacidad, en nombre de las víctimas, en nombre de la naturaleza y el derecho de las futuras generaciones, su demanda es memoria histórica, condena a los criminales y reconciliación entre los pueblos, así la Declaración Universal de los Derechos Humanos levanta los pilares para comprender una sociedad de personas libres, para construir un mundo nuevo y de justicia entre nosotros, es un recordatorio de quiénes somos y qué debemos hacer en esta vida y entre nosotros, nos ubican en el aquí y en el ahora, donde somos protagonistas de la siguiente etapa de la Declaración, en la que todas las personas, instituciones y gobiernos, debemos cumplir nuestra responsabilidad histórica y salvaguardar nuestra dignidad, nuestra libertad y nuestros derechos para garantizar la viabilidad de generaciones, presentes y futuras, muchas gracias. - - - - -

8271

- - - - - **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del octavo punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe, nos dará un mensaje con motivo de la celebración del 507 aniversario de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y de los Derechos Humanos. Y en realidad creo que hay cosas que decir trascendentales, como este pueblo tiene una gran historia y hay veces que el tiempo intenta borrarla, entre otras razones por eso es que cavamos de presentar el libro de la historia ilustrada de Tlajomulco, en donde estamos enseñándole a nuestra infancia lo que significa entre otras cosas saber cuál es su pasado, saber cuál es su historia, agregamos a Santa Anita, porque Santa Anita hasta mil novecientos fue Tlajomulco y es parte de nosotros, es parte de

nuestra historia y nadie la podrá borrar nada más por un decreto de algún político o de algún gobernante, como tampoco nadie podrá borrar la historia de más de cuatrocientos años de este pueblo Tlaxihuilli, como Tlajomulco y evidentemente el absoluto respeto al General Zúñiga, que lleva el nombre en la Cabecera y esa es la historia que también hay que decir con toda claridad. - - - - -

- - - Pero es imposible en un día como hoy no decir esta frase que todos conocemos: "Que entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz", pero en este instante es suficiente que le quitemos lo ajeno y hago el replanteamiento: "Que entre los individuos, como entre las naciones, el respeto es la paz". El respeto es un pilar fundamental de nuestra sociedad, cuando toda la gente pasa por nuestro Municipio y ve estos letreros de Tlajomulco, han de pensar que no tienen ningún sentido, pero el sentido central para conformar el estado como tal, partió también de una gran batalla, no el estado absolutista, el estado democrático y evidentemente nadie podrá dejar de pensar lo que significó estas tres palabras, fraternidad, libertad e igualdad. Francia, nosotros convencidos de que tenemos que construir todo un movimiento, pero un movimiento, a mi me da mucha risa la discusión de patrullas y policías, cuando no hay una discusión entorno real a los derechos fundamentales, cuando no hay una discusión real a las garantías de los individuos, derechos y garantías son dos discusiones centrales que debemos tener en este momento con toda la claridad, si queremos cambiar el rumbo de nuestro país, creo en la fraternidad, creo la libertad, creo por sobre todas las cosas en la igualdad, pero me regreso a la libertad, una sociedad en donde la esclavitud puede prevalecer, la esclavitud por color de piel, la esclavitud por tipo de raza, por tantas cosas religiosas y hoy esclavitud de pensamiento, esclavitud mental y esclavitud sexual, miles de mujeres en este momento desaparecidas, muertas, secuestradas, en un mundo donde por el solo hecho de ser mujer, sufren de una gran distancia de lo que tendrían que ser los derechos del hombre y del ciudadano. La tolerancia entre lo que pensamos, lo que creemos, las fuerzas políticas, los seres humanos, las religiones, es un asunto central, a mi me da mucha pena la discusión de esta ciudad lo digo con mucha claridad y creo que el respeto, la justicia y la paz, son pilares fundamentales de una sociedad que se crea mínimamente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

democrática o mínimamente justa y tenemos que hacer una gran batalla evidentemente y la gran batalla es por un solo tema, la indiferencia de toda la sociedad en no entender que la paz que a todo mundo nos gusta se construye evidentemente en un mundo de respeto de garantías, de libertad, de tolerancia, de igualdad y a partir de ahí es que podemos construir un lugar en donde los derechos humanos de todos, sea una de las prioridades de la sociedad y evidentemente, los derechos no nada más de los humanos, sino también los derechos de la naturaleza como lo dijo bien aquí el Presidente, muchas gracias y muy buenas tardes, gracias por habernos acompañado aquí todos. -----

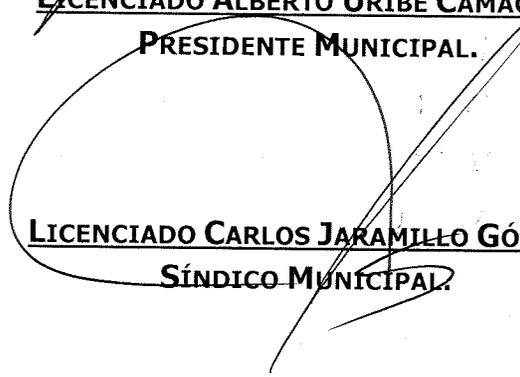
----- **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Y una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 11 de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, y se les invita a las 12:00 doce horas, es decir, quince minutos más, que estaremos haciendo un importante anuncio el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y el Gobierno de Tlajomulco, en pro justamente también de los derechos de la naturaleza y de los derechos de los hombres, muchas gracias y muy buen día para todos.-

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión solemne siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, del día 11 once de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

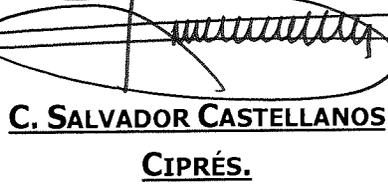
8272

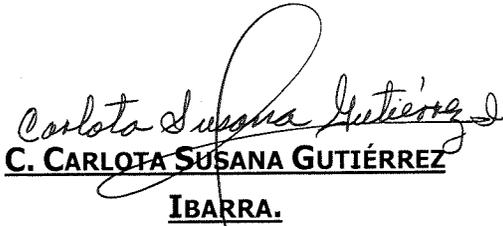
REGIDORES


C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

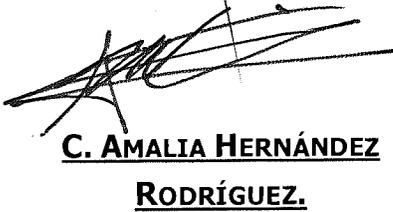

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.


C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.


C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.


C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.


C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.


C. FERNANDO TAPIA DELGADO.


C. BRENDA MÉNDEZ STORDIA.


C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.


LICENCIADO ERIX DANIEL TAPIA IBARRA SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
DOY FE



"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 543 QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 544/2017 QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos, día y hora señalados para , de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:- - - - -

- I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -
- II.-** Aprobación del orden del día. - - - - -
- III.-** Actas de las Sesiones de Ayuntamiento. - - - - -

8273

A) Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre del año 2017.-----

B) Dispensa de la aprobación de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 29 de noviembre, así como la del 04 y 11 de diciembre todas del año 2017.-----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.-----

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 181 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES.**-----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de Cuexcomatitlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$716,803.10 (setecientos dieciséis mil ochocientos tres pesos 10/100 moneda nacional).-----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

localidad de San Miguel Cuyutlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$400,705.92 (cuatrocientos mil setecientos cinco pesos 92/100 moneda nacional). - - - - -

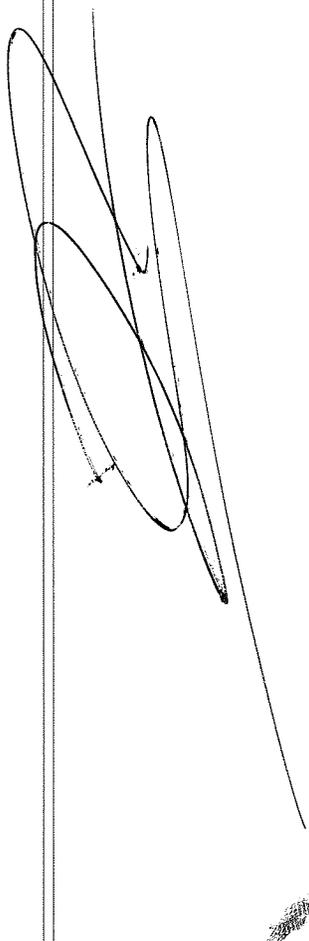
3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su calendario de sesiones ordinarias del año 2018. - - - - -

5.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2018 dos mil dieciocho que fue remitida por al Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2017. - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho,

8274



mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración y ratificación de contratos de arrendamiento para destinarse a oficinas de diversas dependencias de la administración pública municipal. - - - - -

VI.- Asuntos Generales. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ampliación de los polígonos determinados en el punto 4.1. de las Reglas de Operación del "Programa de Rehabilitación de la Imagen Turística de las Localidades de la Ribera de la Laguna de Cajititlán", aprobado bajo el punto de acuerdo número 082/2017, en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 18 de mayo del año 2017.- - - - -

2.- Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del Decreto por el que expiden las Disposiciones Administrativas de Observancia General que Tienen por Objeto Establecer el Mecanismo para Acceder a los Beneficios Fiscales para los Contribuyentes Titulares de Predios Rústicos que Participen en Programas Municipales a Cargo de la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.- - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la desincorporación definitiva del dominio público para formar parte del dominio privado, de 44 vehículos oficiales (motocicletas), su baja definitiva, así como la autorización para su desechamiento, buscando en la medida de lo posible su

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

reciclaje. -----

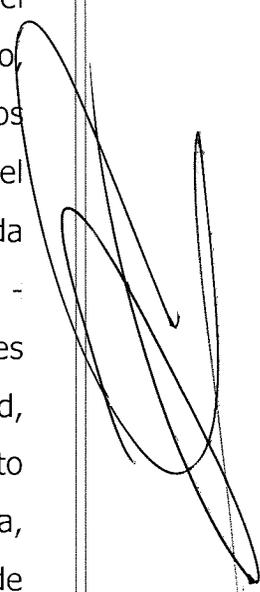
4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de los premios en efectivo y en especie hasta por la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), divididos en premios mayores y premios menores, como se autoriza en el listado anexo a la presente iniciativa, a favor de los servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y de sus Organismos Públicos Descentralizados, con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el penúltimo párrafo del artículo 5 de las Condiciones Generales de Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciéndose como mecanismo de selección de los premiados un sorteo que se llevará a cabo de forma pública el día 20 de diciembre del año 2017 como parte de la posada general de fin de año. -----

5.- Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones de la solicitud de un espacio para la Fundación Black Coffee Gallery, A.C. con el objeto de que desarrolle su Programa de Nutrición y Salud a favor de los niños y niñas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

8275



- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Salvador Gómez de Dios y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento del Pleno que el Regidor Pedro Dávalos se comunicó para solicitar que se le justifique su inasistencia por motivos de salud; estando presentes 13 trece munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. Se da cuenta de la presencia del Regidor José Santana Ruelas, existiendo 14 catorce munícipes.-----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día propuesto de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

A) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, en su inciso a), se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** -----

B) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continua en uso de la voz: En el desahogo el tercer punto del orden del día, en su inciso b), se solicita la dispensa de la aprobación de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 29 de noviembre, así como la del 04 y 11 de diciembre, todas del año 2017, por lo que les pregunto si son de aprobarse, las dispensas propuestas, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** -----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 181 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la propuesta de turno, se abre el registro de oradores. El Regidor José Santana. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenas tardes a todos, Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros Regidores y público aquí presente, únicamente dada la naturaleza de la iniciativa y si bien es cierto soy parte de esta Comisión, pero con el ánimo de reglamentar la naturaleza de la iniciativa considero

pertinente que se invite como coadyuvante a Reglamentos. Es cuanto Presidente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No le veo ningún problema, agregamos también la Comisión Edilicia de Reglamentos y agregando esta Comisión les pregunto si es de aprobarse el turno a las Comisiones propuestas, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado el turno.---

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el turno del asunto que a continuación se describe:---

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 209/2017/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 181 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.**-----

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Presidente en funciones del Secretario haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.---

--- El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO**, que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, el **Regidor Gerardo Quirino Velázquez Buenrostro**, siendo las **14:40** catorce horas con cuarenta minutos.-----

1) --- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de Cuexcomatlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$716,803.10 (setecientos dieciséis mil ochocientos tres pesos 10/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.1**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 210/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de Cuexcomatlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco."	\$716,803.10
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$716,803.10

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública de carácter multianual referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$716,803.10 (Setecientos dieciséis mil ochocientos tres pesos 10/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal

8277

2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$716,803.10 (setecientos dieciséis mil ochocientos tres mil pesos 10/100 moneda nacional) de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.- - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales.- -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ejecución de la obra pública consistente en la "Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de la localidad de San Miguel Cuyutlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$400,705.92 (cuatrocientos mil setecientos cinco pesos 92/100 moneda nacional). -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.2**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.2**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

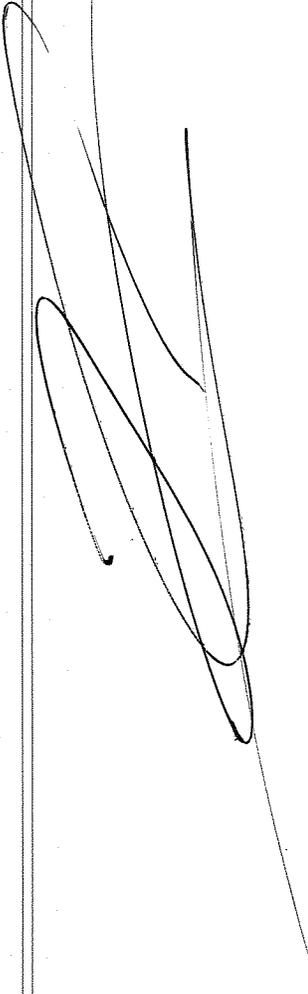
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 211/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
"Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de la localidad de San Miguel Cuyutlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"	\$400,705.92
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$400,705.92

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública de carácter multianual referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$400,705.92 (cuatrocientos mil setecientos cinco pesos 92/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

8278



TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$400,705.92 (cuatrocientos mil setecientos cinco pesos 92/100 moneda nacional) de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.3**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.3**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

--- Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

8279

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 212/2017

PRIMERO.- Dando seguimiento al punto de acuerdo 106/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, asignados en la partida 5811 "Terrenos", Proyecto 039 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017; para un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del Cuarto resolutivo del Punto de Acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su calendario de sesiones ordinarias del año 2018. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 213/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su calendario de sesiones ordinarias para año 2018, a desahogarse en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Higuera número *70, en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, estableciendo las fechas siguientes: - - - - -

- 26 de enero del año 2018. - - - - -
- 16 de febrero del año 2018. - - - - -
- 16 de marzo del año 2018. - - - - -
- 27 de abril del año 2018. - - - - -
- 18 de mayo del año 2018. - - - - -
- 08 de junio del año 2018. - - - - -
- 27 de julio del año 2018. - - - - -
- 10 de agosto del año 2018. - - - - -
- 21 de septiembre del año 2018. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la programación y movimientos de las sesiones de este Ayuntamiento conforme a las necesidades que demande el Municipio. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, así como los organismos públicos descentralizados municipales para que remitan a la Secretaría General del Ayuntamiento los asuntos que requieran de la aprobación del Ayuntamiento en Pleno con la debida anticipación, así mismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se publique el calendario aprobado en estrados del Palacio Municipal, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) para su conocimiento por el público en general, así como en el portal de internet del Gobierno Municipal. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye girar atenta circular a las dependencias de la administración pública municipal, así como a los organismos públicos descentralizados municipales, para notificarles el calendario de sesiones ordinarias autorizado por este Ayuntamiento.-----

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2018 dos mil dieciocho que fue remitida por al Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2017. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.5**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta. Más bien va ser en lo **general** y en lo **particular**, en general una sola votación no habiendo reservas y habiendo agotado

8280

todas las reservas en las comisiones, como se debe de hacer el trabajo en los Plenos de los Ayuntamientos. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: En favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, con **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 214/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 206/2017/TC, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8, 10, 14, 18, 21 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15,

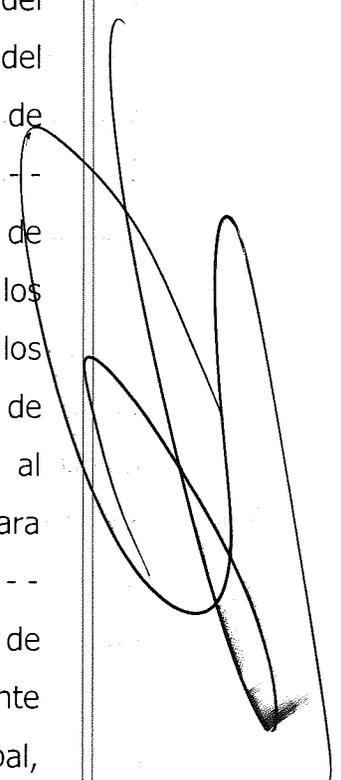
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, 212, 213, 214 y 215 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 3 segundo párrafo, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho que fue remitida por el Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2017 dos mil diecisiete.-----

8281

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2018 dos mil dieciocho y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante de éste para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, la Dirección General de Transparencia y a las dependencias adscritas a las mismas a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho autorizado.-----



QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias presupuestales entre partidas necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación de la área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al mismo de tales transferencias para su conocimiento; así mismo por contingencias que pongan en riesgo a la población que se pudieran presentar a lo largo del año por fenómenos naturales o sociales; y con el objeto de llevar a cabo el proceso de entrega – recepción por el fin del periodo constitucional del Gobierno Municipal 2015 – 2018. - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio 2017 dos mil diecisiete estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2017 dos mil diecisiete y de ejercicios anteriores, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos. - - -

SÉPTIMO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2017 dos mil diecisiete o anteriores, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2018 dos mil dieciocho dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal a los Fondos Municipales previstos en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, con sustento en los artículos 67 y 68 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo. - - - - -

8282

OCTAVO.- Respecto al capítulo 9000 y con motivo de lo aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 04 de diciembre el año de 2017, bajo el punto de acuerdo número 208/2017, mediante el cual se autoriza la celebración de operaciones de crédito bajo la Línea de Crédito Global Municipal autorizada por el Congreso del Estado en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye para que cuando se suscriban el contrato y los instrumentos jurídicos necesarios respecto a dicha autorización, se instruye a la Tesorera Municipal presente una modificación al presupuesto correspondiente, para reflejar el empréstito que se formalice a efecto de integrar al gasto público los recursos financieros para la ejecución de proyecto denominado "Obras de Infraestructura y Equipamiento para Dotación de Agua Potable, en Complemento del Convenio de Colaboración por Contrato del Servicio de Suministro de Agua en Bloque", sin que por ello se pueda entender que se constituye una nueva deuda pública. - - - - -

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique a la Tesorera Municipal de cualquier proyecto o iniciativa que durante el ejercicio presupuestal 2018 dos mil dieciocho, tenga la intención de modificar los ingresos o los egresos por cualquier tipo de mecanismo, para que ésta a su vez presente los elementos técnicos, validaciones presupuestales, viabilidades financieras y opiniones técnicas a las Comisiones Edilicias correspondientes o al Ayuntamiento en su caso. - - - - -

DÉCIMO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

6) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración y ratificación de contratos de arrendamiento para destinarse a oficinas de diversas dependencias de la administración pública municipal.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el punto **V.6**, se abre el registro de oradores y una reserva también de parte de... ¿Sí tenemos reserva aquí también no?. En el uso de la voz el Secretario, para ver si no es con lo mismo.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Sí, en el punto séptimo de la exposición de motivos y en el resolutivo primero se hace la aclaración del número dos de dicha tabla, en la columna de inmuebles debe de decir "planta alta". Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, en el mismo sentido, por lo que ve en los arrendamientos que se refiere en el punto tres y punto cuatro, y con el ánimo de regularizar la iniciativa, se establece que la Dirección de Programas Sociales Federales y Estatales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la oficina de Vivienda, dice zona centro, cerca al centro administrativo y el número cuatro dice Contraloría Municipal, para oficina municipal, Contraloría Municipal, perdón, dice zona centro cerca del administrativo, pero si vemos en el cuerpo de la iniciativa en el punto número siete están confundidas propiamente de acuerdo al domicilio donde se tienen estas oficinas e inclusive ya se están trabajando, inclusive tenemos los contratos de esa fecha y con el propósito de regularizar nada más de que lo correcto es que propiamente para oficina de Contraloría Municipal, el domicilio es el de Independencia Sur número 105, zona centro y no como establece que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

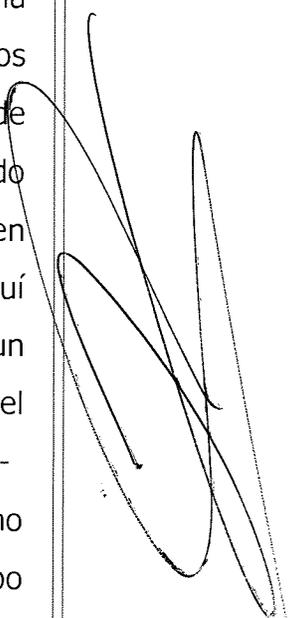
es la calle Juárez Sur zona centro Tlajomulco de Zúñiga. Por igual lo que es para oficina de la Dirección de Vivienda Digna, lo correcto es que quede calle Juárez Sur número 47, zona centro Tlajomulco de Zúñiga, ya que hay un error de confusión en cuanto a los domicilios de las dependencias, es cuanto están invertidos propiamente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Solicitaría que se haga la modificación para que quede perfectamente, que se haga una revisión para que no vaya haber ningún error y solicito también, informales que en próximos días justamente las oficinas de Programas Sociales, Federales y Estatales, estamos trabajando para el edificio que está aquí en Higuera va bastante avanzado, entonces, la idea y lo ideal sería que no pagáramos renta de ninguna oficina y eso tendrá que ser tarea de otra administración, pero vamos avanzar con esto de Higuera, sigue el Presupuesto Federal sin darnos las oficinas de la parte de tanto de la policía como de las oficinas también de la zona Valles, pero estamos avanzando en el construcción también de las oficinas del Instituto de Educación y Deporte que están muy avanzadas, estamos avanzando también en la del Instituto, en la de COMUDE y atraer aquí en próximos días al Registro Civil que es la oficina que se está aquí rehabilitando, entonces, creo que tuvimos un buen, hemos tenido un buen avance en lo que va de la administración. En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: En ese mismo tenor Presidente, que valoraran propiamente si va a tener en tiempo las oficinas para cambiarse, porque ya que únicamente se establecieron los contratos del primero de junio al último de diciembre y dentro del mismo contrato se establece que si requerimos de más tiempo, nosotros como arrendatarios, necesitaríamos avisar dos meses antes y para la fecha ya tenemos propiamente estamos a 17 días de que concluya el contrato, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Concluir en lo negociación con el contrato, lo que señala el Regidor, dejarlo perfectamente claro, muy bien, muchas gracias. No habiendo más oradores registrados en votación, y haciendo las modificaciones que se están planteando, en votación económica les pregunto si es de... Ya tenemos la reserva, sí los que estén a favor del

8283



punto agendado con el **V.6** del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 215/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración y ratificación de los contratos de arrendamiento con los arrendadores o sus representantes legales, así como la adecuación de los inmuebles para destinarse a oficinas de la administración pública municipal, como se describen en la tabla siguiente: - - - - -

No.	ARRENDADOR	ÁREA	INMUEBLES	PERÍODO	MONTO MENSUAL CON I.V.A.
1	VALCOOP y Asociados S. A. de C. V.	Para oficina recaudadora y otros servicios.	Locales No.1 y 2 zona "C" Plaza Las Vírgenes, en Carretera Guadalajara-Chapala No.10001.	01 de enero al 30 de septiembre de 2018.	\$20,880.00
2	Bertha Angélica Ramírez Martín.	Para oficina recaudadora y otros servicios.	Local 3 D Planta Alta Plaza Gavilanes, en Av. López Mateos número 3911. (Incluido mantenimiento).	01 de enero al 30 de septiembre de 2018.	\$25,520.00
3	Álvaro González Chávez.	Para oficina de la Contraloría Municipal.	Independencia Sur No.105, Zona Centro, Tlajomulco de Zúñiga.	01 de junio al 31 de diciembre de 2017.	\$9,280.00
4	Sergio Antonio Aceves Rivas.	Para oficina de la Dirección de Programas Sociales Estatales y Federales	Calle Juárez Sur #47 Zona Centro, Tlajomulco de Zúñiga.	01 de julio al 31 de diciembre de 2017.	\$16,240.00

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos de arrendamiento a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración de los contratos que restan por suscribirse. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal a efecto de que se pague, sujeto a la disponibilidad presupuestal, los servicios de los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

arrendamientos y la adecuación a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, los cuales se consideran multianuales para efectos del ejercicio del gasto; asimismo se aprueba y autoriza a la Director General de Administración, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Recursos Materiales para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de este punto de acuerdo.- -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, se abre el registro de oradores, aquí tenemos ya algunas iniciativas, una de Presidencia, Síndico, de la Regidora Magdalena, una de la Regidora Xóchitl que tenemos que hay una reserva y otra del Doctor Alan. En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La primera es una iniciativa del Presidente Municipal para hacer la modificación del punto de acuerdo 082/2017, ampliando el polígono del "Programa de Imagen de la Ribera", fue circulada previamente para todos, hubo un recurso en el que sobró en la implementación del Programa y lo único que se está solicitando es amplia el polígono de aplicación de dicho Programa, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ya saben que estamos pintando Cuexco, San Juan, San Lucas, San Miguel y Caji, es el programa y va caminando bien, es ampliarlo a más cuadras, porque tenemos más recursos para hacerlo, los que estén a favor de esta iniciativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada la iniciativa. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 216/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ampliación de los polígonos determinados en el punto 4.1. de las Reglas de Operación del "Programa de Rehabilitación de la Imagen Turística de las Localidades de la Ribera de la Laguna de Cajititlán", aprobado bajo el punto de acuerdo número 082/2017, en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 18 de mayo del año 2017, conforme a los planos que se anexan a la presente, ratificando el resto de las Reglas de Operación de dicho Programa, las cuales quedarán sin modificación alguna. -----

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa del Síndico Municipal, es un turno de las Disposiciones Administrativas llamadas del Fondo Verde, que se propone que sean las Disposiciones Administrativas de Observancia General que Tienen por Objeto Establecer el Mecanismo para Acceder a los Beneficios Fiscales de los Contribuyentes Titulares de Predios Rústicos que Participen en Programas Municipales a Cargo de la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, turno propuesto a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto como convocante y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de este turno propuesto, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

--- Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 217/2017/TC

PRIMERO- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, como coadyuvante, del proyecto de Decreto por el que expiden las Disposiciones Administrativas de Observancia General que Tienen por Objeto Establecer el Mecanismo para Acceder a los Beneficios Fiscales para los Contribuyentes Titulares de Predios Rústicos que Participen en Programas Municipales a Cargo de la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, en los términos establecidos en la Iniciativa de Acuerdo de origen. -----

SEGUNDO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La siguiente es la iniciativa presentada por la Regidora Magdalena para poder dar de baja algunos vehículos, la solicitamos en asuntos generales, ya que a propuesta del Director de Patrimonio, no sé si esté por aquí presente, nos hizo la información de que si la aprobamos en esta sesión, podemos ahorrar un recurso para no pagar los impuestos estatales que se generan correspondientes al 2018, son motocicletas, son 44 vehículos que ya tienen algo de dinero que se les ha metido para su compostura, se busca la baja definitiva, así como la autorización para su desechamiento, buscando en la medida de lo posible su reciclaje. Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de esta iniciativa... En el uso de la voz José Santana Ruelas. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más me queda claro y qué bueno que demos de baja y precisamente en este momento, para evitar pagar en el 2018 lo que corresponde a refrendos y otros pagos. Nada más la pregunta es, ¿Únicamente es para chatarra o tienen algún fin de venderlo como lote de remate para partes? Con el ánimo de sacar algún patrimonio para el Municipio o poder rescatar, porque de alguna manera de las fotos que se agregan, se describe el vehículo o la unidad propiamente, son motos en este caso y dice: Valor comercial actual, dice quince mil y ciertas cantidades, y valor de reparación cierto, entonces no me

8285

queda claro ahí, hay duda más que nada, para saber si el valor comercial se va a vender o se va a vender en chatarra o en su momento dado o un vehículo que se encuentra en regulares condiciones, eso valdría, entonces nada más, no sé, esa la circunstancia o la inquietud y la pregunta ahí de que me cabe la duda.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La idea sería subastarla, aparentemente nos dice el Director que es chatarra como tal, pero si se pudiera que en el cuerpo de la iniciativa en dado caso de que alguien quisiera comprar algo ahí, pues una lanita más para el Ayuntamiento, no estaría mal ¿No?, que dejarlo abierto en el sentido que las dos cosas, que alguien quisiera comprar estas unidades y si no en un segundo momento que se fuera a venta de chatarra, que pudiera quedar sí el punto de acuerdo, ¿Están de acuerdo en agregarlo así?, entonces, derivado de la propuesta que hace José Santana y de la propuesta que hace esta misma Presidencia, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de la Regidora Magdalena, los que estén a favor del tema de los vehículos y motocicletas, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada.-----

--- Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 218/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación definitiva de dominio público del patrimonio municipal, para formar parte del dominio privado, de los 44 vehículos oficiales (motocicletas), dictaminados por la Jefatura del Taller Municipal en los listados anexos al oficio DPM/0711/2017 suscrito por el Coordinador General de Administrativa e Innovación Gubernamental, en conjunto con el Director General de Administración y el Director de Patrimonio Municipal, los cuales se encuentran depreciados según el punto 6 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como los Parámetros de Estimación de Vida Útil, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la búsqueda de su remate o reciclaje en la medida de lo posible.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja del inventario de los bienes muebles municipales antes enlistados en los anexos del oficio DPM/11/2017, debiendo, a quien se le adjudique llevar a cabo la deschatarrización de los vehículos y cubrir los adeudos que éstos presenten.-----

TERCERO.- Con la intervención de la Contraloría Municipal, se autoriza la disposición de los residuos que constituyen los vehículos oficiales desincorporados del patrimonio municipal, se realicen las gestiones necesarias para su baja de los padrones vehiculares, tanto estatal como municipal, se cancele su aseguramiento para el ahorro del gasto por en concepto de las pólizas de seguro que generan.---

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General, con la iniciativa de la Regidora Xóchitl.-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz presenta una iniciativa para efecto de que se autorice una entrega de premios en efectivo y en especie hasta por la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), divididos en premios mayores y premios menores, del listado de servidores públicos anexo a la presente iniciativa, a favor de los servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y de sus Organismos Públicos Descentralizados, a través de una aportación que realiza BANORTE por segundo año consecutivo y que se realicen de manera aleatoria en la tradicional posada del Ayuntamiento, con la excepción de que puedan salir beneficiados de este sorteo, Directores de área, hacia arriba, hasta llegar al Presidente Municipal, que se encuentren impedidos para poder participar en este sorteo. Y una reserva en el inciso d), ser nada más claros, en el inciso d) del punto de acuerdo tercero, ser claros de que los policías, bomberos y personal de servicios médicos que estén en guardia o trabajando, participan en este sorteo, es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, los que estén a favor de esta iniciativa, lo bueno es

8286

que no votan los Directores Generales, sí los Regidores, los que estén a favor de esta iniciativa... Lo que pasa es que el año pasado resultaron los directores con mucha suerte y se ganaron muchísimos premios y en términos reales la premiación y la posada es para toda nuestra gente, y hay que hacerse esta vez a un lado, apruebo esa iniciativa, les prometo que no tuve nada que ver y de los Regidores igual el mismo caso. La Regidora Brenda Méndez Siordia en uso de la voz. -----

- - - La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: Gracias, buenas tardes, es un detalle pequeñito en la última hoja de la iniciativa, en donde están señalados los premiso menores, cuando está en letra la cantidad del costo unitario de las bocinas son mil ochocientos y dice dieciocho mil pesos y en la otra bocina son dos mil quinientos y dice veinticinco mil pesos, la multiplicación al final es correcta, nada más quería señalar el detalle, muchas gracias, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Corregimos el texto, y con el texto con corrección, con la reserva y con la voluntad de todo este Pleno, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa presentada por la Regidora Xóchitl, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Que quede registrado este Pleno, que se bajó de la rifa también, muchas gracias.-

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 219/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la entrega de los premios en efectivo y en especie hasta por la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), divididos en premios mayores y premios menores, como se autoriza en el listado anexo al presente punto de acuerdo, a favor de los servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y de sus Organismos Públicos Descentralizados, con excepción de los funcionarios públicos a que se refiere el resolutivo Segundo del presente punto de acuerdo, con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

penúltimo párrafo del artículo 5 de las Condiciones Generales de Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciéndose como mecanismo de selección de los premiados un sorteo que se llevará a cabo de forma pública el día 20 de diciembre del año 2017 como parte de la posada general de fin de año. - - - - -

SEGUNDO.- No podrán participar en el sorteo mencionado, ni podrán recibir ninguno de los premios que se autoriza entregarán a los servidores públicos, los funcionarios públicos siguientes: el Presidente Municipal, el Secretario General del Ayuntamiento, el Síndico Municipal, los Regidores, la Tesorera Municipal, los Titulares de los Órganos de Control Interno; el Secretario Particular, el Secretario Privado y la Asistente del Presidente Municipal; el Fiscal Ambiental de Tlajomulco, el Jefe de Gabinete, el Comisario de la Policía Preventiva Municipal, los Coordinadores Generales, los Directores Generales y los Directores de Área de la administración pública municipal centralizada y de los organismos públicos descentralizados del Municipio. - - - - -

TERCERO.- Para efecto de instrumentar este proyecto, que es de carácter multianual producto de su fuente de financiamiento y momento del ingreso del recurso final para su ejecución, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza: - - - - -

a) A la Tesorería Municipal para realizar las transferencias presupuestales entre capítulos a fin de fondar la cantidad de hasta \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) a la partida 3820 "Gastos de Orden Social y Cultural" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Ejercicio Fiscal del Año 2017, para ser destinados a la adquisición de los regalos a que se refiere el resolutive Primero del presente punto de acuerdo, así como para la entrega de aquellos premios que se entreguen en efectivo, vía cheque nominativo o transferencia electrónica. - - - - -

b) A la Tesorería Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, la Dirección de Relaciones Públicas, la Dirección de Procesos de Administración y Proyectos, así como a la Dirección de Recursos Materiales para que, en el orden de sus facultades y atribuciones con apego a los artículos 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 36 y 50 del Reglamento de las

8287

Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dispongan y ejerzan la cantidad de destinada a la adquisición de los regalos autorizados, mediante un fondo revolvente, realicen las adquisiciones autorizadas, realicen el sorteo ordenado, así como lleven a cabo los demás procedimientos, registros, trámites y actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

c) La Tesorera Municipal, el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y la Dirección de Relaciones Públicas presentarán un informe sobre el gasto y el sorteo que se realice en la siguiente sesión del Ayuntamiento, el cual será remitido a la Contraloría Municipal. - - - - -

d) A la Tesorería Municipal a reintegrar a las arcas municipales la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), una vez que Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (Banorte) deposite dicha cantidad a favor del Municipio. - - - - -

CUARTO.- El sorteo que se realizará para la entrega de los premios a los servidores públicos se sujetará a lo siguiente: - - - - -

a) La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental entregará boletos individualizados a cada uno de los servidores públicos para que sean llenados con sus datos y que los depositen en una tómbola transparente al ingresar a la posada general e informará a los funcionarios públicos impedidos por el resolutive Segundo del presente punto de acuerdo para recibir premios de tal circunstancia, por lo que no podrán insertar sus boletos en la tómbola. - - - - -

b) De forma pública se hará el anuncio del inicio del sorteo, se informará sobre el mecanismo para la realización del mismo y la mención de quienes no pueden resultar electos como ganadores. - - -

c) Al azar, mediante la extracción individual de los boletos llenados que se encuentren en la tómbola, se sortearán los premios mayores. -

d) Para que un servidor público se considere ganador de alguno de los premios mayores, su boleto será anunciado públicamente y deberá estar presente en la posada general, salvo que se trate de personal de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, la Dirección General de Servicios Médicos y la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, y demás personal que se encuentren laborando o de guardia en el momento del sorteo, por lo que si resulta sorteado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

alguno de ellos se respetará como ganador y la Dirección de Relaciones Públicas se encargará de hacer la entrega de los premios en estos casos de forma posterior, recabando el correspondiente recibo. -----

e) En caso de que resulten sorteados boletos de servidores públicos que no se encuentren presentes, con las salvedades a que se refiere el inciso anterior, se desechará el boleto sorteado y se procederá a extraer un nuevo boleto hasta que se verifique la presencia de un servidor público presente. -----

f) Para la entrega de los premios en efectivo, viajes y aquellos otros premios para los cuales deban realizarse trámites para hacerse efectivos, se entregará simbólicamente al servidor público ganador en el momento del sorteo, un documento que ampare su premio, por lo que el servidor público ganador deberá acudir a realizar los trámites conducentes ante las dependencias correspondientes. -----

g) Para ser entregados los premios a cada uno de los servidores públicos ganadores, deberán firmar el correspondiente recibo de conformidad. -----

h) Para el sorteo de los premios menores, la Dirección de Relaciones Públicas determinará una forma de sorteo que garantice una selección al azar de ganadores que deberá ser anunciada públicamente al terminar el sorteo de los premios mayores. En este caso también se anunciará quienes se encuentran impedidos de recibir premios conforme al resolutivo Segundo del presente punto de acuerdo.-----

i) Si resulta como ganador un funcionario público impedido de recibir premios menores, este tiene la obligación de regresarlo y dicho premio se sorteará en una segunda ronda mediante una tómbola. -----

j) Los premios son renunciables. -----

k) Para los casos no previstos en el presente mecanismo de sorteo de regalos, se estará a lo que determine la Directora de Relaciones Públicas con la asistencia de la Contraloría Municipal, quien deberá conducirse bajo los principios de imparcialidad, publicidad, transparencia y rendición de cuentas. -----

l) El sorteo y la entrega de los premios se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Contraloría Municipal. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La iniciativa del Doctor Alan, con el convenio de Black Coffee Gallery ¿Lo presenta usted Secretario? En el uso de lo que le queda de voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, un turno propuesto por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, para efecto de que el Ayuntamiento estudie la aprobación y autorización a través de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención de las Adicciones, para dotar, a solicitud de la Fundación Black Coffee Gallery, con el objeto de que desarrolle un Programa de Nutrición y Salud a favor de los niños y niñas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, propondría Presidente, para efecto de contar con la seguridad jurídica que también se invite a la Comisión Edilicia de Patrimonio y se pueda aprobar el comodato. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y se gire un oficio al Director de Patrimonio para que nos de la certidumbre de la propiedad de los doscientos metros que estamos planteando para poder hacer este proyecto. En el uso de la voz el Doctor Alan Ulises Solano Magaña. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso Presidente, saludo a mis compañeros Regidores, al público en general, la intervención en el sentido de hacer del conocimiento del Pleno, que se encuentra con nosotros la Directora General de la Fundación Yetzi Ocegüera, junto con la Directora del Centro de Salud Integral la Doctora Laura Berber y de Relaciones Públicas Diego Balan, el objetivo es reconocerles a la fundación el carácter que tiene obviamente loable de ayudar a los niños, no solamente en Tlajomulco, sino en toda la zona metropolitana, agradezco la confianzas del Pleno, para que sea turnado a la Comisión lo más rápido posible, como es de coadyuvante, nosotros ya teníamos la fecha del martes diez y hacer lo posible para quien encabeza la Comisión Edilicia de Patrimonio, para que pudieran incorporar ya directamente este martes diez, perdón a las diez de la mañana del próximo martes y poderlo votar, para que la Fundación pudiera ya empezar a trabajar en enero, ellos ya están con toda la disposición para hacerlo, nos hicieron llegar las escrituras, pero creo que hay que darle el formato que se debe hacer, favorecer el voto como va y pedirle a la Comisión Edilicia que se va integrar, pues

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

darle celeridad a esto ¿No? Y agradecerle obviamente a la Fundación Black Coffee que se encuentran presentes sus directivos y que estemos próximamente en enero del próximo año, trabajando para la niñez de Tlajomulco, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, reconocer la iniciativa y también reconocer evidentemente a la Fundación Black Coffee Gallery, con quien hemos hecho muchas cosas en la historia, muchas gracias. En el uso de la voz la Regidora Magdalena. - - - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Pues nada más para acelerar la situación que usted menciona, aprovechando que está el Director de Patrimonio para tener los documentos que se están requiriendo y obviamente a favor de esta Institución que nos está ayudando tanto, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, entonces voto como tal el turno, ¿No? Les pregunto en votación económica si es de aprobarse los turnos propuestos, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 220/2017/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las adicciones, como convocante y a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, la solicitud de un espacio para la Fundación Black Coffee Gallery, A.C. con el objeto de que desarrolle su Programa de Nutrición y Salud a favor de los niños y niñas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Alguien más en asuntos generales a parte de las reservas? No habiendo oradores registrados, siendo las 15:00 quince horas del día 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, queda

levantada la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, muchas gracias, buenas tardes y si toman manejen con cuidado. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 15:00 quince horas, del día 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - - - -



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES



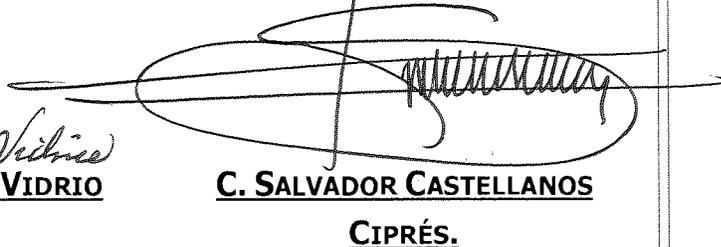
C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.



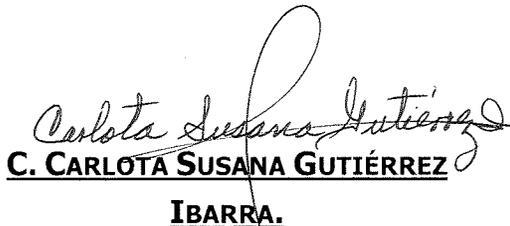
C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.



C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.



C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.



C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.



C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.



C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.



C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL


C. BRENDA MÉNDEZ STORDIA.


C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.


LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
DOY FE.



8290

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 544 QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

SECRET

